

Montevideo, Viernes 2 de marzo de 1984

Tomo 314 Año LXXVIII Número 21681

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

## SUMARIO



## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**1**

**Decreto 75/984.— Se fija el coeficiente a la República de Gabón para el pago de haberes a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de febrero de 1984.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de junio de 1983 por el que se fijan los coeficientes para el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior.

Considerando: la necesidad de fijar el coeficiente a la República de Gabón.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y decreto del Poder Ejecutivo 369/972, de 30 de mayo de 1972,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1°** Incorpórase a los coeficientes establecidos por el artículo 1° del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de junio de 1983, con la vigencia prevista en el artículo 4° del mencionado decreto, el correspondiente a la República de Gabón que será: 1,07.

**Art. 2°** Dése cuenta al Consejo de Estado, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

**Art. 3°** Comuníquese, etc.— ALVAREZ.— CARLOS A. MAESO.— LIONEL O. RIAL.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

**Decreto 512/983.— Se declara vigente la Enmienda 16 a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Operación de Aeronaves- Anexo 6, Parte I al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de diciembre de 1983.

Visto: la Enmienda 16 a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales -Operación de Aeronaves- Anexo 6, Parte I al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Resultando: I) Que por decreto 756/971, del 18 de noviembre de 1971, se declaró incorporado al derecho interno el texto de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales incluidas las Enmiendas 1 a 7, por decretos 644/975, del 19 de agosto de 1975, 621/976, del 24 de setiembre de 1976, 817/976, del 21 de diciembre de 1976, 18/978, del 10 de enero de 1978, 326/978, del 13 de junio de 1978, 427/979, del 31 de julio de 1979, 49/981, del 10 de febrero de 1981 y 415/982, del 25 de noviembre de 1982 las Enmiendas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 respectivamente;

II) Que el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en la Decimoquinta Sesión de su 108° período de sesiones, celebrada el 29 de marzo de 1983, adoptó la referida Enmienda, la que no fue desaprobada por más de la mitad de los Estados partes en el plazo que disponen para hacerlo.

Considerando: que la Enmienda a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales en vista, no contiene disposiciones que contraríen la legislación y el orden público internos y por tanto corresponde declarar su vigencia de conformidad con los artículos 37, 54 y 90 del referido Convenio sobre Aviación Civil Internacional, ratificado por la ley 12.018, del 4 de diciembre de 1953.

Atento: a lo establecido por el artículo 72 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325/974, del 25 de abril de 1974, a lo preceptuado por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, el Comando General de la Fuerza Aérea y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1°** Declárase vigente a partir del 24 de noviembre de 1983, la Enmienda 16 a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales -Operación de Aeronaves- Anexo 6, Parte I al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

**Art. 2°** Comuníquese, publíquese y pásese al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y para que disponga las comunicaciones del caso.— **ALVAREZ.**— JUSTO M. ALONSO.— CARLOS A. MAESO.

3

**Decreto 513/983.— Se declara vigente la Enmienda 25 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Reglamento del Aire- Anexo 2 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de diciembre de 1983.

Visto: la Enmienda 25 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales -Reglamento del Aire- Anexo 2 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Resultando: I) Que por decreto 537/976, del 17 de agosto de 1976, se declaró incorporado al derecho interno el texto de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales incluidas las Enmiendas 1 a 20, y por decretos 327/978, del 13 de junio de 1978, 634/981, del 22 de diciembre de 1981 y 417/982, del 25 de noviembre de 1982 las Enmiendas 21, 22, 23 y 24 respectivamente;

II) Que el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en la Decimoprimera Sesión de su 108 período de sesiones, celebrada el 21 de marzo de 1983, adoptó la referida Enmienda, la que no fue desaprobada por más de la mitad de los Estados Partes en el plazo de que disponen para hacerlo.

Considerando: que la Enmienda a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales en vista, no contiene disposiciones que contraríen la legislación y el orden público internos y por tanto corresponde declarar su vigencia de conformidad con los artículos 37, 54 y 90 del referido Convenio sobre Aviación Civil Internacional, ratificado por la ley 12.018, del 4 de diciembre de 1953.

Atento: a lo establecido por el artículo 72 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325/974, del 26 de abril de 1974, lo preceptuado por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, el Comando General de la Fuerza Aérea y por el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1°** Declárase vigente a partir del 24 de noviembre de 1983, la Enmienda 25 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales -Reglamento del Aire- Anexo 2 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

**Art. 2°** Comuníquese, publíquese y pásese al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y para que disponga las comunicaciones del caso.— **ALVAREZ.**— JUSTO M. ALONSO.— CARLOS A. MAESO.

4

**Decreto 514/983.— Se declara vigente la Enmienda 30 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Servicios de Tránsito Aéreo- Anexo 11 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de diciembre de 1983.

Visto: la Enmienda 30 a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales -Servicios de Tránsito Aéreo- Anexo 11 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Resultando: I) Que por decreto 467/978, del 9 de agosto de 1978, se declaró incorporado al derecho interno el texto de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales incluidas a las Enmiendas 1 a 25, y por decreto 96/982, del 16 de marzo de 1982 las Enmiendas 27 y 28 y por decreto 418/982, del 25 de noviembre de 1982 la Enmienda 29;

II) Que el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en la Novena Sesión de su 108° período de sesiones, celebrada el 16 de marzo de 1983, adoptó la referida Enmienda, que no fue desaprobada por más de la mitad de los Estados Partes en el plazo que disponen para hacerlo.

Considerando: que la Enmienda a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales en vista, no contiene disposiciones que contraríen la legislación y el orden público internos y por tanto corresponde declarar su vigencia de conformidad con los artículos 37, 54 y 90 del referido Convenio sobre Aviación Civil Internacional, ratificado por la ley 12.018, del 4 de diciembre de 1953.

Atento: a lo establecido por el artículo 72 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325/974, del 26 de abril de 1974, a lo preceptuado por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, el Comando General de la Fuerza Aérea y por el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Declárase vigente a partir del 24 de noviembre de 1983, la Enmienda 30 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales -Servicios de Tránsito Aéreo- Anexo 11 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

**Art. 2º** Comuníquese, publíquese y pásese al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y para que disponga las comunicaciones del caso. — **ALVAREZ. — JUSTO M. ALONSO. — CARLOS A. MAESO.**

---

5

**Decreto 515/983.— Se declaran vigentes las Enmiendas 36 y 37 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales -Aeródromos- Anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de diciembre de 1983.

Visto: las Enmiendas 36 y 37 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Aeródromos- Anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Resultando: I) Que por decreto 396/977, del 12 de junio de 1977, se declaró incorporado en el derecho interno el texto de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales incluidas las Enmiendas 1 a 31, y por decretos 328/978, del 13 de junio de 1978, 793/979, de 31 de diciembre de 1979 y 68/982, de 2 de marzo de 1982 las Enmiendas 32, 33 y 35 respectivamente;

II) Que el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en la Octava Sesión de su 102 período de sesiones, celebrada el 22 de noviembre de 1982, adoptó la Enmienda 36 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales -Aeródromos- Anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y en la Decimoquinta Sesión de su 108º período de sesiones, celebrada el 29 de marzo de 1983 adoptó la Enmienda 37 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales -Aeródromos- Anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Enmiendas que no fueron desaprobadas por más de la mitad de los Estados Partes en el plazo que disponen para hacerlo.

Considerando: que las Enmiendas a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales en vista, no contienen disposiciones que contraríen la legislación y el orden público internos y por tanto corresponde declarar su vigencia de conformidad con los artículos 37, 54 y 90 del referido Convenio sobre Aviación Civil Internacional, ratificado por la ley 12.018, del 4 de diciembre de 1953.

Atento: a lo establecido por el artículo 72 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325/974, del 26 de abril de 1974, lo preceptuado por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, el Comando General de la Fuerza Aérea y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Decláranse vigentes a partir del 24 de noviembre de 1983, las Enmiendas 36 y 37 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Aeródromos- Anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

**Art. 2º** Comuníquese, publíquese y pásese al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento, para que disponga las comunicaciones del caso y demás efectos. — **ALVAREZ. — JUSTO M. ALONSO. — CARLOS A. MAESO.**

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6

**Resolución 678/983.— Se efectúan promociones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de diciembre de 1983.

Visto: la propuesta de ascensos elevada por el Tribunal de Calificaciones y Promociones del Programa 1.01 "Administración General" para el Escalafón AcB.

Considerando: que dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento y Manual de Calificaciones, Reglamento de Ascensos (decretos 902/973 y 903/973 de fechas 24 de octubre de 1973) y resolución 534/979, de 7 de marzo de 1979, el Tribunal respectivo informa de las actuaciones correspondientes a los Ejercicios 1980, 1981 y 1982 (promediados), cómputo de antigüedad, puntajes y ranking de la prueba de aptitud, así como los rankings generales finales con el orden de prioridad y ubicación definitiva.

Atento: a lo informado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que delega atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

**1º** Promuévense con fecha 1º de octubre de 1983, en el Escalafón AcB del Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los siguientes funcionarios en los cargos que se señalan:

Para un cargo de Oficial II, Calefaccionista, Grado 6 al funcionario Wilson Llaguna y para un cargo de Oficial II, Pintor, Grado 6 al funcionario José Piñeyro.

**2º** Comuníquese y publíquese, pasando a sus efectos a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Coronel **BOLENTINI.**

---

7

**Resolución 680/983.— Se efectúan promociones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de diciembre de 1983.

Visto: la propuesta de ascensos elevada por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos del Programa 1.02 "Dirección Nacional del Trabajo" para el Escalafón Ab.

Resultando: que la Sección Liquidaciones de la División Financiero Contable informa de las vacantes existentes en el mencionado escalafón al 31 de diciembre de 1982, en condiciones de ser provistas de acuerdo a las normas vigentes.

Considerando: que dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento y Manual de Calificaciones, Reglamento de Ascensos (decretos 902/973 y 903/973 de fechas 24 de octubre de 1973) y habiendo culminado las actuaciones correspondientes, el Tribunal respectivo efectuó las propuestas de ascensos que obran en las presentes actuaciones (fs. 110).

Atento: a lo informado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que delega atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense con fecha 1º de octubre de 1983, en el Escalafón Ab del Programa 1.02 "Dirección Nacional del Trabajo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los siguientes funcionarios en los cargos que se señalan:

Para Subjefe de Sección, Grado 9, a la señora Raquel Ramos; para Administrativo II, Grado 6 al señor Roberson Texeira y para Administrativo III, Grado 5 al señor Eduardo Yocco.

2º Comuníquese y publíquese, pasando a sus efectos a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Coronel BOLENTINI.

---

8

**Resolución 682/983.— Se efectúan promociones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de diciembre de 1983.

Visto: la propuesta de ascensos elevada por el Tribunal de Calificaciones y Promociones del Escalafón Ab, del Programa 1.01 "Administración General".

Resultando: que la Sección Liquidaciones de la División Financiero Contable, informa de las vacantes existentes en el mencionado Escalafón, al 31 de diciembre de 1982, en condiciones de ser provistas, de acuerdo a lo dispuesto por las normas vigentes.

Considerando: que dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento y Manual de Calificaciones, Reglamento de Ascensos (decretos 902/973 y 903/973 de fechas 24 de octubre de 1973) y habiendo culminado las actuaciones correspondientes, el Tribunal respectivo efectuó las propuestas de ascensos que obran en autos.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a lo establecido en el Inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que delega atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense con fecha 1º de octubre de 1983, en el Escalafón Ab del Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los siguientes funcionarios en los cargos que se detallan:

Para 7 (siete) cargos de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 5, a los señores Edith Larregui, Rosa Blanco, Daniel Danatro, Nelly Corbo, Martha Barrios, Isabel Petrini y Silvia Piquinela, actuales Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 4; y para un cargo de los 9 (nueve) vacantes de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 4, a la señora Ildi González, actual Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3.

2º Comuníquese y publíquese, pasando a sus efectos a la División Financiero Contable de esta Secretaría de Estado.— Coronel BOLENTINI.

## CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

9

**Resolución.— Se designa Juez de Paz Rural de la Decimoprimera Sección Juducial de Lavalleja**

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 2 de febrero de 1984.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Lavalleja, Escalafón AcC, en el Programa 1.01 del Inciso 15: "Consejo Superior de la Judicatura".

Resultando: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 306 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, se prevé la supresión al vacar de los cargos de Juez de Paz, salvo que la Suprema Corte de Justicia disponga su permanencia toda vez que declare por resolución fundada que así conviene al mejor servicio público.

Considerando: I) Que según nota Nº 95 de fecha 15 de setiembre de 1983, el Consejo Superior de la Judicatura consultó a la Suprema Corte de Justicia sobre la necesidad o conveniencia de proceder a la designación de un Juez para el Juzgado con jurisdicción sobre la Decimoprimera Sección Judicial de Lavalleja; II) Que esa Corporación, por resolución 116/983, de fecha 31 de octubre de 1983 dispuso lo que a continuación se transcribe:

"Visto: el acuerdo: Atento a lo que resulta del informe de la Inspección realizada oportunamente, cuya copia se acompaña, las características geográficas de la jurisdicción de la Sede, la población y la extensión la Suprema Corte de Justicia estima conveniente la permanencia del Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Lavalleja (artículo 306 de la ley 14.416);"

III) Que en virtud de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura en sesión de fecha 1º de diciembre de 1983, dispuso promover la designación del señor Agustín Alvarito Fernández Da Silva, para ocupar la vacante en cuestión.

Atento: a lo expuesto, a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia, por resolución 116/983, de fecha 31 de octubre de 1983, a lo establecido por el artículo 4º literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura y a las facultades conferidas por el artículo 10, numeral 3º del Acto Institucional Nº 12,

El Consejo Superior de la Judicatura,

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Agustín Alvarito Fernández Da Silva, Credencial Cívica serie SGC Nº 2908, Cédula de Identidad Nº 28.763 (Lavalleja), para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz Rural de la Decimoprimera Sección Judicial de Lavalleja, Escalafón AcC, Correlativo 7859, en el Programa 1.01 del Inciso 15: "Consejo Superior de la Judicatura".

2º Ofíciese -con copia de la presente- a la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja a quien se encomienda la ceremonia de toma de posesión del Magistrado designado, el cumplimiento de cuyo acto pondrá en conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura a la brevedad.

3º Agregada que sea la comunicación solicitada por el numeral anterior, pase por su orden a las Secciones Personal y Licencia de este Cuerpo para su control, registro y demás efectos; y cumplido, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central.

4º Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Contaduría General de la Nación y División Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc.— ENRIQUE V. FRIGERIO.




DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY




Montevideo, Viernes 2 de Marzo de 1984

Tomo 314 — Año LXXVIII — Número 21681

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83


## ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimos

## TARIFAS

### AVISOS

| | N$ |
|---|---|
| (Resolución 122/983 5 de Abril de 1983) | |
| **Edictos judiciales:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 5.00 |
| **Avisos Oficiales y Particulares:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 12.00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 10.00 |
| Matrimonio de ciudad | 20.00 |
| Matrimonio del Interior | 12.00 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| **Retirando los ejemplares en la Oficina:** | |
| Por semestre | 360.00 |
| Por año | 720.00 |
| **Ciudad e Interior por correo:** | |
| Por semestre | 456.00 |
| Por año | 912.00 |
| **Exterior por correo:** | |
| Por semestre | 348.00 |
| Por año | 1.296.00 |
| **Reparto de ejemplares a domicilio:** | |
| Por semestre | 132.00 |
| Por año | 264.00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| Del día | 6.00 |
| Atrasados | 7.00 |
| De más de quince días | 9.00 |
| De más de un año | 14.00 |
| De más de tres años | 28.00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

| | |
|---|---|
| Hasta un año | 5.50 |
| De más de un año | 7.50 |
| De más de tres años | 9.00 |
| De más de cinco años | 13.00 |
| De más de diez años | 18.00 |

**SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS**

# 1 - Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA SATRAGNO DE OYHAMBURO u OYAMBURO (V.|1320|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3731 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS o LUICI DINICHILO o DI NICHILO y de MARIA RESSA de DI NICHILO o DINICHILO (Ficha V. 1264|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 3738 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NELSON RODRIGUEZ BARRIOS (Ficha V. 1222|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3371 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA DUARTE STRAMBI de BOZZO (Ficha V. 1054|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3158 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOSA (Ficha V. 1184|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3219 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA o MARGARITA MARIA RODRIGUEZ ANTUNANO o RODRIGUEZ de ACUÑA (Ficha V. 1811|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2975 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANO CARBONE COCINO (Ficha V. 1228|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2991 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO ACOSTA BERRUTI (Ficha V. 1138|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2987 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROMARIZ CEBE o SEBE (Ficha V. 1312|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2995 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL SEVERINA PEREZ de MONTES de OCA y de ARTURO RUDECINDO MONTES de OCA BUENO (Ficha V. 806|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2871 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO ROBERTO CASTRO (Ficha V. 1000|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2794 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FEDERICO MUIÑO (Ficha V. 1296|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2792 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO ATAN (Ficha V. 983|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2834 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MELGAREJO ROJAS, (Ficha V|1294|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3047 Feb.22-v.mar.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RODRGUEZ PATTICINI (E. 1576|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3736 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO GRIGONIS (E. 1052|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3443 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO (E. 1574|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3298 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN JOSE YANNICELLI CONTI (E. 1620|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3375 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SOSA PASCAL, (E. 1496|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3121 Feb.22.v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EPIFANIO DE LEON o DELEON y CELESTINA SANCHEZ PEREZ, (E. 1618|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2448 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VIEITEZ RODRIGUEZ (E. 1440|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2913 Feb.21-v.mar.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CURT WALTER o WALTER SCHONBROD o SCHOENBROD MEYER (Ficha S. 704|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3901 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SERGIO FALCONI GARRE (Ficha S. 464|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2829 Feb.20.v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MARIA TERESA FREIRE de PERMUY, (Ficha S. 618|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2869 Feb.20.v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TORICES AVIVAR (Ficha S. 760|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2447 Feb.20-v.mar.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELSA PIFFARETTI RIGOLA o PIFFARETTI RIGOLA de CAMOGLI (Ficha S. 4016|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3843 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN STORUTO o STORUTHO DEL PRETE o DEL PRETTE de BAROFFIO (4544|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3048 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO DE MARCHI BENDO (Ficha 3588|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2828 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO KIRADJIAN BALIAN "Sucesión" (Ficha 4580|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2870 Feb.20-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RAFFO de ZAMBETOGLIRIS (Ficha C.|1282|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3699 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SAUKEVICIUS SUKIUTE (Ficha C. 1090|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentrdo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3472 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIRTHA GRAJALES MORI de RUBINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub 3302 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA CLARA SOSA GONZALEZ de LOPEZ (F. C. 1028|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3267 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREIRA BENTOS, (Ficha C 1108|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3122 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PAULINO LAINO DALBIS, (Ficha 1024|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3107 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3073 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIUSEPPA o MARIA JOSEFA RESSA de DINICHILO o DI NICHILO, (Ficha C 1248|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3109 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MONTEVERDE ISABELLA (Ficha B. 960|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2914 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO MONTEIRO y FELICIANA SANTOS PAEZ de MONTEIRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2996 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA PORRO de BETTOLINI (Ficha C. 1170|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2795 Feb.20-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ANTONIA CATALINA MOLIA COSTA o AMELIA MOGLIA COSTA (Ficha S. 632|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3514 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ (Ficha S. 608|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3931 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RANZONE RUSSI (Ficha S. 650|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3964 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMANA POSE DE BALLEIRO (Ficha S. 640|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de febrero de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3620 Feb.23-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN TOMAS YANES SANTANA (Ficha S. 644|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3296 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA AMELIA RIMOLDI (Ficha S. 600|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3271 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA HERNANDEZ, (Ficha S 550|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3118 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEXANDRINO o ALEJANDRINO PEREIRA (Ficha S. 154|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2992 Feb.21-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LUQUE ALAMILLA (Ficha: S.|636|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3697 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL AUGUSTO VAZ VERGEZ (Ficha: A.|116|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3733 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON TUBEROSA TRUJILLO (Ficha: S.|614|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3617 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL KATOPULIS GENTINI (Ficha: S.|612 bis|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3619 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RAMIREZ de ESPONDA (Ficha: S.|640|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3618 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ACLAND MALDONADO (Ficha: S.|626|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3614 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALMAS RIOS (Ficha: S.|634|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3474 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ITALIA TARULLO OLIVERA de MARTINEZ, (Ficha S. 524|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2993 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ADORACION SEGOVIA (Ficha S. 502|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2867 Feb.20-v.mar.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIELA KIEWEL CHORAZEWICZ DE SIUCIAK (Ficha F 756|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3708 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS DOS SANTOS SILVA de DUOMARCO (Ficha F. 1414|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3559 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MINELLA VIGNOLA de MARENCO, (Ficha F. 1456|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3374 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FLORES DA SILVA o JUAN ANTONIO da SILVA FLORES DA SILVA (Ficha F. 1322|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 200.00 10|pub. 3306 Feb 24-v mar 12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO CHOCHO CHOCHO, (Ficha F. 1334|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3056 Feb.22-v.mar.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ARTURO SARASOLA BARCIA (Ficha A.|636|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3236 Feb.23-v.mar.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FORRAI KORMANYOS de KAGYERJAK, (Ficha V. 1641|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3839 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIEDEON o GEDEON SENDROWSKI o SENDROWSKI COCOSKA (Ficha V. 1571|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3615 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO LUIS DEBENEDETTI FACHELLI, (Ficha V Nº 1649|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3053 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO ABALOS IFRAN (Ficha V. 1667|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2824 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO EULOGIO CEBEY PRES (Ficha V. 1695|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2868 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA TERRANI PALLAVICINI, (Ficha V 1703|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 35024 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARGOT ETCHEVERRY BRITOS (E. 1871|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3848 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL MILANO FERRO y MARIA MIGUELA MILANO DE MILANO (E. 1893|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub 3735 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GARCIA de VIANA (E. 2321|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3558 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAN o JUAN KOSZCZUK (o KOSZCZUC) WALUSZKOW (o VALUSCO) (E.|2295|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3217 Feb.23-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO MARTINEZ PIOVANE (E. 1679|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3616 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER SOTO DENIS (E. 2193|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub 3640 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MATILDE HERNANDEZ HAMMAR DE ROSSO (E. 2301|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3441 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA BRUN PEÑA (E. 2283|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3270 Feb.24-v.mar 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ALBERTO BELLINZONA (E. 2285|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3300 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO SANROMAN, (E. 2213|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3069 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA FALERO PIÑEIRO o PIÑEYRO (E. 211|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2912 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA SAN MARTIN POGGI (E. 2157|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 2921 Feb.21-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ CARBALLO (E. 547|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2882 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO CUPPULO, (Ficha E. 1253|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente a Washington Jorge Cuppulo Hernández, por desconocerse su domicilio. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 600.00 30|pub. 33649 Feb.2-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA OFELIA TORRES o TORRES MOCCHI o MOCCHE de DUPUY (Ficha S. 631|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3910 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA MARIA GLORIA ALONSO o ALONSO BERRONDO de MOLINA (Ficha S.|623|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3765 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA INES SACCO o SACCO MARTINO de PONCE (Ficha S. 665|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 3304 Feb. 24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORA ELIDA NIETO FENOCCHIO de CAFORALE (Ficha S. 673|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3268 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRANCHINI LOPEZ (Ficha S. 659|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3370 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DOMINGO BOJANOVICH o BOJANOVICH URBIETA, (Ficha S|611|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3106 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PIO ROVEGNO o ROVEGNO LOCKHART, (Ficha: S|567|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3120 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO o BRUNO MARIA PAGLIANO o PAGLIANO VERCELLI o PAGLIANO de VERCELLI o DEVERCELLI, (Ficha: S|437|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3108 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BUDIN o BUDIN BELTRAN (Ficha S.|661|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3475 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA o SILVERIA LUISA VARELA o VARELA MANCEBO DE RODINO (Ficha: S.|521|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3513 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VIRGILIO DARIO GREGORINI RAFFO y ELENA ZANELLI o ZANELLI CAMERER de GREGORINI (F. S. 601|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de la publicación de edictos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 34532 Feb.14-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO MICHALEWICZ o MICHALEWICZ ROSIANSKY (F. S. 185|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 1291 Feb.10-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL VENUS SENA MAZZEO de ZILBERBERG (F. 3137|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3764 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA ISOLINA SAENZ RODRIGUEZ de SAN MARTIN (Ficha S. 3441|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3695 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO SUAREZ PALLEIRO (Ficha 3377|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3372 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO BONFIGLIO SANCHEZ (Ficha 3215|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3272 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA PEREZ del CASTILLO de VERISSIMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2988 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LILA DEISI ANTUNEZ MORGANTI y LEOPOLDO RODOLFO KREMER SCHULTZ, (Ficha S Nº 3381|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2133 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA o BRENDA GLADYS SCHETTINI GRILLO DE GORTARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 34981 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO BRUN FERRARI (F. A. 1469|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 22 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 3628 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GUTMAN KIPER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3448 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO ARNOLDO GUERRA RODRIGUEZ (Ficha B. 935|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3373 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS AMADEO FERRARI ROBIANO (F. A. 1555|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 8 de 1984. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub 3307 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUCIANO o JUAN LUCIANO CERDEIRA CAMIÑA o CAMIÑO y CARMEN DOLORES JULIA o JULIA MARIA de los DOLORES o JULIA REBOREDO de CERDEIRAS (F. A. 1497|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 250.00 10|pub. 3308 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO CARBALLO CARVALLIDO, (F. A. 1455|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 3049 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENE o RENEE LAURA ELISA CARRIQUIRY BARNIER de ESTAPE, (F. A. 1455|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2917 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO MENDEZ CACERES y MARIA INES FERREIRA SUAREZ de MENDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2971 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARINANSKY (Ficha B. Nº 967, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2973 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA VIZCAINO SUAREZ (F. C. 1231| 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 35330 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BENITEZ OYARZABAL (Ficha S. 665|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor a sus efectos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3847 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PEDRO ALZAGA (Ficha S.|651|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3690 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GARCIA PERDOMO (Ficha S. 629|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3611 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CANTONI MELONIO (Ficha S. 347|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3529 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO COLINA LEDESMA (Ficha S. 677|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3299 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO HERMENEGILDO PEREYRA CORREA (Ficha S. 601|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3301 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ALONSO DE VICENTE (Ficha S 641| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3172 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL OSVALDO BURGO MOURE (Ficha S. 631|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3169 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO TOMAS BOTTA QUINTERO (Ficha S. 667|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3057 Feb.22-v.mar.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CASERZA BRACCO de RODRIGUEZ (Ficha S. 707|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3841 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA FACELLO GRASSO de RODRIGUEZ, (Ficha S. 717|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3896 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA MACIUK IVANOVA (Ficha S. 701|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub 3917 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL JUSTET BONJOUR (Ficha: S.|659|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3694 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PEDRO BINHAGUI CHIESA (Ficha: S.|709|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3446 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALDIRIO MOLINA (Ficha: S.|677| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3444 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancica en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MUÑOZ ACOSTA (Ficha S. 687|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2970 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanci aen lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MARCELINO RUIDIAZ o RUIZ DIAZ (Ficha S. 651|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2909 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA TECHERA OLIVERA de SAN MARTIN (Ficha S. 535|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2866 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO PEREZ ACOSTA (Ficha S. 675|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2881 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR GONZALEZ VILLAMAYOR de VILLAMAYOR (Ficha S. 639|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2880 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO FERNANDEZ Y VIDAL y MARIA ANTONIA PICO Y ANIDO (Ficha: S.|371|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 35185 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO BRADAMANTE GOMEZ VIERA (Ficha F. 1499|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3734 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO o ANISETO RODOLFO NEIRA (Ficha F. 1241|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Lopez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3369 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO KRYCUN (Ficha F. 235|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3266 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BRIGNARDELLO PUPPO (Ficha F. 1471|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2810 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVA FERNANDEZ de GARCIA (Ficha F. 1181| 83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2793 Feb.20-v.mar.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARCOS RODRIGUEZ MUNDIN (Ficha A. 455|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3686 Feb 29.v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARCOS PEDRO MARCHISIO ANDRETTI "Sucesión" (Ficha A. 711|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2818 Feb.20.v.mar.2.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILANO TEJERA, RUBEN OMAR (Ficha F. 13|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3840 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TOUYA BURON (F. 66|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3845 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION CASTRO POMBO (F. 5|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3846 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES FRANCISCO CRUCHE DESCOUEYTE (F. 56|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3900 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CALVELO FIGUEIRA (F. 61|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 150.00 10|pub. 3919 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIO JUAN VIERA LIGUORI o LIGUERI (F. 32|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en firma sus derechos. — Montevideo 17 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Fenini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3691 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FREIRE ELGUE DE CARRATU (F. 38|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 150.00 10|pub. 3698 Feb.29.v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERMINIA o HERMINIA ANTONIA GRACIANA FABIANO AIVELLO DE DUCE (F. 33|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3639 Feb.28.v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA AMELIA OLIVERA GUANI DE SECCO ELLAURI (F. 41|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3476 Feb.27.v.mar 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PARIS MATEU (Ficha F. 17|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3297 Feb.24.v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEGUE ASCUE PEDRO GUILLERMO (Ficha F. 20|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1984 — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3269 Feb.24-v.mar 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BORGES SORIA (F. 204|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3252 Feb.23.v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PRIMITIVO SILVA MORRA (F. 14|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3220 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ NATALIA o NATALIA CRUZ RECARTE TORRES (F. 37|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3171 Feb.23.v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RODRIGUEZ GOMEZ (F. 6|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2974 Feb.21.v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO NELSON SANTOS PUIG (F. 12|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2791 Feb.20.v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ROMULO IFRAN SOMMA, (F. 25|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2830 Feb.20.v.mar.2.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALVAREZ o IGNACIO FIGUEIRAS, (Ficha A 710|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3965 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMA VILARIÑO o VILARINO ROMANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3920 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARGARITA MOREIRA o MOREIRA PIZZORNO DE SICARDI (Ficha D. 47|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 3623 Feb.28-v.mar 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PODESTA MARLETTI DE PELUFFO (Ficha A.|686|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 1º de febrero de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3557 Feb.28.v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ALCIDES PEDETTI ALVARIZA (Ficha D. 20|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3533 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CANNIZZARO CANNIZZARO (Ficha A.|590 bis|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3509 Feb.27.v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ANTONIO PERRONE POSITANO (Ficha D. 3|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 3382 Feb 24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ (Ficha A.|674|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 3238 Feb.23-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANGEL FRANCO (Ficha A. 610|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3237 Feb.23.v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR LOPEZ LOPEZ (Ficha A. 696|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2923 Feb.21.v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ROMERO SOL (Ficha D. 9|84) citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2916 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GATTI BONIFACINO o BONIFACCINO de CALVO o CARMEN GATTI de CALVO (Ficha D. 2|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2835 Feb.20-v.mar.2.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SANDE RAMIL, (Ficha F. 13|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3842 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAÑELLAS MARTINEZ, (Ficha F. 30|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3643 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RIZZO o ANGELA RIZZO NASTACI (Ficha F. 12|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3610 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAROLDO FRANC CANTOS BONIFACINO (Ficha F. 26|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3442 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA SANTOS (Ficha F. 1511|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3328 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RECAREDO AQUILES TOSO GROMAZ (Ficha F. 8|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2969 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELCIO BELTRAN LIMA (Ficha F. 15|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3250 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTERMIN ROMEU, CONRADO JUAN "Sucesión" (Ficha F. 2|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3216 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOROTEO o ERNESTO DOROTEO SAINZ RUIZ; LINDOLFO SAINZ RUIZ; LUIS SAINZ RUIZ; JOSE TOMAS SAINZ RUIZ y ELOISA MARIA LOPEZ GONZALEZ (Ficha F 1481|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2944 Feb.21-v.mar.7.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASIA o HASIA o JASIA ZLOTNIK o ZLOTNIC o SLOTNIK o SLOTNIC o ZLOTWIK de ROITMAN o ROYTMAN, "Sucesión", (Ficha: "A" Nº 1|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3902 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS OCTAVIO BORDINO BORDO, "Sucesión" (Ficha: A|29|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3844 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BELLOMO CARAVIA o JUAN ANTONIO LEOPOLDO BELLOMO CARAVIA, "Sucesión", (Ficha: A|21|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3918 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL AMADEO TESTA SANTANIELLO, "Sucesión" (Ficha A. 16|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3732 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO CONSTANCIO CABALEIRO BARBOZA "Sucesión" (Ficha A. número 9|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3612 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RENE NACIMIENTO. "Sucesión" (Ficha A. Nº 8|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3613 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON JOAQUIN BELEN SEGUNDO "Sucesión" (Ficha A. 30|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3600 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CONSTANTINO (Ficha A. 12|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3644 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA JUANA MARTINEZ ALCAIN de PATRON "Sucesión" (Ficha A. 20|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3645 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ESTELA PENELA GRAIIDINI de FREIRE y JOSE MARIA o JOSE MARTIN FREIRE DOMINGUEZ, (Ficha A. 757|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3453 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUDITH SALAMON DE ADLER y ABRAHAM MOISES ADLER, "Sucesión", (Ficha: A|23|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3449 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR FERNANDEZ PRIETO "Sucesión" (Ficha: "A" número 3, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 10 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3289 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVICO EISENBERG "Sucesión" (Ficha: "A" número 18, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 20 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3295 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELEO ARENA (Ficha A. 759|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3233 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CLARK MENDEZ (Ficha A. 36|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3173 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de l asucesión de VICTOR PIÑEIRO GARCIA "Sucesión" (Ficha A. Nº 10|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3055 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA GOMEZ ROVEGNO de RIBEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2911 Feb.21-v.mar.7.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SABORIDO FERNANDEZ, (Ficha S 24|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3916 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LARROSA POMBO, HERMENEGILDA, (Ficha S 22|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3471 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS UMBERTO FELARTE (Ficha S. 6|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3235 Feb.23-v.mar.9.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO ERNST HERMANN MULLER KAZUBSKA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3737 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Famili ade Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION SECCO de NEIZOSO o ENCARNACION SECO de MEYZOSO, o ENCARNACION SECO de MEIZOSO (Ficha E. 21|84) citcándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3692 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS KADAHDJIAN o KADAZDJIAN DONAVAKIAN (Ficha E. Nº 57|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 3305 Feb.28-v.mar.14.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR REAL MACEDO, (Ficha S| 32|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3895 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA BARTHE PITTALUGA (Ficha S. 28|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3693 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ENRIQUETA o SARAH ENRIQUETA PEÑA VIÑA de VERCESI (Ficha S. 23|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3712 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SURA SANDAL de KRAWCZYK, (Ficha S. 34|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3567 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO o ERIBERTO LEONARDO SILVERA LATORRE, (Ficha S|31|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3445 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL MELITON PERALTA y MARIA ANGELICA PERALTA MONTESTRUCG (Ficha S|21|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3466 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA AYÇAGUER CIGANDA de BONINO (Ficha S. 20|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3234 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN JUAN ZILIANI DE GREGORIO o DEGREGORIO, (Ficha S|15|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 3303 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RUBEN LOPEZ MARTINEZ (Ficha S. 12|984) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3119 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON DARIO MACIAS VILAR (Ficha S. 2|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3054 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR SANTIAGO LOPETEGUI AGUINAGA (Ficha S. 8|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3251 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO SORIA VELAZQUEZ (Ficha S. 18|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3170 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA MARIA PANZI BAGGI (Ficha S. 25|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3218 Feb.23-v.mar.9.

## ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO FERREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 19 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3682 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO SANGUINETT MARTINS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de noviembre de 1983. — Vicente Tomás Pólito, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3561 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO ROSANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3039 Feb.22-v.mar.8.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAILDE SILVERA SARAVIA, (F. C. V|319|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3467 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO BARTOLOME FRANCISCO FUSTER CASAS, (F. C. V|346|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 3432 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CASTAINGDEBAT de SUAREZ, (F. C. V|322|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 3431 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS GREGORIO y VALENTINA QUINTA o QUINTANA AMARO GUTIERREZ, (F. C. V|350|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de febrero de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 3430 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AGAPITO FLORES SAMBOLINO FUENTES (F. C. V. 338|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de febrero de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 3061 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA o MARIA LUIS SILVA MARIONI (F. C. V. 326|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 20|pub. 3059 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposicicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CRISOSTOMA MURIALDO CAGNONE o CAGNONI de MORENA (F. C. V. 317|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 3060 Feb.22-v.mar.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HERMIDIO MAXIMO CHINANTTE NICORA o CHINANTTI NICORA, (Ficha B. 5|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 14 de febrero de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3867 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA ROSA MARTINO MAZZUCHELLI de BERRUTTI (F. B. Nº 7|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 17 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3866 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES BERRIEL de YANES, (Ficha B. Nº 15| 984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 16 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3864 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERRARO CAPPI, (F. B. Nº 9|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 17 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3863 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha B. Nº 321|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 30 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3861 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MIGUEL SECONDO o SEGUNDO (Ficha B. Nº 597|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 3 de febrero de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3020 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA MINETTI BRIANO de PELUFFO (F. B. 575|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de febrero de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3019 Feb.22-v.mar.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA SANTOS MOREIRA, (Ficha B. número 344|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 30 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3860 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL TOMAS FALCONE BLANCO, (F. B. Nº 18|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 20 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3862 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha B. Nº 618| 983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 6 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3865 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BOSCA SANTANA de CALERI (Ficha B. 570, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de febrero de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3868 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FIGUERON PEREZ (Ficha B. Nº 6| 984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de febrero de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3869 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO ALONSO ALONSO (Ficha B. No. 502| 983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 3 de febrero de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3021 Feb.22.v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VERDE ANGIOLILLO, (Ficha B. N.o 592|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 9 de febrero de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3022 Feb.22.v.mar.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ZENON BAZ (Ficha 507|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 10 de febrero de 1984 .— Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3770 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO RANDIGKREUZINGER (Ficha 509| B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 3 de febrero de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub 3775 Feb.29.v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PULLEIRO FERRARO (Ficha 3|B|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 10 de febrero de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3779 Feb.29.v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO CASTELLI SCIUTTO y LUIS ALBERTO CASTELLI SCIUTTO (Ficha 483|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 22 de diciembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3780 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO MARTINEZ NUÑEZ (Ficha 475|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 15 de diciembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3153 Feb.23.v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA ABREU y ANTONIO CARLOS DI GENOVA (Ficha 463|B|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 12 de diciembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3154 Feb.23.v.mar.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FIORITTO UMPIERREZ de MARANI (Ficha 528|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 29 de diciembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3778 Feb.29.-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIO DINO SOLLIER ETCHETTO y MARIA CONSUELO ETCHETTO de TARSITANO (Ficha B. 426|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 14 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3101 Feb.22.v.mar.8.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMINA PIREZ o PIRES RODRIGUEZ (Fa. B. 508|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de febrero de 1984. — José Fernández Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 3951 Mar.1º.v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO EVERGISTO FERNANDEZ CABALLERO, (Ficha Nº 340|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 3 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 250.00 10|pub. 3325 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBINSON MEDEIROS LEIVAS (Ficha 5|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de febrero de 1984. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 3140 Feb.22.v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA OLIVERA OLIVERA o RIVERO (Ficha B. Nº 697, año 83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de diciembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2807 Feb.20.v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREIRA o PEREYRA USAN JOSEFA o JOSEFINA (F. 705|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de febrero de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2808 Feb.20.v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA del CARMEN DE CHICO PEREIRA (Ficha B. Nº 3|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de febrero de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2809 Feb.20.v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de BEATRIZ MACHADO SILVEIRA (Ficha 674|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita el próximo feriado judicial. — Melo, 22 de diciembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2810 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SUARES o SUAREZ MEDERO o MEDEIRO PEDRO (Ficha 633|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos. — Melo, 27 de diciembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2811 Feb.20-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ISOLINA SILVEIRA DOS SANTOS o SILVERA DOS SANTOS (Fa. B. 7|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de febrero de 1984. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 3952 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICARETTA POSSAMAI, (Fa. 222|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria. — Melo, octubre 3 de 1983. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3323 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA COLACIO SOSA de MILEGO, (Fa. 230|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria. — Melo, octubre 3 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3324 Feb.24-v.mar.12.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN NOEMI LONG NEGRIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 27 de diciembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3673 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GARDIOL FLEURY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 28 de diciembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3784 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de ANNALIESE MARX de KOLLATH y ALBERTO RODOLFO PABLO KOLLATH citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 26 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3096 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HONORE PASTOR IBARRA BASTARRICA (Fa. "B" 2|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 10 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3016 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LUISA PERRACHON DE GRANT (Fa. "B" 4|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 10 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3018 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA MIRTHA HODEL WALTER DE CHAUVIE (Fa. "B" 3|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 10 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3017 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GIACHERO (Fa. "B" 5|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 10 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3015 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NICOLA CORTAZAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3014 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MACHADO KIDD (Fa. "B" 272|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3011 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ELENA VIEGA GRAU y ANA MARIA GRAU (257|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3012 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de CECILIO CASIMIRO VIDAL ELIZONDO y CASIMIRO INOCENCIO VIDAL LOPEZ (267|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 3 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3013 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO HUMBERTO ABREU CHOCHO, (Fa. 626|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3478 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO o AMBROGIO CAMPOLEONI CASTAGNOLI (Fa. 638|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de febrero de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3187 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO INDALECIO ANDRADE CEPEDA (Fa. 637|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de febrero de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3188 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BRUNO MARTICORENA (Fa. 551|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3191 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS DONATI (Fa. 625|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3190 Feb.23-v.mar 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CONCEPCION MARTINIANA MORROS DE PINEDA o ELVIRA CONCEPCION MARTINIANA MORROS COLOMBATTO (Fa. 633|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3189 Feb.23-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCUR VERA, (Ficha C. Nº 903 año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de febrero de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3677 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA LORETA CECILIA, PRATI BELLETTIERI de FAGET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 986 año 1983). — Rosario, 16 de febrero de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 3678 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO LOSTAO SCHENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 957 año 1983). — Rosario, 14 de febrero de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 3679 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 965 año 1983). — Rosario, 16 de febrero de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3741 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO AQUILINO HERNANDEZ y CASIMIRA ROSA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 970 año 1983). — Rosario, 16 de febrero de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 3438 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDA PLAVAN NEGRIN de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 902 año 1983). — Rosario, 9 de febrero de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3437 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de SANDALIO SUAREZ FERREIRA o FERREYRA MARIA LUISA DALLMOLLIN o DALMOLLIN y VICTORIA MARIA SUAREZ DALMOLIN (Ficha C. Nº 926 año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de febrero de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 2940 Feb.21-v.mar.7

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO ISAAC GARAY o GARAY PROENZA y MARIA CELIA DUARTE de GARAY o DUARTE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de octubre de 1983. — Esc. Marcelo E. Montero Rodríguez, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 3823 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLEDIA o CLELIA del RIO de MARTINO o del RIO BOTTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de febrero de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 3825 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA ORTIZ de OJEDA u ORTIZ MANSILLA de OJEDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2820 Feb.20-v.mar.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER SALAZAR o SALAZAR HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de febrero de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 3824 Mar.1º-v.mar16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO CARLOS LOPEZ o LOPEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de diciembre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 3827 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TIMOTEO LUGO o LUGO VIÑA o BIÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de febrero de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 3826 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO EPIFANIO CAL CASTAÑO, TEODORA PORCAL de CAL y RUFINO MARCELO CAL PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de diciembre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2821 Feb.20.v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDINO BARRAGAN VIÑOLY o VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de diciembre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2819 Feb.20-v.mar.2.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA PETRONA DE ARMAS MUÑIZ o ELEIRA PETRONA DE ARMAS de MONTAÑO, (Ficha "B" Nº 61|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 23 de diciembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 3684 Feb.29-v.mar.15.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL MORENA BOVIO, (F|B 1243|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 14 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3796 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA ROSENDO o JUAN MARIA OSORIO u OSORIO ISLAS (Ficha B. 1419|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de diciembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 3182 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ISABEL CASTRO de SANTAMARIA o CASTRO CABRERA (F. B. 1437|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 28 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 3075 Feb.22-v.mar.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ECHEVERRIA MAYTIA, (F|B 12|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 20 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3795 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN DOTTA o DOTTA TREZZA, (F|B 958|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 4 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3797 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO APARICIO ALARCON o ALARCON CANTERO, (F. B. 1457|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de febrero de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 3183 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO TOMAS RAMON PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de febrero de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2885 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA OLGA GONZALEZ MARTINEZ (F. B. 1443|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de febrero de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2887 Feb.20-v.mar.2.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTEFA de ALEMAN (Fa. 456|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de febrero de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3880 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL PEREZ (Fa. 450|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de febrero de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3879 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO DAMIAN CASTILLO (Fa. 390|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de noviembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3878 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES GILBERTO GUERRA (Fa. 457|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de febrero de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3877 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ECILDA o ECILDA VALENTINA RICCETTO HERNANDEZ de LEIS (Fa. 454|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de febrero de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 3554 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PERLA o PERLA DELIA PAIS o PAIS de CARDOZO (Fa. 274|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 3553 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR DOMINGO BENITEZ ZINOLA, (Fa. 1002|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 3552 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON LUIS APARICIO (Fa. 415|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de diciembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3551 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA ITURBURU de GUTIERREZ o JULIANA ITORBURO; MARIA ISABEL GUTIERREZ de RODRIGUEZ o MARIA ISABEL GUTIERREZ ITURBURU, FRANCISCO LEOCADIO RODRIGUEZ BORDON y LUIS ALBERTO GUTIERREZ ITURBURO (Fa. 241|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 3555 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELBIO ELEUTERIO VILLALBA MOSTEIRO o ELBIO VILLALBA MOSTEIRO y CELESTINA LAYES HERNANDEZ de VILLALBA, (Fa 131|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de diciembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 2805 Feb.20-v.mar.2.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO o REGINO ISABELINO SIERRA CANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 3006 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO JAUREGUY ABREU (Fa. 461|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3130 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALERIANO o BALERIANO DONATE GONZALEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 3034 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL o LUIS o LUIGI GROPOSO REOLON (Fa. 469|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3033 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERNANDEZ MAINERO DE ABENANTE (Fa. 467|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3032 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO ANGEL BEBENEY (Fa. 471|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 2503 Feb.16-v.mar.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LAVALLEJA URETA PIOLI o PIORI, (Ficha 856|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 8 de febrero de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3542 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO CESAR PIÑON DODINO, (Ficha Nº 665|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3336 Feb.24-v.mar.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de POMPILIO BALVIN o POMPILLO BALBIN HERNANDEZ PEREYRA, (Ficha Nº 410|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3541 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MAGARIO MARIA LORENZO DE LEON, (F: 488|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 diciembre 1983. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3543 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIGFRIDO AUGUSTO PADAELLI (Ficha: 306|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de noviembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 6 Feb.2-v.mar.16.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA de VILLANUEVA MOREIRA de MEYER (Ficha B. 323|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de febrero de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3831 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA BERTA BALLESTERO PESCE de SUAREZ, (Ficha B|319|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3260 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RUBBO VERDEROSA de ELIZONDO, (Ficha B|313|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de febrero 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3261 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO MARIO CAMPBELL (Fa. B. 285|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2898 Feb.21-v.mar.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MOLINELLI CASAZZA o CAZASSA de CLAVIJO "Sucesión" (Ficha A. 155|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de diciembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2897 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA FRUTOS de la CUADRA "Sucesión" (Ficha A. 151|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de diciembre de 1983 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2896 Feb.21-v.mar.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS KONOVICIUS GARBER LEIZERIS o KANOVICH GARBER (Fa. B. 4|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de febrero de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3836 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MOREIRA DE CANO (Ficha B. 350/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 3832 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELO BORCHES, (Fa. B|334|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3262 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. dispuso la apertura de la sucesión de DARIA SAFRONOV de SOKOROV (Fa. B. 312|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2895 Feb.21-v.mar.7.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de TRINIDAD, VALENTIN; CABRERA de TRINIDAD PAULINA y TRINIDAD CABRERA WBALTEGUI "Sucesiones" (Ficha Letra B. 356|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, febrero 9 de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ [illegible].00 10|pub. [illegible] Feb.22-v.mar.8.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de R[illegible], dispuso la apertura de las sucesiones de [illegible] LUIS [illegible]S SANTOS [illegible] DOS SA[illegible] [illegible] SAN[illegible] y de [illegible] LEITES [illegible] SANTOS [illegible] LEITE [illegible] de [illegible]CIRA DOS [illegible] LEITES (B. [illegible]), citándose a [illegible] acreedores y demás interesados, [illegible] comparezcan dentro de treinta días, [illegible]

en forma sus derechos. — Rivera, 14 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 3027 Feb.22-v.mar.8.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RITA TOLENTINA OLIVERA DE OLIVERA, "Sucesión", (Ficha 1443|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3786 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ALEJANDRO de LEON ORCE, "Sucesión", (Ficha 1713|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de febrero de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3788 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LIBORIA de LEON HERNANDEZ, "Sucesión", (Ficha 1567|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3789 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ROSO VITERBO ISIDRO RIVERO MACHADO, "Sucesión Testamentaria", (Ficha 1687|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 2 de febrero de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3790 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN CARRERO BENENCIO "Sucesión" (Ficha 1511|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3037 Feb.22-v.mar.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO INDA GOICOCHEA, "Sucesión", (Ficha 1980|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Rocha, 21 de febrero de 1984. — Esc. Sergio B. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3791 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MENDEZ MENDEZ, "Sucesión", (Ficha 1870|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Rocha, 6 de febrero de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3787 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de REYNALDO o REINALDO GUERRA PAGOLA, "Sucesión", (Ficha 1818|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de febrero de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3418 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SUAREZ, "Sucesión", (Ficha 1952|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de febrero de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3419 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO o ELBIO MERCADO, "Sucesión", (Ficha 1946|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3420 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIO EULOGIO DOMINICI BERGOUGNOUX "Sucesión" (Ficha 1954|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3421 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de AURA VIOLETA VILLALBA o VILLALBA PEDRAJA DE MORALES "Sucesión" (Ficha 1144|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3036 Feb.22-v.mar.8.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIANO o MARCIANO BAUTISTA SILVEIRA (Ficha B.|313|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de febrero de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3041 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DE LOS SANTOS (Ficha B. 265|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2803 Feb.20-v.mar.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO BENITEZ, (Ficha A|21|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de febrero de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3669 Feb.29-v.mar.15.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ENRIQUE MAROTTI MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 5 de 1978 Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2600 Feb.22-v.mar.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO BERMUDEZ GRENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3318 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA TELMA CARABALLO MORELRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3317 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PAULINO MORE SELLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3315 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ FERRER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3313 Feb.24-v.mar.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MARCOS FRANZONI GAMBA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3579 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO ZOILO ALEGRETTE o ALEGRETTE PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 22 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3577 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN ECHEVERRIA o FERMIN NERI o NERY ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA LARRAÑAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3578 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL BOMBA URBAG DE GISBERGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3580 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOCA CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3314 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO IRRAZABAL AVILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3316 Feb.24-v.mar 12.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA EDUVIGES

SCLAVI DE FONTANA o CAROLINA SCLAVI DE FONTANA, (Ficha Nº 1 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3546 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA DOROTEA ORTEGA o DOROTEA ORTEGA DE MONTERO, (Ficha Nº 7 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3545 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OMAR PEÑA MARTINEZ, (Ficha Nº 8 año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3362 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA URDANGARIN ZARAUZ de LARROUY (Ficha Nº 6, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3151 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL CONRADO CENTURION SILVA (Ficha Nº 24, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3150 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AGUSTINA GASTELUMENDI MENENDEZ o GASTELUMENDI de MONNENMACHER (Ficha 16, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2931 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL AGUSTIN RUY LOPEZ ARRIETA (Ficha Nº 1289 año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2930 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA JAUREGUIBERRY PERNA o PERNAS de FRABASILE (Ficha número 1299, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 6 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 150.00 10|pub. 2960 Feb.21-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL MURIALDO RAYMUNDO (Ficha Nº 11, año 1084) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de febrero de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3681 Feb.29-v.mar.15.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BARRETO ANASTACIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de febrero de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3407 Feb.27.v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ALIDA ULERY REYES de ESPINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3406 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA LORENZO de NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 7 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3147 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO ECHETO PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3148 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TECHERA de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1983. — Luis Alberto Capral Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3146 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesiones de MARIA SILVEIRA de OLIVEIRA y MARCELINO ALVES SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 14 de febrero de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 3458 Feb.27-v|mar.13.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de ...einta y Tres, dispuso la apertura de la su...ón de JOSE GERVASIO ARTIGAS LADERECHE, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2729 Feb.29-v.mar.15.

# 2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## MONTEVIDEO

[redacted]

De acuerdo al Art. 10 . Ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores - Solar 17 Manz. E Padrón 179571 - 11ª Sección Judicial Montevideo Plano Agr. Adolfo Díaz - Feb. 51 - Catastro 24147 Julio y Medardo Tejera o a sus sucesores a cualquier título. La caducidad de la promesa de compraventa. — San Salvador Nº 1683.
2) N$ 540.00 15|pub. 2562 Feb.16-v.mar.9.

OFICINA CAJARVILLE

Fraccionamiento propiedad del Arq. Juan E. Cajarville; J. Barrios Amorín 1445.

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley 9.099, sin abonarse las cuotas debidas, y no existiendo construcciones, se comunica al promitente comprador y al cesionario que se individualizarán y a sus sucesores a título universal o singular, la caducidad de la siguiente promesa:

Ubicación del solar: Primera Sección Judicial del Depto. de Maldonado (Punta del Este);
Padrón en mayor área: Nº 3706;
Padrón individual: Nº 6462;
Solar: Nº 12 manzana 4 según plano del Agrim. Aldo Cassinelli inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 29 de diciembre de 1958 con el Nº 2501;
Promitente comprador: Arnaldo Aisemberg;
Cesionario: Mordko Cheimak.
2) N$ 1.080.00 15|pub. 3338 Feb.24.v.mar.19.

# 3 - Convocatorias Comerciales

LINEA "A" S. A.

Se convoca a los señores accionistas para los siguientes actos a realizarse en nuestro local social de la Avenida 8 de Octubre 4565, en las oportunidades que se indican:

1) Elecciones. — Día miércoles 28 de marzo de 1984, de 14.00 a 18.00 horas, para elegir:
a) Cuatro miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para el Directorio de Línea "A" S. A. por los ejercicios 1984/1985, y
b) Tres miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para la Comisión Fiscal de Línea "A" S. A. por el ejercicio 1984.
2) Asamblea General Ordinaria. — Día viernes 30 de marzo de 1984, a las 18.00 (dieciocho) horas, para considerar la siguiente orden del día:
a) Memoria del Directorio.
b) Balance de Situación y de Resultados al 31/12/1983.
c) Destino de los resultados del ejercicio.
d) Informe de la Comisión Fiscal.
e) Homologación de los resultados de las elecciones del 28/3/84.
f) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

NOTAS: 1) El registro de accionistas para estos actos se cerrará con tres (3) días de anticipación al de su respectiva realización, a cuyos efectos deberá concurrir más del 33 % del capital integrado; 2) Aquellos accionistas que no concurran a cualquiera de estos actos, sufrirán una multa de N$ 100.00 por cada falta, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados. — El Directorio.
3) N$ 432.00 3/pub. 3890 Mar.1º-v.mar.7.

# 4 - Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor ALFREDO ANTOLIN PEREIRA CORBO, en su calidad de heredero de don Juan Asunción Pereira Fleitas, quien era titular del Nicho para Urnas Nº 1572 del Cementerio del Norte solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.
4) N$ 600.00 10|pub. 3635 Feb.28-v.mar.14.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora EDELMIRA LUISA LAJUNI, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 974 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de: Elida Gamardo, María Semiglia de López, Francisco Fernández, María Viceconti Nicodelas, Angela Viciconti, José Viciconti, Lucía Nocera, Carlos María Gamardo, Pedro Indart, Delia Teresa Gamardo, Asalea Gamardo y Manuel Gamardo; se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.
4) N$ 720.00 10|pub. 3568 Feb.28-v.mar.14.

## CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Héctor Raúl y Andrés Crovetto Ratti, Miguel Angel Crovetto Rodríguez, Oscar Crovetto Rodríguez, Lilián Crovetto Rodríguez, Rodolfo Crovetto Rodríguez, Nelson Crovetto Rodríguez, Dina Crovetto Benvenuto, Hugo Crovetto Maya, Elva Crovetto Maya, Andrés Raúl Crovetto Borgh, Rosa Crovetto Borgh, Luis Alberto Crovetto Borgh, Andrés Sburlatti Crovetto, Luis Sburlatti Crovetto, Pedro Sburlatti Crovetto, Ruben Sburlatti Crovetto, Nancy Crovetto Pisano y Ethel Crovetto Pisano solicitan título del Panteón Nº XIII y XIV del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Crovetto Ratti, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. E 37291/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 540.00 5/pub. 3817 Mar.1º.v.mar.9.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Juana María Díaz de Sánchez, Gladys Gloria Sánchez Díaz, Walter Hugo Sánchez Díaz y Carlos Alberto Sánchez Díaz solicitan título del Nicho Nº 12, Sector C del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de José V. Lione, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. E 37020/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5/pub. 3816 Mar.1º.v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2, se hace saber que los señores: Lorenzo Larrouyet Lelgado; Olimpia Elena Gutiérrez de Larrouyet; Jacinta rma Gutiérrez; Juana Hilda Gutiérrez; José Melquiades Gutiérrez; Hilda Alda Gutiérrez de Viola; Olga Nelly Gutiérrez de González; María Esther Gutiérrez de Curbelo; Honorato Servando González; Sandra Gutiérrez Míguez; Sergio Gutiérrez Míguez y Berta Gladys Míguez de Gutiérrez solicitan título del nicho Nº 115 sector 8 del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Eufracio Gutiérrez Peña y otros en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo el plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. G. 141.224|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 540.00 5|pub. 3777 Feb.29.v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|80, decreto de Junta de Vecinos número 2763|80, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores: Matilde Cabrera Neira; María Aída Cabrera Neira; Alba Mabel Cabrera Neira; Gladys Helvecia Cabrera Neira; Violeta Cabrera Neira; Vida Alba Cabrera Neira; Norma Cabrera Neira; Zulma Cabrera Neira; Héctor Omar Cabrera Neira, Ruben Cabrera Neira; Alvaro Rinaldo Martino Cabrera; Domingo Enrique Martino Cabrera; Mario Cabrera Luengo; María Delia Cabrera Luengo; Carlos María Cabrera Luengo; María Elena Cabrera Luengo; María Teresa Cabrera Luengo; María Esther Cabrera Luengo; Joaquín Omar Cabrera Luengo; Ercher Ricardo Cabrera Luengo; Ana María Cuadra Cabrera y María del Huerto Cuadra Cabrera, solicitan título del Panteón Nº 1 sector D del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Calixto, Pilar y Guillermo Cabrera y Flias., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 83254|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 660.00 5|pub. 2204 Feb.13.v.feb.17.

# 5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RAVECCA SILVA, ADA MARGOT con ULICE RADAEL ARUEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulice Radael Aruel y Ada Margot Ravecca Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 3713 Feb.29.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: SAFER ITMAN, SIMON y BERTHA LANGER YOFENTE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1266|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Safer Itman y Bertha Langer Yofente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 2220 Feb.13.v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DOS SANTOS TORRES, HOMERO y GARCIA MARQUEZ, MARIA YOLANDA (Ficha V. 1142|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Dos Santos Torres y María Yolanda García Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita Feria Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 2221 Feb.13.v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MIGLIONICO IZQUIERDO, JORGE DANIEL c|ADRIANA MASTRANGELO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (V.|1080|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Daniel Miglónico Izquierdo y Adriana Mastrángelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 2145 Feb.10.v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALEGRESA MUSANTE, DANIEL y COPPOLA PATRONE, SUSANA (Ficha V. 1150|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alegresa Musante y Susana Coppola Patrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 2146 Feb.10.v.mar 12.

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: LEITES dos SANTOS FARIAS, NEY y PERLA EVA SEPULVEDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"** (Ficha V. 1246.983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ney Leites dos Santos Farías y Perla Eva Sepúlveda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20 pub. 1936 Feb.10.v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PIÑEIRO FERRADANES y CLARA GONZALEZ SALGUEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1180|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

5) N$ 400.00 20 pub. 1613 Feb.10.v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FIRPO PACIFICI, MARIELA ALEJANDRA c|GALVAN HECTOR GERARDO, (Ficha 836|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Alejandra Firpo Pacífici y Héctor Gerardo Galván, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 1938 Feb.10.v.mar.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BASILIO ANTONIO MUÑOZ INVERNIZZI y LAURA RAQUEL CAPDEVILLE FERRERI, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilio Antonio Muñoz Invernizzi y Laura Raquel Capdeville Ferreri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase a los efectos de la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 2926 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: LUIS CERES DELLA LUNA y MARIA JACQUELINE de MALHERBE CAPO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|688|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Cerés Della Luna y María Jacqueline de Malherbe Capo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Gustavo Fernández Di Maggio, Act. Adjunto.

5) N$ 700.00 20|pub. 2983 Feb.21.v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARIO CESAR TIPOLDI con ANTONIETA BIANCO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 476|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario César Tipoldi y Antonieta Bianco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 2722 Feb.17.v.mar.19.

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JUAN CARLOS CLAVIJO MALLADA y MARIA DEL ROSARIO CONIGLIO de CLAVIJO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|680|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en-**

tre los esposos Juan Carlos Clavijo Mallada y María Del Rosario Coniglio de Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2494 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: FRANCISCO LUIS SASSETTI BOGADO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 698|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Luis Sassetti Bogado y María Cristina Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 2577 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO TEJERIA y HELDA LOPPACHER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Tejería y Helda Loppacher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 2148 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ELBIO ALEJANDRO PARODI TEJERA y ALBA ROSA CAYAFA SANTA MARTA "Disolución Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|652|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Alejandro Parodi Tejera y Alba Rosa Cayafa Santa Marta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2013 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARIA ELENA ALBERTI c|ALBERTO HILARIO ARZOZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|584|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Alberti y Alberto Hilario Arzoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1792 Feb.9-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARIA TERESITA GONZALEZ c|EDUARDO FELIPE BRITOS, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|68|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita González y Eduardo Felipe Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1713 Feb.8.v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "JULIO BLAS PEREZ MARTA y ANA MARIA REGGIARDO GONZALEZ .- Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 552|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Blas Pérez Marta y Ana María Reggiardo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 954 Feb.8.v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA FRANCISCA BARCA y HUGO RICARDO FATTORINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 156|79) dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 1345 Feb.6.v.mar.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ENRIQUE LABORES y GLADYS PERALTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 720|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 400.00 20|pub. 3707 Feb.29-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GRAUER, CLAUDIO ADOLFO con LIURNER GRACIELA (Ficha 588|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Adolfo Grauer y Graciela Liurner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 3310 Feb.24.v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: QUEIJO, JUAN JOSE y AUNCHAYNA, MARIA ELBA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 686|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Queijo Juan José y Aunchayna María Elba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhuet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2781 Feb.17.v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE ENRIQUE PUYOL y ELENA ANTONIA IGLESIAS, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 754|83), dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 2000 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO LUIS PEREIRA y MARTA INES SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 182|183), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 1662 Feb.8-v.mar.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RIVAS IBARRA, ANDRES OMAR y IANIRA ROSA MELLA ACLE. (Ficha V. 4654|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ndrés Omar Rivas Ibarra e Ianira Rosa Mella Acle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub 3714 Feb.29-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: HECTOR ELY ALMIRON con SANDRA IANAIR VERGARA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad cocnyugal existente entre los esposos Héctor Ely Almirón y Sandra Ianair Vergara citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 3398 Feb.28-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SUNDBLAD INVERNIZZI SERGIO CARLOS y SASCO RODRIGUEZ PURA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha E 8|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Carlos Sundblad Invernizzi y Pura Sasco Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 3005 Feb.21.v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COLOMBO ROSATI, ANTONIO HUMBERTO MARIA y PIERA OLDANI MAGNI (Ficha 1616|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Humberto María Colombo Rosati y Piera Oldani Magni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 2720 Feb.17.v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SARUBBO BERTOCCHI, MARIA DEOLINDA c|LUIS ALBERTO ROMAN MORALES "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2106|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Deolinda Sarubbo Bertocchi y Luis Alberto Román Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asimismo se cita, llama y emplaza al señor Luis Alberto Román Morales por el término de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.200.00 30|pub. 2280 Feb.13.v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ MARIA ANGELICA o GILBERTO ARAUJO SIERRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 4312|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Rodríguez y Gilberto Araújo Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los

bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 2557 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TORRES, NELLY c/ WALTER OMAR PAIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|2252|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Torres y Walter Omar Paiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 2147 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CABRERA GALVEZ, JOSE PEDRO y MERYS RAQUEL REJALA GUERRERO (Ficha: 4186|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Antonio Cabrera Galvez y Merys Raquel Rejala Guerrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 1744 Feb.9-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FERNANDEZ MORALES DE OLASCOAGA, MARIA ETEL y MARIO RAUL OLASCOAGA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 4.592|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos: María Etel Fernández Morales y Mario Raúl Olascoaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.0 20|pub. 1446 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "CALAFAT, GUISELA c/CAMBLOR, HUASCAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes", acordonado a los autos: "Camblor, Huáscar c/CALAFAT, GUISELA - Divorcio", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Huáscar Camblor y Guisela Calafat (Ficha D. 320|83), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 1042 Feb.7-v.mar.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CABRERA CERVINI, ANTONIO E. c./ERMIDA URIARTE, IRENE, "Disolución Sociedad Conyugal" (Fa. Nº A. 1028/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Cabrera Cervini e Irene Ermida Uriarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 3849 Mar.1º-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, (F. B. 862|82) en autos: MORALES CARLOS e ILUSION del ALMA ECHEVARRIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Morales e Ilusión del Alma Echevarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3508 Feb.27-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BERNARDO BERRO y ANAHI PALMER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1144|83). — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 2579 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR MIGUEL VILLALBA VIÑAS y STELLA MARIS GARCES LICCHETTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 812|82). — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 1743 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALVAREZ SAAVEDRA, IGNACIO y LOPEZ, MARIA GRACIELA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha A. 942|82), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 1614 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO PEREZ y ZULLY DA CUNDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 1160|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 1669 Feb.8-v.mar.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR SALVADOR CACERES y GLADYS MARGOT GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|286|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 3633 Feb.28-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME LEON RYNKOWSKI LICHTENSZTEIN y ALICIA BARTFELD FOGEL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 642|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 3389 Feb.24-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se haec saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO NISTAL RUY c| LUZMILA ESTHER CAVALLARO DUTREY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|914|83 dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2979 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO PEDRO LABORDE BAGUALA y ANGELA MERCEDES MONTESINOS SALAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.752|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 2353 Feb.20-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL TRETIAK CUKIERMAN y JORGE KUROPTWA PUZNAK y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1066|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 2347 Feb.14-v.mar.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LANDABURU, ADRIANA y PERNAS, JULIO GERARDO (Ficha: D|194|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adriana Landaburu Hermida y Julio Gerardo Pernas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1445 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: HERNANDEZ ELSA y MACHADO RUBEN DARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 832| 83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Hernández y Ruben Darío Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1788 Feb.9-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PARDO, MARIANO y PIÑEYRO ELENA (Ficha: D.|830|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Pardo De Iriondo y Elena Noelia Piñeyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2007 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LEDERFAIN, SUSANA c.| BURSTIN, DANIEL (Ficha: D.|596|83)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Lederfain y Daniel Burstin, citándose y amplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1511 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civ'l de Sépimo Turno, en autos: DE LOS CAMPOS, JAVIER c|ESTEVEZ, SARA (Ficha: D.|380|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Ricardo De Los Campos y Sara Nancy Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en

dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2629 Feb.16-v.mar.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: **GARCIA ELENA con CUÑA, ELBIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 778|83)** se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Nelson Cuña Mazza y Elena Lourdes García Salazar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3525 Feb.27-v.mar.27.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: **NOBLE PADRON, LUIS ALBERTO con PEDRAZZI GARRASSINI MAYDER** (Ficha E. 142|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos **Luis Alberto Noble Padrón y Mayder Pedrazzi Garrassini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento** de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3487 Feb.27-v.mar.27.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: **CESTONA HERRERA HECTOR GERMAN con UBAL FALERO ANA MARIA (Ficha E. 928|83)** se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Héctor Germán Cestona Herrera y doña Ana María Ubal Falero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 30 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3395 Feb.24-v.mar.26.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: **SCHIAVO CANESI GRACIELA c|ESPINOLA, HECTOR** (Ficha E.| 562|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Graciela Schiavo Canesi y don Héctor Espínola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3230 Feb.23-v.mar.23.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: **BELLINI, JOSE MARIA c|BRANDA, GRACIELA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal"**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Bellini Velasco y Graciela Doris Branda Fiori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2924 Feb.21-v.mar.21.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: **CANO, JULIO c|MILANS, MONICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"** (Ficha E. 856|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Cano Lujambio y Mónica Luján Milans Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2426 Feb.17-v.mar.19.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: **PACHECO, HILARIO c|CONSUL, SONIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"** (Ficha E. 496|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilario María Pacheco Pacheco y Sonia Cónsul Urchitano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2432 Feb.15-v.mar.15.

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FLORES, SAMUEL con BARRIA, ROSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 412|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Flores Mesas y Rosa Yolanda Barría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.**
5) N$ 600.00 20|pub. 2337 Feb.14-v.mar.14.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: **COLL, GUSTAVO c| MORE, MARIA ISOLINA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal"**, (Ficha E 910|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Coll Goñi y María Isolina More Aladio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2348 Feb.14-v.mar.14.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: **VERNASSA, DANIEL ELIS c|ZAS, RITA MANSI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"** (Ficha E. 594| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Elis Vernassa y Rita Mansi Zas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2081 Feb.10-v.mar.12.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: **CHARQUERO ATILIO c.| MEDINA, NORMA** - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|862|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Atilio Charquero Drocco y Norma Gladys Medina Damestoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1553 Feb.8-v.mar.8.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: **"PIZZORNO, ELBIO contra DAVID CELIA** - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 916|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elbio Néstor Pizzorno Cherro y Celia David Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1509 Feb.8-v.mar.8.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: **"BACCINO, SUSANA ANITA c| ACHUGAR MUGNONI, CARLOS"** (Ficha: E.|204|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Anita Baccino y don Carlos Achugar Mugnoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1510 Feb.8-v.mar.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: **TERESITA CABALLERO c|MANUEL TOMAS CARDONA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 786|83)** se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Caballero y Manuel Tomás Cardona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 1937 Feb.10-v.mar.12.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: **MIGUEL ANGEL FRAU y MARIA LUISA MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 916| 83)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Frau y María Luisa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 1940 Feb.10-v.mar.12.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: **OSCAR ADAN PEDEMONTE y GLORIA URUGUAYA ESTABLE (Ficha E. 850|1983)** se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Adan Pedemonte y Gloria Uruguaya Estable, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 1791 Feb.9-v.mar.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **CEIBAL REGULES y ALICIA MARGARITA BEIRO** y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|1861|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 3050 Feb.22-v.mar.22.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: **DOLDAN PET MANUEL y MONTES MARIA ESTHER** (Ficha V 1645|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Doldán Pet y María Esther Montes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —

Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2927 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SPECKER VALLE ALVARO y JAQUELINE PAN NYS, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Specker Valle y Jaqueline Pan Nys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2982 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DE SOUZA DO CEU ANTERO y QUIROGA GARCIA GLORIA BLANCA (Ficha V. 1685|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antero De Souza Do Ceu y Gloria Blanca Quiroga García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2427 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VANNI COUCHE, JUAN JOSE c|LETICIA CRISTINA TEJERA BRUSCHI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|989|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Vanni Couchet y Leticia Cristina Tejera Bruschi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2529 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VERONESI, SILVIA MARGARITA c|WALTER ENRIQUE CURBELO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Margarita Veronesi y Walter Enrique Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si nocomparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2530 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: MARIA CRISTINA DELGADO c|ROBERTO CARLOS DUEÑA (Ficha V. 971|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Delgado y Roberto Carlos Dueña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2245 Feb.13-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: WOLMAN JOSE y NADIEZDA STERMAN, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V 1307|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wolman y Nadiezda Sterman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1939 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ROBERTO BRITOS BRITOS y SILVIA ESTHER SANTANA FACHELLI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" ,(F. 1543|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exgistente entre los esposos Roberto Britos Britos y Silvia Esther Santana Fachelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1906 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos :"CHELO CESPEDES, ANTONIO MARIA y BRIAN AGUILAR, MARIA BLANCA" (Ficha V. 1.693|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Antonio María Chelo Céspedes y María Blanca Brian Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1566 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno; en autos: GUIDA RUCCI, CARLOS ROBERTO y JUANA LESKEVICIUS BERONAITE, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V|1839|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Roberto Güida Rucci y Juana Leskevicius Beronaite, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1699 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GUTIERREZ CASTELLINO ANTONIO MARIA y ANA MARIA FERNANDEZ VARELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 1845|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio María Gutiérrez Castellino y Ana María Fernández Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de quo si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1790 Feb.9-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VAZ ODRIOZOLA VIRGINIA con OROZCO POMO, GERARDO RUBEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Ruben Orozco Pomo y Virginia Vaz Odriozola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1789 Feb.9-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GARCIA, JOSE PEDRO y NELSA NEFER CUCUCOVICH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: V.|1617|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro García Ardanz y Nelsa Nefer Cucucovich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2549 Feb.16-v.mar.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: LUIS ALBERTO LABORDE ALMIRON y MIRIAM LOY MOREIRA GUISOLFO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 667|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Laborde Almirón y Miriam Loy Moreira Guisolfo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3565 Feb.28-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: GONZALEZ BARRAL, ANA MARIA c|TOURN AYALA, JOSE HORACIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|235|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Barral Ana María y Tourn Ayala, José Horacio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio 14 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3206 Feb.23-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MOISES CANYAS e ISABEL FRANCISCA MACIEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|137|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Canyas e Isabel Francisca Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 11 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3093 Feb.22-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RICARDO FELIX e IRMA RENEE CLAVIJO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|655|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Félix e Irma Renée Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que uvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2854 Feb.22-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RUBEN HEBER GONZALEZ PETRONE y MARIA CRISTINA GONZALEZ CUOMO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|377|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Heber González Petrone y María Cristina González Cuomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2876 Feb.20-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALBERTO APARICIO PALOMBO AGUIRRE y ESTELA PIREZ GAGO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|703|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Aparicio Palombo Aguirre y Estela Pírez Gago, citándo-

se y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 2144 Feb.15-v.mar.15.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: OSVALDO VICTORIO BANCHERO y EDITH GLADYS ACASUSO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|647|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Victorio Banchero y Edith Gladys Acasuso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 2370 Feb.14-v.mar.14.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "CARLOS WILMAN BUSTAMANTE ETCHEVERRITO y NELIA GONZALEZ ALVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|653|83), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Wilman Bustamante Etcheverrito y Nelia González Alves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra ols bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 1522 Feb.8-v.mar.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CESAR QUINTERO CABRERA y LEONIDAS TORRES DE QUINTERO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|673|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Quintero Cabrera y Leonidas Delia Torres de Quintero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 1655 Feb.8-v.mar.8.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: NELSON RAPPETI c./OLGA RAVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 377/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Rapetti y Olga Rava, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 3915 Mar.1º-v.mar.30.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA USHER BORRAZ y JULIO CESAR BALIÑO COTELO, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 903|983), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 3175 Feb.23-v.mar.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL PAZOS MATALOBOS y ELVIRA FILLOY PORTO, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 619|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 2919 Feb.21-v.mar.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ALI y VIRGINIA YUR DE ALI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 909|83) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 3357 Feb.24-v.mar.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CAL, JOSEFA GRACIOSA con KOVACS, JOSE CARLOS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 671|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefa Graciosa Cal y José Carlos Kovacs, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 2721 Feb.17-v.mar.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "CALDAS UZE, PATRICIA c.| NUÑEZ GONZALEZ FERNANDO - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 555|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Patricia Caldas Uze y Fernando Núñez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 1490 Feb.8-v.mar.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 899|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: ISRAEL CAYETANO PEREIRA COPPES y DORA ZULEMA FLORES PULERI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 1518 Feb.8-v.mar.8.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MIRANDA NIEVAS, JUAN CARLOS y SILVIA GRACIELA LABORDE PERAZA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Miranda Nievas y Silvia Graciela Laborde Peraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 3647 Feb.28-v.mar.28.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HEBER JUAN MARRAPODI y MARIA DE JESUS MARICHAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1933|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 3000 Feb.21-v.mar.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 525|83) en autos: "MONTANO, ILDA MARIA del CARMEN contra RAUL PAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ilda María del Carmen Montaño y Raúl Pan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 1076 Feb.7-v.mar.7

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BATTAGLINO ARNABAL, JOSE LUIS y AGUIRRE TUYA, MARIA CRISTINA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Battaglino Arnabal y María Cristina Aguirre Tuya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1º de febrero de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 2428 Feb.15-v.mar.15.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: SIMONETTI ALBIN, JORGE y DE LOS SANTOS ZELMIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C. 973|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don Jorge Simonetti Albín y doña Zelmira De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 3566 Feb.28-v.mar.28.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: IMHOF, PEDRO MARCELO e ILDE ROSARIO FERRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha B. 729|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Marcelo Imhof e Ilde Rosario Ferro de Imhof, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de febrero de 1984. — Zenaida Luján, Actuaria Escribana.

5) N$ 600.00 20|pub. 3637 Feb.28-v.mar.28.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: KUBIN JERMAN JAROSLAV JORGE y MARIA ANGELA QUINTEIRO AGRELLO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 913|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaroslav Jorge Kubin Jerman y María Angela Quinteiro Agrello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 3397 Feb.24-v.mar.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVAN MELITON CARNEIRO da FONTOURA GULARTE y LOURDES GRACIELA DOMINGUEZ SILVEIRA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días (Ficha A. Nº 1257|83). — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 2847 Feb.22-v.mar.22.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por EDGARDO SUESCUN y ELOISA ORFILIA OTTONELLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha C. 971|83). — Montevideo, 10 de noviembre de 1983 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 2920 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JOSE PEDRO DEBALI INFANTE y SERRANA SERRALTA ANDRE, (C.1321|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Ad. junta.
5) N$ 500.00 20|pub. 2006 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ELGART, ALBERTO VICTORIO ANDRES y ADELA BALBINA ESTRELLA CREGO (Ficha: A. 837|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Victorio Andrés Elgart y Adela Balbina Estrella Crego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, octubre 25 de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 2460 Feb.15-v.mar.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUIDO ARAMIS MONTES de OCA GARRIDO y TERESITA RAQUEL GARCIA SPERANZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 843/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 3936 Mar.1º-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LUIS VALETTUTI ALOISE y AIDA MARGARITA ALBERTO BOSSI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|821|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 2852 Feb.20-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MORALES y JACQUELINE ODIZZIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1095|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2717 Feb.17-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA ELENA BIANCHI POLI y CARLOS ENRIQUE LOMBARDO DELFINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|1067|82), dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de febrero de 1983. — Esc. Neida M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 2718 Feb.17-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL DA SILVEIRA TRINDADE y RAQUEL RICCA TEIXEIRA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|1271|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 2780 Feb.17-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA COSTA ALVARADO c|EDUARDO PEARCE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 895|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2457 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FULGENCIO NICOLAS JOURDAN PEREZ y MYRIAM ALVARIZA NUÑEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|1107|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2373 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO PEREIRO GARCIA y NILDA FRANCISCA LABRADOR de PEREIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1051|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2546 Feb.16-v.mar.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MARQUISA ERNESTINA GLORIA con CHALAR WASHINGTON JAVIER (Ficha AB 517|79) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernestina Gloria Marquisa y Washington Javier Chalar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3715 Feb.29-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DOMINGUEZ GONZALO y SOCA SUSANITA (Ficha D. 981|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo María Domínguez Peluffo y Susanita Soca Oltmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3486 Feb.27-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FRANCO, FREDDY ALVEAR y FLEITA, ELENA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha D|973|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freddy Alvear Franco de los Santos y Elena Fleita Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3124 Feb.22-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BALTAR OSCAR NESTOR y REIG HAYDEE, (Ficha: D|847|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Néstor Baltar y Haydée Reig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3052 Feb.22-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PLANAS, MARIANO y MORANDO, ANA MARIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº909|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Planas Natelli y Ana María Morando Vizcaino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2560 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DELEON IBRAHIM con RODRIGUEZ MARIA CRISTINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 803|83) (auto Nº 17.611 del 3 de noviembre de 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ibrahim Deleón y María Cristina Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2425 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MORAGLIO, HECTOR y RUOCCO, YOLANDA, (Ficha: D|893|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moraglio, Héctor y Ruocco, Yolanda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 2117 Feb.10-v.mar.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAL, CARLOS c|UBAL, ELDA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 585|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Cal Delgado y Elda Inés Ubal Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2374 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "BELLO, LEONEL c.| RUBIO, LAURA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 997|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Leonel Ricardo Bello Sastre y Laura Herminia Rubio Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1508 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAMINITTI, JOSE c|BLANDAMURO, CARMEN SONIA, (Ficha E|641|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Caminitti y doña Carmen Sonia Blandamuro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del

plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1698 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LOPEZ, ADROALDO c|LOPEZ, EVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 509|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Adroaldo López Santangelo y Eva Nurymar López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1615 Feb.8-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: WALTER SILVA y MARIA CRISTINA SCARON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 501|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Silva y María Cristina Scarón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub 3760 Feb.29-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ROBERTO OVIDIO LUZARDO y MARIA TERESITA de LEON, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 273|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ovidio Luzardo Tejera y María Teresita de León Vanoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3599 Feb.28-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL BORGES BELENDA y ROSA BEATRIZ FAZIO SAMPEDRO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (F| 931|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Borges Belenda y Rosa Beatriz Fazio Sampedro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 1990 Feb.23-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BEDER EDGARDO FERNANDEZ c|ALICIA NAHIR BRACCO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 1149| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beder Edgardo Fernández Marzico y Alicia Nahir Bracco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1950 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FRANKLIN GRANJA c|ANA MARIA DEL CARMEN GARCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E. 1121|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franklin Granja c|Ana María Del Carmen García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 1460 Feb.8-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RECALDE, RAQUEL c./ARNOLD, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 23/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Manuel Arnold Fernández y Raquel Haydée Recalde Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 3929 Mar.1º-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PELTA MARIO con LEDERMAN RYVA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 11|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Pelta Zylberberg y Ryva Lederman Kaizer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3312 Feb.24-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: EDELMA DORILA DA CUNHA con JOSE PEDRO SALVO MENDEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 940|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edelma Dorila Da Cunha y José Pedro Salvo Méndez, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotnra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 3276 Feb.24-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: INCUTTI FENDO, FRANCISCO con PEREZ AREVALO MARIA HONORIA (Ficha E. 25|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Francisco Incutti y doña María Honoria Pérez Arévalo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2925 Feb.21-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ABAL OLIU ENRIQUE v D'IMPERIO CAMPOS MA. LAURA, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (Ficha E 41|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Luis Abal Oliú y María Laura D'Imperio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Act. Adj.
5) N$ 600.00 20|pub. 3914 Mar.1º-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: OSCAR WALTER DELGADO con ALBA ROSA GUILLEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 889|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Walter Delgado y Alba Rosa Guillen citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 3759 Feb.29-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MILANO RODRIGUEZ WALTER ROQUE y Ma. DE CARMEN BONET ORTIZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 2|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Roque Milano Rodríguez y María del Carmen Bonet Ortiz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.09 20|pub. 3636 Feb.28-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BIBONO o VIVONA MARCO con CALABRESE CONCEPCION "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 10|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marco Bibono o Vivona y Concepción Calabrese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 3638 Feb.28-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RICARDO FRANCISCO BENGOA con PATRICIA LOLA CASTRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 867|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ricardo Francisco Bengoa Rodríguez Villamil y Patricia Lola Castro García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 2316 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALEX HUGO JUAN SACCONE y MARIA ISABEL RADESCA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 3|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alex Hugo Juan Saccone y María Isabel Radesca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3277 Feb.24-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Séptimo Turno, en autos: MARTINELLI JULIO CESAR y SIRIO HILDA DOLORES, "Disolución y liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha D|1|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Martinelli e Hilda Dolores Sirio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3938 Mar.1º-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BALDOVI DOMINGO ROBERTO y SUAREZ, MARIA DEL CARMEN (Ficha D.|32|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Roberto Baldovi Reyes y María del Carmen Suárez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3716 Feb.29-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RUBIANES, ROBERTO LUIS y RICHERO AGUERRE NOEMI (Ficha D. 15|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Luis Rubianes y Noemí Richero Aguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3648 Feb.28-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DELEON VIERA, ANGEL ISMAEL y FERNANDEZ PRIETO, BALBINA (Ficha D.|12|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Ismael Deleón Viera y Balbina Fernández Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2558 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ VALENZUELA RAUL ARTIGAS y MINUTO SCAGLIONE, MARIA (Ficha D. 6|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raul o Raúl Artigas Rodríguez Valenzuela y María Minuto Scaglione, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2531 Feb.16-v.mar 16.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A.|312|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre doña MARIA ADELA SARNICOLA y don WASHINGTON RUBEN RETAMAR, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Artigas, 30 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 2175 Feb.13-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: NELSON RAMON FADIGATI con MARIA CANDIDA ESCOBAL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 294|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ramón Fadigati y María Cándida Escobal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 20 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 1756 Feb.9-v.mar.9.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: BRITOS, NELSO ARACELE y FERNANDEZ, TERESITA HERMINIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 241|1983) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de diciembre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 1638 Feb.8.v.mar.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON BELMAR LEIVAS PEÑA y MARIA de los ANGELES PEREYRA DELGADO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de febrero de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 3872 Mar.1º-v.mar.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: CARBALLAL SUSANA c|MARTIN GARCIA NIN, (Ficha B. número 480|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Caballal y Martín García Nin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de diciembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 3874 Mar.1º-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: MEDEROS, FAUSTINA MERCEDES y SABINO GERMAN VIÑA (Ficha B. Nº 556|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Faustina Mercedes Mederos y Sabino Germán Viña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 16 de diciembre de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2262 Feb.13-v.mar.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARMEN YEANETTE GONZALEZ c|WILSON FRANCISCO DUQUE PEREZ (Ficha: 343|B.|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley 10.783. — Pando 21 de diciembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 3781 Feb.29-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER ADEMAR PEREZ KIERZNOWSKIE o KIERZNOWSKI y MARTHA RAQUEL USLENGHI COLOMBO (Ficha 469|B.|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 26 de diciembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 1654 Feb.8.v.mar.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO PARRA MACHADO c|BLANCA DESIDERIA DENIS (Ficha: 478|B.|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 21 de febrero de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 3776 Feb.29.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CECILIO RICARDO FERRARI CROSA y MARIA SUSANA CACERES MORALES, (Ficha: 484|B|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 26 de diciembre 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 3102 Feb.22-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: CESAR VICENTE LAVEGLIA GONZALEZ y MARIA CELIA AYESTARAN LAZO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 258|B.|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Vicente Laveglia González y María Celia Ayestarán Lazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, agosto 20 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 1652 Feb.8.v.mar.8.

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUABERLEY RODRIGUEZ y ELDA JULIA ARIAS (Fa. 507|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de diciembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 2371 Feb.14.v.mar.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN GREGORIO COSTA DE SOUZA y CARMEN GULARTE RODRIGUEZ, (F. 8|84), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. — Melo, 15 de febrero de 1984. — María Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 3957 Mar.1º-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FRANCISCO GUERENDIAIN CASAS y MIRZA ROJAS GARANDAN (Ficha B.|312|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de diciembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 2812 Feb.20.v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ANICETO PEREIRA y MARIA ESTHER VIDELA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. 243|983), dentro de sesenta días. — Melo, 1º de diciembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 1644 Feb.8.v.mar.8.

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en

autos: AVONDET FREDY JOSE c|DELIA GRACIELA SCHENK, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (A|450|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fredy José Avondet Tabárez y Delia Graciela Schenk Oviedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de diciembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3098 Feb.22-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ACOSTA, ESTHER TERESA c|JUAN JOSE CAPELLINO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 247|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Teresa Acosta Puch y Juan José Capellino Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 30 de agosto de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 1717 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: GEYMONAT DAVYT, ROBERTO DAVID y DIONISIA PETRONA HERNANDEZ GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 250|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto David Geymonat Davyt y Dionisia Petrona Hernández González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 20 de diciembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 1716 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: LLAMBI ESPINOSA, SARANDI y SONIA PRIMAVERA CALCAGNO VIGNA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 246|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sarandí Llambí Espinosa y Sonia Primavera Calcagno Vigna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 14 de diciembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 1718 Feb.8-v.mar.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: FEOLA MAZULLO, CARLOS VICENTE y ROCHA SARALEGUI, LIDIA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 545|C.|983); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Vicente Feola Mazullo y Lidia Mabel Rocha Saralegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo 30 de noviembre de 1983. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 1738 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: JAIME RODRIGUEZ VIRGINIA c|PEDRONCINO RUELLA, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 340|C.|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Virginia Jaime Rodríguez y Luis Alberto Pedroncino Ruella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 31 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 3192 Feb.23-v.mar 23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GIMENO VIERA, ALVARO ARIEL y SAAVEDRA PEREZ, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil B Nº 887|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Ariel Gimeno Viera y María Cristina Saavedra Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 5 de diciembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 2060 Feb.10-v.mar.12.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: PEÑA GONZALEZ, HECTOR FRANCISCO y RIVERA VARELA, OLGA CLOTILDE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 285|983), se hace saber que con fecha diciembre 2 de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Francisco Peña González y Olga Clotilde Rivera Varela de Peña y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 7 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3828 Mar.1º-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: PEREZ FLOR DE LIZ con JUAN MANUEL BAEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 507|983) se hace saber que con fecha 26 de octubre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Manuel Báez y Flor de Liz Pérez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2491 Feb.15-v.mar.15.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: PINTADO, OLGA TERESA c|JUAN PEDRO DE VERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 972|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Teresa Pintado Riverón y Juan Pedro de Vera o De Vera Picardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1º de diciembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 3803 Feb.29-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: FALCON, CARLOS ALBERTO c|EDITH GRISELIA BENITEZ HEYNEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 1266|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Falcon Durán y Edith Grisella Benítez Haynen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida 21 de febrero de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 3800 Feb.29-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: GONZALEZ CURBELO, RAUL - MABEL RENEE CARDOZO CHOCA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1216|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl González Curbelo y Mabel Renée Cardozo Choca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 29 de diciembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 3799 Feb.29-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: MARROCO, JUAN ALBERTO - SONIA SUSANA MARTINEZ DE MARROCO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1106|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Marroco y Sonia Susana Martínez de Marroco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 2 de diciembre de 1983. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 2891 Feb.20-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: BARROCAS, ISAAC - ELIDA ZULEMA PASTORINI de BARROCAS "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1108|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac Barrocas y Elida Zulema Pastorini de Barrocas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 2 de diciembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 2892 Feb.20-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: ACOSTA BASERGA, WASHINGTON con EMA ESTHER NALERIO TORRES "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. A. 850|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Acosta Baserga y Ema Esther Nalerio Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 24 de octubre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 2416 Feb.15-v.mar.15.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TABEIRA AMERICA NELLY y BERNASCHIN RAMON EDMUNDO, (Fa. 406 año 1983) se hace saber que por resolución de fecha 22|11|83, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ramón Edmundo Bernaschín Ocampo y América Nelly Tabeira Pereira, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 5 de diciembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 1928 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: AGUIAR, LIBER GABRIEL c|CABRERA BIRRIEL, MARIA DE LOS ANGELES (Fa. 425; Año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 12 de diciembre de 1983 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Liber Gabriel Aguiar Abal y María De Los Angeles Cabrera Birriel y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 20 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 2514 Feb.16-v.mar.16.

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NUÑEZ NESTOR WILSON y ARREDONDO LAURA MERCEDES, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. 429|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Wilson Núñez y Laura Mercedes Arredondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1º de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2504 Feb.22-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PINTOS PEREZ, JOSE FLORO y NOCETTI RAYMUNDO, SUSANA DEL C. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 489|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Floro Pintos Pérez y Susana Del Carmen Nocetti Raymundo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Delia Techera de Strom Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2649 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: MORENO, LUIS ANGEL y NUÑEZ ODIZZIO MIRIAM "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 465|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Angel Moreno y Myriam Teresa Núñez Odizzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Delia Techera de Srom, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2506 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de octubre de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos NIDIA VALENTINA NOGUEZ y NELSON CARMELO PEREZ (Ficha Nº 373|83) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2055 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NUÑEZ NESTOR WILSON y ARREDONDO LAURA MERCEDES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 429|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Wilson Núñez y Laura Mercedes Arredondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1º de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2504 Feb.16-v.mar.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: BELEDO SUAREZ, RICARDO y RODRIGUEZ LEDESMA, JUDITH, (Ficha Nº 834|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Beledo Suárez y Judith Rodríguez Ledesma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 1º de diciembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 3821 Mar.1º-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: BATISTA NUÑEZ FLORENTINO DARIO y BATISTA DELGADO LIDIA DORIS, (Ficha Nº 120|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florentino Darío Batista Núñez y Lidia Doris Batista citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este 2 de mayo de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 3008 Feb.21-v.mar.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de octubre de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO PELOCHE PERDOMO y LILIAN ANAHI CAUBARRERE MACHADO, (Ficha 370|83), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 1808 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LANDA DE REGO GABINA E. c|REGO PEREZ NELSON OMAR, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (Fa. 142|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Omar Rego Pérez y Gabina Esther Landa de Rego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1807 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: NUÑEZ SILVA WILSON y ODIZZIO ODIZZIO BLANCA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. 438|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Núñez Silva y Blanca Odizzio Odizzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2505 Feb.16-v.mar.16.

# PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LIDA PODSTAVKA de ROSADO con HUMBERTO PRIMO ROSADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 537|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Primo Rosado y Lida Podstavka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de agosto de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3414 Feb.27-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LUIS ALFREDO GIOSSA LACAVA y DORIS BLANC GRATTAROLA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 799|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alfredo Giossa Lacava y Doris Blanc Grattarola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 25 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 3265 Feb.24-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA ISABEL DOTI c|JORGE RICARDO SILVA, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: A|317|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Doti y Jorge Ricardo Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2903 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CARLOS RAMON CAZALES KAYESKY y ESTHER RAMONA BURGOS GIRALDI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|791|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ramón Cazales Kayesky y Esther Ramona Burgos Giraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2905 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CARLOS MARIA ACOSTA y SILVA MARTA LAVAGNA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|23|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Acosta y Silvia Marta Lavagna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los, bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de febrero de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2189 Feb.13-v.mar.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RICHARD FREMD y ALICIA IRIS SILVA, (Ficha: B|372|83), "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Fremd y Alicia Iris Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de diciembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2904 Feb.21-v.mar.21.

# RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado) en autos: LUIS JULIO PORRO y OLGA ESTHER CORREA de PORRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha letra A. Nº 215|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los espo-

sos Luis Julio Porro y Olga Esther Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 12 de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 3258 Feb.24-v.mar.26

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MONTES DE OCA MARIA ELENA con FERNANDEZ TEJEIRO LUIS MANUEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 499|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Manuel Fernández Tejeiro y María Elena Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 15 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 2972 Feb.21-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JUAN CARLOS CASTRO DAVILA y MARIA CRISTINA OLIVEIRA COLTINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Castro y María Cristina Oliveira (Ficha A. número 294|983) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2542 Feb.20-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ANA ACUÑA OLIVERA c| ANTONIO MOREIRA DA ROSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (A. 217|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Acuña Olivera y Antonio Moreira Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1847 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: FAUSTINA W. de CUSTODIO con ALTAMAR CUSTODIO CUADROS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 35|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Altamar Custodio Cuadro y Faustina Vieira Walter citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 5 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2543 Feb.16-v.mar.16.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: Norma ALDERETE HERNANDEZ c|ISOLINO SILVA OLIVERA, (F|1311|83), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2339 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LUCAS RAMON VERDI y MARIA LUISA BALDIVIESO, (Ficha: 1007|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 1583 Feb.8-v.mar

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: DUMIT DE PEDRAJA, RAQUEL c.PEDRAJA REYES, ELBIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 1724|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Pedraja Reyes y Raquel Dumit, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 13 de febrero de 1984. —
5) N$ 600.00 20|pub. 3794 Feb.29-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARCO ANTONIO MASIDE y MARIA de los ANGELES ACOSTA (Ficha 1242|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 3422 Feb.27-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: BENKE HELGA y SABATINO CARLOS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 618|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helga Benke y Carlos Sabatino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 21 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2400 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: BARRIOS VIÑAS NORA BEATRIZ con CUADRO CELSO MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha Nº 138|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Beatriz Barrios Viñas con Celsa María Cuadro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 21 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2399 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: TECHERA JOSE LUGARDINO y SOLANA SONIA RAQUEL, (Ficha 938|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Lugardino Techera y Sonia Raquel Solana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 11 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 1586 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: VICTOR IRINEO TERRA GRANA y MARTHA MABEL INDA CODURI, (F| 1186|83), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 19 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 1582 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: FIGUEREDO BROCH, HEBERT y CASADEY ROMERO ROSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 1558|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Figueredo Broch y Rosa Casadey Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 1931 Feb.10-v.mar.12.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ALVES DE SILVA, LILIAN SHIRLEY con ROBERTO SILVA ARRARAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 562|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Silva Arraras y Lilián Shirley Alves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 11 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 3424 Feb.27-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: FERREIRA PERTUSATTI, MARIO BRUNO con YOLANDA MARIA ROUBINEAU DA SILVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 236|983) se hace saber que se concretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mario Bruno Ferreira Pertusatti y Yolanda María Roubineau Da Silva y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 29 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 3425 Feb.27-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: PEREIRA AGUERRE, RAUL MARTIN c|MARIA ESTHER ALARIO GRILLI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|935|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Martín Pereira Aguerre y María Esther Alario Grilli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de febrero de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 3042 Feb.22-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: FINOZZI WALTER c|INGRID GARELLI CALVO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|805|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Finozzi e Ingrid Garelli Calvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de febrero de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 3043 Feb.22-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MACHADO CHIAPPA, DOMINGA CELESTE c|LUIS ALBERTO LEQUINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|752|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos

Dominga Celeste Machado Chiappa y Luis Alberto Lequini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de diciembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 2282 Feb.13-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MARX DE GIMENEZ IDA c|OSVALDO GIMENEZ, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|604|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Ida Margarita Marx de Giménez y Osvaldo Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 3094 Feb 22-v.mar.22.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 27 de junio de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ALFREDO CABRERA y HEMILDE EDELMA RUTH GABITTO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 15 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 3321 Feb.24-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 27 de octubre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARIA TERESITA ACOSTA RODRIGUEZ y HECTOR VICTOR CEDRES PETRE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José 1º de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 2663 Feb.17-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 16 de diciembre de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MACHI JAVIER ELISEO c|. BAUZA BRENDA GRACIELA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — Se habilita la próxima feria judicial para la publicación de los edictos. — San José, 27 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 2022 Feb.10-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 28|11|1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de CARLOS MARIA SECCHI ETCHEMENDY y ADRIANA MEGERLE MOLNAR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 26 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 3884 Mar.1º-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 6 de febrero de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Enrique Heriberto Rolando Arnejo y Ana María Gutiérrez Tuya, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 20 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 3581 Feb.28-v.mar.28.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: NESTOR RUBEN GONNET CABRERA con ROSA ISABEL ROCCA CASTILLO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 9, año 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Ruben Gonnet Cabrera y Rosa Isabel Rocca Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de febrero de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 3363 Feb.24-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: DUILIO RAMON DE LEON FERNANDEZ con BEATRIZ MARIA SORHUET BELOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1266, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duilio Ramón De León Fernández y Beatriz María Sorhuet Belos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de diciembre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 2932 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ANDRES BORIO NONNENMACHER c|SHIRLEY GRACIELA IRIGOYEN BILAT "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1219, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Borio Nonnenmacher y Shirley Graciela Irigoyen Bilat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 2682 Feb.17-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: FREDY ROQUE BROCHINI con ALICIA ELVIRA VILLARREAL de BROCHINI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1136, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fredy Roque Brochini y Alicia Elvira Villarreal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de noviembre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 1921 Feb.10-v.mar.12.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por LUCAS FERREIRA y CECILIA ELENA PEREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 3411 Feb.27-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por OSCAR ORIOL CAMARGO e ILMA MARGOD SUAREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 6 de febrero de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 3410 Feb.27-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PORTELA, NESTOR MANUEL con HERNANDEZ, MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 562|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Portela, Héctor Manuel y Hernández María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2498 Feb.16-v.mar.16.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE OLASCUAGA MACEDO y GRACIELA BATISTA de LEON (Ficha número 910|B|1983) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2074 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución Nº 3505 de fecha 24 de agosto de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CESAR BERNARDINO BARRETO QUINTELA y CELMIRA LIMA BARRIOS, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2075 Feb.10-v.mar.12.

# 7 - Divorcios

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a Eva Fernández a estar a derecho por el plazo de noventa días en los autos caratulados: "Dame
le Luis Carlos contra FERNANDEZ EVA. Divorcio por causal" (Fa. D. 136|83) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 450.00 30|pub. 3461 Mar.1º-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Olivera, Emir contra BARRERA, GUTIERREZ, AMALIA. Divorcio" (Ficha 432|82) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amalia Barrera Gutiérrez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40441 Feb.24-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: María Concepción Nieto c|JULIO CESAR MADRUGA, "Div.", (Ficha E 283|83), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Julio César Madruga para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. Se tramita con Auxiliatoria de

Pobreza. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 40409 Feb.21-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Crescencio Victorino Velázquez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Ceriani Judith Josefa contra VELAZQUEZ, CRESCENCIO VICTORINO. Divorcio causal" (Fa. D. 290|82) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BAVOSI SUSANA c|OCAMPO EDUARDO, "Divorcio", (Ficha: D|392|83), se notifica a Eduardo Ocampo la siguiente Providencia: Nº 19.616 "Montevideo, 14 de diciembre de 1983. Por acusada la rebeldía y llenado, en su ausencia, el requisito legal de la conciliación. Declárase rebelde al demandado y háganse las publicaciones prescriptas por el artículo 844 C.P.C. Oportunamente, vuelvan. — Daniel Gutiérrez. — De León. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 375.00 15|pub. 3935 Mar.1º-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Tejería Teresita Gloria contra LAÑA GARCIA SANTIAGO Divorcio" (Ficha D. 816|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santiago Laña García, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 3665 Feb.28-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Efraín Franco, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Gallego, Ana contra FRANCO EFRAIN. Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 334|83) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 3393 Feb.24-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en los autos: "Gallo, Ana Elizabeth contra FIGUEROA, JULIO CESAR. Divorcio" (Ficha E. 192|83) al señor Julio César Figueroa, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40370 Feb.16-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: César Blanco, Elisabeth c./ROCHA, JORGE JAVIER, "Divorcio" (Ficha A. 989/83), se cita, llama y emplaza a Jorge Javier Rocha para que comparezca en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, para seguir estos procedimientos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 35202 Dic.26-v.dic.30.
Feb.1º-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a Mercedes Adela Sagrera, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Arralde, Federico José contra SAGRERA MERCEDES ADELA Divorcio causal" (Fa. 495|83) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 3176 Feb.23-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Báez, Rúben Cesar c|VALDEZ, ALICIA, "Divorcio". (Ficha E Nº 479|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la Sra. Alicia Beatriz Valdez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 1568 Feb.8-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a María Noemí Viera por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Aronson, Marcos c/VIERA, MARIA NOEMI Divorcio" (Ficha E. 245|83), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600,00 30|pub. 1039 Feb.3-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: "Rodríguez Báez, Alba contra PRADA CHACON, EDUARDO. Divorcio" (Ficha E. 671|83) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Eduardo Prada Chacón por el término de noventa días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 450 00 30|pub. 3601 Feb.28-v.ab.11.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: "Del Pino Eduardo contra SOSA ALBA HAYDEE Divorcio" (F. A. 6|984) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Alba Haydée Sosa a fin de estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir el trámite de oficio. — Pando, 7 de febrero de 1984. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 250.00 10|pub. 3156 Feb.23-v.mar.9.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Emi Edit Silvera c|a ESTEBAN DANIEL IBANEZ, "Divorcio", (Ficha 9|84, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Daniel Ibáñez para que comparezca a estar a derecho, tentar el requisito de la conciliación, y constituir domicilio dentro del radio judicial, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 14 de febrero de 1984. — Dra. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 3960 Mar.1º-v.abr.13.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Plasencia, Walter Raúl contra PEREZ, GLADYS ESTHER. Divorcio por causal" (Ficha civil Nº 728, año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gladys Esther Pérez Gonelli a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 18 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 600.00 30|pub. 2059 Feb.10-v.mar.26.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Rodríguez Fonseca Olga Dorina c|LARROSA BORDON RUBEN DARIO, "Divorcio Unilateral", (Fa. 403|83), se cita y notifica a Larrosa Bordón Ruben Darío, para que comparezca en el plazo de treinta días, la providencia Nº 5538. Al petitorio 1 Como pide. Al petitorio 2: Como pide. Al petitorio 3: Oportunamente se proveerá y fíjase comparando para el día 9 de febrero de 1984 a las 8 y 30 hs. — Dr. José Echeveste, Juez. — Eva Sención de Amorín, Actuaria. — Maldonado, 21 noviembre 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
7) N$ 250.00 10|pub 3131 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a doña CATHERINE NICOLE SOURRIEU a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Kroupenski, Jorge c|SOURRIER, CATRERINE NICOLE, "Divorcio". (Fa. 4|84). — Maldonado, 16 de febrero de 1984. — Ana María Piñeiro, Actuaria.
7) N$ 200.00 10|pub. 3819 Mar.1º-v.mar.16

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Luis Alberto Castro Rondán c| ANGELA OFELIA MUELA "Divorcio por causal" (Ficha Nº 814, año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Angela Ofelia Muela, para que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación (Art. 282 C.P.C.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 21 de setiembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario
7) N$ 750.00 30|pub 3549 Feb.28-v.abr.11.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Leal De Souza Nery contra JOSEFA CACERES. Divorcio" (Ficha Nº 85|83) se cita, llama y emplaza a doña Josefa Cáceres, para que dentro del plazo de noventa días, artículo 307 del C.P.C., comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 21 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 2497 Feb.16-v.mar.30.

# 8–Emplazamientos

## MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de San José de Carrasco (calle Uruguay y Venecia) en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

| | |
|---|---|
| 75\|164 | Eduardo Rey Morato |
| 79\|570 | Milton González Brassetti |
| 79\|49580 | Walter Rigo |
| 80\|62495 | Raúl Andrés Deus |
| 80\|62945 | Emir González |
| 80\|63146 | Adolfo Smirlián |
| 80\|63700 | Carlos Rabindranath Posadas |
| 80\|64139 | Verónica Z. de Heger |
| 80\|64170 | Gerónimo González |
| 80\|64406 | Luis Enrique Merello |
| 80\|65746 | Dagoberto Santiago Pérez |
| 80\|66029 | Daniel Rodríguez |
| 80\|66372 | Hilda Ema Núñez |
| 80\|66618 | Fernando Balseiro |
| 80\|67517 | Herbert H. Rossetti |
| 80\|68490 | Ramona Olga Rodríguez |
| 80\|70568 | Celedonio Arocena de Scremini |
| 80\|71042 | Miguel Angel Novelli |
| 80\|72331 | Osvaldo Pereira |
| 80\|72505 | Héctor García Antuñano |

80|72819 Francisco Pérez Caballeiro
80|73329 María Hilda Badell
80|73757 Alfredo Salsamendi
80|74078 Zulma Beatriz Rojas
80|75285 Tulia Exter Olivera
80|75685 María Escudero de Márquez
80|75712 José María Souto
80|75869 Sergio Gómez
80|76109 Pedro Mariano Tejera
80|77687 Luis Alberto Alvarez
80|77981 Miguel Angel Bastarrica
80|78466 Liliana Curzi
80|78826 Walter O. Martínez
80|79044 María Castora García
80|79384 Ramona Silva de Griotti
80|79666 Juan Carlos Arévalo
80|79924 Ricardo Curbelo
80|80520 Pepa Etcheverrito de Márquez
80|80885 Julio Hernán Domíngues
80|81792 Américo Francisco Pereiro
80|82030 Irene Rivera
80|83410 Nelson Beltrami
80|83456 Nelly Barrios
80|84179 Pedro Ubaldo Perdomo
80|84779 Mabel F. de Rotunno
80|84922 Rafaela Ruggiero de Gianotti
80|85056 Susana de Medina
80|85532 María Duh de Cabrera
80|85959 Dilio Virginio Davio
80|86264 María Janeiro de Pérez
80|86363 Justa Colombo de Nicolai
80|86986 Santa Sendita de Castro
80|87140 Olga Corina Fonseca
80|87417 Manuel González
80|89161 Manuela Esther Morena
82|1287 Roverano y Freire
82|23083 Ketti H. Leite
83|09040 Andrea María Pérez

Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40486 Mar.1º-v.mar.7.

Al titular del servicio telefónico Nº 86375 Sra. MARTA ISABEL SARLO ONETO, habilitado en terrenos del Golf Padrón 7623, deberá presentarse en Oficina Antel Telefónica Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 3818 Mar.1º-v.mar.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 38 26 63, habilitado en Camino Santos 4517. Deberá presentarse en las Oficinas de Antel, Fernández Crespo 1534, P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 3702 Feb.29-v.mar.2.

**COMANDO GENERAL DE LA ARMADA**

Se emplaza al señor MARTIN WAINER PADILLA a comparecer dentro del tercer día en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada a efectos de reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a las disposiciones vigentes. — Capitán de Fragata (C.A.A.) Heber González, P|A Jefe de Servicio de Aprovisionamiento de la Armada.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40466 Feb.28-v.mar.1º.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS**
**Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles**

Se emplaza al funcionario Ingeniero CARLOS ALBERTO ZALTZMAN, Padrón número 33.308, para que comparezca dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de la notificación, a reanudar sus tareas o a expresar los motivos para no hacerlo presentando los descargos a que se considere asistido con el objeto de justificar las faltas bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, febrero de 1984.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40470 Feb.28-v.mar.7.

# 9-Expropiaciones

## MONTEVIDEO

**Administración de las Obras Sanitarias del Estado O.S.E.**

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 30 de diciembre de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para el Embalse sobre el Arroyo Coronilla Chico en la localidad de Vichadero, en el departamento de Rivera, Octava Sección Judicial (Vichadero) empadronada con el número 3622, parte, propiedad de Antonio Paradeda y que de acuerdo al Plano número 25305 del Ingeniero Agrimensor Miguel Aguila Sesser tiene un área de 19 hectáreas 4960 metros cuadrados. — Expediente número 134388|82.

Ely Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo número 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984.
9) (Cta Cte.) 8|pub. 40442 Feb.24-v.mar.3.

## CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "MINISTERIO Transporte y Obras Públicas por Decreto del DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS" (Fa. Nº 13/979), se hace saber que el Ministerio de Poder Ejecutivo de fecha 16|II|977, designó para ser expropiada por causa de utilidad pública para las obras de Ruta 26 la fracción de terreno y mejoras propiedad de Enilda Tejera, ubicada en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 4 hás. 6032 m2, Padrón 3618 cuyo deslinde es el siguiente:

Al Noreste: Recta de 60 mts., lindando con el campo padrón 2434; por el Sud Este, recta de 160 m. 38, lindando con el campo empadronado con el Nº 2444; por Nord-Noreste, recta de 763 m. 80; y por el Sur-Suroeste, recta de 770,60, lindando por ambos vientos con más campo del mismo propietario.

Por lo tanto se cita y emplaza por el término de noventa días a Enilda Tejera, como asimismo a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble mencionado, para que comparezca bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 3 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 40138 Feb.3-v.mar.17.

# 10-Incapacidades

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que, por auto número 1314 de fecha 20|2|84 se declaró incapaz a LAZARO MERLADETT PINTOS, (Ficha 4|512|83 designándose curadora definitiva a Iria Pintos de Merladett y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 200.00 10|pub. 3893 Mar.1º-v.mar.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E 351|82), por auto numero 15.701 de fecha 20 de octubre de 1983, fue decretada la incapacidad de ESPERANZA SALVAT ESCAYOLA designándose curadora a su madre Gladys Escayola. Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|955) 10|pub. 40477 Mar.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1155|82, por auto número 15.699, de fecha 20 de octubre de 1983) fue decretada la incapacidad de ELISA YOLANDA ARISTIMUÑO LORES designándose curadora a su madre Rómula Desdémona Lores García. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 40411 Feb.22-v.mar.8.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: HERNANDEZ, ALBERTO. "Incapacidad", (Ficha V Nº 173|79), se hace saber que por resolución Nº 7715 de 25|11|982 se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Hernández designándosele Curador a su padre Alberto Hernández. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza de acuerdo a lo que establece el artículo 254 de la Constitución y artículos 1289 y concordantes del CPC. — Las Piedras, febrero 13 de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
10) (R. 20|4|955) 10|pub. 40476 Mar.1º-v.mar.16.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: QUESADA USUCA, LUIS "Su Incapacidad" y por auto número 3892 de fecha 4 de octubre de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Luis Quesada Usuca, designándose Curador del mismo al señor José Quesada Torres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 14 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 200.00 10|pub. 3674 Feb.29-v.mar.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: FERRER MANRIQUE, ELENA MARIA. "Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 522|1982), se hace saber, que mediante providencia 4592 del 30 de noviembre de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Elena María Ferrer Manrique, habiéndose designado curador de la misma a don Raúl Edgardo Manrique. — Rosario, 23 de diciembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 200.00 10|pub. 2816 Feb.20-v.mar.2.

## DURAZNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: ROMEL PEDRO CANABE MAUTONE "Incapaz" (Ficha C. 66|76), se hace saber que por resolución número 1.938 de fecha marzo 29 de 1978, se declaró en estado de incapacidad a don Romel Pedro Canabe de Mautone y se designó curador legítimo a su hermano Osvel Marne Canabe Mautone. — (Gestión Fiscal). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, diciembre 15 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
10) N$ 200.00 10|pub. 3416 Feb.27-v.mar.13.

## FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: CORUJO CALLERO, SALVADOR EXCEQUIEL "Incapacidad", (F. B. 319|983), se hace saber que por resolución Nº 11.019, del 14 de diciembre de 1983 dictada por este Juzgado, se designó curadora del incapaz Salvador Excequiel Corujo Callero a su madre Desideria Antonia Callero, se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437, C. Civil). — Florida, 7 de febrero de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 40427 Feb.23-v.mar 9

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: CHUB MILSEV, SUSANA ISABEL "Incapacidad" (Ficha Letra B. 259 1983), se hace saber que por auto número 2.138 de 13 de diciembre de 1983, se declaró en Incapacidad a Susana Isabel Chub Milsev, designándose curadora de la misma a su madre Eudocia Milsev. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, febrero 8 de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
10) N$ 200.00 10|pub. 3450 Feb.27-v.mar.13.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a GLADYS SUSANA VIERA, habiéndose designado curadora de la misma a su madre Ofelia Vega de Viera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La misma está auxiliada de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, febrero 7 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub 40455 Feb.27-v.mar.13

# 11 - Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RIVAS ABI - SAAB, SANDRA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.|2702|83), se presentó Sandra Rivas Abi - Saab, optando por el título de Procurador y Escribano Público ofreciendo las declaraciones de Lilián Cardello y Zulma Luaces, siendo firmantes del escrito el Esc. Raúl Cianciulli y la solicitante. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 2873 Feb.20-v.mar.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se presentó el siguiente escrito: "GRACIELA MARIA FERNANDEZ PARADA, constituyendo domicilio en Francisco Soca 1487, Apto. 201, al señor Juez se presenta y dice: Que optando por el título de procurador y escribano público solicita se reciba la declaración de los señores: María Mirella Bessonart Gongorra y Marina Susana Milans Avogadro, expidiéndose testimonios. — G. Fernández Parada. — Alma Raquel López Etcheverry, Escribana". — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 2575 Feb.20-v.mar.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DIEGO GUADALUPE BRENNA, domiciliado en Mercedes 968, Ap. 301, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Flavio Hintz y Juan Mailhos. — Montevideo, noviembre 10 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 3454 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados: SCRIGNA UGALDE, ALBERTO PABLO "Título de Corredor" (Ficha V.|97|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberto Pablo Scrigna Ugalde, constituyendo domicilio en Gabriel A. Pereira 3220 Apto. 201, optando al Título de Corredor y ofreciendo la declaración de Angel Ubaldo Marrone y Angel Vignone. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 3383 Feb.24-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: BECEIRO CASTRO CARLOS "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 208|83) se hace saber que se presentó Carlos Beceiro Castro, optando al título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Mariella Leles Da Silva y Eduardo Lander. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 3110 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVIA CRISTINA MUNHO (F. C. 2848|82), constituyendo domicilio en Zabala 1379 optando al título de Procurador Ofrece la declaración de Susana Giribaldi de Cumbrao y José Joaquín Soto Rosete. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 2571 Feb.20-v.mar.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos (Ficha V Nº 1467|83), se presentó MARISA CECILIA CALISTO SLOBODJAN, domiciliada en Mones Roses 6111, Apto. 105: Optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco declaración de I) Dardo Ríos; II) Laura Antiga, expidiéndoseme testimonio. — Marisa C. Calisto Slobodjan. — Carlos Beceiro Castro. — Carlos Beceiro Castro, Abogado. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 3641 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Décimo Turno, se comunica que DANIEL BONSIGNORE GREISING domiciliado en la calle Mercedes 968, Apto. 411, optó al título de Procurador ofreciendo la declaración de los testigos Daniel Machado y Guillermo Jourdan (Ficha 97|84). — En fe de ello se expide el presente en Montevideo el día veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 3515 Feb.27-v.mar.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: ANA ROCHA, constituyendo domicilio en la calle Rivadavia número 2085 al señor Juez digo: Que vengo a optar al título de procurador ofreciendo la declaración de Elvira Zunino y Laura Roldós sobre mi vida y costumbres. — Ana Rocha. — Jaime Chaffer, Abogado". — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 3700 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "LUZ MARINA GARCIA, constituyendo domicilio en Olegario Andrade número 4785, al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador, ofrezco la declaración de Clara Suárez y Sirlen Díaz, sobre vida y costumbres. — Luz Marina García. — Dr. Emilio Siniscalco, Abogado". — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 3358 Feb.24-v.mar.12.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: LILIAN FLEITAS ALZUGARAY, constituyendo domicilio en la calle Julián Laguna 4316 al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco los testimonios de Alicia Frizzi y Gladys Bagnulo. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 3624 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MARCELO DIAZ ROTHERMEL, constituyendo domicilio en la calle Cartagena Nº 1684 al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador y Abogado ofrezco los testimonios de Marta Pedroza de Massa y Arturo Crespi San Martín. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 3603 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Primer Turno, se hace saber que se presentó SHIRLEY YANIR PEREZ MICHIELIN, optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de Ricardo Míguez y Elizabeth González.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 150.00 10|pub. 3455 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ALBITA INES NOBILE ELOLA, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco 763; optando al título de Escribano ofrece declaración de: Linda Krudo y Francisco Popelka. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Maryflor Contreras Fernández, Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria. Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 2796 Feb.20-v.mar.2.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA DEL CARMEN MONTANS, constituyendo domicilio en Chayos Nº 5285, que optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Alvaro González y Carmen Ongay. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 150.00 10|pub. 3560 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ADRIANA MARIA CITTADINO PRETI, constituyendo domicilio en Arenal Grande 2134 Apto. 1, que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Alicia Salvo y Alvaro Luis Richino Dutra. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Esc. Maryflor Contreras, Actuaria Subrogante.
11) N$ 200.00 10|pub. 3622 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARCOS F. ALVAREZ REGO constituyendo domicilio en Cuareim 1436 esc. 1, que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Ricardo Pérez y Diego Mussio. — Montevideo, febrero de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 150.00 10|pub. 2915 Feb.21-v.mar.7.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 17|84), se presentó FLORINDA ADDIS ABEBA SAURA IRIARTE, domiciliada en Canstatt 3052, Apto. 103, quien optando el título de Procuradora ofrece la información de Olga Mandiá y Ana María Bagalciague. — En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, febrero 10 de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 3739 Feb.29-v.mar.15.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1|984), se presentó CARLOS GILBERTO DURSI DAMIANO, domiciliado en Joaquín Suárez número 437 de la ciudad de Canelones, quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece información de Julio César Morales Leonarde y Eduardo Perillo, quienes depondrán sobre su vida y costumbres. — Canelones, 22 de febrero de 1984. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.
11) N$ 200.00 10|pub. 3479 Feb.27-v.mar.13.

# 12 - Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

**Licitación Restringida Nº 2707**

**Primer Llamado**

"Venta de un Inmueble en Barrio Jardines del Hipódromo. José Piendibeni Nº 3626 (ex-Ferrara)".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3º - al precio de N$ 75.00.

Recepción y apertura el día 4|4|84 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40483 Mar.1º-v.mar.7.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

LICITACION PUBLICA Nº 46/84

**CONCESION DE UN SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN LA LINEA NACIONAL DE LARGA DISTANCIA ENTRE LAS CIUDADES DE MONTEVIDEO Y ARTIGAS**

Llámase a interesados a prestar el referido servicio público de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones que se podrá obtener en la Secretaría de la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE del Ministerio de Transporte y Obras Públicas —calle Mercedes 1041, 1er. piso— en días hábiles, de 8 a 14 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, formalmente acreditados, que concurran al acto, a las 15 horas del día 5 de abril de 1984. Si hubiera lugar a un segundo llamado, se efectuará el mismo día a las 16 horas.

PRECIOS DE LOS PLIEGOS: N$ 2.000.00 (dos mil nuevos pesos)

12) (Cta. Cte.) 10/pub. 40449 Feb.24-v.mar.12.

---

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

LICITACION PUBLICA Nº 45/84

**CONCESION DE UN SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN LA LINEA NACIONAL DE LARGA DISTANCIA ENTRE LAS CIUDADES DE MONTEVIDEO Y RIVERA**

Llámase a interesados a prestar el referido servicio público de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones que se podrá obtener en la Secretaría de la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE del Ministerio de Transporte y Obras Públicas —calle Mercedes 1041, 1er. piso— en días hábiles, de 8 a 14 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, formalmente acreditados, que concurran al acto, a las 15 horas del día 5 de abril de 1984. Si hubiera lugar a un segundo llamado, se efectuará el mismo día a las 16 horas.

PRECIOS DE LOS PLIEGOS: N$ 2.000.00 (dos mil nuevos pesos)

12) (Cta. Cte.) 10/pub. 40450 Feb.24-v.mar.12.

---

**O.S.E.**

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

**FACULTAD DE MEDICINA**
**Hospital de Clínicas**

"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública HC Nº 2.875, Películas radiográficas, Plaza — Primer llamado: 23 de marzo de 1984 hora 9. — Segundo llamado: 23 de marzo de 1984, hora 10.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio Adquisiciones (Sector Licitaciones) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría (planta baja).

12) (C.C.) 3|pub. 40473 Feb.29-v.mar.2.

## 13-Llamados a Acreedores

### MONTEVIDEO

Llamado a acreedores Jorge Messano "Salón Lulú". — Acreedores en el mismo.
13) N$ 240.00 20|pub. 2365 Feb.14-v.mar.14.

---

**PROVICENTRO CARLITOS LTDA.**

Cedimos la totalidad de las cuotas de Carlos Rodriguez Estévez, María Luisa Panizza D'Alessandro. Julio César Leggiadro Florio América Daysi Rivero a José Cabezal Fernández, Graciela Balboa Domínguez. Acreedores Magallanes 1412.
13) N$ 480.00 20|pub. 2004 Feb.15-v.mar.15.

## 14-Edictos Matrimoniales

**Montevideo 1º de marzo de 1984**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.**

### MONTEVIDEO

**OFICINA Nº 1**

LUIS ENRIQUE AMARILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardoso 2090 y MARIA EMILIA GARCIA, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Acrópolis 3874.

RICARDO DUFRECHU, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Escuchas [illegible] y GRACIELA SIMON, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2590.

JUAN JOSE DE MARCO, 32 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Cno. Carrasco 4050 y ALBA ROSA RIVAS, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4050.

ABEL GLAUCO da SILVA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1312 y MARIA del CARMEN BENTANCOUR, 43 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Fco. Soca 1317 Apto. 3.

**OFICINA Nº 2**

CARLOS ADOLFO BRUGUERA, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Cebollatí 1447 Apto. 308 y MARGARET SARACHO 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1447 Apto. 308

LUIS ALBERTO BIANCHI, 36 años, divorciado, jornalero, oriental domiciliado Cno. Carrasco 4239 y ANGELA CORREA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Fonteza 2668 Apto. 2.

**OFICINA Nº 3**

JUAN ALBERTO CAMISA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Sebastián Rodríguez 4629 y ROSA LINA SEPE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Bartolomé Vignale 4129.

**OFICINA Nº 4**

AGUSTIN ANTONIO LARRE, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1292 bis y MARA ESTELA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Sánchez 594 (ciudad de Rivera).

**OFICINA Nº 5**

CARLOS RODOLFO GOMEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 2020 Apto. 702 y ALICIA LOPEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 356 Apto. 5.

GONZALO CARLOS HORDEÑANA, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1275 Apto. 303 y MALENA VAZQUEZ, 22 años, soltera, bailarina, oriental, domiciliada Juan de León 3457 Apto. 401.

WALTER EDGARDO GOYCOECHEA, 30 años soltero, médico, oriental domiciliado Uruguay Nº 1779 Apto. 401 y MARIA TERESA PEREIRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6092.

RICHARD GERARDO JESUS HORNES 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1835 e IRMA BEATRIZ PALAVECINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada E. Acevedo 1616.

SANTOS MAXIMILIANO GAMA 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Blanes 1089 y PATRICIA MARIA CAROLINA CARNELLI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José E. Rodó 2374.

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3937 y MARIA ISABEL VIGNA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1623 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

PEDRO HECTOR MARENCCO, 41 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Maratón 3291 y SUASANA ANDRADE, 31 años, soltera, Prof. inglés, oriental domiciliada Cufré 1427 Apto. 003.
SATURNINO MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 6246 y MARIA NERILYN TOME, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5798.

OFICINA Nº 7

EDGARDO DAVID PIREZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4414 y MONICA BEATRIZ CARDOSO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hugo Pratto Nº 2209.
JUAN DOMINGO PERRONE, 44 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Paysandú 1846 y EVA LUJAMBIO 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 3554.
JOSE LUIS PERUGORRILLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4722 y MARTHA FLORES, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4619.
RAMON PIÑEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 4014 y MARIA ELIZABETH MOREIRA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3617.
JOSE AURELIO PEREIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 966 y ALICIA ALINA CARABALLO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junquillo 780.
NESTOR DONIEL PROTASIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 307 y MARIA del CARMEN MARTINEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4190.
ANGEL FERNANDO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 263 y BLANCA LOURDES SILVERA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5120.

OFICINA Nº 8

HUGO NERY RAYMOND, 22 años, soltero, militar, oriental domiciliado Calle B Nº 3980 (Manga) y RITA MARIELA GONCALVEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3728.
AUGUSTO BENIGNO ROVEDA, 50 años, divorciado, empleado argentino, domiciliado Feliciano Rodríguez 3164 Apto. 2 y MARIA LUZ SOSA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3164 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

DANIEL SOSA, 35 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Cno. Ariel 4715 y ESTELA MARY ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Conciliación 4292.
JOSE LUIS SOLARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4335 e IBELICE BRAVO, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Asturias 1449.
JORGE EDUARDO SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2444 apartamento 1 y SANDRA DANIELA de NOBREGA 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Flores 3835.
RICARDO ALBERTO SOSA, 57 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Brito del Pino 1363 Apto. 109 y VIOLETA CANDELARIA SOSA, 46 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5272.
WASHINGTON EDUARDO SILVERA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 120 (Colón) y MARIA TERESA SCILINGUO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Alvarez 1376.
LUIS RODOLFO SARUBBI, 35 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Huidobro 1390 y HERMINIA HAYDEE LOPEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carmelo 1428.

OFICINA Nº 10

PEDRO ALEJANDRO UALDE, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1392 Apto. 403 e HILDA DANY AIRAUDO, 23 años, soltera, secretaria, oriental domiciliada Brandzen 2004 Apto. 401.
ARTURO IGNACIO OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2030 Apto. 2 y LUCY NANCY GOMEZ, 24, años divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Simón 2030 Apto. 2.
JOSE PABLO VIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1235 Apto. 602 y MEDARDA ISABEL RIBERO, 25 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Chucarro 1235 Apto. 602.

MIGUEL ANGEL NOGUEIRA, 55 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Coronel Alegre 1348 Apto. 13 y RENEE AMANDA CAMARANO, 55 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1348 Apto. 13.

141 N$ 20.00 3|pub. v.Mar.7.

---

Montevideo, 29 de febrero de 1984

OFICINA Nº 1

RODOLFO ASTORE, 53 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Juan Paullier 2061 y CRISTINA PIETRAROIA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2222.
DANIEL EDUARDO AZZATO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pouey 2520 Apto. 005 y SUSANA ISABEL PAZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Nardone 2385.
GUSTAVO WALTER DELOR, 24 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Pilcomayo 5367 Apto. 5 y ANDREA SILVANA PEPE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3094.
LUIS ANDRES DOMINGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro 1203 y ADRIANA OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vedia 950 bis.

OFICINA Nº 2

JULIO CESAR BARBOSA, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3717 y ZULLY ALBA CAMPIGLIA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2836 Apto. 3.
NESTOR RICHARD BATALLA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2418 y ELIZABETH IVONNE SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico 3863.
JUAN CARLOS BRUZZESE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 924 Apto. 5 y ADRIANA MIRTHA DELFINO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lugano 3551.
MARIO KAZAREZ, 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Br. Artigas 804 Apto. 602 y ALICIA VIVIAN LONDON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2930 Apto. 602.
JORGE CARLOS BARINDELLI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6465 y MATILDE INES AGUIAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 6465.
SANTOS VICENTE BATALLA, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Burgues 4536 y MARIA GLADYS CLAVIJO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2303.

OFICINA Nº 3

ROBERTO CORREA, 47 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Fray Bentos 4235 y CELESTINA TERESA DIAZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Caviglia 3709.
HUGO HUMBERTO CROSSA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. del Libertador 1875 Apto. 703 y SUSANA CURBELO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. del Libertador 1875 Apto. 703.
WALTER MARCIO CONTI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3048 y DIANA MARIA ZULEMA PAVON, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 1556.
RUBEN GRACIANO CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 962 y MARIA DE LOS ANGELES QUINTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 962.
JORGE ATILIO CASABIEJA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3838 Apto. 5 y ZULMA ELIZETH MONTES de OCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 227.

OFICINA Nº 4

NELSON FERNANDO LOPEZ, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Avenida del Libertador 1875, Apto. 703 y ARIADNA BESOZZI, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 2212, Apto. 8.
YAMANDU FERRAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Menck 5805 y MARIA GABRIELA PITTALUGA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fernando Menck 5805.

RAUL ALFREDO FOLLE, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Guaná 2323 y MARIA DELIA RACHETTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2367 Apto. 11.
RAUL EMILIO FERNANDEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rondeau 2133 Apto. 506 y ROSSANA INES BERRUTTI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4570.

OFICINA Nº 5

TABARE GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 339 y NORMA MABEL VARELA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Fiilol 1327 apartamento 3.
FIDEL ISABELINO IRRAZABAL, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4540 y MARIA ARACELI VELAZCO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4540.
ROBERTO WILLIAM GERMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4827 y AIDA YOSELI RODRIGUEZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Defensa 1735.

In Extremis

ROBERTO GONZALEZ, 36 años, soltero, oriental, domiciliado Rodríguez Correa 4031 Apto. 2 y ALBA DELIA LAMADRID, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Rodríguez Correa 4031 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

ELBIO MORALES, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos A. López 4719 y GRACIELA ALVEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 4726.
CARLOS ERNESTO MUSSIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2976 y LAURA ELENA OLIVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Continuación Abayubá 2554 Apto. 105.
JOSE ALBETO MORENO, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1278 Apto. 12 y BEATRIZ ADELA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 268 Apto. 11.

OFICINA Nº 7

GABRIEL MIGUEL PIERI, 30 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Hervidero 2811 Apto. 30 y ANTONIA LIRIA DELGADO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hervidero 2819.
CARLOS BRIGIDO PEREYRA, 45 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2881 y MARIA DELCARMEN PEREZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2881.

OFICINA Nº 8

ANGEL RIGOLI, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Francisca Aznar de Artigas 6510 y MARIA MAGDALENA TOBAGLIARE, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Francisca Aznar de Artigas 6511.
OMAR CESAR RAMOS, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5263 y MARY ELIZABETH REYES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Ortiz 6657.
CARLOS MARIA SCHMITZ, 23 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado 18 de Julio 1333 y GABRIELA MARIA GLANGINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maggiolo 447.
DAGOBERTO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3494 Apto. 15 y MARIA LAURA ROMERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3622.

OFICINA Nº 9

JULIO CESAR SANTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3367 y SILVIA ELIZABETH RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3342.
JOSE EDUARDO SIVORI, 31 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado Francisco Solano López 1368 Apto. 1 y MYRIAM LILIANA ALARIO, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Boloñia 1863.
JORGE JAVIER STENGONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Vicente Basagoiti 4632 y MARIA DEL CARMEN COLOMBO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sambucetti 1918.
ARIEL GUSTAVO SENA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ejido 1435 apartamento 302 y MARIA CELIA BOFFANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1435 Apto. 302.

JORGE SAUCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3189 y MARIA del CARMEN MERIDA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 3189.
ALVARO GASTON SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2431 bis y MONICA URGA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alicante 1894.

**OFICINA Nº 10**

ORESTES CESAR VIEYTES, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1496 Apto. 306 y MARIA GRACIELA ESTEVEZ, 32 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1496 Apto. 302.
RAUL EDUARDO VERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 4127 y GRACIELA TERESA PADILLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alcides De María 1078.
RAMON GERARDO TAGLIAFERRO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Casavalle S|n. (Piedras Blancas) y MARISOL del ROSARIO BITANCORT, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiber 3542.
MARCELO JUAN VACCA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Av. Brasil 2946 Apto. 802 y GRACIELA ELIZABETH SEIJAS, 31 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Palleja 2573.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Mar.2.

# 16 - Prescripciones

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: VERA, UBERFIL "Prescripción treintenaria" (F? C. Nº 424|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Uberfil Vera, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 110.946 (ciento diez mil novecientos cuarenta y seis) solar del terreno señalado con el Nº 43 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de agosto de 1923 e inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de agosto de 1923 con el Nº 011517, con área de 459 metros 01 decímetros, con frente a la calle Senaqué (ex calle Nº 2) al Nº 3633 (10 metros de frente), lindando en 45 metros 90 con el solar Nº 42, por 10 metros de fondo con el solar Nº 32 y por 46 metros 70 con el solar 44.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble de autos, especialmente a Agueda B. de Silveira o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 2350 Feb.14.v.mar.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "GONZALEZ PORTO, ARTIGAS AMERICO. Prescripción adquisitiva" (Ficha 162|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que se describió con expresa inclusión del anterior propietario: Sotirios Sgontyos o Sgontzos y Andromajy Zografos o Zographos o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Descripción: Terreno y mejoras, Padrón número 23.583, solar Nº 3, Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, superficie 307 metros con frente 7 metros 16 centímetros al Sur a la calle Japón Nº 1976, igual dimensión en la línea del fondo al Norte por donde linda con el padrón Nº 78.958; 42 metros, 95 centímetros al Oeste por donde linda con el padrón Nº 23.584 e igual dimensión al Este por donde linda con el padrón Nº 109.109. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.500.00 30|pub. 1982 Feb.10.v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ VILLANUEVA, GUALBERTO, "Prescripción" (Ficha C. 666/82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y, especialmente, a Angel Moratorio y otros, y a sus sucesores a cualquier título, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. Descripción: terreno y mejoras, Padrón número 69.426, Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, superficie: 343 mts., 80 cms. con frente al N.O. a calle Barros Arana. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) (R./20/4/55) 30/p. 43511 Dic.22.v.dic.30. Feb.1º.v.mar.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado SOFIA MARTINEZ BELLO (Fº 2836| 82), solicitando acción de prescripción sobre el inmueble Padrón Nº 167.293, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Oficial Segundo Nº 5255, con una superficie de 770 metros 28 decímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos: Andrés Séttimo, Catalina Lebratto, María Séttimo, Juan B. Zunino, Amalia Benita Florentina Séttimo, Francisco Carli, Florentina María Menina Séttimo, Juana Caprile, Pabla María Juana Séttimo, Francisco Panizza, Juan Séttimo, Juan Perrone, Delia Canoura, María Teresa Elina Perrone, Luis Albiega, María Luisa Casal, Guillermo Séttimo, María Ofelia, Andrés Anselmo, Antonio y Luis Rodolfo Séttimo Lebratto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 2584 Feb.16.v.mar.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: BRIOSI, SILVIO con MAYO, PEDRO u otro "Prescripción adquisitiva" (Ficha 847|83) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:
Solar y mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial, (hoy Decimonovena Sección Judicial) de Montevideo, padrón Nº 85.136, con una superficie de 420,20 metros cuadrados con frente a la calle Rodríguez Larreta (antes Patria y luego Acevedo Díaz) entre las calles Itapebí y Colorado, según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de junio de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 881 en el mismo mes y año.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse y en especial al señor Pedro Mayo Estevez o sucesores bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 1555 Feb.8.v.mar.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ANTUNEZ CARLOS MARIA, PITE ANTUNEZ ALFREDO JOSE y ANTUNEZ de PITE, JULIA MARIA. "Prescripción adquisitiva" (F. C. 3017|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carlos María Antúnez, Alfredo José Pite Antúnez y Julia María Antúnez de Pite solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien:
Solar de terreno con mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 24.005 que según plano del agrimensor Julio Baumgartner tiene un área de 230 metros cuadrados 58 decímetros, con 10 metros 737 milímetros, al N. de frente a la calle Perú; 10 metros 737 milímetros, al S. lindando con padrón 124.383, 21 metros 475 milímetros al O. lindando con padrón 24.007 y 21 metros 475 milímetros al E. lindando con padrón 24.006.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos José Chamosa Villa e Inés Ercilia Moreno Cal (padrón 124.383) Gloria Nelly Caimí López y Gloria López Echeverrito (padrón 24.006) y Joaquín Romero Zapata y Mercedes Figueroa Valverde (padrón 24.007) o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.550.00 30|pub. 1567 Feb.8.v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ECHEBENGUA ARISPE AURELIA y HAYDEE. "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 803|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aurelia y Haydée Echebengua Arispe, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Terreno ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 140.691, con frente a la calle Capdehourat 2589, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 5036, según plano del Agrimensor Félix Logaldo del 9 de enero de 1930 solar 17, el cual tiene una superficie de 420 metros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Manuel Ferrero y|o sus herederos, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 2107 Feb.10.v.mar.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: LOPEZ SOSA, CARLOS ANTONIO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C 911|79), se hace saber que se ha presentado Carlos Antonio López Sosa solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: solar sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 32.818 el que según plano del Agrimensor Enrique Castro inscripto en Catastro con el Nº 83.455 el 11 de julio de 1977, consta de un área de 84 mts. deslindándose así: 6 mts. de frente al Noroeste a la calle María Stagnero de Munar, Nº 2511, 14 mts. al Suroeste lindando con el padrón número 67.812; 6 mts. al Sureste con padrón número 67.814 y 14 mts. al Noreste con padrón Nº 67.811.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el bien descripto, especialmente a los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.500.00 30|pub. 35358 Dic.27.v.dic.30. Feb.1º.v.mar.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Da Rosa, María Florencia c|BARNY, BENITO y otros "Prescripción adquisitiva" (I.|565|83) se hace saber que se presentó ante este Juzgado María Florencia Da Rosa solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón número 177.059 sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 644 metros 25 decímetros que se deslinda así:
15 metros de frente al SO a Carreras Nacionales, donde se individualiza con el número 3562 bis; 15 al NE por donde confina con los bienes padrones números 177.064 y 177.063 y 42 m. 95 cm. al SE lindando con el solar Nº 6 cuyo padrón actual es número 177.060.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a los señores Salomón Edgardo y Benito Barny, Hay Pinto Hazzan y Faride Hazzan, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.500.00 30|pub. 2928 Feb.23.v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MARTINEZ de IPPOLITI, BRIGIDA "Prescripción" (C. 1107|82) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Brígida Martínez de Ippoliti solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con relación al inmueble, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (Sayago) empadronado con el Nº 408.869 (antes en mayor área con el Nº 163.505) el que según plano de mensura practicado por el agrimensor Sergio Rosé, en mayo de 1982 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 18 de los mismos mes y año con el Nº 736, se compone de un área de 3.531 metros y linda al N. 101 metros con 32 con vía del ferrocarril; al NO 34 metros 77 con padrón 94.900; al S. linda en 45 metros 18 con padrones 95.580 y 50.222, en 10 metros 30 con calle y en el último tramo de 45 metros 84 con padrón 161.944; al E. en 34 metros 93 linda con padrón número 406.867 y calle.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en dicho inmueble, a que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 1451 Feb.8.v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ROSA FACUNDA y MERCEDES DOLORES CASAÑA GARCIA (Ficha C. 1715|83) deduciendo acción de prescripción treintenaria del bien ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 72.852 (antes en mayor área 72.852 del que se segregaron los padrones 72.852 y 76.973), consistente en una fracción de terreno y sus mejoras que según plano del agrimensor A. Juanicó, de febrero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 10.824, consta de una superficie de 234 metros 4.830 centímetros que se deslinda del siguiente modo: 4 metros 70 centímetros de frente al Noreste a la calle Dionisio López, distando el punto más cercano a la esquina formada por esa calle y Félix de Azara 51 metros 10 centímetros al Sureste lindando con solar de los promitentes vendedores; 4 metros 90 centímetros al Oeste limitando con propiedad del señor Castelli; y 48 metros 68 centímetros al Noroeste con inmueble de Miguel Contaldo.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble citado, especialmente a Rodolfo Bertta Mancusso y Rodolfo Ernesto Bertta Bottaro o sus sucesores a cualquier título, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de octubre de 1983.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 17 días del mes de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 3231 Feb.23.v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GIL HOMERO ESPINDOLA "Prescripción adquisitiva" (F. C. 1299|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gil Homero Espíndola promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien:

Solar ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo padrón 188.718 con frente a la calle Yucutujá 1426, señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Carlos Arzía de enero de 1954 y tiene una superficie de 916,89 metros siendo de frente al Noroeste sobre la calle Yucutujá.

El inmueble linda con los padrones 188 717 con frente a la calle Yucutujá 1430 perteneciente a Juan Lazorczyk Mac y con el padrón 188.719 con frente a la calle Yucutujá 1422 de propiedad de Osmar Etcheverriborda. Linda además con el padrón 164.848 de propiedad municipal, con frente a la calle Instrucciones 1435.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 1714 Feb.8.v.mar.22.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: GUEDES SEGUNDO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 227/983), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a Guadalupe Rodríguez, Abelardo Araújo y Fátima Bastos, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: inmueble rural, zona suburbana de la Novena Sección Judicial del Dpto. de Artigas, empadronado con el Nº 361, designado con el Nº 5 en el plano del Agr. Alfredo Loureiro, con una superficie de 2 hectáreas, 1.509 mts., 76 cms., que lindan: al Sur el señor Guadalupe Rodríguez; al Norte camino público, Ruta 3 Gral. Artigas y Ruta 30; al Oeste Abelardo Araújo y al Este Fátima Bastos. — Bella Unión, noviembre 11 de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

16) N$ 1.200.00 30/pub. 35174 Dic.23.v.dic.30. Feb.1º.v.mar.7.

## CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Canelones, dictada en los autos: "MARTINEZ PALLAS, NICASIO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Lo. 8 fo. 400 Nº 81), se emplaza a los propietarios del bien inmueble padrón Nº 648, ubicado en la 14ª Sección de Canelones, a los sucesores de Carlos Apolinario Rebufello Pena y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos (Art. 24, ley 9.189). — San Jacinto, diciembre 27 de 1983. — Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.

16) N$ 900.00 30|pub. 1132 Feb.1º.v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno en autos: FRAGA CANCELA, JOSE EUGENIO. "Prescripciones treintenarias" (F. A. 441|1982), se hace saber que se presentó Mario Isidro Fraga en nombre y representación de don José Eugenio Fraga Cancela, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre los siguientes inmuebles padrones Nros. 2.942, 8.730, 13.284 y 8.823 ubicados en la Décima Sección de Canelones, Tala, parajes Piedritas y Vejigas.

Padrón 2.942. Sup. 10 Há., al N. padrón 2.943 de Suc. Gerónimo Camejo, al E. p. 8.823 de Suc. Francisco Bentancor al S. padrón 2.941 de Eugenio Pizzatti; al O. padrones 13.741 de J. Bonifacio; 8.976 de Bonifacio Pagliano y 11.969 de Roberto Pizzatti.

Padrón 8.730. Sup. 6 Há. 2.478 metros; linda al N. 234.82 metros padrón 8.729 de Sucesión Justo Cancela; al O. 255 metros 90 con servidumbre y padrón 9.699 de Gregorio Rey; al S. 261 metros 77, padrón 8.731 de Suc. Ramón Pombo; al E. 265 metros 25 con padrón 13.284 de Suc. Justo Cancela y 2.988 de Suc. Eugenio Daries. Perteneció a Visitación Castro de Cancela.

13.284. Sup. 13 Há. 1979. Linda al N. padrón 2.988 de Ambrosio Carrión; al S. padrón 2.989; al O. padrón 8.730 de Visitación Castro; al S. padrones 8.626 y 2.990 de Manuel Cendán y Santiago Tavolara, de Sucesión Justo Cancela.

Padrón 8.823. Sup. 1. Há. 4.767, linda al N. padrón 2.943 de Gerónimo Camejo; al S. el padrón 2.941 de Suc. Higinio Pizzatti; al E. padrón 10.769 de Suc. Valentín Radesca; al O. padrón 2.942 de Suc. Ramón Bentancor. Perteneció a Suc. Francisco Bentancor.

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos respecto a dichos bienes, especialmente a los Sucesores de Ramón y Sandalia Bentancor, de Visitación Castro de Cancela, de Francisco Bentancor y de Justo aCncela respectivamente, y a los linderos sucesores de Valentín Tedesco, Verdino Paliano, Perico Viera, Gregorio Rey; Ambrosio Carrión, Ramón Pombo, Eugenio Daries, Manuel Cendán y Santiago Tavolara para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se procederán los trámites, por el término de 90 días. — Pando, 27 de julio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 2612 Feb.16.v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: PONZONI BALAY, HUGO MARIO y otro. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 1066|83), se cita y emplaza por el término de noventa días a: Ricardo Sibbald, Emilio Colombino, Ricardo Cable, Víctor o Victorio Giorgi y Carlos Geineo, a sus eventuales sucesores a título universal o singular, y a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el solar de terreno, construcciones (Chalet Bayti) y mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Canelones, Séptima Sección Judicial, zona urbana, suburbana, paraje "Solymar", padrón Nº 13.057 (anterior en mayor área Nº 21.867) (Manzana Catastral Nº 82) señalado con el Nº 20 del plano del Agrimensor Carlos Hughes de julio de 1953, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 29 de los mismos con el Nº 7.829 según el cual tiene una superficie de 963 metros, 60 decímetros con 15 metros de frente al Nor.Este a calle Nº 9 (hoy conocida por "Rivera"); por 64 metros, 24 centímetros de fondo, lindando: al Sur.Este con solar 21; (Padrón 13.058); al Sur.Oeste con parte del señor Ricardo Cable y al Nor.Oeste con solar 19 (hoy padrón 12.666); a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que si no comparecieron se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Pando, 21 de diciembre de 1983. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 1993 Feb.10.v.mar.26.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RONDAN, JUAN CARLOS, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 75/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Carlos Rondán, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las mejoras que contenía y las que le ha realizado, cercado, construcciones, plantíos, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 4.500, compuesta de una superficie de 800 metros cuadrados, que lindan: con frente a la calle San Rafael de esta ciudad, al Norte; al Sur, con Padrón Nº 4.507 en ambos frentes con una extensión de 20 metros; al Este con 40 metros del Padrón Nº 4.501 y al Oeste con Padrón Nº 4.499 por 40 metros, según plano del Agrimensor Walter A. González, inscripto el 15 de diciembre de 1981.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideran con derechos sobre el referido bien inmueble. — Se habilitan las Ferias Judiciales Mayores. — Melo, 17 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

16) N$ 1.500.00 30/pub. 3961 Mar.1º.v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PELLEJERO, SATINITA. "Prescripción Adquisitiva" (Fº 332|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Satinita Pellejero, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: padrón Nº 4122, manzana 374, con una superficie de 885 metros, sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquéllos que se consideran con derechos sobre el referido bien inmueble y, en especial a la Sra. Salomé Correa y|o herederos. — Melo, 5 de agosto de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 900.00 30|pub. 1983 Feb.10.v.mar.26.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CARRO REY LUIS MARIA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 270/83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, de los sucesores de

María Doldán de Varela y Justo M. Varela y a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble padrón actual N.o 16.715 y anterior (en mayor área) N.o 2.609, situada en Paraje La Caballada, zona rural de la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, señalada con el N.o 4 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Manuel Ibarra, inscripto con el N.o 173 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 26 de junio de 1952 y según el cual tiene una superficie de dos hectáreas siete mil cuarenta metros (2 Háas. 7.040 m. c.) deslizándose del siguiente modo: al Noreste 130 metros con sucesión de Emma S. de Nimmo; al Sureste 208 metros con fracción N.o 3 del mismo plano; al Suroeste 130 metros con calle de 17 metros y al Noroeste 208 metros con fracción N.o 5 del plano ya citado, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 17 de setiembre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 3040 Feb.22.v.ab.5.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ALBERTO OTHEGUY. "Prescripción adquisitiva" (F. A. 128|83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: fracción de campo ubicado en la Tercera Sección Judicial de Flores, área de 18 hectáreas 0013 metros y se deslinda así: al Norte Juan Francisco Cabrera Travieso, Padrón Nº 3812, al Sur María Blanca Camacho Callaba, P Nº 1742 al Este José María Rodríguez, P. N. 1738 y María Igoa de Callaba P. Nº 1739, al Oeste al Paso de los Molles en el Arroyo Grande y Juana Sosa y otros P. N. 70.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos reales sobre el inmueble de referencia, especialmente a Pedro Otheguy, sus sucesores y causahabientes y a los padrones linderos al Norte P. Nº 3812, al Sur P. Nº 1742, al Este P. Nº 1738 y P. Nº 1739 y al Oeste P. Nº 70 que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza (F. B. 151|83).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 15 de diciembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) (Ley 13.209) 30|pub. 40308 Feb.10.v.mar.26.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: CUELLO, ELSA LUJAN "Prescripción" (F. B. 1176| 1982), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 1393 ubicado en la manzana número 92 de la Primera Sección Judicial de Florida, con una superficie de 298 metros cuadrados y los linderos señores Luis Aguiar, Andrés Acevedo y Edgardo Rodríguez o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 5 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40462 Feb.27.v.abr.10.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos CARABALLO FAUSTINO "Prescripción Treintenal" (Ficha 1.926|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a los sucesores de Francisco Piria y a los Sucesores de Juan Francini, así como a los linderos del Padrón 1.988 de Pueblo Obrero de Piriápolis, que tiene el siguiente deslinde: al Norte, con frente a la calle Celedonio Rojas, al Este, con la calle Buschental; al Sur, con el Padrón 1.974, y al Oeste, con el Padrón 1.974, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble Padrón 1.988 del Pueblo Obrero de Piriápolis, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 2507 Feb.16.v.mar.30.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA LUISA CORDOBA DE BENGUA, "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha A. 85/1980), se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre dos sextas partes indivisas de dos fracciones de terreno de la Sexta Sección Judicial de Paysandú, "Pueblo Tambores", Padrón Nº 300, que según título tiene una superficie de 3.179 metros, 53 dms.; según plano del Agr. Ildefonso P. Estéves, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1310 el 5 de mayo de 1977, consta de dos fracciones: a) Fracción 1: superficie: 1.543 mts., 20 dms. Deslinde: Noreste: 3 metros, 30 cms. sobre Camino Nacional; Sureste: 77 mts., 05 cms. sobre calle de 17 mts.; Oeste: 49 mts., 05 cms. con O.S.E. y A.F.E.; Norte: 57 mts., 75 cms. con Padrones Nos. 301 y 349; b) Fracción 2: superficie: 263 metros, 80 dms. Deslinde: Noroeste: 38 mts. frente a calle de 17 mts.; Noreste: 14 metros frente a camino vecinal y al Sureste: 38 metros, 80 centímetros con Padrón Nº 299, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Paysandú, 20 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 2.400.00. 30/pub. 3836 Mar.1º.v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó YACHT CLUB PAYSANDU, promoviendo acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien:

La chata denominada "Sacra" y todas las mejoras y anexos que contiene la cual según Matrícula de cabotaje tiene las siguientes características:

Eslora dieciocho metros, cuarenta centímetros, manga cinco metros; puntal, un metro sesenta y ocho centímetros, teniendo un tonelaje neto de cuarenta toneladas, sesenta centésimos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Santos Blco de Berocay y Bernabé A. Silvera o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 28 de diciembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 2907 Feb.21.v.abr.4.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez (encargado) Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BANEGA BARRIENTOS, ZULMA (Ficha Letra A. Nº 303|1983), iniciando Juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno Padrón número 335 de la Quinta Sección Judicial de Río Negro que linda al Norte con el padrón número 102, al Este con el padrón número 312, al S.E. con el padrón número 1024, al S. con el padrón 1310 y el 2292 al NE con el padrón número 1309 y el número 309.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Alejandro Young Rose o demás Sucesores a cualquier título, así como a toda persona que se considere con derecho, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, citándoseles a conciliación. — Y se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 29 de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 3451 Feb.27.v.abr.10.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: UBALDINA CUÑA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 246 83), se hace saber que se ha presentado Ubaldina Cuña promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble ubicado en la Primera Sección de Rivera, manzana número 904, empadronado con el número 7522, señalado con el número 8 de la manzana "D" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 2 de enero de 1950, inscripto con el número 31 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 10 de febrero de 1950, según el cual tiene una superficie de 429 metros 335 centímetros cuadrados, y linda así:

Doce metros 95 centímetros de frente al Noroeste a calle Daniel Fernández Crespo (ex Molles), por 33 metros 13 centímetros de fondo formando un rectángulo que linda además; al Noreste con fracción 6 padrón 7520, al Sureste con fracciones 9 y 7 padrones números 7523 y 7521; al Suoreste con fracciones 10, 11 y 12 padrones 7005; 7524 y 7525.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 16 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 1814 Feb.8.v.mar.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presento SELMAR CORREA MIRANDA (A. Nº 282|985), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien: terreno, construcciones y demás mejoras del Padrón Nº 529 en mayor área, parte del solar 1 manzana 90, fracción A, ubicado en la Décima Sección de Rivera, según plano del Agrimensor Alberico César Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 6 de setiembre de 1976 con el Nº 4.978, el cual tiene una superficie de 322 metros, cinco decímetros y se deslinda así: quince metros de frente al Noreste a la calle Ceballos entre Luis Batlle Berres y Ansina; línea de igual medida que la anterior al Suroeste, lindando con la fracción "B"; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Sureste, lindando con el padrón número 530 y línea de igual medida que la anterior al Noroeste, lindando con el Padrón número 7.121.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 2544 Feb.16.v.mar.30.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: RIVERO PEREYRA MARIA ELIZABETH "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 203|1983) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elizabeth Rivero Pereyra, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y edificio, ubicado en la manzana N.o 63 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha empadronado en mayor área con el Nº 503, con una superficie de 272 metros 89 decímetros lindando al Noreste de frente a la calle Francisco de los Santos y al Sureste de frente a la calle 25 de Mayo.

En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, a estar en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Rocha, 15 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 3038 Feb.22.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: AGESTA BOBADILLA, JULIO WILMAR. "Prescripción

adquisitiva" (Ficha 695|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Wilmar Agesta Bobadilla, solicitando acción declarativa de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Vehículo automotor marca OM. Lupetto, tipo camión, motor Nº 025038, 27 H.P., modelo 1965 a gasoil, empadronado en Cerro Largo con el Nº E.21.314, matrícula número E.21.314.

En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, y especialmente a "Floriana S. A." y a Juvenal Agesta Bobadilla, a estar en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 15 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 1933 Feb.10-v.mar.26.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: ACOSTA de GONZALEZ, MARIA LUISA, ULMA GLADYS; NAIR, ELDENA, CELEUCIA, LAURA, JOSE MARIA, MARIA LUISA y JOVERALINO GONZALEZ ACOSTA. "Prescripción treintenaria" (Ficha B. 235|983), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado María Luisa Acosta de González, Ulma Gladys, Nair, Eldena, Celeucia, Laura, José María, María Luisa y Joveralino González Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes:

a) Una fracción de campo con las contrucciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural paraje Colonia Lavalleja, empadronada actualmente con el Nº 4.867 (antes padrón Nº 379 en mayor área); compuesta de una superficie de 38 hectáreas, 9.098 metros cuadrados y 22 decímetros cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: 248 metros 75 centímetros de frente al Sur sobre calle pública, 1.251 metros, 85 centímetros al Oeste lindando con la propiedad de Dorotea De La Cruz; al Norte linda con parte del cauce de la Zanja de las Discordias que lo separa de las propiedades de Juan Machado Viera y sucesores de Orestes Migliaro; al Este, línea quebrada, compuesta de tres rectas que miden 719 metros 56 centímetros, 123 metros y 294 metros lindando la primera de ellas con posesión de Joverlino González y la dos últims con frcción B del mismo planò. (Plano del Agrimensor Lauro Ruétalo Arteaga de fecha setiembre de 1953;

b) Una fracción de chacra con las mejoras que contenga ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural, empadronado con el Nº 380, señalado con el Nº 207 en el plano oficial de Colonia Lavalleja, compuesto de una superficie de 17 hectáreas, 9.630 metros, que se deslinda así :al Este de frente a camino público, al Oeste linda con posesión de Joveralino González (antes propiedad de Domingo Vargas), al Norte con parte de la Cañada de la Discordia que lo separa de la propiedad de Orestes Migliaro. (Plano del Agrimensor M. Devicenzi Amaro de setiembre de 1949).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes descriptos especialmente a los sucesores de Domingo Vargas y de Marcos Aguinagalde, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.150.00 30|pub. 1857 Feb.8-v.mar.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ, IRENE, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A|162|983), se hace saber que se presentó Irene Rodríguez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 8897, solar 9 y 10 de la 3era. sección judicial de Salto, paraje "Barrio Artigas", manzana Catastral Nº 92, compuesto de una superficie de 2.000 mts., cuyo deslinde es el siguiente: al Norte 40 mts. con los lotes 4 y 5; al Sur: 40 mts. de frente a la calle 19 de Junio de 1764, haciendo esquina con la calle Pedro Cambell; al Este: 50 mts., de frente a la calle Pedro Cambell y al Oeste 50 mts., con el lote 8 del mismo plano. (Plano del Agr. I. Oscar Lluberas de junio 1974).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al Sr. Leoncio Pereira y|o sus sucesores, y a los linderos Lorenzo Silveira; Nolo Lechini y Rosa Bogado de Pérez, sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Salto, 11 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 1856 Feb.8-v.mar.22.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: NESTOR RICARDO ALBERRO TERZA - Prescripción adquisitiva (Ficha Nº 1272), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nestor Ricardo Alberro Terza, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Paraje El Tala, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón Nº 517, identificada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fernando Visatti de octubre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 66 Hás., 1212 metros 4295 cmts., y el siguiente deslinde: Al S., 1149 m. 80 con Camino Vecinal por medio con Suc. de Pedro Irigoyen Padrón Nº 518; al W., 456 m. 80 con Arroyo El Tala; al N., 1741 m. 36 con Suc. de Leandro Urdangarín, Padrón Nº 516; y al E., Línea quebrada formada por cinco rectas que miden: 172 m. 40; 168 m. 54, 141 m. 50, 510 m. 50 y 100 m. 60; orientadas la 1ª de N. a S., la 2ª de W. a E., lindando éstas dos con lote 2 del referido plano; la 3ª de N. a S., lindando con Camino a Palmar y Paso de Lugo; la 4ª de E. a W. y la 5ª de N. a S., ambas lindando con Camino Vecinal.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 15 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 2.400.00 30|pub. 3550 Feb.28-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARCELINO LUIS ARIAS SALVETTO y otra, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 473, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Marcelino Luis Arias Salvetto y María Teresa Cormenzana Sainz Rasines, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente inmueble: urbano, Padrón Nº 3.584, solar "Dos" en el plano del Agr. Mario Bellini, del 22 de mayo de 1981, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, ciudad de Mercedes, con una superficie de 327 mts., 29 dms. cuadrados, que se deslindan así: 24 mts., 06 al W. hacia solar "Uno"; 13 mts. 75 al S. sobre calle Blanes Viale; 24 mts., 15 al E. con actual Padrón Nº 8.107 (antes solar "Dos" del plano de 1964); y 13 mts., 41 al N. con Padrón número 3.585. El referido plano del Agr. Bellini, fue inscripto el 25 de mayo de 1981 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.892.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con deerchos sobre el inmueble de referencia, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se les nombrará Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.950.00 30/pub. 35063 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: DIEGO COLMAN, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1087, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Diego Colman iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto del siguiente inmueble: ubicado en "Villa Darwin", Décima Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón Nº 2.992, que según plano de mensura practicado por el Ing. Agr. Carlos J. Magano, de octubre de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6.125, el 25 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1 hectárea, 1.983 mts.c. y el siguiente deslinde: al N.W. 81 mts., 61 con Padrón Nº 4.074; al N.E. 140 mts., 94 con camino de 8 mts. de ancho; al S.E. 81 mts., 67 con Padrón Nº 3.976 y al S.W. 158 mts., 66 con calle de 8 mts. de ancho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.650.00 30/pub. 35061 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: CALO, JUANA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 746, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Calo solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Soriano, que integraba el Padrón Nº 1.617, y constituía el solar Nº "Dos" del plano del Agr. Feliciano Alvariza, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Colonia con el Nº 16, el 6 de marzo de 1937, y del que resulta tener una superficie de 57 hectáreas, 3.681 mts., 86 decímetros, y que se deslindan: 838.40 mts. con camino vecinal a Dolores (hacia el O.); 765.80 mts. con fracción "Uno" del mismo plano (hacia el N.E.); 840 mts. con fracción "Tres" del plano aludido (hacia el E.) y 765.80 mts. con servidumbre de paso allí existente (hacia el S.O.). Dicho solar constituye actualmente el Padrón Nº 5.615.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 9 de noviembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 35062 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.7.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "MARGARITA BELMIRA DELGADO - Prescripción Treintenaria" (Ficha: Nº 1425|83), se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre una fracción de terreno compuesta de 1.178 mts.2 960 cmts.2, cita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, zona urbana, empadronado con el Nº 1251, sito en la calle Maciel casi Dr. Catalina.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir y especialmente a Transita Correa y Saturno Lima y los linderos Francisco Migliarini, Roberto Gadola, María Franchi, Felicia Gamarra, Clodosildo Cantera y Oscar y José López Balestra; y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 35459 Feb.1º-v.mar.15.

# 17 - Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

LYLIAN ROSANO PEÑA solicita la inscripción de la partitura musical titulada "Preludio", de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 3950 Mar.1º-v.mar.16.

MONICA ZAMBRA, LUIS BELCREDI y JORGE CANEPA solicitan la inscripción de la obra titulada "Magnitudes absolutas", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 3728 Feb.29-v.mar.15.

HILDA MONTAÑO de GIMENEZ por MARIA JOSE GIMENEZ MONTAÑO, solicita la inscripción del album de poesía titulado "Cuando cantan los poetas", de la que se declara autora la mandante. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 3718 Feb.29-v.mar.15.

MAXIMO DACHS por VALDOR S. A., solicita la inscripción de 18 modelos artesanales en cerámica de los que se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 3536 Feb.27-v.mar.13.

DELIA FEIN PASTORIZA, solicita la inscripción de la obra titulada "Can... Can", de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 3092 Feb.22-v.mar.8

INVERSIONES TRANSGLOBAL S. A., solicita la inscripción del diseño denominado "Dibujo de un hombre en actitud de realizar gimnasia con la leyenda "El problema comienza al levantarse...", del cual se declara propietaria. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 3001 Feb.21-v.mar.7.

JUAN BOSCO URRUTY LANOUGUERE, solicita la inscripción de ocho modelos artesanales, de los que se declara autor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 2984 Feb.21-v.mar.7.

# 18 - Quiebras

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha 28 de setiembre de 1983, ha sido declarada en quiebra la sociedad: "Juan Scuarcia - Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el señor Juan Scuarcia Ramírez, y en consecuencia se está procediendo de acuerdo al Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas a los fallidos so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes, cómplices de la quiebra; 3) Que se ha designado síndico al Sr. Osmar Sánchez; 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente presentar los justificativos de sus créditos al Síndico. — Y a los efectos se hace esta publicación. — Minas, 1º de febrero de 1984. — Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
18) N$ 675.00 15|pub. 2516 Feb.16-v.mar.9.

# 19 - Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO "Rectificación de partida" (Ficha V 1272|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Antonio Rodríguez Belmonte, Nº 1357, de 8 de julio de 1966 correspondiente a la Oficina de Estado Civil de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de: donde dice "José Rodrigues, de nacionalidad español de 44 años de edad", debe decir: 34 años de edad y donde dice Antonia Belmonte, española, de 46 años de edad, debe decir 36 AÑOS DE EDAD. — Montevideo, 13 de febrero de 1984.
19) N$ 450.00 15|pub. 2922 Feb.24-v.mar.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE PEDRO BRAGA PEREZ "Rectificación de partida" (Ficha E. 1316|81) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Pedro Braga Pérez, en el sentido de que donde en la misma figura el nombre de su madre como: "Zulma Amalia" debe decir: ZULMA HAMABEL, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 2372 Feb.17-v.mar.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: GLUCKSMAN BRODIER, JAIE HELENA "Rectificación de partida" (F: V. 596|83), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de —Jaie Helena Glucksman, donde dice: "Glucksmann", debe decir: GLUCKSMAN, partida de matrimonio de Jaie Helena Glucksman, se debe agregar el nombre: JAIE por haberse omitido, partidas de nacimiento de Noemí y Mónica Zipora Eisenberg Glucksman, se debe agregar el primer nombre de la madre legitima: JAIE por haberse omitido. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
19) N$ 375.00 15|pub. 2838 Feb.24-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "GONZALEZ BOCAGE RODRIGUEZ, CLAUDIA - Rectificación de Partida" (Fa. V.| 102|83, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia González Bocage Rodríguez que donde dice: "Claudia González Rodríguez", diga: CLAUDIA GONZALEZ BOCAGE RODRIGUEZ por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 3227 Feb.23-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: KLEIMAN HOLAND, FELIX "Rectificación de partida" (Fa. V. 590|83) se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Félix Kleiman Holand. acta Nº 157, donde dice: 'Cleiman" debe decir: KLEIMAN por así corresponder. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
19) N$ 300.00 15|pub. 2952 Feb.21-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ILLIONE AMADO, RAFAEL DIEGO, "Rectificación de Partida", (Fa. V|574|83), se hace saber que solicitándose rectificación del Acta Nº 1703, donde dice apellido materno Catherine, debe decir "AMADO" por así corresponder. — Montevideo, diciembre 27 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
19) N$ 225.00 15|pub. 2268 Feb.13-v.mar.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: LAPIZAGA, MARTINA, "Rectificación de Partida" (Ficha 4590/83), se hace saber que se presentó Martina Lapizaga solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde figura como: "hija de padres desconocidos", debe decir: HIJA NATURAL DE MATILDE LAPIZAGA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 3928 Mar.1º-v.mar.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E.|1160|83), se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas: a) Nacimiento de LUIS GIANNATTASIO MONTES de OCA, pues en la misma, donde dice: "Gea", debe decir: OCA; y b) Nacimiento de ALBERTO GIANNATTASIO MONTES de OCA, pues donde dice: "Giannatario", debe decir: GIANNATTASIO por así corresponder. — Montevideo, noviembre 25 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 1324 Feb.1º-v.mar.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de ROSAURO BERMUDEZ CABRERA, pues en la misma donde dice: "Viudo", debe decir: SOLTERO, por así corresponder. (Ficha: V|720|83). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 2244 Feb.13-v.mar.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: CROS SIFFREDO CLAUDIA MARCELA, "Rectificación de Partida", (F. I. 1282|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Artigas Cros García y Sara Siffredo Coco solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Claudia Marcela, en el sentido de que donde dice: "y de su esposa Sara Angélica Silfredo", debe decir SARA ANGELICA SIFFREDO, así como donde dice: "y por línea materna de Angel Silfredo, debe decir de ANGEL SIFFREDO por así corresponder. — Montevideo, siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 2273 Feb.13-v.mar.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PAPARIELLO, NICOLAS ARMANDO; LUIS ALBERTO PAPARIELLO y NICOLAS PAPARIELLO SALVIO o SALVIA "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 1572|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Luis Alberto Papariello Dalmao, pues donde el apellido materno del mismo figura como: "Dalmo", debe decir: DALMAO; b) de defunción de Nicolás Armando Papariello Cuchetti pues donde el causante figura como: "Nicolás Papariello", debe decir: NICOLAS ARMANDO PAPARIELLO CUCHETTI y c) de defunción de Nicolás Papariello Salvio o Salvia, pues donde el causante figura como: "Nicolás Papariello" debe decir: NICOLAS PAPARIELLO SALVIO o SALVIA, y donde figura como de: "nacionalidad: italiano", debe decir: NACIONALIDAD: ORIENTAL. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 1786 Feb.14-v.mar.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA ISABEL RABECHI "Rectificación de Partida" (Ficha V| 310|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Santos Rabechi, solicitando la Rectificación de Partida de nacimiento de su menor hija María Isabel Rabechi pues en la correspondiente al Registro de Estado Civil en el acta deberá rectificarse la fecha de inscripción donde dice: "veintinueve de setiembre", deberá decir: TREINTA DE SETIEMBRE, por ser lo correcto. — Se hace constar que en este expediente también se tramita la Auxiliatoria de Pobreza. — Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40457 Feb.27-v.mar.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1783|982), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARGNI TRINIDAD, MARIA FERNANDA, Acta Nº 5082, de fecha 2 de octubre de 1982, de la Oficina Nº 11 del Registro General del Estado Civil. En la misma donde la inscripta figura como hija de padres desconocidos, debe decir: "hija legítima de la declarante ROSA MARY TRINIDAD SOARES y de su esposo ADRIAN MARGNI SILVA. Debiendo figurar al margen MARGNI - TRI

NIDAD - MARIA FERNANDA. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 2170 Feb.13-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictado en autos: EUGENIA ALDROVANDI RUIK, (Fa. 1619|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: Androvandi debe decir ALDROVANDI y donde dice RUIQUIK debe decir RUIK por así corresponder. — Montevideo, 22 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 2449 Feb.15-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JULIO SEVILLANO y CLEMENTINA ISAURA ALVARIZA "Rectificación de partida" (Ficha E. 1789|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que: I) donde la fecha de nacimiento del cónyuge figura como: "21 de noviembre...", debe decir: 14 DE NOVIEMBRE DE 1921; II) Donde el nombre de la cónyuge figura como "Isaura Alvariza" debe decir: CLEMENTINA ISAURA ALVARIZA; y III) Donde el nombre del padre de la cónyuge figura como "Lenidor Alvariza" debe decir: MATEO LENIDOR ALVARIZA y B) de nacimiento de Julio Sevillano Alvariza en el sentido de que: I) Donde el nombre de la madre legítima del mismo figura como: "Isaura Alvariza" debe decir: CLEMENTINA ISAURA ALVARIZA; II) Donde la edad de su madre figura como: "treinta y dos años" debe decir: VEINTIDOS AÑOS; III) Donde figura como nieto de "Lenidor Alvariza" debe decir: MATEO LENIDOR ALVARIZA por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 750.00 15|pub. 3113 Feb.24-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos TRAVIESO RODRIGUEZ BERNABE y otra. "Rectificación de partida" se hace saber que solicitándose esta rectificación del acta de matrimonio Nº 39, donde dice: "María Luisa Ana" debe decir: ANA MARIA LUISA por así corresponder. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
19) N$ 300.00 15|pub. 2312 Feb.14-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TRNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "JEAN GUSTAVE HENRI VAN HOFF - Rectificación de Partida" (Ficha: V-677|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Jean Gustave Henri Van Hoff, pues donde el apellido del contrayente aparece escrito in-extenso "Vanhoff", debe decir: VAN-HOFF. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 2625 Feb.16-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VIERA DE FLEITAS ADAN "Rectificación de partida" (Ficha V. 823|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Norma Noemí Posse solicitando la rectificación de la partida de defunción de Adan Viera De Fleitas, en el sentido que donde dice: "deja dos hijos Adan Omar y Teresa Beatriz" debe suprimirse, por así corresponder. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 3740 Feb.29-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: JIMENEZ DE ARECHAGA DE ARTEAGA, AGUSTINA "Rectificación de Partida" (Ficha I. 1235|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Agustina De Arteaga solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Agustina Jiménez De Aréchaga de Arteaga, en el sentido de que donde dice: "Agustina Giménez De Aréchaga" debe decir: AGUSTINA JIMENEZ DE ARECHAGA. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 3004 Feb.21-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: FALLER, JORGE ISRAEL "Rectificación de partida" (F. 2|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Israel Faller con Julia Robertoni, pues donde el nombre del contrayente figura como: "Jorge Ismael" debe decir: JORGE ISRAEL. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 3748 Feb.29-v.mar.22.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CELIA RAQUEL FOCCO DAIME "Rectificación de Partida" (Ficha B.|303|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: en el acta donde dice: "Dainé", debe decir: DAIME, por así corresponder. — Artigas, 6 de febrero de 1984. — Enrique D Ballestrino Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 3405 Feb.29-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado en autos: GONZALEZ, ALFREDO "Rectificación de Partida" (F. B. Nº 246|83), se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo González estableciéndose que donde dice: "Francisco Ferreira González", debe decir: FRANCISCO GONZALEZ FERREIRA. — Bella Unión, diciembre 13 de 1983. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 3045 Feb.22-v.mar.15.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos respectivos (Ficha B. Nº 132/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de JUAN CESAR BENTANCOR y GRADES TERESITA MARTINEZ (Acta 33, año 1958, Sexta Sección de Canelones), en el sentido que, el año de nacimiento de la contrayente dice: "mil novecientos cuarenta", debe decir: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS, por así corresponder. — Las Piedras, agosto 22 de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 375.00 15/pub. 3871 Mar.1º-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SALMANTON, BLANCA LIRA "Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 378, año 1982) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de María Lourdes Rosas Benítez, nacida el 15 de febrero de 1967, en el sentido de que donde dice: "sexo masculino" debe decir: SEXO FEMENINO. — Las Piedras, 29 de julio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 3719 Feb.29-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ACEVEDO, VILMA NERY - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 532|83), se hace saber que se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que en todos los lugares donde dice: "Francisca", debe decir: VILMA NERY. Con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, Art. 254 de la Constitución y Arts. 1289 y concordantes del C. P. C. — Las Piedras, diciembre 28 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) (Res. 20|5|55) 15|pub. 40373 Feb.16-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos", BORAD, WILMAR, "Rectificación de partida", (Ficha B. Nº 440|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Wilmar Borad (Acta Nº 240, año 1944, 1ª Sec. de Tacuarembó) en el sentido de que donde la fecha de nacimiento del inscripto dice "el día dos del corriente" debe decir: DIEZ DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 6 de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 2435 Feb.15-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos respectivos, (F. B. Nº 352|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO ACUÑA SOSA y MARTA LUCIA SANTERO (Acta 125, año 1969, 4ª Sección Jud. de Canelones), en el sentido que donde el padre del contrayente aparece como "Mario Roberto Acuña" debe decir HILARIO ROBERTO ACUÑA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 6 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 2208 Feb.13-v.mar.2.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de SERGIO JAVIER ARCE SANES (Ficha 681/83), pues en la misma, donde dice que el apellido paterno de la madre es: "Rey", debe decir: SANES, por así corresponder. — Melo, 4 de febrero de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 3955 Mar.1º-v.mar.23.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: CUELHO ACEREDO, NICOLAS NELSON "Rectificación de partida" (Ficha B. 176|983) se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Nicolás Nelson Cuelho Aceredo en el sentido de que donde figura el apellido de la madre y del abuelo como "Acevedo" debe decir: ACEREDO por así corresponder. — Durazno, 13 de diciembre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 3417 Feb.29-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: HERNANDEZ MACHADO, LUARI SAUL, "Rect. de Partida", (Ficha B. 22|983), se hace saber que ante esta Sede se presentó don Luari Saúl Hernández Machado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio Acta Nº 181, en el sentido de que donde dice: comparece don Luari Saúl Hernández Machado, de nacionalidad oriental, debe decir: BRASILEÑO y en la partida de nacimiento de Pablo Raúl Hernández Torena, Acta Nº 2084, en el sentido de que donde dice: "que es hijo legítimo de Luari Saúl Hernández Machado, de nacionalidad Oriental, debe decir: BRASILEÑO, por así corresponder. — Durazno, febrero 6 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 2490 Feb.15-v.mar.8.

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL RUPERTO SAVEDRA, donde el apellido paterno aparece como: "Sabedra" cuando en realidad es SAVEDRA; de matrimonio de Raúl Ruperto Savedra donde el apellido paterno aparece como: "Saavedra" cuando en realidad es SAVEDRA, por así corresponder. — Trinidad, 14 de diciembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 225.00 15|pub. 3685 Feb.29-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL BAUTISTA DEL CURTI BIDONDO, en el sentido de que en ella aparece el apellido paterno como: "Del Curtiz", cuando en realidad es: DEL CURTI; de nacimiento de SONIA ELIZABETH DEL CURTI BIDONDO, en donde aparece el apellido paterno como: "Del Curtis", cuando en rea-

lidad es: DEL CURTI; de matrimonio de MIGUEL ANGEL DEL CURTI, donde el apellido aparece como: "Del Curtis", cuando en realidad es: DEL CURTI, por así corresponder. — Trinidad, 28 de diciembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 3243 Feb.23-v.mar.16.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BIRRIEL BRITES, ZULMA "Rectificación de Partida" (Fa. 363|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zulma Birriel Brites solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde consta que nació el: "2 de octubre de 1940" debe decir que nació el: 2 DE ENERO DE 1939. — Minas, diciembre 20 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 2806 Feb.20-v.mar.13.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PEREIRA PEREIRA JUAN "Rectificación de partida" (Ficha Nº 726|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida, en ella figura el apellido Alicia Pereira de Pereira, indicado exclusivamente con la inicial "P" sin otra expresión. — Punta del Este, 23 de noviembre de 1983. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria. Adjunta.**
19) N$ 300.00 15|pub. 2658 Feb.17-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "BERAZATEGUI GARCIA, AGUSTIN - Rectificación de Partida" (Ficha B. 151|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Agustín Berazategui García, en el sentido de que en la nota marginal, donde figura como: "Barazategui", debe decir: BERAZATEGUI y; en el sentido de que donde dice: "comparece Sergio Barazategui", debe decir: SERGIO BERAZATEGUI por ser todo ello como corresponde. — Punta del Este, 1º de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 2501 Feb.16-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: BUSTAMANTE MARTIN, CARLOS DARIO "Rectificación de partida" (Fa. B. 202|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos María Bustamante Martín por contener el siguiente error: donde figura como apellido materno: "Martínez" debe decir MARTIN por así corresponder. — Paysandú, 17 de agosto de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 2899 Feb.21-v.mar.14.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JORGE RENE SILVA OVIEDO "Rectificación de partida" (Ficha A. 73|983) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge René Silva Oviedo de la siguiente manera: en el acta donde dice: "el día 30 del mes de la fecha" debe decir: EL DIA 30 DE ENERO. — Paysandú, 8 de agosto de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 3833 Mar.1º-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: DANILO MARCELO MANNISE TEJEDA, "Rectificación de partida", (F. A|145|83), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Danilo Marcelo Mannise Tejeda donde dice: "...que es hijo legítimo del declarante y su esposa Elsa Renée Tejida..." debe decir: ELSA RENE TEJEDA, por ser lo correcto y verdadero. Donde dice que es nieto "...por línea materna de Fausto Daniel Tejida..." debe decir: de FAUSTO DANIEL TEJEDA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 12 de diciembre 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 3263 Feb.24-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: WOLBL JOSEF HARTWICH, SANTA y WOLBL ILHELM "Rectificación de partidas" (Fa. B. 332|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Josef Wolbl Santa Hartwich por contener el siguiente error: en el texto y al margen del acta, donde se expresan como nombre y apellido, respectivamente, "José Welbl", debe decir: JOSEF WOLBL; y B) de nacimiento de Wilheim Wolbl Hartwich, por padecer los siguientes errores: 1) donde se expresa "Welbe Guillermo" debe decir: WOLBL WILHEIM; 2) donde se expresa "comparece José Welbl" debe decir: JOSEF WOLBL; 3) donde se expresa como nombre "Guillermo" deberá decir: WILHELM; 4) donde se expresa en números y letras como año de nacimiento 1946, debe decir: en números y letras 1949, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú 30 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 600.00 15|pub. 3834 Mar.1º-v.mar.23.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: TECHERA, LIRIA ESTHER "Rectificación de partida de su menor hijo" (Ficha 1039|983) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Noel Techera, nacido el 24|6|968 en la Quinta Sección de Rocha, en el sentido de que donde dice: "comparece doña Liria Esther Teixeira" debe decir: comparece doña LIRIA ESTHER TECHERA; donde dice: "por línea materna de Darcy Teixeira" debe decir: por línea materna de DARCY TECHERA y al margen, donde dice: "Teixeira Pablo Nel" debe decir: TECHERA PABLO NOEL; todo ello por ser lo que corresponde. — Rocha, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 525.00 15|pub. 3793 Feb.29-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: BOBADILLA ENRIQUETA "Rectificación de partida" (F. 633|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación del acta Nº 11, de fecha 16 de enero de 1931, de la Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, de su nacimiento en el sentido de establecer que donde figura como nacida "el día 6 de enero de 1931", debe decir: el día 15 de julio de 1928, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Sergio Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 3792 Feb.29-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: LASCANO NILDA MARY, "Rectificación de Partida" (Ficha: 1206|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando la rectificación de su acta de nacimiento, Acta Nº 67, de la 3era. Sección Judicial de Rocha de fecha 26 de Mayo de 1941, en el sentido que, donde el nombre de su padre figura como "Angel Casimiro Lascano", debe decir: DESIDERIO CASIMIRO LASCANO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 2174 Feb.13-v.mar.2.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: SILVA y MONTI SUAREZ, POLONIA "Rectificación de partidas" (Ficha A. 572|1983) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Polonia Silva y Monti Suárez, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, en el sentido de donde dice: "Silva y Manti", debe decir: SILVA y MONTI.**

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de diciembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 2653 Feb.17-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: PEREIRA DAS NEVES, LIRA ESTHER "Rectificación de partida" (Ficha B. 222|983) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Lira Esther Pereira Das Neves, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, que al margen, donde dice: "Pereira, Lira Esther", debe decir: PEREIRA DAS NEVES, LIRA ESTHER, y en el contenido del acta, donde dice: "Indalecio Pereira" debe decir: INDALECIO PEREIRA DAS NEVES. — Salto, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 3423 Feb.27-v.mar.20.

**EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: RAMEAU, ELSA NELIDA "Rectificación de partida" (Ficha B. 196|983) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Francisco Iber Rameau, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elsa Nélida Rameau, en el sentido que en el encabezamiento del acta, donde dice: "mil novecientos sesenta", debe decir: MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS. — Salto, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.**
19) N$ 375.00 15|pub. 2652 Feb.17-v.mar.11.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos CUELLO FORTUNATO (Rectificación de Partida) (Ficha A|1127|1983), se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de Nacimiento de Fortunato Cuello, ya que en la misma su apellido paterno figura como Coello, cuando en realidad debió decir CUELLO, que es como corresponde. — San José 22 de Noviembre de 1983. — Dra. Toscano, Esc Garmendia. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 2664 Feb.17-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: GABITTO FERRO JUAN PEDRO y otra. "Rectificación de partida" (A. 450|1982) se hace saber que se han presentado ante esta Sede los gestionantes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Carlos Antonio Gabitto Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "Gabitti", debe decir: GABITTO. — San José 6 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 3883 Mar.1º-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de WALTER JAVIER PINTOS SELLANES, ya que de la misma surge que nació el 27 de febrero de 1958, cuando en realidad nació el 27 de enero de 1958, que es como corresponde. — San José, 23 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 2665 Feb.17-v.mar.12

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: NESTOR BARROZO "Rectificación de partidas" (Ficha Nº 949, año 1977) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Néstor Barrozo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su nacimiento; de nacimiento de sus hijos Walter Darío y Néstor Gerardo Barrozo; y la de su matrimonio con Josefa Amabilia Moreira, en el sentido que donde dice "Barrosa" o "Barrozo" debe de decir: BARROSO, por ser lo que corresponde.**

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Haciéndose saber que Néstor Barrozo, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 20 de diciembre de 1983. -- Martín Irisarri, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40381 Feb.17.v.mar.12.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: MARTINEZ, EUSEBIO "Rectificación de partida" (Ficha B. 550|83) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación Acta 46, Año 1936, Tercera Sección Judicial de Tacuarembó donde dice: "Eusebia", debe decir: EUSEBIO; donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, por ser lo correcto. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 3409 Feb.27-v.mar.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: VIERA LIDIA por su menor hijo VICTOR DARIO RODA, "Rectificación de Partida", (Fa. A.262|983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Lidia Viera solicitando la rectificación de nacimiento de su hijo legítimo Víctor en razón de que erróneamente se asentó "Rodas" en lugar de RODA, que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, noviembre 25 de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 2276 Feb.15-v.mar.8.

# 20–Remates

## MONTEVIDEO

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

**Asociación Nal. de Rematadores**

**Zabala 1328 - 20/3/84 - 15:30 horas**
**BASE: 1045,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 190.438,00**

**con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Dimar Ramos Luy (matrícula 382, RUC 210607420014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 002, padrón 80530|002, que forma parte del edificio sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, área: 49 metros cuadrados 24 decimetros cuadrados frente a la calle Cubo del Norte 3785 esquina Luis Alberto de Herrera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6857 Nº 1090 serie 400, a nombre de Ernesto Artigas Francisco Díaz Isarre y Carmen Alicia Avila Di Pierro.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos municipales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1984 es de N$ 182,10. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 760,51 U.R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 40478 Mar.1º.v.mar.9.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Asociación Nal. de Rematadores**
**Zabala 1328 - 19/3/84 - 16 horas**
**BASE N$ 658.058.00**

**Totalmente Financiada**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Dallari (Mat. 1356 - RUC 211403350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la unidad de propiedad horizontal Nº 601, padrón 9532|601, que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 9532 con frente a la calle Santiago de Chile Nº 1174. La unidad se encuentra ubicada en el sexto piso a cota vertical más 15,90 mts. y tiene una superficie de m.c. 56,62.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 serie 140 Nº 16404 a nombre de Loreley Oriente Fraga Guimarans.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Abonar el 1 % de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto; b) Integrar el precio, si correspondiere; c) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeuda al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables, y en caso de abonarse el saldo de precio, será con el valor de la misma al día del o de los pagos. El valor de la U.R. en el mes de febrero de 1984 es de N$ 182,10. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo del préstamo, equivalente a la base del remate.

6º) Los gastos de ejecución que ascienden a N$ 48.800,00, serán de cuenta del comprador debiendo abonarlos en efectivo y en el acto, no integrando dicha suma el precio del remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo del préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo Nº 1508. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 40480 Mar.1º.v.mar.9.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Sucursal Durazno**

**18 de Julio Nº 551 - 16/3/84 - 15 horas**

**BASE: N$ 15.313.00**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Salvador Ltaif (Mat. 1086 - RUC 050006760011) venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con sus construcciones y otras mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón 743, superficie terreno: 340 mts. 54, con frente de 10 mts. 77 cms. al S.E. a calle Colón 575.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6021 Nº 1020, Serie 150 a nombre de Ernesto Jorge Baladan Decedo y Evangelina Martha Casanova Herrera y María Olga Mañana.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1984 es de N$ 182,10. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Durazno. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 40481 Mar.1º.v.mar.9.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Suc. Canelones — 33 Orientales 650**

**14 de marzo de 1984 — 15 Horas**

**Base: N$ 61.200,00**

**con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Wilman Rosso (Mat. 1922 R.U.C. 020002440010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Canelón Chico", padrón Nº 1858, área 8 Hás. 179 mts., con 120 mts. 20 de frente al Sur a Cno. Vecinal al Matasiete.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Nº 22312 Serie 500 a nombre de Francisco Antonio Sauane Lorenzo y Blanca Margarita Santos Borges.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1984 es de N$ 182,10 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 136,41 U.R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernándes Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 8 de febrero de 1984.
20) (C. C.) 5|pub. 40468 Feb.28.v.mar.7.

### JUAN ENRIQUE GOMENSORO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra HERRERA LUSSICH, MANUEL y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1733|82) se hace saber que el próximo 4 de abril, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 183.441, señalado con el Nº 9 de la manzana P en el plano del agrimensor José P. Astigarraga de 29|3|48, según él cual tiene una superficie de 982,84 metros que se deslinda: 27,89 metros de frente al S.O. a la calle Alfonso Espínola, puerta Nº 1938, entre César Cortinas y Carlos Butler.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3,54 o|o incluido IVA), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1,18 o|o incluido IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 450 00 5|pub. 3485 Feb.29-v.mar.8.

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c| RIBAGA LOPEZ, LEONIDES ABEL - Ejec. de Prenda" (453|82), el 15 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión Ford mod. D.1414, año 1978, matrícula de Colonia L. 16.101 padrón 2245.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10|pub. 3631 Feb.28-v.mar.14.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Molino Florida S. A. contra ALEN, MANUEL - Juicio Ejecutivo" (C. 554 bis|82), el 15 de marzo próximo, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Balanza, barcas, sobadora y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10|pub. 3228 Feb.23v.mar.9.

---

**ROMEO ARAUJO ALBORNOZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Italsud S. A. Casa Bancaria contra BATISTA ROSAS, GUSTAVO EDGARDO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C 1172|81) se hace saber que el día 10 de abril a las 15 horas en la Asociacción Nacional de Rematadores. Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 525.000,00 (para el caso de no existir posturas superiores a la base se sacará acto seguido nuevamente a remate sin base y al mejor postor) del siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Rocha, zona rural, padrón Nº 19.856 (antes en mayor área número 1465) señalada con el Nº 12 en el plano del agrimensor Nelson Soria, de julio de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 4396 el 17 de julio de 1967, y consta de una superficie de 62 hectáreas 9347 metros que se deslindan: 1047 metros 50 centímetros al Sureste de frente a carretera Nacional, Ruta 10; 85 metros 60 centímetros al Suroeste lindando, camino de 80 metros de ancho de por medio, con el padrón Nº 13.452; al Noroeste 3 tramos de una misma recta de 681 metros, 80 metros y 573 metros 80 centímetros; al Noreste 890 metros de frente a ramal de ruta 9 a Valizas; por el Este, una línea curva de 168 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos legales, así como la comisión de compra e IVA del rematador del 3.54 o|o y los impuestos municipales del 3 o|o; 3º) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.530.00 23|pub. 3649 Mar.1º-v.ab.4.

---

**JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos caratulados Pirox Ltda. c|NELIDA CRUZ de LEON, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 235|80), se hace saber que el próximo 20 de marzo de 1984 a las 16 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero José María Suárez Rovira, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público con la base de N$ 12.000.00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor de la cuota parte indivisa (50 o|o) del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones, ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 132.849 compuesto de una superficie de 296 mts.2. con 10 mts. de frente al Noreste a la calle Bruno Méndez, puerta Nº 3935 entre Lancaster y Gral. Martín Rodríguez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, la comisión de compra del Rematador e IVA o sea el 3,54 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas Actuaría, Zabala Nº 1367 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 3365 Feb.24-v.mar.19.

---

**EDUARDO OLMEDO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Ibarra Ortega Jorge contra SALGADO CARLOS JOSE. Juicio Ejecutivo" (F. 62|84) se hace saber que el próximo 30 de marzo a partir de las 15 horas en la Avda. Rivera 2860 se rematará por el martillero Eduardo Olmedo sobre la base las 2|3 de su tasación los bienes muebles pertenecientes a la carnicería embargada en autos.

Se deberá abonar la comisión del 12 o|o la compradora y el 1.18 o|o la vendedora, incluídos impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo, a los 21 días del mes de febrero de 1984. —

20) N$ 150.00 8|pub. 3562 Feb.28-v.mar.7.

---

**CESAR POMIES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Abelli, Primo contra LOPEZ ROBERTO. Juicio Ejecutivo" (1684|83) el próximo 15 de marzo, a las 16.30 horas, en Cno. Maldonado 5943, se rematará por el martillero César Pomies, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 120.000, el automóvil Ford del Rey, modelo 1931, matrícula anterior 343.125, padrón 306.149 de Montevideo

Se previene: a) Que el bien se encuentra prendado a favor del Banco Comercial y que se deducirá del precio obtenido en el remate; b) Que serán de cargo del comprador, impuestos, tasas, honorarios que se requieran para la transferencia a su nombre, como también las patentes y multas que se adeuden por el mismo; c) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta, al serle aceptada la misma, conjuntamente con la comisión del rematador y los impuestos que ascienden al 12 o|o, todo en el acto y en efectivo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —

20) N$ 225.00 5|pub. 3629 Feb.28-v.mar.7.

---

**JUAN ENRIQUE GOMENSORO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Banco República contra FERNANDEZ CHAO, JUAN MANUEL "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|992|82), se hace saber que el próximo 2 de abril, a las 14 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la manzana catastral 172 del Balneario Las Delicias Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón 1815, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Juan González Uslenghi de abril de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 4570 el 5 de mayo del mismo año, según el cual tiene una superficie de 588 metros 75 decímetros, con 15 metros de frente a la Avenida Maldonado - Las Delicias.

II) Un solar de terreno con el edificio en él construido, y demás accesiones dominiales, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado. Las Delicias, manzana número 171, Padrón 1009, señalado con el número 2 de la manzana 1 en el plano del Agrimensor Jaime E. Pou de setiembre de 1932 inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el número 152, según el que tiene una superficie de 581 30 metros, con dos rectas de frente al N.O. con un ángulo saliente que, unidas, dan frente a la carretera Maldonado - Las Delicias y miden respectivamente 13.73 metros y 2.12 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 o|o), impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluido I.V.A.), así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos cuyo cobro originare, y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido I.V.A); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 21 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.

20) N$ 1.300.00 10|pub. 3489 Feb.27-v.mar.13.

---

**GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra NELSON OSVALDO GARBARINO VIALE y GLADYS ORFILIA RAPETTI LUGANO de GARBARINO. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 268|83) se hace saber que el próximo 29 de marzo a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Fracción de campo, con sus alambrados, plantaciones y mejoras, ubicada en zona rural de la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 43.933, señalada con la letra "B", en plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 21|7|44 con el Nº 2.255, compuesta de una superficie de 6 hectáreas 3.776 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados y se deslinda: 311 metros 30 centímetros al S.E. lindando con María Bruzzone de Pizzorno (padrón Nº 43.934); al N.O. 516 metros 24 centímetros con Bruno Borges (padrones Nos. 53.692, 43.939 y 43.738); al S.O. 153 metros 40 centímetros con Juan Rolando (padrón Nº 43.930); y al N.E. al arroyo de Las Piedras por medio con la fracción que se describe a continuación; B) Fracción de campo con sus alambrados, plantaciones y mejoras, lindera a la anterior, ubicada en Canelón Chico, zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 5.401, señalada con la letra "A" en plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro prerrelacionado compuesta de una superficie de 6 hectáreas 9.708 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados, se deslinda así: al N.E. dos líneas quebradas que miden: 77 metros 40 centímetros y 66 metros 40 centímetros con frente a carretera de Las Piedras y San Antonio a Montevideo; al S.E. 579 metros 80 centímetros con María Y. Bruzzone de Pizzorno (padrón Nº 5.403); al N.O. 499 metros 10 centímetros con María Borges de Giachello (padrón Nº 5.400); y al S.O. el arroyo de Las Piedras por medio con la fracción precedentemente descripta.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el 3 o|o del precio de remate por concepto de impuesto municipal en el caso del bien en el departamento de Canelones, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.890.00 17|pub. 1715 Feb.8-v.mar.3.

---

**DANTE Y GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Lirado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados: Banco la Caja Obrera c|RAS S. A. y otros "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: C |850|82), se hace saber que el próximo 9 de abril a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

I) Terreno con edificio y demás accesiones dominiales, sito en la Decimosegunda Sección

Judicial de Montevideo empadronado con el número 80.620, señalado como letra "A", con una superficie de 282 metros con 8 metros 72 centímetros de frente al Suroeste a la Avenida Millán, puertas números 3338 y 3330, entre las calles Dr. Herrera y Espinosa y Caiguá.

II) Bienes ubicados en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia:

A) Tres lotes de terreno, con sus edificios y demás accesiones dominiales y que se describen a continuación:

1A) Solar número 2 del plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez de julio de 1959, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 2.313, el 22 de setiembre de 1959 empadronado con el número 2.158, con un área de 600 metros 31 decímetros, que lindan: 6 metros 95 centímetros, al Sureste frente a calle Perú; 40 metros 95 centímetros al Noreste de frente por ser esquina a la calle Jacinto M. Laguna; uniendo ambos frentes una recta de 2 metros 86 centímetros; 21 metros 45 centímetros al Noroeste con Héctor R. Cuculic, padrón número 488; y al Suroeste, en tres tramos rectos, el primero de 17 metros 35 centímetros lindando con Agustín Campot, el segundo y el tercero de 12 metros 46 centímetros y 25 metros 65 centímetros, respectivamente lindan ambos con fracción número 1 del mismo plano.

2A) Fracción Nº 2 del plano del Agrim. Mario Bordabehere de Mayo de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 4.449 el 30|8|63, con un área de 165 mts. 4.625 cmts. que se deslindan: 15 mts. 25 cmts. al Noreste con padrón Nº 2.158 (Descripto en el párrafo anterior); al Sureste 10 mts. 85 cmts. de fondo con lote Nº 1 del mismo plano; al Suroeste, padrón Nº 491 y al Noroeste padrones Nos. 486 y 500. 3A) Lote Nº 1 del plano del Agrim. Teófilo Raúl Osorio de Octubre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4.577 el 2|3|67, con un área de 168 mts. 930 cmts. que se deslindan: 14 mts. 22 cmts. al Noreste con padrón Nº 2.158 (descrito precedentemente); al Sureste, tres rectas de 9 mts. 40 cmts.; 8 mts. 73 cmts. y 1 mt. 50 cmts., con solar Nº 2 del mismo plano; 22 mts. 95 cmts. al Suroeste con José María Banega y Sucesión Noema Carámbula de Chiesa y 10 mts. 90 cmts. al Noroeste con padrón Nº 500. B) Manzana Nº 92, padrón Nº 386, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrim. Mario Bordabehere de junio de 1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1.624 el 10|4|57, con un área de 622 mts. 17 cmts., que linda: 10 mts. 74 cmts. al Suroeste de frente a la calle Jacinto Laguna, distando su punto extremo 21 metros 47 cmts. a la esquina con la calle Perú; al Noroeste tres rectas de 28 mts., 10 mts. 74 cmts. y 14 mts. 75 cmts. con fracción Nº 1 del mismo plano y padrón Nº 396; al Noreste 21 mts. 78 cmts. con padrón Nº 384 y al Sureste 42 mts. 57 cmts. con padrones Nos. 1755 y 387.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, impuesto municipal y comisión de compra del Rematador e IVA, o sea 3 o|o y 3,54 o|o del precio de remate respectivamente, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.500.00 26|pub. 3625 Feb.28-v.abr.6.

---

**JORGE VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Correa de Strasser, María del Carmen contra ROSTRA INC. LTDA. y otros. J. Ejec." (618|81) el 15 de marzo próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: aparatos de aire acondicionado y máquinas de cortar césped embargadas en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.72 o|o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1984.

20) N$ 300.00 10|pub. 3521 Feb.27.v.mar.13.

---

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados United Mizrahi Casa Bancaria c|IMPRESORA MARIZ S. A. "Ejecución de contrato de garantía de hipoteca" (Ficha C. 45|82), se hace saber que el próximo 2 de abril, a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Tercera (antes 1ª) Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 4.668 que según plano del Agrimensor José F. Massonnier de junio de 1954, se compone de una superficie de 451 metros cuadrados, 67 decímetros cuadrados y 13 metros, 77 centímetros al Oeste de frente a la calle Bartolomé Mitre, distando el punto más próximo al comienzo de la ochava recta con la calle 25 de Mayo 28 metros 30 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 por ciento del precio de remate, etcétera.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 15|pub. 3768 Feb.29.v.mar.22.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Bafisud c|TINYS S. A., "Acción Hipotecaria", (C 389|82), se hace saber que el próximo 14 de marzo de 1984, a las 15 horas, en la Asociación Nal. de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con lo en él construido, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Pinares de Maldonado, padrón Nº 11.456 con una superficie de 677 mts. 6 dms. y se deslinda: 17 metros de frente al N. a la calle 62.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más IVA). 3) Que la titulación se halla incompleta, ya que sólo pudo estudiarse sus antecedentes hasta el año 1965, no pudiéndose completarse el estudio de los treinta años para considerar saneado y bueno el título. 4) Que no existe plano del solar padrón Nº 11.456 ni tampoco permiso de construcción de lo construido en el mismo, la existencia de construcciones surgen de lo establecido en la cláusula 3º del gravamen hipotecario al hacer la descripción del bien. 5) Que no existe plano sanitario. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en ésta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 22 de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 375.00 5|pub. 3523 Feb.27.v.mar.2.

---

**ALBERTO BRUN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| LEON S.R.L. y DOVATEY S. A. - J. Ejec." (D 129|83), el 15 de marzo próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Maquinaria para la industria del calzado embargada en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10|pub. 3632 Feb.28.v.mar.14.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Bespalko Singer, Manuel c|JORGE PALUMBO, "J. Ejec.", (C 235 82), el 15 de marzo próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil Citroen Mehari matrícula 128.302.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 o|o). 2) Que no obra agregado el expediente título de propiedad ni libreta del mencionado vehículo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 22 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10|pub. 3519 Feb.27.v.mar.13.

---

**DANTE Y GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: United Mizrahi Casa Bancaria c|NOCETTI UTHURBURO, JOSE y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|547|83), se hace saber que el próximo 13 de marzo, a las 15:30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno y edificio sito en Barrio "La Loma", zona urbana de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el número 5.492, el que según plano del Agrimensor Herbert Oddone de 16 de setiembre de 1977, se compone de una superficie de 1.383 mts. 38, dmt.; con 25 mts. al Noroeste de frente a Carretera Orlando Pedragosa Sierra, entre calle del Mar y calle "A".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Departamental y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente, del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 10|pub. 3114 Feb.22.v.mar.8.

---

**ALBERTO BRUN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Xerox Uruguay S. A. c/LUIS A. CHEDA BONNIN - Ejec. de prenda" (2305|83), el 15 de marzo próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Equipo copiador mod. 3600 Nº serie 447.800.199.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %). — Montevideo, febrero 20 de 1984.

20) N$ 250,00 10|pub. 3224 Feb.23-v.mar.9.

---

**ALBERTO BRUN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Sudamtex de Uruguay S. A. c/ADRIANEL LTDA. - Ejec. de prenda" (C. 395|83), el 15 de marzo próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: de máquinas embargadas en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1984.

20) N$ 250,00 10|pub. 3223 Feb.23.v.mar.9.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Discount Bank (Latin America c/ATAHUALPA MANUEL PEREZ ALEGRE - Intimación" (A. 1465|82), se hace saber que el próximo 23 de marzo de 1984, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

1) Terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, paraje "Carrasco", padrón número 188.011, con una superficie de 790 mts. 22 dms. con 15 mts. al Noroeste de frente a la calle Horacio Quiroga. 2) Terreno baldío sito en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ciudad de Carmelo, padrón Nº 5.085 señalada con el Nº 13 de la manzana "F" en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de diciembre de 1937 inscripto con el Nº 120, el 23 de octubre de 1944 en la Oficina Departamental de Catastro, y según el cual tiene una superficie de 562 mts. 50 dms. con 15 mts. de frente al Sureste a carretera José Enrique Rodó.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos, incluso municipales y comisión de compra del rematador 3 % más I.V.A., así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, pavimentos, conexiones; arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, aportes a la Dirección General de la Seguridad Social y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna de dar por frustrado el mismo con pérdida automática la seña depositada. 4) Que existe primera hipoteca a favor de Discount Bank (Latin America), Banco Panamericano, Banco Comercial Casa Bancaria Leumi - Le Israel S. A., Curtiembre Branaa S. A., Banco La Caja Obrera e Israel Tocar en forma independiente. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Dra. Cristina Gutierres Aparicio, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.520,00 24|pub. 2281 Feb.13.v.mar.19.

---

**JORGE VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c./ALCIDES CALACHA OLIVERA, "Ejecución de Hipoteca" (B. 593/81), se hace saber que el próximo 16 de marzo de 1984, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Dos fracciones de campo ubicadas en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, "Paraje Palma", Padrón en mayor área Nº 917, señaladas con los números 3 y 4 en el plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1.750, con una superficie en conjunto de 412 hectáreas, 8.459 mts., que separadamente se describen: Fracción 3 con una superficie de 214 hectáreas, 3.251 mts. de frente al E. a Camino Departamental a Paso de Quinteros y al N. a camino (vecinal); Fracción 4 con una superficie de 198 hectáreas, 5.808 mts., de frente al Oeste a Camino Departamental Paso de Quinteros; b) Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, Padrón en mayor área Nº 917, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1.750, con una superficie de 635 hectáreas, 5.706 mts. al Este, de frente a Camino Departamental a Paso de Quinteros y al Sur a camino vecinal de 17 mts.; c) Fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, "Paraje Tres Arboles", Padrón Nº 916, según copia del plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet, de octubre de 1916, actualizado por el Agrimensor Roberto Urueña Corbo, en mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 16 de junio del mismo año con el Nº 372, con una superficie de 2.115 hectáreas, 9.688 mts., de frente al Oeste a Camino Departamental; d) Terreno y edificio ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 94.798, con una superficie de 404 mts., 55 dms. al Noroeste, 9 mts. de frente a la calle Luis De La Torre, entre Joaquín Núñez y el Bulevar Artigas, distando el punto medio 50 mts., 15 cms. de la esquina con este último.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % del precio en garantía de su oferta en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, así como los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y comisión de compra del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.770.00 29/pub. 35401 Dic.27.v.dic.30. Feb.1º.v.mar.8

---

**DIMAR RAMOS LUY**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "María C. Mañay c/JUAN C. MIRANDA y JUAN CARRO DA SILVA - Juicio Ejecutivo" (F. B. 505|82), se hace saber que el día 12 de marzo de 1984 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Sr. rematador Dimar Ramos Luy (Matrícula 382), se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor real, o sea la suma de nuevos pesos 56.000,00, siguiente bien: Un solar edificado sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, Villa Muñoz, Padrón Nº 16.861, y que según plano de lagrimensor Daniel V. Reinante, inscripto en Topografía el 21 de octubre de 1921, consta de una superficie de 78 mts. 4.778, con 5 m. 5 cm. de frente al Sureste a la calle Arenal Grande Nº 2499.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. (3,54 %). 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos y demás gastos que la Ley pone a su cargo. 3º) Que en la escritura de compraventa de fecha 23|3|81, autorizada por la Esc. Edith Guisso, el precio de la compraventa, no se abonó en su totalidad quedando un saldo impago de N$ 100.000,00, que se abonaría en la forma, plazo y condiciones allí estipulados, no constando documento que acredite el pago total del mismo. 4º) Que no se encuentran agregados a los títulos permiso, planos de construcción y habilitación y plano de Obras Sanitarias e inspecciones. 5º). Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno (25 de Mayo 523, 6º piso). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.

20) N$ 450,00 5|pub. 3927 Mar.1º.v.mar.9.

---

**JORGE VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Buffet S.R.L. c| EDUARDO BARCIA MIGUEZ "J. Ejec." (A. 99| 82), el 15 de marzo próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: registradoras, ventilado. res, radio - grabador, calculadora y balanza embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 21 de 1984. — Dra. Cristina Gutierres Aparicio, Actuaria Adjunta.

20) N$ 300.00 10|pub. 3522 Mar.1º.v.mar.16.

---

**CARLOS W. ABELLA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Timber S. A. contra JOSE A. CASSONI - Juicio Ejecutivo" (Ficha G. 479|82), el día 14 de marzo de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en la calle Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del rematador (12 %) por la parte compradora. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 90,00 3|pub. 3538 Mar.1º-v.mar.7.

---

**CARLOS W. ABELLA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Rodolfo Kegel Fiedler contra MARTA STOBBE RIEWE DE KEGEL y Otros (Ficha: 1.237 82), Ejecución de Hipoteca", el día 15 de marzo de 1984 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil rematará, sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

1) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en Carrasco, Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 140.103, el cual según plano de mensura del Agrimensor Manuel E. Avilés de fecha 21 de enero de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el día 30 de marzo de 1925, se encuentra señalado con la letra A de la manzana 28, tiene una superficie de 733 metros 86 decímetros y se deslinda así: 14 metros 24 centímetros al Noroeste de frente a Avenida Italia puerta Nº 6550, distando su punto medio de la esquina formada con la Avda. de su frente y la calle Santa Rosa, 52 metros 69 centímetros; 53 metros 98 centímetros al Noreste lindando con el solar letra B; 15 metros 5 centímetros al Sur limitando con propiedad del señor Francisco Piria y 49 metros 9 centímetros al Suroeste confinando con los solares números 16 y 17.

2) Mitad indivisa de una fracción de campo con las construcciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el paraje conocido por "Puntas del Arroyo Piedritas", antes Sexta Sección Judicial y actual Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones (zona rural), empadronada con el Nº 1430, y señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y división trazado en febrero de 1920, por el Agrimensor Horacio Uslenghi registrado en la Dirección de Topografía el 6 de julio de 1921, según este plano y según título la fracción tiene una superficie de 7 hectáreas 3.788 metros 10 decímetros que se deslindan así: Al Noroeste recta de 153 metros 7 centímetros con frente a la carretera a San Jacinto (Ruta 7); 426 metros 14 centímetros al Noreste lindando con fracción Nº 3 del mismo plano; sigue una línea quebrada de dos tramos, el primero de los cuales tiene 136 metros 35 centímetros y da de frente al Este a un camino Vecinal por medio con Francisco Sánchez y el segundo tiene 53 metros 35 centímetros y da frente al Sureste al Camino Nacional a Cerro Largo; y cierra el perímetro al Suroeste una recta de 503 metros 83 centímetros confinando con fracción Nº 1.

3) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en "Parque de Miramar" zona suburbana de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado antes en mayor área con el Nº 2.673, y actualmente individualizado con el Padrón Nº 34.667, el cual solar según plano del Agrimensor Carlos Hughes, trazado en junio de 1962, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 15 de octubre de 1965, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre siguiente con el Nº 12.864 se halla señalado con el Nº 24 de la manzana letra "I" y tiene una superficie de 502 metros 50 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al Noroeste a la calle Nº 5 entre la calle 8 y la Avda. Nº 2; al Noreste 33 metros 50 centímetros con el solar Nº 23; en el fondo al Sureste 15 metros con el solar 15 y 33 metros 50 centímetros al Suroeste con solar 25.

4) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en "Parque Miramar" zona suburbana de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado antes en mayor área, con el Nº 2.673, y actualmente Padrón Nº 34668, el cual solar según plano del Agrimensor Carlos Hughes de junio de 1962, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando, el 15 de octubre de 1965, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de este último año con el Nº 12.864 se halla señalado con el Nº 23 de la manzana "I", y tiene una superficie de 502 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Noroeste a la calle Nº 5 entre las calles Nos. 8 y Nº 2; al Noreste 33 metros 50 centímetros con solar 22; en el fondo al Sureste 15 metros con solar Nº 16 y al Suroeste 33 metros 50 centímetros con solar 24.

5) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le accedan, ubicado en el "Parque Miramar", zona suburbana de la Séptima Sección Judicial de Canlones, empadronado en mayor área con el Nº 2673, actual número 6569, señalado con el Nº 16 de la manzana letra "I" en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de junio de 1962, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 15 de octubre de 1965, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de este último año, con el Nº 12.864, según el cual, tiene el solar una superficie de 502 metros 50 decímetros y se deslindan así: 15 metros al Sureste a la calle Nº 6 (José Martí) entre la calle

Nº 8 y la Avda. Nº 2, distante el punto medio 71 metros 50 centímetros del punto en que empieza la ochava curva con esta Avenida; por 33 metros 50 centímetros de fondo linda al Noreste con el solar Nº 17; al Noroeste con solar 23 y al Sureste con solar Nº 15.

6) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le accedan, ubicado en el "Parque Miramar", zona suburbana de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 2673 actual Padrón 6568, señalado con el Nº 15 de la manzana letra "I" en el Plano del Agrimensor Carlos Hughes de junio de 1962, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando, el 15 de octubre de 1965, e inscripto en la Dirección General el 1º de noviembre de este último año, con el Nº 12864, según el cual tiene el solar una superficie de 502 metros 50 centímetros y se deslindan así: 15 metros al frente al Sureste a la calle Nº 6 entre la calle Nº 8 y la Avda. Nº 2, distante el punto medio 86 metros 50 centímetros del punto en que empieza la ochava curva con esta Avenida; por 33 metros 50 centímetros de fondo lindando al Noreste con el solar Nº 16; al Noroeste con solar 24 y al Suroeste con solar Nº 14

7) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en Malvín Norte, zona urbana de la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 65.612 y según plano del Agrimensor Julio M. Cerviño de setiembre de 1964, inscripto con el Nº 49706, el 10 de setiembre de 1964 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 1.110 metros cuadrados y se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la calle Itú, puerta Nº 2179, distando el punto medio de frente 202 metros 50 centímetros con la calle Pitágoras; 64 metros al Suroeste con el Padrón 65613; 15 metros al Noroeste con Padrón 65629 y 74 metros al Noreste con Padrón 6561.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más la comisión e impuestos del rematador por la parte compradora.

2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de mayo 523, piso 6º. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.675 5|pub. 3850 Mar.1º-v.mar.9.

---

**ALBERTO BRUN**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

**EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Xerox Uruguay S. A. c| LUIS A. CHEDA BONNIN - Ejec. de Prenda" (119|84), el 15 de marzo de próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Fotocopiadora Xerox mod. 3100 número de serie 701.000.812.**

**Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.**

**20) N$ 300.00 10|pub. 3657 Feb.28-v.mar.14.**

---

**OSCAR F. DEFAZIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

**JUDICIAL**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Comisión Administradora de Abasto c.| GIARDELLA JUAN A. y Otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C. 1 - Nº 883|1979), se hace saber que el próximo 27 de marzo de 1984 a las 15:00 horas, en el local sito en Misiones 1366, por intermedio del martillero don Oscar F. Defazio, asistido del alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 93.729.34 (2|3 de la tasación de fojas 16) de los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa a Plazos (Inscripta en el Registro General de Inhibiciones - Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 7.686, al folio 26.963 del libro 152, el 28|10|76, respecto del siguiente bien inmueble:**

**Solar de terreno con los edificios demás construcciones y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Barras de Carrasco, empadronado con el Nº 3646 Sub. U, que según plano del agrimensor Jorge Rodríguez Cabard y Fco. Camarano de setiembre de 1955, inscripto con el Nº 9344, el 13|9|1955, en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 870 mts. 40 decímetros, que se deslinda: 20 mts. 33 cms. al Suroeste de frente a la calle Brasilia; 7 metros 25 cms. al Noroeste que por ser esquina dan frente a la Avda. Italia, estando unidos ambos frentes por curva de 31 mts. 5 cms; 37** mts. 5 cms. al Noreste con solar 17º y 20 mts. 30 cms. al Sureste con parte del solar 19º.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negase hacerlo.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que la ley ponga de su cargo, así como la comisión del martillero.

3) Que la promesa de compraventa aludida, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de mayo Nº 523, Piso 6). — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.210.00 17|pub. 3240 Feb.27-v.mar.22.

---

**JORGE VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c/LUIS CESTONA - Ejec. de prenda" (5|81), el 15 de marzo próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor, camión Fiat mod. 130, año 1979, padrón A-76.124, matrícula A-78.999 de Canelones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 300,00 10|pub. 3229 Feb.23-v.mar.9.

---

**JUAN ENRIQUE GOMENSORO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos Banco de la República contra PIETRO S.R.L., "Ejecución de prenda", (Ficha C|861|82), se hace saber que el próximo 13 de marzo, desde las 9 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles individualizados a fs. 30.32 del expediente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de remate (10.72 por ciento), y de la demandada la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido IVA). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 250.00 5|pub. 3482 Feb.27-v.mar.2.

---

**DANTE IOCCO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

**JUDICIAL**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "United Mizrahi Casa Bancaria contra VIERA FEULES, RAUL y otros. J. Ejecutivo" (Ficha B. 1593|82) se hace saber que el próximo 4 de abril a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:**

**Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana de la Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 123.558 segregado del padrón 2252, que según título y plano del agrimensor Raúl B. Conde, de noviembre de 1927, está señalado con el Nº 1, tiene una superficie de 231 metros cuadrados 2.415 centímetros cuadrados con 10 metros 59 centímetros de frente al Suroeste a la Avda. Gral. Rivera 2331, distando su punto medio 31 metros 24 centímetros de la esquina con Br. Artigas, entre ésta y la calle Duvimioso Terra.**

**Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º, salvo la última procedencia del bien, que se encuentra en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno (autos: Olivera contra OLIVERA Ficha C. 375|81). — Mercedes 933.**

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 3626 Feb.28-v.mar.26.

---

**JORGE VANOLI**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Ambrois y Cía. S. A. contra DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, WILSON E. J. Ejec." (C. 1259|81) el 15 de marzo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camión Mercedes Benz modelo LS 1519, matrícula 139.930, padrón 287.379.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.72 o|o). — Montevideo, 24 de febrero de 1984.

20) N$ 250.00 10|pub. 3656 Feb.28-v.mar.14.

---

**JORGE VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c|LESCANO RIVERO, PEDRO A. "Ejec. de prenda", (2309|82), el 15 de marzo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: automóvil Chevette, año 1978, matrícula de Lavalleja P. 11.961 padrón 12.589.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 por ciento). — Montevideo, febrero 22 de 1984.

20) N$ 250.00 10|pub. 3516 Feb.27-v.mar.13.

---

**JORGE VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Mirbe T.V. c|TRINCA S. EVER y SECRETO LYDIA, "J. Ejec.", (2251|82), el 15 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor "Talent" mod. 2009-C s|n visible.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 o|o). — Montevideo, febrero 22 de 1984.

20) N$ 300.00 10|pub. 3518 Feb.27-v.mar.13.

---

**EDUARDO OLMEDO**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

**JUDICIAL**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: "VIP S. A. c| PAZ AGUIRRE, EDUARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1761|81), el próximo 30 de marzo a partir de las 15 horas en la Avda. Rivera Nº 2860 se rematará por el martillero Eduardo Olmedo sobre la base de los 2|3 de su tasación N$ 2.800.00, radio bandeja "Phillips" con 2 parlantes.**

**Se deberá abonar la comisión del 12 % el comprador y el 1.18 % la vendedora incluido impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a los 23 días del mes de febrero de 1984. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.**

**20) N$ 300.00 10|pub. 3563 Feb.28-v.mar.14.**

---

**EDUARDO CORBO**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno dictada en autos caratulados Dirplain S. A. c|ISABEN LTDA. y otro juicio ejecutivo", (Ficha 944|82), se hace saber que el próximo 9 marzo de 1984 a las 15 horas en 25 de Mayo 560|64 se procederá por intermedio del martillero designado Eduardo Corbo a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos (vestimentas varias). — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.**

**20) N$ 125.00 5|pub. 3689 Feb.29.v.mar.8.**

**EXEQUIEL PANZARDI**
**Juzgado Letrado Departamental de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cuarto Turno de Montevideo dictada en autos Mario César Muzante c.|TRANSPORTES DEL LITORAL S.R.L., "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1503|82), se hace saber al público que el día 15 de marzo próximo a partir de las 16 horas en el local de la calle Duvimioso Terra Nº 1965, el martillero Exequiel Panzardi, Mat. 546, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, como base (tasación N$ 53.333.33) el siguiente bien automóvil marca Ford Escort año 1980 dos puertas 4 cilindros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el treinta y cinco por ciento de su oferta en el acto y en efectivo. II) Que son de cargo del comprador, la comisión del 12 o|o incluido IVA más 1,18 a cargo del expediente, patente y gasto de transferencia.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Esc. Maris Revoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 360.00 8|pub. 3756 Feb.29-v.mar.13.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: "De León, María Aurora contra ALBERTO CESAR VIÑOLY - Desalojo", (2.273|81), el 15 de marzo próximo, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Auto "Ford", matrícula 228.963, padrón 115.686.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.72 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de febrero de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 250.00 10|pub. 3225 Feb.23-v.mar.9.

---

**HAIG ANDONIAN**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: "General Electric del Uruguay S. A. c|BRIDGE S. A. - Juicio Prendario" (Ficha Nº 1679|83), se hace saber que el día viernes 30 de marzo de 1984, a la hora 15:00, en el local de la calle Mendoza Nº 2656 esquina San Fructuoso, se procederá por intermedio del martillero Haig Andonián, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien mueble: Una prensa hidráulica marca "Farquar" Nº 2265 de triple efecto, 300 toneladas, punzón central, 120 toneladas de retención y 50 toneladas de expulsión; mesa de 1 x 1,50 con dos bombas, una con motor de 60 H.P. trifásico de 220 v. 50 ciclos, y la restante con motor de 5 H.P. trifásico de 220 v. 50 ciclos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo el desarme y traslado de la máquina. 3) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador más el I.V.A., total 10,72 % todo en efectivo y en el acto. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Montevideo, febrero 27 de 1984. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

20) N$ 325,00 5|pub. 3912 Mar.1º-v.mar.9.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: "Di Russo, Sergio c/FLIPPER CREDITOS - J. Ejec." (2130|82), el 15 de marzo próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Televisor, cocinas y radiadores embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 250,00 10|pub. 3226 Feb.23-v.mar.9.

---

**MIGUEL ANGEL PORZELLA**
**Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: "Esteban Eduardo Illia contra EDUARDO MILTON LABORDE. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 534|83) se hace saber que el día 2 de marzo de 1984 a las 16 horas, en el local ubicado en calle Gral. Leandro Gómez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella a la venta en pública subasta con las 2|3 partes de su tasación (N$ 3.000,00) una moto marca "Suzuki" M. 50, matrícula de Paysandú N.o 8.141, en su actual estado de conservación que se encuentra.

Se previene: a) Que la venta se realiza al contado y en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador la comisión al rematador, impuestos y todo gasto que se origine por concepto de transferencia municipal, etc. — Paysandú, febrero 14 de 1984. — Osbel Salvatierra Moriondo, Juez de Paz Subr.

20) N$ 120.00 3|pub. 3413 Feb.27-v.mar.2.

---

**RAFAEL L. LADAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Roberto Botta y otros c|DIHERSA S. A. - Intimación de Pago" (Ficha 326|82), se hace saber que el día 14 de marzo, desde las 16 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, los siguientes bienes embargados: 1 máquina de escribir Facit Nº 0379579358 (N$ 2.000,00); 1 fotocopiadora Olivetti (N$ 6.666,67); 1 armario de metal, 2 puertas (N$ 1.000,00); 1 turbo Punktal (N$ 333,34); 1 máquina de escribir Olivetti Mod. Tekne (N$ 3.333,34). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 250,00 5|pub. 3911 Mar.1º-v.mar.9.

---

## CANELONES

**JOSE DANIEL BALLES SILVA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|SHIRLEY RODRIGUEZ de TORTEROLO y otro "Medidas preparatorias" (Fº C. Nº 213|979), se hace saber que el día 16 de marzo de 1984 a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi número 546 - Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero señor José Daniel Balles Silva, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien:

Una fracción de terreno rural con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en el paraje "Empalme de Sauce", Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el número 18.550, padrón anterior número 1434 m|á, que según plano del Agrimensor Héctor Carlomagno inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17 de mayo de 1940, tiene una superficie de una hectárea (1 Há) y linda: al Sureste en 167 metros 10 centímetros de frente a Carretera Montevideo - Tala (Ruta 7); al Suroeste, con el padrón número 18.983; y al Norte con Catalina Torterolo de Cánepa.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 10 de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 3026 Feb.22-v.mar.15.

---

**ADHEMAR ONESTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Banco Pan de Azúcar contra LOS AMIGOS S.R.L., "Intimación de Pago y Ejecución de Hipoteca", (Ficha A. 113|1983), se hace saber que el día 15 de marzo de 1984, a la hora 15.00 y en los salones del Club Urupán, sito en la calle 25 de Mayo 1105 (Pando), se procederá por el rematador señor Adhemar Onesti, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Costa de Pando", zona rural, Padrón Nº 28.383, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Arismendi, de noviembre de 1954, inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.789 el 21 de abril de 1955, que consta de una superficie de 3 hectáreas 7.701 metros, 5.480 centímetros; 2) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Costa de Pando", zona rural, Padrón Nº 2.428, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Arismendi, de noviembre de 1954, inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.789 el 21 de abril de 1955, que consta de una superficie de 3 hectáreas, 6 metros y 9.580 centímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos; encontrándose los títulos en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Pando, 14 de febrero de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 3100 Feb.22-v.mar.15.

---

## CERRO LARGO

**JUAN CARLOS DELGADO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco; Walter Larrosa y otros c|a. MARIO OLIVEIRA y otro - Infracción Aduanera" (Fa. 249|982), se hace saber que el día 28 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local del rematador, sito en José Pedro Varela 690, rematará el martillero Juan Carlos Delgado, matrícula Nº 2487, un automóvil marca Dodge Dart modelo 1971, 198 H.P., matrícula BH.3954, Chassis G022508. Sin base y al mejor postor. — Melo, 21 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

20) N$ 300,00 10|pub. 3954 Mar.1º-v.mar.16.

---

**MILTON D. SOSA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Méndez, Angelina c|a. SILVERA, JOSE PEDRO - Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 275|82), se hace saber que el día 22 de marzo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, rematará el martillero Milton D. Sosa, R.U.C. Nº 030035870011, el bien inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón Nº 4867, con una superficie de 502 metros cuadrados, ubicado en la manzana Nº 421, por las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el 20 % de su oferta al momento de la misma. — Melo, 14 de febrero de 1984. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

20) N$ 490,00 14|pub. 3956 Mar.1º-v.mar.22.

---

**DANUBIO WALTER SOSA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Zago, Golpo, Joao o Juan c|a. CORREA SILVEIRA MARINO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 575|978), se hace saber que el día 29 de marzo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, rematará el martillero Danubio Walter Sosa, R.U.C. 030004560010, una fracción de campo ubicada en la 12ª Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 10.262 y consta de una superficie de 80 Hás. 4815 metros; inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, zona urbana, padrón Nº 1814, manzana Nº 101 y consta de una superficie de 186 metros. Sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Melo, veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

20) N$ 525,00 15|pub. 3958 Mar.1º-v.mar.23.

---

**MILTON D. SOSA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Torres de Silveira, Anaratina c|a. GODIÑO, MANUEL INDALECIO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 671|82), se hace saber que el día 14 de marzo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Milton D. Sosa, una fracción de campo ubicada en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, empadronada con el Nº 2901 y consta con un área de 14 hectáreas y 3.660 metros cuadrados.

Se deja constancia que los títulos se encuentran en la sede de este Juzgado.

El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 6 de febrero de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 280,00 8|pub. 3953 Mar.1º-v.mar.14.

**DANUBIO WALTER SOSA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: "López SHINGTON JESUS y Otro - Juicio Ejecutivo" Santos, Nery c|a. MARTINEZ AGNEZ, WA- (Fa 67|83), se hace saber que el día 29 de marzo a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado, rematará el martillero Danubio Walter Sosa, R.U.C. 030004560010, un inmueble, padrón Nº 8.366, manzana 513 ubicado en calle Colman esquina Pública de la Ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial de ese departamento y el inmueble padrón Nº 8113, manzana Nº 49, solar 1 de la calle Avelino Miranda Nº 360 de la ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial también del departamento de Treinta y Tres, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Melo, veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.

20) N$ 600.00 15|pub. 3959 Mar.1º-v.mar.23.

---

**Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, dictada en autos caratulados Mario Burgos Pintos c|a. JOSE HEMENEGILDO GARCIA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 775|82), se hace saber al público que el remate del Inmueble Padrón 5667 manzana 1 bis. 1era. Sección de la ciudad de Melo, sito en la calle Navarrete Nº 974, Melo que por error se ha publicado y se está publicando para ser realizado el día 23 de marzo a la hora 10.

Se realizará el día 23 de marzo a la hora 14, por ser lo que corresponde y por ser en horario hábil de oficina. — Dr. Jorge Catenaccio Alonso, Juez Letrado Departamental. — Melo, 13 de febrero de 1984. — Dr. Jorge A. Catenaccio Alonso, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 450.00 15|pub. 2813 Feb.20-v.mar.13.

---

**SILVIO R. MUSSINI**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia en autos caratulados: "González Alvarez, Oscar c/CASTRO, JUAN JOSE y CASTRO, JUAN TOMAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 97|983), se hace sáber que el día 2 de marzo de 1984, a la hora 17:00 en el local ubicado en Avda. Artigas Nº 209 de Rosario, el martillero Silvio R. Mussini, matrícula 3487, procederá al remate en pública subasta de una camioneta marca Opel, modelo 1962, matrícula de Montevideo 102.567, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación.

Se previene: A) El mejor postor abonará su oferta al contado; B) Comisiones e impuestos a cargo del comprador; C) Base: N$ 6.670,00.

20) N$ 350,00 9|pub. 2941 Feb.21.v.mar.2.

---

## COLONIA

**ROMEO THOVE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Banco República c.|CECILIA TORRES de VILLEGAS y otros, "Ejecución", (Fa. A|27|83), el día 14 de marzo próx. a las 15 hrs. en Paso Antolín, el Martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor: 1) Tractor Mc Cormick International modelo WD9, semidiesel; 2) Equipo ordeñe Westfalia, bomba vacío, 2 baldes y motor; 3) Tractor Mc Cormik International, modelo WD6, semidiesel de 4 cilindros; 4) Una rastra Case de 28 discos, de tiro; 5) 3 cuerpos de rastra de dientes pesados con balanzón de madera dura; 6) 4 cuerpos de rastra de dientes livianos con balanzón de madera dura; 7) un tractor Fordson Major, motor diesel de 4 cilindros, levante hidráulico de 3 puntos y toma de fuerza.

Se previene: el comprador pagará al contado su oferta más comisión e impuestos legales. — Colonia, febrero 23 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

20) N$ 360.00 9|pub. 3785 Feb.29.v.mar.14.

---

**SEVERINO CAMACHO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Banco República c.|CARLOS GREGORIO COCCOLO BARROTTI y otros: "Ejecución de Hipoteca", (Fa. A|287|83), el día 9 de marzo próximo a la hora 10.30, el martillero Severino Camacho, asistido por la Sra. Alguacil, rematará, en su salón de Daymán y D. Baqué, una fracción de campo con las mejoras y edificios que contiene, ubicada en la 1ra. Sec. Jud. de Colonia, paraje Real de San Carlos, empadronada con el Nº 7.437, sup. 17 há. 7.627 m.c. sin base y al mejor postor.

Se previene: Que el comprador, abonará al contado el 30 o|o de su oferta, más comisión (3 o|o) e impuestos (3,54 o|o). Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran en el Bco. Rpca. Suc. Colonia, los que podrán ser consultados en dicha Oficina. — Colonia, diciembre 16 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

20) N$ 440.00 11|pub. 3097 Feb.22-v.mar.9.

---

**RODOLFO SABALSAGARAY**
**Juzgado de Paz de la Sexta Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección —Judicial del departamento de Colonia dictado en autos: Guaraglia Adelina c.|BURCHACEA ELBIO. (Fº 48| 83), se hace saber que el día 15 de marzo de 1984 a la hora 15 y en el local sito en Uruguay y Gral. Flores se procederá por intermedio del martillero señor Rodolfo Sabalsagaray asistido de la señora Alguacil Ad-hoc a la venta en remate público con base de N$ 12.911.00 (2|3 de su tasación) del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y casa que contiene ubicado en la manzana Nº 374 de la planta suburbana de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el Nº 5.173 (antes en mayor área con el número 3.926), señalado con el Nº 15 de la manzana letra "B" en el plano del Agrimensor Feliciano M. Alvariza de abril de 1974, inscripto previo a la aprobación municipal correspondiente el 27 de mayo siguiente con el Nº 743 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, según el cual se compone de una superficie de 320 metros que se deslindan: al Oeste en 16 metros de frente a la calle Nº 1 (de 17 metros) entre las de Ituzaingó y Bulevard General Artigas, distando su punto medio 24 metros de la esquina con la calle Ituzaingó; al Norte en 20 metros con el solar 11; al Este en 16 metros con el solar 17 y al Sur en 20 metros con el solar 16 (todos los solares del mismo plano y manzana); acto continuo se procederá al remate sobre las 2|3 partes del valor de su tasación de una heladera vitrina marca Kelvinator con motor acoplado, 1 vitrina de hierro con vidrios de 1.50, 1 vitrina de madera y vidrios y 1 cortadora de fiambre manual.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento del precio del inmueble en el acto de serle aceptada la oferta, y el saldo al escriturar, y en los muebles, la totalidad dentro de los treinta días del remate, entregándose los bienes contra la consignación; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo; c) El título de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Colonia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. María Del C. Cabrera de López, Juez de Paz.

20) N$ 1.650.00 15|pub. 3145 Feb.22.v.mar.15.

---

**RODOLFO SABALSAGARAY**
**Juzgado de Paz de la Sexta Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictado en autos: "Cerrutti, Alberto c.| COCARO, DOMINGO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 128|83), se hace saber que el día 15 de marzo de 1984 a la hora 15:00, se procederá por intermedio del martillero Rodolfo Sabalsagaray, y en el local sito en calle Uruguay y Gral. Flores al remate sobre las 2|3 partes de su valor de tasación, de una moto "Yamaha" 50 c. c. motor Nº 3L5-906466.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días, serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos que graven la operación. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. María del Carmen Cabrera de López, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 3143 Feb.22.v.mar.8.

---

## DURAZNO

**WALDEMAR MACHIN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictado en autos caratulados: "Banco de Crédito contra MANUEL ENRIQUE IRAZABAL ARROSPIDE - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A. 201|582), se hace saber que el 23 de marzo de 1984 en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, se procederá por intermedio del martillero don Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público del bien inmueble, padrón Nº 1064, manzana 51, situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, con superficie de 910 metros 9995 centímetros, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 44.898 con frente a calle Ituzaingó cuyo número de entrada tiene el Nº 731.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma.

2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración comisión de compra al rematador más I.V.A. y todos los impuestos que la ley pone de su cargo.

3º) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, diciembre 21 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero, Actuaria Adjunta. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 3829 Mar.1º-v.mar.23.

---

**ENRIQUE ABREU MARTINEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Banco Comercial contra CYRO MICHELENA BONO, "Juicio ejecutivo", (Ficha A. 630|582), se hace saber que el día 20 de marzo de 1984 a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Abreu Martínez, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien.

Fracción de campo ubicada en la 2da. Sección Judicial del Dpto. de Durazno, paraje "Tejera", padrón Nº 4132, con una superficie de 109 hectáreas 843 cá.; lindando por el Noroeste, su frente a la Ruta 14, en 973 mts. 361 dmc. y por el Oeste, al Arroyo Tejera.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de compra al rematador, y todos los que la ley pone a su cargo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, diciembre 15 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 2878 Feb.20.v.mar.13.

---

## FLORIDA

**SERVANDO R. ECHEVERRIA OLALQUIAGA**
**Juzgado Letrado Departamental**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, dictada en autos: Cooperativa de Ahorro y Crédito Florida c|NILO CESAR ARISMENDI "Juicio Ejecutivo" (775|83), se hace saber que el día jueves 8 de marzo de 1984, hora 10, en las puertas de este Juzgado (Independencia 610), el martillero Servando R. Echeverría Olalquiaga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad - Hoc designado procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien inmueble: Padrón número 9326 (Primera Sección Judicial Florida), con un área de 7 hectáreas 4072 metros. Base: N$ 3.658.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma, más la comisión del rematador e impuestos que correspondan; 2) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración; 3) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado; 4) Que será de cargo del demandado el 1.18 o|o de comisión de venta e I.V.A. — Florida, 7 de febrero de 1984. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez Letrado Departamental de Florida.

20) N$ 250.00 5|pub. 3798 Feb.29.v.mar.8.

---

**ALEJANDRO SILVA BALZARETTI**
**Juzgado Letrado Departamental**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, dictada en autos: María Elena Rubinsztain c|MOLINA y CIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 520|83), del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo de Decimosegundo Turno se hace saber que el día 7 de marzo próximo, a la hora 16, en el local de la calle Ituzaingó 548, el martillero Abelardo Silva Balzaretti, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes:

Juego de dormitorio con placar N$ 8.000.00. Juego de living de pantazote N$ 3.200.00. Alfombra N$ 600.00. Mesedora N$ 600.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar al contado, la totalidad de su ofer.

ta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de su cargo, los gastos de comisión e impuestos que graven la venta. III) Que dichos bienes, saldrán a la venta, en las condiciones de conservación en que se encuentran. — Florida, febrero 20 de 1984. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 135.00 3|pub. 3801 Feb.29-v.mar.2.

---

**ABELARDO SILVA BALZARETTI**
**Juzgado Letrado Departamental**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, dictada en autos: María Ele Rubinsztain c| MOLINA y CIA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 600|83), del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo de Decimosegundo Turno, se hace saber que el día 7 de marzo próximo a la hora 16, en el local de la calle Ituzaingó 548, el martillero Abelardo Silva Balzaretti, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes:

Juego de living pana verde N$ 2.800.00. Mesa, modular y 6 sillas N$ 2.600.00. Dos sillones pana marrón N$ 1.000.00. Portátil chica N$ 260.00. Garrafa cocinilla N$ 280.00. Portátil grande N$ 420.00. Mesa con mármol nuevos pesos 480 00. Colchón Polyfóm 2 plazas N$ 460.00. Colchón Polyfóm 1 plaza N$ 320.00. Mesa madera con vidrio N$ 360.00. Mesa nido N$ 400.00 Cuatro planchas N$ 720.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar al contado, la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada. II) Que serán de su cargo, los gastos de comisión e impuestos que graven la venta. III) Que dichos bienes saldrán a la venta, en las condiciones de conservación en que se encuentran. — Florida, febrero 20 de 1984. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 180.00 3|pub. 3802 Feb.29-v.mar.2.

---

# MALDONADO

**WINSTON PROVENZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "Banco República c.| SILVERA ADALBERTO. Ejecución de Hipoteca" (Fa. 525|81), el martillero Winston Provenza rematará el día 20 de marzo de 1984 a las 15:00 horas en las puertas de esta Sede; sin base y al mejor postor: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en la manzana 63 de la ciudad de Maldonado empadronado con el Nº 358.

Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, disponiendo de un plazo de noventa días para consignar el saldo y escriturar;

b) Que los gastos de escrituración del señor Rematador impuestos municipales así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del adquirente.

c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 15 de febrero de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 450 00 10|pub 3820 Mar.1º-v.mar.16.

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Caterpillar Américas Co. c/DESIL LTDA. - J. Ejec." (Ficha A. 191|83), se hace saber que el próximo 21 de marzo, a las 10 horas, en el local de la Av. Suárez Nº 2856, Montevideo, por intermedio del martillero Dante Iocco, se procederá al remate público, con la base de nuevos pesos 306.666,70 (2/3 partes de la tasación) y al mejor postor, de la máquina cargadora sobre neumáticos, marca Caterpillar, modelo 930 y serie Nº 71H1603. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de febrero de 1984. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 495,00 11|pub. 2999 Feb.21-v.mar.8.

---

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Delta Casa Bancaria S. A. c./sucesores de: SAKI SOUED SUKRI, "Ejecución de Contrato de Garantía de Hipoteca" (B. 201/83), se hace saber que el día 6 de junio de 1984, a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado (calles 28 y 24 de Punta del Este), el señor martillero Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden sita en el paraje "Barra del Sauce" o "Rincón de Olivera", zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 13.363 (antes parte del Padrón Nº 1.237), señalado con la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de febrero de 1951, inscripto con el Nº 1661 de la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 281 hectáreas, 9.914 mts., que se deslindan así: al Noreste quebrada de dos rectas que miden: 632 mts., 20 cms. y 359 mts., 50 cms. de frente a carretera Maldonado (Ruta Nº 39); al Este curva de 619 mts., 5 cms. con frente a Ruta Nº 39 y a calle de 50 mts. (Avda. Central), lindando por medio de esta con fracción "B" del mismo plano, al sur quebrada de cuatro metros, con frente a calle de 50 mts. (Avda. Central), integrada por curva de 339 mts., recta de 220 mts., 50 cms., curva de 596 mts., y recta de 216 metros, 43 cms.; al Suroeste con propiedad de Dino Lapi y 3.203 mts., 90 cms. al Noreste con parte del Padrón Nº 1.238.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % del importe de la misma; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Por resolución Nº 7.355 se habilita la Feria Judicial. — Punta del Este, 9 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
20) N$ 10.800 90|pub. 35822 Ene.9-v.may.28.

---

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Banco de Londres y América del Sud c|KOWSS STUTNISKY o SKUTNISKY DEMETRIO y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha Nº 35|83), se hace saber que el día 22 de marzo de 1984 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Dante Iocco, a la venta en pública subasta; de un solar con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Maldonado, planta urbana de Piriápolis, padrón Nº 1289, que consta de un área de 288 mts., propiedad de Demetrio Kowss Stutniski y Ana María Ramírez Castelli o Catelli. Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. La seña será del 20 o|o del precio. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria. — Punta del Este, 14 de febrero de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
20) N$ 900.00 15|pub. 3769 Feb.29-v.mar.23.

---

**WINSTON PROVENZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| ASTUDILLO LUIS - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 212|78), el martillero Winston Provenza rematará el día 27 de marzo de 1984 a las 15:00 horas en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor de la tercera parte indivisa del inmueble padrón 8600 de Punta del Este (Primera Sección Judicial de Maldonado).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, disponiendo de un plazo de treinta días para consignar y escriturar;

b) Que los gastos de escrituración, del señor Rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley corresponda serán de cuenta del comprador;

c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, diciembre 27 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 675.00 15|pub. 3822 Mar.1º-v.mar.23.

---

**ALDO FERRARI SARZABAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: Banco República c| HARROLS LTDA. y otros, "Juicio Ejecutivo y Ejecución de Hipoteca", (Ficha A. 480|83), el 21 de marzo de 1981 a la hora 15 el Martillero Aldo Ferrari Sarzabal, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 729, rematará el siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana catastral Nº 75 de la ciudad de Maldonado 1ª Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el Nº 13473, el que está señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de setiembre de 1955, inscrito en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 831 el 4 de octubre del mismo año, según el cual tiene un área de metros cuadrados 300,0426 y se deslinda así: metros 12,22 al Sur de frente a calle José Pedro Varela, antes Aiguá, entre calle Sarandí y 18 de Julio, distando su punto medio m. 25,16 de la esquina que forma con la nombrada en último término; al Oeste en tres rectas de metros 16,60, 4,68 y 12,89 corriendo la primera y la última de Sur a Norte y la segunda de Oeste a Este lindando con Solares 3 y 2; al Norte en metros 7,54 lindando con fracción 1 del mismo plano; y m. 29,49 al Este lindando con la fracción Nº 5 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que será sin base y al mejor postor; 2º) Que el comprador deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta más comisión; IVA e impuesto a los remates, disponiendo de un plazo de noventa días para consignar el saldo y escriturar; 3º) Que los gastos correspondientes a la escrituración, así como los impuestos nacionales y municipales y la comisión del rematador serán de cargo del adquirente; 4º) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado habilitándose su examen.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 24 de febrero de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.260.00 14|pub. 3805 Feb.29.v.mar.21.

---

# PAYSANDU

**ELBIO A. FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Cabillón Chaldain, Américo c.|SILVA LUCIANO, JORGE R. "Intimación de Pago" (Ficha A. 121|1980), se hace saber que el día 22 de marzo de 1984 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público, con la base de nuevos pesos 17.913.00 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana 105 de esta ciudad, 12ª Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 524|003, que según plano de división practicado de conformidad con la ley número 10.751, Propiedad Horizontal por el Agrimensor A. Thevenet, según permiso municipal número 123|66 e inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 3.292 el 9 de febrero de 1967, está designado como "Unidad 003", compuesta de una superficie de 46 metros 7.849 centímetros, que se deslindan así: al Oeste dos rectas: una de metros 3,08 que separa de la unidad "H" que da frente a calle José P. Varela y otra de metros 3,18 con frente a la misma calle, ambas rectas están unidas por una línea de 97 centímetros que corre de oeste a este y que separa de la unidad "H"; al Norte recta de metros 9,10 que separa de unidad "002"; Al Sur una recta de metros 5,30 que separa de unidad "004"; y al Este dos rectas de metros 3,18 que separa de unidad "E" y metros 3,17 que separa de unidad "C", unidas ambas por una línea de metros 2,53 que corre de oeste a este y la separa de unidad "C". A esta unidad "003" le acceden como bienes comunes y para su uso exclusivo las unidades "H" (porch) de una superficie de 2 metros 9.106 centímetros y "C" (patio) de una superficie de 7 metros 1.816 centímetros, ambas del citado plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento del precio en el acto del remate; así como el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión; II) Que serán de cargo del comprador todos los gastos (incluyendo confección de plano y reglamento de copropiedad si fuere necesario), impuestos y honorarios que origine la escrituración del bien; y III) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado (L. Gómez y S. Pereda). — Paysandú, 17 de febrero de 1984. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 1.650.00 15|pub. 3415 Feb.27.v.mar.20.

---

**WALBERTO MANNISE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/CARLOS y EDGARDO AGUINAGA S.R.L. y otros - Ejecución Hipotecaria" hoy "Banco Central de Uruguay c/CARLOS y EDGARDO AGUINAGA S.R.L. y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha "B" 217|83), se hace saber

para público conocimiento que el día 22 de marzo de 1984, a las 14 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 de esta ciudad, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble, ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, Colonia Ofir, cuyos padrones y superficie se describen a continuación:

A) Fracción padrón Nº 1873 compuesta según planos del agrimensor Esteban Callorda, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de noviembre de 1968 con el Nº 999 señalado como fracción número "dos", de una superficie de 16 hectáreas, 1.433 metros que se deslindan: 240 metros 17 centímetros al Oeste, con padrón 1871; 578 metros 31 centímetros al Norte, con fracción "uno"; 302 metros 65 centímetros al Noreste de frente a camino vecinal; y 758 metros 12 centímetros al Sur con padrón 1874.

B) Fracciones padrones Nos. 1866, 1859, 1865, 1874, 1871, 1863, 1854 y 1868 que según planos del agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 20 de marzo de 1923 con el número 3 y están señaladas respectivamente como fracciones números 42, 35, 41, 50, 47, 39, 30 y 44, todas éstas con una superficie total de 358 hectáreas 3.680 metros, cuyo deslinde en conjunto es el siguiente: 3.430 metros 36 centímetros al Sur con frente a camino vecinal que lo separan de las fracciones 31, 36, 40, 43, 45, 48, 51 y 52; 1.111 metros al Oeste con la fracción 28, calle por medio; línea quebrada de siete tramos al Norte, que partiendo del límite anterior miden: 1.200 metros lindando con las fracciones 29, 34 y 38; 400 metros con la fracción 37; 1.111 metros y 800 metros con la fracción 46; 611 metros y 671 metros 8 centímetros con la fracción 49, parte de estos tramos orientados de Oeste a Este y otros de Norte a Sur; 821 metros 60 centímetros con las fracciones 67 y 68. Todas estas fracciones son del mismo plano. El total del área a subastarse es de 374 hectáreas 5.093 metros, donde están comprendidos alambrados y demás mejoras de carácter dominial anexas.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % del importe de la misma como garantía en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (3,54 % incluído IVA y 3 % Impuesto Municipal); II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, así como honorarios, certificados, timbres, impuestos, incluso municipales y los que pudieran adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, conexión, arrimes, contribución inmobiliaria y adicionales y cargos que afecten el inmueble y gastos que se cobrasen; III) El bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentre; IV) Los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos se encuentran en la Oficina Actuaria para ser examinados. — Paysandú, catorce de febrero de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodrigues Legar, Actuaria.

20) N$ 2.100,00 15|pub. 2908 Feb.21.v.mar.14.

---

**RAUL RAMADE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay contra CARLOS y EDGARDO AGUINAGA S.R.L. y otros. Ejecución prendaria y medidas preparatorias (Pieza mandada formar por separado de los autos: Bco. Real del Uruguay c/Aguinaga Giusiano Umberto Eleuterio y José Amado - Acción Ejecutiva hipotecaria, Fa. A. 484|82)" (Ficha A. 526|1983), el 28 de marzo de 1984, a las 15 horas, en los galpones de Avenida Italia 2222, casi Enrique Chaplin, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor: 1) 1 automóvil Volkswagen modelo 1600 año 1979, matriculado en Paysandú con el Nº 108.606; y 2) 1 camión Leyland modelo 1952 motor 237 diesel matriculado en Paysandú con el número 51.912. Pago al contado y en efectivo más 14 % de comisión e impuestos incluídos. Los vehículos se venden en el estado en que se encuentran. — Paysandú, febrero 12 de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 450,00 10|pub. 2902 Feb.21.v.mar.7.

---

**RAUL RAMADE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Mimbacas, Ismael c/GUIMARAENS GUIMARAENS, MIGUEL - Juicio Ejecutivo" (A 322|1980), el 27 de marzo de 1984, a las 15 horas, en la Estación de Servicio Esso de Bulevar Artigas y Avenida República Argentina, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 18.800,00 (2/3 de su tasación), una camioneta rural marca Opel Indiana, matriculada en Maldonado con el Nº B1.8777. Pago al contado y en efectivo más 14 % de comisión e impuestos incluídos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, febrero 12 de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 300,00 10|pub. 2900 Feb.21.v.mar.7.

---

## RIO NEGRO

**VALENTIN BEREZAN**
**Juzgado de Paz de la Quinta Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|MEDINA PEÑA, JULIO MARIO y MEDINA PEÑA, MIGUEL ANGEL. "Juicio Ejecutivo Prendario" (Fª A. 235|982), se hace saber que el día 14 de marzo de 1984, a las 14 y 30 horas en el Establecimiento sito en el Paraje "Los Molinos", Quinta Sección de Río Negro, el martillero Valentín Berezan, Mat. 753, RUC 130019390015, rematará sin base, al contado y al mejor postor: 1) Una Cosechadora automotriz Mc. Cormic International mod. 151, motor Diesel, de 15 pies de corte, tolva para granel y girasolero (motor roto.cigüeñal quebrado). 2) Una sembradora Oliver Cantabrica Mod. 305, de 28 discos, cajón metálico y adicional para semillas finas, rodado neumático. 3) Una rastra excéntrica Oliver de 22 discos, levante hidráulico. 4) Una zorra agrícola, estructura de hierro elástico, 6 ruedas con neumáticos 8.25x20, piso de madera, baranda de chapa galvanizada para granel, para 9.000 ks. 5) Una fertilizadora centrífuga Amazone, Mod. ZA.S, tolva para 400 ks. (regular estado). 6) Un arado de 9 cinceles Algeris, rodado neumático, levante hidráulico de control remoto. 7) Un elevador para granos Algeris, rodado neumático, accionado por toma de fuerza (en desuso). 8) Un tractor International Mod. 784, motor Diesel 4 cilindros, rodado neumático, equipo eléctrico, toma de fuerza, levante hidráulico.

Se previene: Que el mejor postor deberá pagar la comisión del rematador, IVA e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Young, el 2 de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Lilián Bendaham, Juez de Paz.

20) N$ 750.00 10|pub. 3452 Feb.27.v.mar.13.

---

**HECTOR CORONEL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: Virginia Catalina Acosta contra OSCAR BORGES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 71|982), se hace saber que el día 26 de marzo de 1984, a las 14 horas en puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Coronel, Mat. 2676, R.U.C. 130016520015, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, sobre la base de N$ 2.330.00 (nuevos pesos dos mil trescientos treinta) equivalente al valor de tasación catastral, fijadas en autos (F8) de los derechos de promitente comprador, que corresponden al inmueble señalado con el padrón Nº 3630, de la manzana 369, con frente sobre Ruta 2 casi calle Boanes, embargados en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto Municipal. — Fray Bentos, 7 de febrero de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 675.00 15|pub. 3259 Feb.24.v.mar.19.

---

## RIVERA

**ENRIQUE DE ASSIS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Adán René Fajardo c|BONEVAL MACHADO y GENOVEVA O. de MACHADO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A|14|82), se hace saber que el día 22 de marzo de 1984 a las 10 y 30 horas se procederá por intermedio del rematador Enrique de Assis matrícula número 111 presidido por la señora Actuaria Asistida por el señor Alguacil a la venta en remate público en el local de Brasil 937 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (157.875), dos fracciones de campo ubicadas en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rivera empadronadas con los Nos. 6479 y 8538, compuestas de 95 Hect. 5833 metros cuadrados y 35 Hect. 9788 metros cuadrados respectivamente siendo linderas una a la otra.

Se previene: a) que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma y b) que serán por cuenta del adquiriente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 14 de febrero de 1984. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 2788 Feb.20.v.mar.13.

---

**ARLES ROSAS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: Banco Comercial c.|LUIS A. DAMBORIARENA o DAMBOIARENA MANEIRO y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 2|983), se hace saber que el día 23 de marzo de 1984, a la hora 15 en el local de la calle Agraciada Nº 673 (Rivera), el rematador señor Arles Rosas (Mat. 715) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacará a la venta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Padrón Urbano Nº 2.056, Solar 2, Manzana 239, de la Primera Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto del remate y B) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, y que serán por cuenta del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y comisiones del rematador (IVA incluído) y comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 13 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 675.00 15|pub. 3404 Feb.27.v.mar.20.

---

**CLEMENTINO S. BRUM**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco R. O. del Uruguay c|MARIA DOLORES LYNCH FULLANA, "Ejecución de Prenda", (Ficha A. Nº 152|983), se hace saber que el día 16 de marzo de 1984 a la hora 15 y 30 en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores de Rivera sito en Avda. Brasil Nº 937, el rematador Sr. Clementino S. Brum (Mat. Nº 110) en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta sin base y al mejor postor el inmueble Padrón Rural Nº 7410 de la 5ta. Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto del remate y B) que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 10 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 600.00 15|pub. 2787 Feb.20.v.mar.13.

---

**CLEMENTINO S. BRUM**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco R. O. del Uruguay c| MARIA DOLORES LYNCH FULLANA, "Ejecución de prenda", (Ficha A. 152|83), se hace saber que el día 23 de marzo de 1984 a la hora 16.00, en el local Blanquillo, Paraje Blanquillo de la Sexta Sección Judicial de Rivera, el rematador Sr. Clementino S. Brum (Mat. Nº 110) en acto presidido por el señor Juez de Paz de la Sexta Sección, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor los semovientes prendados que se detallan: 3 vacas Hereford de hasta 6 años con 3 terneros Hereford; 195 ovejas Corriedale de 4 y 6 dientes; 63 Borregas Corriedale de 2 dientes; 118 Capones y Borregos Corriedale de 2-4 y 6 dientes; 32 Novillos Hereford de 2 años; 44 vacas Hereford y cruza de 3 y 6 años y 21 Vaquillonas Hereford y cruza de 3 años.

Se previene: A) que el mejor postor deberá pagar la totalidad del precio en el acto del remate y B) que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 10 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 550.00 10|pub. 2786 Feb.20.v.mar.2.

---

**ARLES ROSAS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Carlos Gutiérrez y otros contra TERESA LIZARDA G. de SEGABRA y otros. Cesación de condominio" (Ficha A. Nº 146|983) se hace saber que el día 8 de marzo de 1984 a la hora 10 en el local de

Agraciada 673 (Rivera) el rematador Arles Rosas (Mat. Nº 715), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 partes de la tasación el inmueble padrón Nº 4427 de la Novena Sección de Rivera (tasación nuevos pesos 180.000,00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada; y b) Que serán por cuenta del comprador los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 8 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 675.00 15|pub. 2486 Feb.15-v.mar.8.

---

**ARLES ROSAS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco R. O. del Uruguay contra OSCAR ARIEL LIMA. Medidas Preparatorias" (Ficha A. 385|82) se hace saber que el día 9 de marzo de 1984 a la hora 18 en el local de Agraciada 673 (Rivera) el rematador señor Arles Rosas (Mat. Nº 715) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble padrón Nº 458 ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 9 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 600.00 15|pub. 2485 Feb.15-v.mar.8.

---

**BELMIRO ANTUNEZ MACIEL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco La Caja Obrera c|NEUMAR NOBLE CASAL, "Juicio Ejecutivo Hipotecario", (A. 27|83), se hace saber que el día 22 de marzo de 1984 a la hora 15 en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores de Rivera sito en Avda. Brasil Nº 937, el Rematador Sr. Belmiro Antúnez Maciel (Mat. Nº 219), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación (tasación N$ 1.799.353) el inmueble Padrón Nº 705 ubicado en la 3ra. Sección de Rivera (títulos en el Juzgado), con un área de 999 Hás. 6406 mts.2.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto del remate; B) Abonar en el acto impuestos municipales y nacionales, comisión del rematador (incluído IVA); C) Los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales, aportes a la Dirección Gral. de la Seguridad Social, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza puedan originar, serán por cuenta del comprador; D) El saldo del precio deberá depositarse conjuntamente con la escritura, si fuere posterior a los 90 días se aplicará la Ley Nº 14.500 y E) El inmueble se vende en las actuales condiciones de ocupación y|o arrendamiento. — Rivera, 14 de febrero de 1984. — Dr. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 3029 Feb.22-v.mar.15.

# SALTO

**JUAN JOSE VISPO URROZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Cattaneo, Giovanni con ESPERANZA POSE DE IURATO, "Juicio Ejecutivo" (Letra A - Ficha Nº 353|82), se hace saber al público que el día 27 de marzo de 1984 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Juan José Vispo Urroz, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con sus respectivas bases los siguientes bienes inmuebles ubicados en la 1ra. Sec. Judicial de Salto, manzana catastral Nº 444, Padrón Nº 5498: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, compuesta de una superficie de 317 mts. con frente a calle Lavalleja señalada su puerta de entrada con el Nº 188. Base N$ 102.033.30; Padrón Nº 5499: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, compuesta de una superficie de 202 mts. con frente a calle Lavalleja señalada su puerta de entrada con el Nº 184. Base: N$ 62.717.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador; 3) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 14 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 3671 Feb.29-v.mar.22.

---

**BENICIO S. CABRAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos Biglieri de Da Cunha, Nelsa María con JULIO VILLENEUVE CASERES. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha número 193|983), se hace saber al público que el día 29 de marzo de 1984 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Benicio S. Cabral asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 13.533.34, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 514, empadronado con el Nº 6.954, compuesta de una superficie de 155 metros, 25 decímetros y como forma esquina tiene frente al sur sobre calle Vilardebó y al oeste sobre calle Cerrito.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de febrero de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 900.00 15|pub. 3426 Feb.27-v.mar.20.

---

**EDGAR HERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco Real del Uruguay con BLANCA LUZ BORGES RIET. "Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 469|982), se hace saber al público que el día 30 de marzo de 1984 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas), el martillero Edgar Hernández asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contenga, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Artigas —zona rural— paraje denominado "Paso de León", empadronado en mayor área con el Nº 3477, antes también en mayor área con el Nº 2541, señalado con los números 1 y 2 en el plano del Agrimensor Miguel A. Saldaña, de agosto de 1961, inscripto el día 9 de setiembre de 1981 con el Nº 1.364 en la Dirección General de Catastro Nacional, según el cual tiene en conjunto una superficie de 517 hectáreas, 6.806 metros, 89 decímetros, que por formar una sola unidad se deslinda así: al Norte, con padrones Nros. 2541, 954, y 2357: al Este, con fracción Nº 3 del mencionado plano; al Sur, con padrones Nros. 3478 y 4382: y al Oeste, con padrón Nº 3320.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 14 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.000.00 25|pub. 3095 Feb.22-v.mar.29.

---

**JORGE CABRAL VINCI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados Codracros c.|JORGE HORACIO ELIZAINCIN SOUZA y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 558|982), se hace saber que, el día 14 de marzo de 1984, a las 15 horas 30', en las puertas del Juzgado, (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esquina Artigas), el martillero señor Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral de la ciudad del mismo nombre número 426, y municipal número 33, Padrón en mayor área número 5.126, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Roque Darío Lavecchia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 5.088 el 24 de enero de 1977 y aprobado por la Dirección de Planificación con el número 109 en igual fecha, compuesta según el mismo plano de una superficie de 329 metros 10 decímetros cuadrados, con 6 metros, 13 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay, entre las de Sarandí y Larrañaga, estando su puerta de entrada señalada con el número 760 (Base: N$ 336.630.00)

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador como así también el impuesto municipal y comisión e IVA de compra del señor martillero. III) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de febrero de 1984. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 2654 Feb.17-v.mar.12.

---

**ALBERTO BOCKING**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto, de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados Banco Pan de Azúcar c.|RUBEN ADAN FLORES CAPORAL "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 175|983), se hace saber que, el día 21 de marzo de 1984, a las 15 horas 30', en las puertas del Juzgado, (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Alberto Böcking, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien Inmueble: Tres fracciones de terreno de chacra, con sus alambrados y demás mejoras, situada en Daymán, Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, identificadas en mayor área bajo el Padrón Nº 2062, señalado con los Nros. 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de setiembre de 1972, inscripto el 6 de octubre del mismo año con el Nº 894 en la Dirección General de Catastro, compuesta cada fracción del área y linderos particulares siguientes: Fracción número uno: Superficie: Cinco hectáreas, cero cero noventa y siete metros. Límites: Noroeste, 602 metros, 39 centímetros con fracciones números 1, 2, 3, 4 y 5 del plano del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina local de Catastro, el 23 de junio de 1972; Noroeste: 83 metros, 46 centímetros de frente a servidumbre de 17 metros de ancho; Sudeste, 598 metros, 14 centímetros con fracción Nº 2 y al Sudoeste: 83 metros, 60 centímetros de frente a calle de 17 metros de ancho. Fracción número dos: Superficie: Cinco hectáreas, cero ciento ochenta y dos metros: Límites: Noroeste: 598 metros, 14 centímetros con fracción Nº 1; Noroeste: 84 metros, 20 centímetros con servidumbre de 17 metros de ancho; Sudeste: 593 metros, 85 centímetros con fracción Nº 3 y al Sudoeste: 84 metros, 34 centímetros de frente a calle de 17 metros de ancho. Fracción número tres: Superficie: Cinco hectáreas, cero doscientos sesenta y nueve metros. Límites: Noroeste, 593 metros, 85 centímetros con fracción Nº 2; Noreste: 84 metros, 98 centímetros con servidumbre de 17 metros de ancho; Sudeste: 589 metros, 52 centímetros con fracción Nº 4 y al Sudoeste: 85 metros, 10 centímetros de frente a calle de 17 metros de ancho; (Base N$ 15.491.50).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que los gastos de escrituración, comisión e IVA del señor martillero y demás que la ley pone de su cargo, serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de febrero de 1984. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

20) N$ 1.230.00 15|pub. 3126 Feb.22-v.mar.16.

**JORGE CABRAL VINCI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Codacres c.|JORGE ENRIQUE de SOUZA SILVA y otro. "Juicio ejecutivo" (Ficha A. 661|982), se hace saber que, el día 2 de marzo de 1984, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas), el martillero señor —Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, zona urbana, manzana Catastral Nº 497, Padrón Nº 6664, el que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini del 10 de noviembre de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 5549, el 17 de noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 518 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Este, a la calle Dr. Morquio. (Base N$ 6.742.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que el comprador deberá abonar los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión e IVA de compra del señor martillero.

III) Que los títulos de propiedad, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 6 de febrero de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 2283 Feb.13-v.mar.2.

---

**RICARDO URROZ MENDIZABAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "ARBEN S.C. con CESAR E. CARDOZO - Juicio Ejecutivo" (Letra A, Ficha Nº 172|982), se hace saber al público que el día 21 de marzo de 1984 a las 15:00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Ricardo Urroz Mendizábal asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 107.550.00 el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto manzana catastral Nº 17, empadronada con el número 311 y compuesta de una superficie de 514 metros con frente a calle Brasil, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 1.316.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que el bien a venderse se encuentra gravado ante el Banco Hipotecario del Uruguay, hallándose los títulos del bien raíz, depositados en la Sección Tesoro de Títulos de esa Institución.

4º) Que estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de febrero de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.050.00 13|pub. 3962 Mar.1º-v.mar.23.

---

**PEDRO SCIRGALEA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en el EXPEDIENTE (Letra A, Ficha Nº 2|981); se hace saber al público que el día 28 de marzo de 1984 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas), el martillero Pedro Scirgalea, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con sus respectivas bases: Dos fracciones de terrenos que lindan entre sí, ubicados en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 542, empadronados en mayor área con el Nº 7428, ambos con frente al norte sobre calle Andrés Latorre señalada su puerta de entrada con el Nº 698 entre calle Lavalleja y Sarandí, Lote Nº 1, con 9 metros, 81 de frente de una superficie de 435 metros 01 decímetro. Base: N$ 25.200.00. Lote Nº 2: con 8 metros, 43 centímetros de frente y de una superficie de 1.153 metros 77 decímetros. Base: N$ 32.500.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— así como la comisión del rematador son de cargo del comprador.

3º) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 16 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 3427 Feb.27-v.mar.20.

---

**ELIO TEIXEIRA MARTINEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Banco La Caja Obrera con JUAN JOSE BIASSINI GARCIA. "Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha número 784|982), se hace saber al público que el día 15 de marzo de 1984 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas), el martillero Elio Teixeira Martínez, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin Base, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Décima Sección Judicial de Salto —zona rural— paraje "Laureles" o "Cuchilla de Salto", con frente a Ruta 31, que se venderán en la siguiente forma:

A) Cuatro fracciones de campo empadronadas en conjunto y en mayor área con el número 2399 y actualmente se encuentran empadronadas con los siguientes números: La Fracción Nº 1 de 14 hectáreas, 3.749 metros, 9.700 centímetros. La fracción Nº 2 de 20 hectáreas y la fracción Nº 3 de 81 hectáreas, 9.774 metros, se encuentran empadronadas con el Nº 2399 y la fracción Nº 4 de 137 hectáreas, 4.298 metros, 7.700 centímetros se encuentra empadronada con el Nº 1511. Estas cuatro fracciones tienen en conjunto una superficie de 253 hectáreas, 7.822 metros, 7.400 centímetros y como lindan entre sí se venderán en conjunto; B) Cinco fracciones de campo compuesta de la siguiente forma: Cuatro fracciones empadronadas con los Nros. 6942, 6943, 2762 y 6944, que tienen cada una, una superficie de 26 hectáreas, 2.264 metros y una fracción empadronada con el Nº 6945 que tiene una superficie de 35 hectáreas, 7.405 metros. Estas cinco fracciones tienen en conjunto una superficie de 140 hectáreas, 6.461 metros y como lindan entre sí se venderán en conjunto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que las fracciones de campos se venderán en las condiciones establecidas en las letras A y B de este edicto.

4º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 6 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.425.00 15|pub. 3044 Feb.22-v.mar.15.

---

**EDGAR HERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Banco Real del Uruguay con NESTOR JOSE MARGALL MENDEZ y ADULIA o OBDULIA CECILIA DA ROSA FAGUNDEZ de MARGALL, "Ejecución de Hipoteca", (Letra A. Ficha Nº 730|983), se hace saber al público que el día 2 de abril de 1984 a las 15 horas y siguientes y en las puertas de este Juzgado Letrado, (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contengan, ubicada en la 2da. Sec. Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 18 y Municipal Nº 124 —zona urbana— empadronada con el Nº 327, y compuesta de una superficie según títulos de 947 mts. 0810 ctms. y según plano de 966 mts. 85 dcmts. con 11 mts. 72 cmts. de frente al Sureste sobre calle Juncal, señalada con el número 55 entre Uruguay y Brasil. B) Una fracción de campo con sus construcciones y todas las mejoras y accesorios que contenga, ubicada en la 4ta. Sec. Judicial de Paysandú, —zona rural— empadronada antes en mayor área con el Nº 5375, y Padrón actual Nº 8010, de una superficie de 195 Hás. 8437 mts. lindando al noreste con campos del Sr. Otavio Assumbuja Barreneche y al Suroeste con frente a Camino Departamental.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes y estos autos, y los respectivos planos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de febrero de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 20|pub. 3672 Feb.29-v.mar.29.

---

**JUAN JOSE VISPO URROZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos Banco Comercial con SOCIEDAD CIVIL GANADERA "BLANCA F. de ORIHUELA y CIA." y BLANCA ROSA FINOZZI STERNUTTO de ORIHUELA y Mª del ROSARIO ORIHUELA FINOZZI "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha N 290|982), se hace saber al público que el día 5 de abril de 1984 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Juan José Vispo Urroz, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con la Base de N$ 26.350.67, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral número 95, empadronada con el número 4.921, compuesta de una superficie de 313 metros con frente al Norte sobre calle 8 de Octubre señalada su puerta de entrada con el número 448.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 20 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 3670 Feb.29-v.mar.22.

---

# SAN JOSE

**JUAN ALBERTO STEINER**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de San José**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "Cabrera Lema, Enrique Daniel c.| PALOMEQUE DE CHACON, ELSA - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1.135|83), se hace saber al público que el próximo jueves 1º de marzo de 1984 a las 10 y 30 horas en el lugar de su depósito en calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 428, por intermedio del martillero Juan Alberto Steiner, asistido por el Sr. Alguacil ad-hoc procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor del siguiente bien: Vehículo marca FIAT 128, Padrón Nº 90.552, matrícula número 90.442, motor Nº 2557671, modelo 1979, tipo Sedán de 4 puertas, base de nuevos pesos 50.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de titulación del bien, comisión del rematador e impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como el I. V. A.

3) Que el subastante recibe el vehículo en sus condiciones actuales que declara conocer. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 16 de diciembre de 1983. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez.

20) N$ 600.00 10|pub. 2666 Feb.17-v.mar.1º

---

# SORIANO

**ARTURO M. BARTESAGHI**
**ERNESTO L. ROMERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MANUEL ANDRES DIEGUEZ. "Concurso voluntario" (Ficha Nº 1641, año 1982), se hace saber: Que el día 20 de marzo de 1984, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, sito en calle 18 de Julio Nº 360, los señores rematadores Arturo M. Bartesaghi con matrícula Nº 1025, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180012870019; y Ernesto L. Romero, con matrícula Nº 3669 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180055410019, sacarán a la venta en pública subasta, asistidos del señor Actuario y Alguacil, los siguientes bienes: dos inmuebles:

A) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, zona urbana de la ciudad de Mercedes, manzana Nº 125, empadronada con el Nº 1564, padrón anterior Nº 900, el que según títulos y plano del agrimensor Fernando Visetti del 3 de noviembre de 1942, inscripto con el Nº 117 en la Oficina Técnica de empadronamiento de Soriano el día 3 de noviembre de dicho año, donde dicho bien está señalado con el Nº 3, consta de una superficie de 276 metros, 3 decímetros, que se deslindan: 10 metros, 15 al S. de frente a la calle Roosevelt; 28 metros 06 al W. que por ser esquina son también de frente a la calle 18 de Julio; 9 metros 76 al N. y 27 metros 50 al E., lindando estos dos últimos con la fracción Nº 2 del referido plano. Valor de tasación de este Inmueble N$ 560.000.00; B) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, padrón Nº 3271, que es el lote "siete" de la manzana Nº 9 del plano del agrimensor Fernando Visetti de noviembre de 1982, aprobado por el Municipio de Río Negro por decreto Nº 8714 el 19 de diciembre siguiente y registrado con el Nº 305 el 29 de los mismos en la Oficina de Catastro de Río Negro y tiene una superficie de 1812 metros, 87 decímetros que lindan así: 30 metros, 436 de frente al S. a calle Pública Nº "cinco" de 17 metros 00; 37 metros 849 también de frente a calle Pública Nº "diez" de igual dimensión al E., estando unidas ambas partes por una ochava curvilínea de dieciséis metros seiscientos cincuenta y ocho diez milímetros; 37 metros 01 al N. con lote "seis"; y 45 metros 198 al W. con lote "ocho" del mencionado plano. Valor de tasación N$ 30.000.00. El compromiso de compra-venta por el que el señor Dieguez adquirió el inmueble últimamente descripto no fue inscripto en el Registro General de Inhibiciones, pero obra en autos la autorización de los promitentes vendedores para que sea subastado.

Bien Mueble: Una Centralita "CONATEL" con cinco teléfonos internos y accesorios, tasada en N$ 8.400.00.

Se previene: A) Los bienes inmuebles y el bien mueble, saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones; B) Los mejores postores de los bienes inmuebles, deberán consignar en el momento de serles aceptadas sus ofertas, el 30 por ciento le las mismas; C) El bien mueble será al contado; D) Serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.475.00 15|pub. 3152 Feb.23-v.mar.16.

ERNESTO L. ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Beltrán Augusto Haller c|CARLOS RIVERO, "Cobro de despido, etc.", (Ficha Nº 241 año 1982), se hace saber: Que el día lunes 26 de marzo de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, el Sr. Rematador Ernesto L. Romero, con matrícula Nº 3669, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180055410019, asistido del Sr. Actuario y Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de chacra con poblaciones y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el Nº 2960, que según plano del Agr. Román R. Varela inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de Soriano con el Nº 2908, el 24 de diciembre de 1964, tiene una superficie de 5 hás. 5800 metros que se deslindan así: Dos líneas de frente al W. sobre Camino Vecinal, la 1ª, de 13 mts. 80 que corre de N.E. a S.W.; y la segunda de 249 mts. 30 de N. a S.: 186 m. 40 al S.; lindando con el Padrón Nº 3272; al E., cañada de Lamego; y 229 m. 70 al N. lindando con el padrón Nº 3545.

Se previene: Que el referido inmueble saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral, es de N$ 4.134.00. Serán de cargo del comprador, la comisión del Rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 3339 Feb.28-v.mar.21.

ATILIO CAFFERA LANZA,
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez Letrado departamental de Soriano —interino— judicial de Soriano, en autos: Eduardo Bianchi c|RAMON ECHEVERRIA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 908|82), se hace saber que el día 19 de marzo de 1984 a las 15 horas en calle Casagrande Nº 566 de esta ciudad el martillero Sr. Atilio Caffera Lanza, matrícula Nº 292 RUC 180002400019 procederá a la venta sobre la base de las 2|3 partes del valor de su tasación que es de N$ 40.700 de un auto marca BMW, matrícula K. 91.589. La venta será al contado. El mejor postor deberá hacerse cargo de la comisión del rematador y demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 15 de febrero de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

20) N$ 200.00 5|pub. 3547 Feb.28-v.mar.7.

## TACUAREMBO

MARIO SOTTO GRANADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Luis Tosi Boeri, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c|SUEIRO DE CHAVES, REDUCINDA EUDOSIA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 33|983), se hace saber que el día 28 de marzo de 1984, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto Granada, (matrícula Nº 1169), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, manzana Nº 41, empadronada con el Nº 5437, compuesta de una superficie de seiscientos treinta y dos metros treinta decímetros, según título y plano de mensura del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez de noviembre de 1961, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 2183, el 20 de noviembre de 1961.

Se previene 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma. Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente, así como la comisión del rematador más el I.V.A., todos aquéllos gastos que la ley pone de cargo del comprador 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 6 de febrero de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 975.00 15|pub. 2303 Feb.14-v.mar.7.

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Banco Comercial, Suc. Paso de los Toros c|a. JOSE MIGUEL OLASO y MARIA ELENA SILVEIRA de OLASO. "Ejecución de Hipoteca". (F. A. 23 bis|83), se hace saber que el día 19 de marzo de 1984 a la hora 15, en las puertas del Juzgado el martillero Juan A. Dos Santos, asistido del Alguacil procederá al remate del siguiente bien inmueble: Fracción de campo empadronada con el Nº 2067, sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, señalado como fracción "A" en el plano del Agrimensor Ernesto Petit Ayala, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de enero de 1972, con el Nº 2493, con una superficie de 252 hectáreas, 2.610 metros, que limitan: al Oeste el arroyo Salsipuedes Grande, al Norte 2.420 metros con el padrón 8.912, y al Sur 2.570 metros, con la fracción B del mismo plano. Esta fracción se encuentra atravesada por la Ruta Número Veinte, la que ocupa una superficie de quince hectáreas de mil ochocientos cincuenta metros que no están comprendidos en el título.

Se previene que el remate es sin base y al mejor postor, debiendo el adquirente consignar el 30 por ciento del importe y abonar los gastos del remate y las comisiones; que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Matrícula del rematador Nº 3119. — Paso de los Toros, 14 de febrero de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 975.00 15|pub. 3078 Feb.22-v.mar.15.

## TREINTA Y TRES

HUBER E. BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Carrasco Larrosa, Carlos c|NANCY BELGAREJO. "Juicio Ejecutivo" (F. 233|83), se hace saber que el día 15 de marzo de 1984, hora 15, frente a la finca a rematar, se procederá por el martillero Huber E. Barreto Eguren, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 25.625) del siguiente bien inmueble: fracción de terreno y mejoras empadronado en mayor área con el Nº 232, ubicada en la manzana 23 del departamento de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Juan B. Vergara del 30 de julio de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4836, se compone de una superficie de 311 metros, 3.005 centímetros, con 10 metros 25 centímetros de frente al Este a la calle Celedonio Rojas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador gastos y honorarios de escritura, impuestos, comisión del rematador y demás que la ley pone de su cargo; y c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 3149 Feb.22-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado Santos Salvador Fernández, en autos caratulados: "FERNANDEZ SANTOS, SALVADOR - Prescripción Treintenaria" (F. 643|83), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y todas sus mejoras, empadronado con el Nº 3.821 manzana 366, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 526 m.2, con frente a calle 25 de Mayo s|n.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los 26 días del mes de diciembre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 30|pub. 284 Feb.1º-v.mar.15.

# 21-Segundas Copias

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos DIBEAG BANKING CORPORATION, "Segunda Copia" (Ficha 1026|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada el 5 de setiembre de 1975 ante el escribano Walter Albanell Mac Coll, por Eduardo Iglesias Montero como vendedor, y Ladi Rovena Cavalheiro de Roma Leao, casada con Manuel de Roma o Roma Leao, como compradora, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal número seiscientos cuatro del edificio que se dirá, empadronada con el número siete mil doscientos veinticinco barra seiscientos cuatro, la que según plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche de noviembre de mil novecientos setenta, inscripto en la Dirección General de Catastro de dieciocho de diciembre siguiente, con el número setenta y cinco mil diecinueve, se ubica en el sexto piso a cota más veintitrés metros ochenta centímetros y se integra con apartamento seiscientos cuatro, con una superficie de ciento cuarenta metros setenta y siete decímetros y entrada de servicio "J seis" con una superficie de tres metros veinticuatro decímetros. Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número siete mil doscientos veinticinco, el cual según plano del referido Agrimensor de la misma fecha, inscripto en la Dirección de Catastro con el número sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta el nueve de diciembre de mil novecientos setenta tiene una superficie de setecientos sesenta y cinco metros veintiún decímetros con catorce metros dos centímetros de frente al Sur Sureste a la Avenida Dieciocho de Julio

y treinta y nueve metros veintiún centímetros, también de frente, por ser esquina al suroeste, a Plaza Cagancha. El edificio de referencia se rige por las disposiciones de la ley Nº 10.751, su decreto reglamentario y demás disposiciones concordantes y modificativas a cuyo régimen de propiedad horizontal fue incorporado por el sistema previsto por la ley Nº 13.871 y de acuerdo al plano de fraccionamiento referido y al Reglamento de Copropiedad que el veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y uno autorizó el Escribano Elbio L. Frade cuya primera copia se inscribió en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el número tres mil seiscientos ochenta y cinco del Libro trescientos veinticuatro. La escritura de compraventa se inscribió en el Registro de Traslaciones del Dominio con el Nº 1703 al Folio 1978 del Libro 705.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 15 de 1983. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

21) N$ 1.150.00 10|pub. 3403 Feb.24-v.mar.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAUTONE, BLAS Segunda Copia" (Ficha: F. 1582|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Blas Mautone, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en Montevideo, el 16|9|1981, autorizara la Esc. Nydia Errandonea, y por la cual Blas Mautone adquirió de Walter Santiago Calandria Rossi la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 83.114, el cual consta de una superficie de [illegible] mts. 70 dms., según título, y según plano [illegible] Agr. Gerardo Altieri consta de una superficie de 323 mts. 29 dms., con 8 mts. 98 cms. [illegible] al Sur a la calle Pan de Azúcar, por [illegible] la puerta del edificio lleva el Nº 2520.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 3123 Feb.22-v.mar.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "HERNANDEZ, JOSE GERMAN - MUÑOZ DE HERNANDEZ, SARA ESTHER - 2da. Copia" (Ficha V. número 643, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Ambarina Sociedad Anónima", solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de octubre de 1964 autorizó el escribano Eduardo Simón en esta ciudad y por la cual adquirió, por título compraventa Limitada", el dominio y posesión del siguiente mero 32747|1401 —antes con el Nº 210.814— que según plano del Agr. Jorge Fischer, inscripto inmueble: Unidad 1401, Padrón Individual número en la Dirección General de Catastro el 5 de diciembre de 1962 con el Nº 45.001, tiene una superficie de 196 metros 9950 centímetros y se ubica en el Piso 14º, a cota más 41 metros 63 centímetros. Le corresponde a esta unidad la utilización de las Terrazas "L.14", "L1-14" y "L2-14", y un lugar en el garage (bienes comunes). Dicha unidad integra el edificio construido bajo el régimen de la Ley Nº 10.751 en una fracción de terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, antes 24ª Sección, Padrones Matrices Nos. 32.747, 32748 y 32749, y que según plano citado consta de una superficie de 1.264 mts. 57 dcmts., con 32 metros 86 centímetros de frente al Sur, a la Rambla República del Perú; 1 metro 10 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Buxareo; y 36 metros 45 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Juan Benito Blanco, por ser esquina. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1440, al Fº 542, del Lº 580.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria ad-hoc.

21) N$ 1.200.00 10|pub. 3488 Feb.27-v.mar.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "PENA, MARIA JULIA y Otro - Segunda Copia" (Ficha: C. 647|83), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de fecha 26 de noviembre de 1946, autorizada por el Escribano Eugenio Kramer, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 378, al folio 217 del Libro 352, por la que el Banco Territorial del Uruguay enajenó por compraventa y tradición a Manuel Pena Deus casado en únicas nupcias con María García Pita, el inmueble padrón Nº 119.203, ubicado en la actual Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex Décimoséptima), el que según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de marzo de 1929, tiene una superficie de 314 m. 30 dm., con 10 m. de frente al Sur a la calle Callao Nº 3220.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

21) N$ 550.00 10|pub. 2981 Feb.21-v.mar.7.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en los autos GAMARRA, DANIEL y otros "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 39|84), se hace saber que se han presentado Daniel Gamarra en representación de Rosa Adela Noguera de Costa y Adela Costa Noguera de Montemayor; Elvira Esther Noguera de Rodó, Raquel Susy Costa Noguera, Felipe Eduardo Benzo Costa y José Miguel Benzo es por su menor hijo Roberto Luciano Benzo Costa. Solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de adjudicación en pago otorgada ante el Esc. Luis A. Moratorio el 29 de diciembre de 1978, por lo cual Eduardo Costa Schiaffino y Rosa Adela Noguera de Costa adquieren de la "Compañía de Máquinas y Sistemas Comerciales S. A." (en liquidación) la propiedd de los siguientes inmuebles: Unidades padrones 910|005, 910|006, 910|007, 910|009, 910|010 y 910|011, que forman parte del edificio de propiedad horizontal denominado "Romí" ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo (Padrón Matriz Nº 910) con frente a la Avda. 18 de Julio Nº 1486.

En consecuencia se cita y llama por el término de treinta días a todos aquéllos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

21) N$ 550.00 10|pub. 3711 Feb.29-v.mar.15.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Quinta Sección de Montevideo, dictada el 3 de febrero de 1984, en autos IRENE LEONIDE MARGARITA COLOMIC MARILLIER de ALCORTA. "Segunda Copia" (Ficha 64, Año 1984), se hace saber que se presentó dicha señora, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Francisco Javier Cosio, el 7 de noviembre de 1947, por la cual "Punta Ballena Sociedad Anónima" vendió a Margarita Juana Marillier Glock de Colomic, un terreno baldío sito en "Punta Ballena", Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado entonces, con parte del padrón rural Nº 15, y actualmente con el padrón urbano Nº 92, señalado con el Nº 143, en plano de los Agrimensores E. F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 330, midiendo un área de 2.201 metros, 63 decímetros, teniendo frente al Noreste, a calle pavimentada, que lo separa del Bosque de "Punta Ballena".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, febrero 16 de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 500.00 10|pub. 3392 Feb.24-v.mar.12.

## CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA DEL ROSARIO CABRAL RUIZ "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 317|83), se hace saber que se solicita la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en Melo, el Escribano César Dos Santos el trece de noviembre de 1959 por la cual María del Rosario Cabral Ruiz hubo por compraventa y tradición de la Sociedad Balnearia Arismendi y Ruiz y Nilvia González Romero, casada con Felipe C. Ruiz, el siguiente bien:

Terreno baldío ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo zona suburbana del Balneario Lago Merín empadronado en mayor área con el número 8.830 (actualmente padrón individual número 3.015) y que se señala con el número 14 de la manzana 63 en el plano del agrimensor José B. López, registrado en la Oficina del Catastro local el 26 de enero de 1952 con el número 20, y según el cual consta de una superficie de 350 metros, dando su frente al Noreste diez metros de frente a la calle Veinticuatro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Se habilitó la Feria Judicial. — Melo, 30 de diciembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

21) N$ 650.00 10|pub. 2814 Feb.22-v.mar.8.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "RIGBY PIOMBO, WALTER ARIEL - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 479|C.|983), se hace saber que se presentó Walter Ariel Rigby Piombo, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Hugo Mirambell Laguna, en Nueva Palmira el 18 de noviembre de 1974, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 108, F. 49 vto., Libro 68, Irineo Alberto Brito Etcheverría; Iris Ruth, Ruber Alberto, Nilba Alba y Liber Raúl Brito Garrone, vendieron a favor de Walter Ariel Rigby Piombo casado con únicas nupcias con Enelia Esther Zaldúa Martorell, un solar de terreno sin construcciones, ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Nueva Palmira, (Octava Sección Judicial del Depto. de Colonia), manzana 461, empadronado en mayor área con el Nº 1431 (ex padrón en más área Nº 1350), hoy padrón Nº 3.008, que está indicado con el número 22, de la manzana "I", en el plano del Agrimensor Teófilo Raúl Osorio del 15|11|1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25|3|1960, con el Nº 2.470 compuesto de una superficie de 450 metros, 30 decímetros, que linda: 12.21 noroeste, calle Pública; por mts. 36.88 de fondo noreste, sureste y suroeste, lotes 1, 2 y 21 del mismo plano. — Carmelo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

21) N$ 600.00 10|pub. 3144 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MORROS DE FONTANA RENEE CONCEPCION y otras. "Expedición de Segunda Copia" (Fº 516|C|983), se hace saber que Renée Concepción Morros de Fontana, Mary Renée y Matilde Hortencia Fontana Morros, se presentaron ante esta Sede, solicitando expedición de segunda copia; sobre la escritura pública que fuere otorgada el 8 de abril de 1934, autorizada por el escribano Abel G. Domínguez, en Montevideo, Zulma y Numidia Fontana Vadell, Colomba, Tuly Estela, Jesús Ngolino, Washington Antonio, Smirna María, José Francisco, Carmen Ethel Fontana Bussón y Matilde Bussón de Fontana otorgaron una escritura de partición de los bienes de José Francisco Fontana en la cual se adjudicó a los mismos el siguiente inmueble: Fracción de campo, con los alambrados, poblaciones y demás mejoras, sita en el paraje denominado "Yerba Buena" (8ª Sección Judicial del departamento de Colonia), del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 4068, compuesta de una superficie de 122 hectáreas, según plano de mensura y deslinde trazado por el agrimensor don Feliciano M. Alvariza e inscripto el 20 de diciembre de 1932, en la Oficina de Empadronamiento de Colonia, cuyo deslinde es el siguiente: N. una línea de 953 metros con el camino vecinal que le separa de propiedades de la sucesión Ferrando y de la sucesión de A. Fontana; por el S. con el arroyo del Rambión que le separa de doctor Italo Fontana, Lorenzo Susena y José Bató; por el E. en una longitud de 1.184 metros, 20 centímetros con la propiedad de doña Matilde Bussón de Fontana y por el E. línea de 1.355 metros, 80 centímetros con el señor José Vico.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su interevnción. — Carmelo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Marcos Keulliyán, Actuario Adjunto.
21) N$ 800.00 10|pub. 3193 Feb.23-v.mar.9.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "LEMA, ALEJANDRO MARIO - Expedición de segunda copia" (F. B. 1130|1983), se hace constar que se ha presentado ante este Juzgado Alejandro Mario Lema, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Angel Asuaga, con fecha 8 de agosto de 1936, referente al inmueble ubicado en la ciudad de Sarandí Grande 10ª Sección Judicial del Dpto. de Florida— empadronado con el Nº 943 (urbano); y con una superficie de 360 metros2, otorgada por Roberto Pisón, a favor del dicente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 14 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
21) N$ 525,00 15|pub. 3186 Feb.23-v.mar.16.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DE LEON EDELMIRA y Otros . Segunda Copia" (Fa. 383|83), se presentó Edelmira María De León de De León Pablo Santana De León y Mateo René De León De León, solicitando expedición de la segunda copia de la hijuela correspondiente a Cantalicio De León Chocho de la escritura de partición autorizada por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Esc. Blás Borrallo el 6|3|1936, inscripto en el Registro de Traslaciones y Dominios con el Nº 24, al folio 10 el 9|3|1936, a quien le correspondía como hijo legítimo de Juana Chocho de De León la fracción de campo ubicada en paraje Partido Norte de la Segunda Sección de Maldonado, padrón Nº 9.033, señalado con el Nº 3 en el plano de mensura y división practicado por el Agr. Antonio Odizzio Revilla en enero de 1935, registrado con el Nº 45 en la Oficina Dptal. de Catastro con un área de 21 Hás., 6.040 mts. 1.693 cms., lindando al Norte con la Frac. Nº 2 del mismo plano y el Arroyo de los Piris al Sur y Este, con fracción Nº 4; y al Oeste con Camino Departamental a Lavalleja. — Maldonado, 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.— Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
21) N$ 600.00 10|pub. 3132 Feb.22-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ESCOBAR RODRIGUEZ, BERNARDINA y otros. "Segunda Copia" (Ficha Nº 652|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bernardina Escobar Rodrigues, César Mauricio, Ethel Mary, Norma Mabel y Lucía Margot Correa Escobar, solicitando la segunda copia de escritura de un terreno con sus construcciones, ubicado en la ciudad de Aiguá, manzana Nº 39, Octava Sección de Maldonado, empadronado con el Nº 191, señalado con el Nº 2, en el plano del Agrimensor Julián Mozzoni, inscripto en la Oficina de Catastro, con el Nº 1.497, superficie de 443 metros 4.050 centímetros, con 10 metros de frente al Noreste a calle Treinta y Tres, que el 23 de noviembre, autorizó el 25 de dicho mes del año 1953, el Escribano Casimiro Tejera Delgado, con el Nº 1326, al Folio 426.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Punta del Este, 7 de diciembre de 1983. — Dra. Ana Mª Piñeyro, Actuaria Adjunta.
21) N$ 500.00 10|pub. 3337 Feb.24-v.mar.12.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "MARIA DEL ROSARIO DIAZ COLODRERO DE MAYER - Segundas Copias de Escritura". Pieza mandada formar por separado del Exhorto Nº 5 de fecha 29|6|83, librado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Goya, Provincia de Corrientes, República Argentina. (F. B-243|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Rosario Díaz Colodrero de Mayer solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública de Adjudicación en Pago, que en la ciudad de Montevideo autorizó el Escribano Daniel Terra con fecha 24 de mayo de 1963, cuya primera copia fuera inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el Nº 569, folio 431, Libro XXIII, el 1º|6|1968 por la cual el Sr. Henry Paul Edouard Trepant, ó Enrique Trepant adquirió de "Las Perdices Sociedad Anónima", el inmueble empadronado con el Nº 5812 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 349 Hás. 8408 metros, con frente al Sureste sobre Ruta General José Artigas, fracción mensurada por el Agr. Arturo A. Davison, plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 1487 el 3|4|1959.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Paysandú, 7 de febrero de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
21) N$ 650.00 10|pub. 2906 Feb.21-v.mar.7.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en los autos caratulados: "PEDRO ROSA SOSA Expedición de Segunda Copia" (Ficha: B|240|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Cesión de Derechos Hereditarios otorgada por don Arlen Delmar Fernández a favor de Pedro Rosa Sosa en la sucesión de Clavelina Santos o Clavelina Santos de Fernández, Maruja Juana y Juana Fernández, autorizada por la Escribana Amelia Da Rosa el día 11 de agosto de 1978.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 6 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
21) N$ 400.00 10|pub. 3028 Feb.22-v.mar.8.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JULIO ADHEMAR CABRERA. "Segundas Copias de Escritura" (Ficha Nº 1277 año 1983) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Adhemar Cabrera, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta autorizada el 24 de setiembre de 1959, por el Esc. Manuel V. Gastelumendi, por la que los señores Nieves Orosmán Rodríguez Luzardo, su esposa Blanca Nélida Britos y Tomás Ismael Rodríguez Luzardo vendieron a los señores Miguel Lorenzo, Juan Angel y Julio Adhemar Cabrera, el siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana 18 de Estación Risso, Sexta Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada con el Nº 64, señalada con el Nº 44 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, registrado en la Dirección de Topografía el 22 de mayo de 1928 y se halla comprendido en la letra C de dicho plano y se compone de una superficie de 699 metros 6250 centímetros y se deslinda así: 15 metros 00 de frente al E. sobre Cno. Nacional a Mercedes; al Sur 47 metros 07 con el lote Nº 43; al W. 15 metros 00 con lote Nº 41; y al Norte 46 metros 20, con el solar Nº 45, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar estos trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 15 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 700.00 10|pub. 3548 Feb.28-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores se hace saber que en los autos: "CABRERA GARCIA, MARIA MARTINA y Otros y POUSO CABRERA, NURY NUBIA - Segunda Copia de Escritura" (Ficha: Nº 7, año 1984), se solicitó la expedición de la segunda copia de la Escritura autorizada por el Escribano Silverio Dinardi, en Montevideo, el día 24 de marzo de 1926, por la cual la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay vendió a Ricardo M. Gabarrot y Otros entre los que se encontraba Emeterio C. Cabrera, respectivas fracciones de campo. Al mencionado Emeterio C. Cabrera se le vendió la fracción número "Quince" que consta, de acuerdo con el plano del Ingeniero Armando Aresti Hervé de julio de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 4 de agosto del mismo año, de una superficie de: 57 Hectáreas 5.488 metros deslindados así: Arrancando del vértice más al Oeste, 205 metros 20 cmts. de su extremo una línea en dirección Norte de 100 metros, y de aquí una línea quebrada en dirección Este, de dos tramos de 94 metros y 663 metros 60 cmts., lindando por los dos primeros, por el Norte y Oeste respectivamente, con fracción número "16" del plano, y por los dos tramos citados, Camino de 17 metros de ancho por medio con sucesión Santiago Echevarría; —al Este, en 627 metros 80 cmts. con fracción número "14"; al Sur, en 922 metros 80 cmts. con fracción número "17"; y, al Oeste línea quebrada de dos tramos de 436 metros 50 centímetros y 91 metros 20 cmts., con frente ambas a Camino de 17 metros de ancho por medio con fracción número "26". Este inmueble se encuentra ubicado en zona rural de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Soriano paraje "Colonia Larrañaga", y se halla empadronada en mayor área con el número 4.231.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comperzcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Dolores, 20 de febrero de 1984. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
21) N$ 900.00 10|pub. 3837 Mar.1º-v.mar 16.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NUÑEZ SILVEIRA, OMAR ABILIO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 596|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado de autos solicitando la Segunda Copia de Escritura del Padrón 95, solar 244 con 557 m.2 40 dm.2, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la manzana 43 del Pueblo de Tambores, con el siguiente deslinde es: Al N. E. 22 m. con solar 243; N. O. calle Nº 10; S. E. 2 m. con solar 329, del plano y al S. 50 m. 2 dm. con bien del F. C. del Uruguay, quedando cerrado este perímetro. Este bien lo hubo el nombrado de autos, por compra que hizo a los esposos José Alberto Barboza Pereira y Rosa Barboza Curbelo, por escritura autorizada el 17|7|975, ante el Escribano Nicanor Arezo Puentes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir este trámite. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
21) N$ 500,00 10|pub. 35456 Feb.16-v.feb.29.

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARRIENDA CAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Cedente: JULIO CESAR BARAVALLI GONZALEZ.

Cesionarios: Humberto Gerardo Baravalli Gonzáles, Carlos Alberto Baravalli Gonzáles y Rolando Walter Lungo Graña.

Fecha: 30 noviembre 1983.

Registro Gral. Comercio: Nº 123 Fº 461 v Lº 1 Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 3753 Feb.29-v.mar.15.

SILPA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

SILVIA y PABLO MARIA PASTORINI SANZ cedieron sus cuotas a Piera Oldani Magni y Gabriela Susana Colombo Oldani, el 1º|2|84. Insc. Nº 63, Fº 217|219, Lº 11.

Domicilio: Florida.

Administración: Piera Oldani Magni.
22) N$ 360,00 10|pub. 3909 Mar.1º-v.mar.16.

**DISTRIBUIDORA MODE LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 3 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 47, Folio 192, Libro XIII (Registro de Comercio de San José).
Cedente: Víctor Díaz Macedo.
Cesionario: Julio Sosa Britos.
22) N$ 240.00 10|pub. 2797 Feb.20.v.mar.2.

**CENTROCARNES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 23|1|84.
Inscripción: Nº 97, Fº 375 v., Lº 1.
Socios: OSVALDO IRIGOYEN PIGNI, WALTER PAYO ACUÑA, GRISELL DUARTE DIEZ.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Compra, venta, y faena de haciendas y distribución de productos cárnicos en general.
Administración: Grisell Duarte y Osvaldo Irigoyen, actuando conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480,00 10|pub. 3275 Feb.24.v.mar.12.

**FEJO S.R.L.**

Contrato: 9 de noviembre de 1983.
Registro: Nº 1025, Fº 3764 v., Lº 2.
Socios: JOSE LUIS PAZ ERLER, MARIELA ANGELES GARI CORREA y JOSEFINA CONCEPCION PAZ ERLER.
Administración: José Luis Paz Erler.
Objeto: Autoservice de comestibles, supermercado.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 3378 Feb.24-v.mar.12.

**PAROLIN LTDA.**

Contrato: 10 de febrero de 1984.
Registro: Nº 137, Folio 523, Libro 1 contratos.
Socios: CARLOS JULIO PAROLIN CABRERA y AIDA JULIA LEDESMA.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Construcción, refacción, demolición.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 3388 Feb.24.v.mar.12.

**PAMEN S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Documento: 9 noviembre 1983.
Registro: Nº 1092, Fº 4017 v., Lº 2.
MARIO OLEGARIO MENDEZ WINS cedió a Martha Alicia Basáñez Manocci, las cuotas que le correspondían.
22) N$ 240,00 10|pub. 3377 Feb.24-v.mar.12.

**FERNANDEZ Y CIA. LTDA.**

Contrato: 25|1|74.
Cedente: DAVID RABINOVICH.
Cesionaria: EDHY MARIA SAAVEDRA.
R. P. de Comercio S. José, Nº 5, Fº 16, Tomo XIV.
Denominación y Razón Social modificada: "La Canasta Ltda.".
22) N$ 240,00 10|pub. 3319 Feb.24.v.mar.12.

**REPRESENTACIONES STEELTRADING S.R.L.**

Contrato: 9 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 17, Folio 554, Libro 3.
Socios: ENRIQUE JAIME SINGER NISELKOWSKY, N$ 5.000.00; HECTOR OSVALDO MANGHI, N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento técnico representación de empresas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Enrique Singer.
22) N$ 360.00 10|pub. 3386 Mar.24.v.feb.12.

**LA CRUZ S.R.L.**

Contrato: 10|2|84.
Inscripción: Registro Comercio Nº 127, Fº 480 v. Lº 1.
Socios: JUAN CHABALGOITY, ALCIDES DOSSETTI y VICENTE VIVAS.
Capital: N$ 15.000,00.
Objeto: Imprenta, Publicidad y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Vicente Vivas.

22) N$ 360,00 10|pub. 3274 Feb.24-v.mar.12.

**MENKAD LTDA.**

Contrato: 11|1|84.
Inscripción: Nº 53, Fº 205 vto., L. 1.
Socios: DAVID KADOSH SUSANA y WALTER LUIS MENDLOWICZ RAP.
Objeto: Principalmente confección de prendas de vestir en cuero.
Capital: N$ 5.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 3447 Feb.27-v.mar.13.

**EDMYRA LTDA.**

Contrato: 2|1|984.
Inscripción: Nº 13, Fº 41 v., Lº 3.
Socios: MYRIAM FERREIRA ALTIERI, ANGEL STTOPIELLO LABRAGA y EDGARDO TOME DEMARIA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Quijote 3009, Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Transporte de mercaderías y cargas en general y actividades conexas, comercialización e industrialización en general, importación y exportación.
22) N$ 480,00 10|pub. 3239 Feb.23.v.mar.9.

**RIVAR LTDA.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Fecha: 3 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 54, Folio 194 vuelto, Libro 3.
Cedentes: Julio Abalcazar de Freitas García (100 cuotas); María Laura Comas Saavedra (100 cuotas); Eleonora Comas Saavedra (100 cuotas); (la totalidad de las cuotas: 300 cuotas).
Cesionarios: Oscar Moreira Pereira (270 cuotas); Juan Arides Solano Borba (30 cuotas).
22) N$ 480.00 10|pub. 3390 Feb.24.v.mar.12.

**ARGUS LTDA.**

Contrato: 10 de febrero de 1984.
Registro: Nº 136, Folio 519, Libro 1 de contratos.
Socios: ANTONIO AVELLA ROMERO, CARLOS JULIO PAROLIN CABRERA y RAUL CASTRO ERRAMUSPE.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Antonio Avella.
Objeto: Compra, venta, enajenación, administración y todo lo relativo a inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 3387 Feb.24.v.mar.12.

**LEFER S.R.L.**

Contrato: 1|12|83.
Inscripción: Nº 1050, Fº 4176, Lº 2.
Capital: N$ 30.000,00.
Aportes: JOSE FERNANDEZ y CARMEN LEMA, N$ 13.500,00 c/u., y WALTER MORENO, N$ 3.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Artículos Panadería y Elaboración con Importación y Exportación.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: José Fernández.
22) N$ 360,00 10|pub. 3204 Feb.23.v.mar.9.

**C.O.A.A. LIMITADA**

Contrato: 15|12|83.
Inscripción Nº 60, Fº 204/207, Lº 11.
Socios: ELBIO OMAR CASTAGNIN y LUIS EDUARDO ARNIZ MILBECK.
Domicilio: Florida.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas.
Objeto: Realizar todo tipo de transporte, tanto de pasajeros, mercaderías, encomiendas y cualquier clase de bienes, dentro o fuera del país; importar, exportar, comercializar o prestar cualquier clase de servicios y en general realizar todo tipo de actividad comercial.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 480,00 10|pub. 3185 Feb.23-v.mar.9.

**JET FREIGHT LTDA.**

Contrato: 1º febrero 1984.
Inscripción: Nº 100, Fº 384, Lº 1.
Socios: JUAN PERPETUE y SUSANA DA SILVA.
Administración: Juan Perpetue.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Objeto: Agencia de cargas marítimas, aéreas y terrestres, transportes en general, importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 3174 Feb.23.v.mar.9.

**RECOLETA LIMITADA**

Denominación: "Recoleta Limitada".
Contrato: 29 diciembre 1983.
Inscripción: Nº 5, Fos. 18/20, 1984.
Socios: RAMON IBAÑEZ BASILE y CARMEN PRONUNZIATTO PALERMO.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00; 20 cuotas de nuevos pesos 1.000,00.
Aporte: Partes iguales de los socios.
Administración: Ramón Ibáñez Basile.
Objeto: Confitería y Billar.
Domicilio: Atlántida, 18ª Sección Judicial Canelones.
22) N$ 480,00 10|pub. 3157 Feb.23.v.mar.9.

**OPTICA SARANDI S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Documento del 8|9|83.
Inscripción: Nº 85, folio 333, libro 2 Pierre Louis Berthelemy cedió a Luis Alberto Ratto y Nélida Elena Rodríguez Deragón y Juan Belle cedió a Nélida Elena Rodríguez Deragón.
22) N$ 240.00 10|pub. 2836 Feb.24.v.mar.12.

**URUMIEL LIMITADA**

Contrato: 12 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 82, Fº 317 al 320, Lº LIV.
Socios: MARIA ELENA DUMONT DUBOIS y CHRISTOPHE JEAN y BENOIT ALPHONSE WYAUX DUMONT.
Objeto: Apicultura en todas sus etapas.
Plazo: 2 años, prorrogable a partir del 1|1|1984.
Capital: N$ 30.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 480,00 10|pub. 3264 Feb.24.v.mar.12.

**LABORATORIO DUTTO SR.L.**

Contrato: 1|2|1984.
Inscripto: Nº 129, Fº 488, Lº 1 de Contratos.
Socios: MIREYA NAVARRETE BLOCONA, JUAN MARIA DUTTO NAVARRETE.
Capital: N$ 12.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mireya Navarrete Blocona.
Objeto: Elaboración de productos químicos en general.
22) N$ 360,00 10|pub. 3384 Feb.24.v.mar.12.

**DINOR S.R.L.**

Contrato: 7 abril de 1983.
Inscripción: Nº 309, Fº 1067, Lº 1 de Contratos.
Socios: HUGO ALEJANDRO MAGNANI, ALVARO FIRPO QUITADAMO, PABLO MARCEL RESTELLI y PABLO FIRPO QUITADAMO.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Compraventa de productos alimenticios y de uso doméstico.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Tres socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480,00 10|pub. 3366 Feb.24.v.mar.12.

**DON QUIJOTE S.R.L.**

Contrato: 2 febrero 1984.
Registro: Nº 85, Fº 328 v., Lº 1.
Socios: JORGE WALTER CURBELO CUSTIEL - GRACIELA LORELEY CURBELO CUSTIEL.
Objeto: Venta artículos de decoración y papelería.
Administración: Jorge Walter Curbelo Custiel.
Capital: N$ 85.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 3380 Feb.24.v.mar.12.

**GALTAR S.R.L.**

Contrato: 9 agosto 1983.
Registro: Nº 759, Fº 2758, Lº 2.
Socios: ALFREDO WILLIAM TARRAB LONG y JUAN JOSE GALLO AQUINO.
Objeto: Almacén de comestibles.
Administración: Alfredo Tarrab.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 3379 Feb.24.v.mar.12.

**NUEVO NOGAR S.R.L.**

Contrato: 1º|11|1983.
Inscripción: Nº 64, Fº 260 Tomo XIII Sec. Contratos. Registro Público de Comercio de San José.
Socios: DANILO ARTIDORO y OSVALDO PEDRO GONZALEZ ITHURRALDE.
Objeto: "Tienda y Artículos para el Hogar".
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 15 años, a partir del 1|3|70, prórrogas automáticas de 2 años.
Domicilio: San José.
22) N$ 480,00 10|pub. 3322 Feb.24.v.mar.12.

**SOLANA LTDA.**

Contrato: 8|2|1984.
Inscripción Reg. Público y Gral. de Comercio Nº 116, Fº 440, Lº 1 de Contratos (10|2|84).
Socios: JORGE CAMILO FERULANO PADRON y ANA MARIA DEL CARMEN CASATTI MOCCIA.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de todo tipo de bebidas.
Administración: Ambos en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480,00 10|pub. 3309 Feb.24.v.mar.12.

**LA TERMINAL LTDA.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**
Fecha: 6 de diciembre de 1982.
Registro: Nº 17, Folio 64 al Folio 66, Tomo Nº 23. Maldonado, 13 de febrero de 1984.
Cedente: Amaranda Anastasia Lazo Lacruz.
Cesionarios: Sally María Guadalupe Lazo.
Precio Cesión: N$ 5.000.00.
22) N$ 240.00 10|pub. 3544 Feb.28.v.mar.14

**CADI LTDA.**
Contrato: 14|7|983.
Inscripto: 19|7|83, Registro Nº 544, folio 2031, libro 3.
Socios: VIRGINIA CHEBI BEMBAZAT y JAIME ALAZRAKI TELIAS.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años.
Objeto: Tienda, mercería y afines, exportación e importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 2883 Feb.20.v.mar.2.

**ESSE LTDA.**
Contrato: 1º julio 1983.
Inscripción: Nº 39, Folio 157, Libro 13.
Socios: JULIO MORALES (45 por ciento), IRIS DE LEON (45 por ciento) y VICTOR DIAZ (10 por ciento).
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Distribución y venta de mercaderías varias, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicidio: San José.
22) N$ 360.00 10|pub. 2801 Feb.20.v.mar.2.

**EL TASADOR S.R.L.**
Contrato: 13|2|1984.
Inscripción: Nº 130, Fº 492 v del Lº 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALEJANDRO HADJEZ ELIEZER, MARIA SUSANA CANZOBRE ALVAREZ y ALBERTO CAÑAS ELIEZER.
Objeto: Compraventa de metales preciosos, joyas, piedras, preciosas y afines, sin restricción alguna, importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos, negocios inmobiliarios, etc.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta, excepto operaciones que involucren una suma mayor a cinco veces el capital social, en que deberán firmar todos los socios.
22) N$ 720.00 10|pub. 3664 Feb.28-v.mar.14.

**MADYMET LTDA.**
Contrato: 1º febrero 1984.
Inscripción: 1º febrero 1984, Nº 4, folio 10 vuelta, Libro 3.
Socios: JUAN LARGHERO y MIGUEL OLIVERA.
Capital y Aportes: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 2279 Feb.28.v.mar.14.

**CONVICCION S.R.L.**
Contrato: 8 de febrero de 1984.
Registro: Nº 109, Folio 421 vuelto, Libro 2.
Socios: ERNESTO ANTONIO de los CAMPOS BARQUET; VICTOR EDME VAILLANT LARRAYA; JORGE LORENZO MONTOULIU.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 15.000.00.
Administradores: Enrique Alonso Fernández, Emilio Sila, Enildo Iglesias, indistintamente.
Domicilio: Pilcomayo 5301|201.
Objeto: Editora.
22) N$ 360.00 10|pub. 3658 Feb.28.v.mar.14.

**KALIT S. R. L.**
Contrato del 24|1|84.
Inscripto el 26|1|84 con Nº 52, folio 201 Libro 2 de Contratos, del R. P. de C.
Socios: JORGE KRYGER y OMAR LIMA.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Objeto: Venta de repuestos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 2948 Feb.21-v.mar.7.

**BENTANCOR, RABINOVICH Y CIA. LTDA.**
Contrato: 25|1|84.
Cedente: WASHINGTON B. FERNANDEZ.
Cesionarios: PATRICIO BENTANCOR y DAVID RABINOVICH.
Reg. P. de Comercio S. José, Nº 4, Fº 14, Tomo XIV.
Denominación y Razón Social modificada: "Imprenta La Canasta S.R.L.".
22) N$ 360,00 10|pub. 3320 Feb.24.v.mar12.

**TERO LIMITADA**
Contrato: 13 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 69, Folio 270 vuelto, Libro 1.
Socios: EDUARDO TEJEIRA CAORSI y DARCY RODRIGUEZ GARCIA.
Objeto: Carga y descarga de mercaderías y otros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 3642 Feb.28.v.mar.14.

**CLUB DE LETRAS LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**
Contrato: 27 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 93, Folio 362, Libro 2.
Cedentes: Iberoamericana S. A. y Definición Sociedad Anónima.
Cesionarios: Serilán S. A. y Lafer S. A.
22) N$ 240.00 10|pub. 3607 Feb.28.v.mar.14.

**MEYGOM LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 2 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 113, Folio 428, Libro 1.
Cedente: Talia Gondolveu Martínez.
Cesionario: Roberto D. Rodríguez.
22) N$ 240.00 10|pub. 3608 Feb.28.v.mar.14.

**YEMA DE ORO LIMITADA**
Contrato: 30 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 1.004, Folio 3.710 vuelto, Libro 3.
Objeto: Fábrica de Pastas y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Blas Alvaro Azofra y Jorge Alvaro Azofra, indistintamente.
Socios: BLAS ALVARO AZOFRA, JORGE ALVARO AZOFRA, MARTHA IVONNE AZOFRA.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 3593 Feb.28.v.mar.14.

**MARCA LIMITADA**
Contrato: 20 junio 1979.
Registro: Nº 542, Folio 2.912, Libro 1.
Socios: SERGIO MARTINEZ; MARIA AURORA CASTRO.
Objeto: Procesamiento, mecanización, análisis, programación y enseñanza de contabilidad; importación y exportación de artículos de oficina y afines.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Los socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00.
22) N$ 480.00 10|pub. 3594 Feb.28.v.mar.14.

**LUISER S R L**
**MODIFICACION DE CONTRATO**
Fecha: 23 de eenro de 1984.
Modificación: La administración es ejercida por ambos socios conjuntamente, señores SER... ...EMBERG y LUIS NIREMBERG.
Registro: Nº 77, Folio 302 vuelto, Libro 2.
22) N$ 240.00 10|pub. 3595 Feb.28.v.mar.14.

**EL RUEDO LIMITADA**
Contrato: 9 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 120, folio 451, Libro 1 de Contratos, el 13|2|84.
Socios: JOSE ANTONIO RODRIGUEZ y ELIZABETH TUDURI.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales
Objeto: Compraventa, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías en general y de productos, especialmente porcinos, cárnicos, de granja, bebidas y demás relacionadas con el rubro alimenticio y elaboración de productos porcinos, importar, exportar; compra, venta y administración de toda clase de bienes.
Administración: José Antonio Rodríguez Carnero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 600.00 10|pub. 3646 Feb.28.v.mar.14.

**CARLOS MARIO S. R. L.**
Contrato: 20 de enero de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano el 1º|2|84. Libro de Contratos Nº 1, folios 1 a 4.
Socios: CARLOS SANTIAGO LAUBER BURGER y MARIO RAUL MANZI CARATTE.
Objeto: Bar, Parrillada y Comedor fabricación y venta de productos alimenticios y anexos y expendio de bebidas y similares.
Plazo: 2 años contados desde el 20|1|84 prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
22) N$ 600.00 10|pub. 3538 Feb.28.v.mar.14.

**CARVALLO GOMEZ S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 10 enero 1984.
Inscripción: Nº 101, Fº 386 v., Lº 1.
Cedente: ALBA GOMEZ.
Cesionaria: Clorosilda Carvallo.
22) N$ 240,00 10|pub. 3456 Feb.27.v.mar.13.

**PASTOR LIMITADA**
Por contrato del 1º de noviembre de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 24, Fº 95 v., Lº 2 de Contratos, ELIZABETH DINORAH CHTYEN, EDUARDO IBAÑEZ TELESCA y CARLOS AMBROSIO RESTANO GRAU, cedieron a Vicente Del Duca y Doménica Petracca, todas sus cuotas sociales en esta sociedad. Se modifica administración: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 480,00 10|pub. 3462 Feb.27.v.mar.13.

**OFICINA REC LTDA.**
Contrato: 8 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 118, Folio 446 vuelto, Libro 1.
Socios: ELVIRA MARIA y MARIA del ROSARIO DICONCA BARRIONUEVO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: 26 de Marzo 1319, Apto. 401, Montevideo.
Plazo: 50 años.
Objeto: Variado, entre otros la intermediación en venta de muebles e inmuebles y administración.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 3385 Feb.29-v.mar.15.

**AUTINO REPUESTOS LIMITADA**
Cesiones Parciales de cuota y modificación
Contrato: 1º octubre 1983.
Inscripción: Nº 100 Fº 388 a 389 Tomo I.
CLAUDIO AUTINO VIGNOLO cedió un 5 o|o cuota social a Gloria Margot Ingold. OMAR AUTINO NIEDERER cedió un 5 o|o. cuota social a Julia Erlinda Niederer.
Modificación: Administración, uso de la firma social Omar Autino Niederer.
22) N$ 360.00 10|pub. 3680 Feb.29.v.mar.15.

**ATHENA S.R.L.**
Contrato: 1º de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 11 Fº 36 al 39 Tomo 1.
Socios: RITA LIRA RIVAS GOMEZ y SELVA ELENA RIVAS GOMEZ.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de zapatería, artículos de cuero y afines.
Domicilio: Colonia.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).
Administración: Rita Lira Rivas Gómez.
22) N$ 360.00 10|pub. 3676 Feb.29-v.mar.15.

**BIMSET LTDA.**
Contrato: 20|12|83.
Inscripción: Nº 1076, folio 3967, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: LEONARDO JOSE GIORDANO LOPEZ y MARTA BATALLES ROGGERO.
Objeto: Compra venta y distribución de todo tipo de mercaderías.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 3460 Feb.27.v.mar.13.

**R C G LTDA.**
Contrato: 8 febrero 1983.
Inscripción: Nº 103, Fº 396, Lº 1.
Socios: JORGE CASTIGLIONI PONS, VIRIATO GONDA VAZQUEZ, POMPEYO RAGNI HERNANDEZ.
Capital: N$ 9.000,00, partes iguales.
Objeto principal: Procesamiento electrónico de información contable y servicios conexos.
Administración: Viriato Gonda Vásquez.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 3484 Feb.27-v.mar.13.

**CALFA S SRL.**
Contrato: 27 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 174 folios 597|599 Libro de Contratos.
Objeto: Fabricación, reparación y venta de calzado.
Socios: NAHIR INES POO, OSCAR LEONARDO FABBRINI DADOMO y CONRADO FABBRINI POSSENTI.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: Oscar Leonardo Fabbrini Dadomo o Conrado Fabbrini Possenti indistintamente.
Domicilio: Gral. Artigas 965. Pando.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 3773 Feb.29-v.mar.15.

MAJOR KNITTING LTDA.

Contrato privado: 31 enero 1984.
Inscripción: 3 febrero, 1984 con Nº 34, folio 118 v. Libro 3, Registro Público y General de Comercio.
Socios: HENRY MAJOR y PAULA LUFT.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Cualquiera indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, representación, intermediación, de productos textiles.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 480.00 10|pub. 2998 Feb.21.v.mar.7.

SERTEX DIGITAL S.R.L.

Contrato: 13|12|83.
Socios: GUSTAVO SILVA, JOSE MARIA MANGADO, CARLOS JUAREZ.
Objeto: Realización de programas para computadoras y servicios afines, docencia. Importación y exportación en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: 2 Socios conjuntamente, uno de los cuales debe ser José María Mangado.
Inscripción: Nº 38, folio 145 vuelto, Libro 1.
22) N$ 480.00 10|pub. 2980 Feb.21.v.mar.7.

ALPHA - OMEGA LTDA.

Contrato: 19 de enero de 1984.
Registro: Nº 8 al folio 23 del Libro 3.
Socios: JORGELINA INES SINGER GOLDBERGER y CLARA GOLDBERGER.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Guillermo Biller Grinschpan.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricar, comercializar, importar y exportar toda clase de mercaderías, materias primas y productos en general.
22) N$ 360.00 10|pub. 2976 Feb.21.v.mar.7.

SIBILS LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento privado: 17 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 49, folio 189, vuelto, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: Roberto y Mario Blankleder Lachterman.
Cedentes: ROBERTO y MARIO BLANKLEDER LACHTERMAN.
Cesionario: Claudio Jorge Beinhacker Saúl.
Integración actual del capital: Suc. Pablo Beinhacker 50 o|o; Claudio Beinhacker 50 o|o.
Modificación: Se modifica la cláusula 11ª del Contrato, estableciéndose que la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de Claudio Jorge Beinhacker.
22) N$ 600.00 10|pub. 2961 Feb.21-v.mar.7.

NAZARENO LTDA.

Contrato: 16|12|83.
Inscripto: 13|1|84.
Socios: NIRIAN VILMA PERDOMO CORBELLINI y NELIA CORBELLINI LEPRATTI.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Objeto: Lavadero de ropa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10|pub. 2624 Feb.21.v.mar.7º.

FERNO LIMITADA

Contrato: 6|2|984.
Inscripto: Nº 82, folio 302, libro 3.
Socios: JUAN CARLOS FERNANDEZ y ULIMAR NOGUES BARRIOS.
Objeto: Armado y reparación artefactos eléctricos, bobinados, etc.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 2875 Feb.23.v.mar.9.

RUTA UNO LIMITADA

Contrato: 7 febrero 1984.
Inscripción: Nº 91, folio 350, Libro 1 Contratos.
Socios: ANDRES ADOLFO NAVONE RIZZO y DANIEL HUGO NAVONE AGUILAR.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Transporte, comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas en todos los ramos. Importación, exportación y representación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 2977 Feb.21-v.mar.7.

S.R.C. LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 28 abril 1982.
Inscripción: Nº 524, Folio 1.860, Libro 3.
Cedente: Nelly Costanzo.
Cesionario: Alvaro Ramírez.
22) N$ 240.00 10|pub. 2799 Feb.20.v.mar.2.

LAZCANO S.R.L.

Contrato: 24 enero 1984.
Inscripción: Nº 61, Folio 237 vuelto, Libro 2.
Socios: HEBERT GOMEZ GESUALDI y MARION MOSES WOLFF.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Estación de Servicio, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 2800 Feb.20.v.mar.2.

SOLANA S.R.L.

Contrato: 1º diciembre 1983.
Registro: Nº 1.129, Nº 4.168, Libro 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: RICARDO DALMAO XAVIER, ANABEL RITA GRABOSCH PERA.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Compra, venta comercialización e industrialización de productos de Farmacia.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 2802 Feb.20.v.mar.2.

MAIVE LIMITADA

Contrato: 19 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1174, F. 4267, L. 1.
Capital: N$ 15.000,00.
Socios: ROBERTO DANIEL MAISSONAVE ARBIZA, GASTON ELIAS MOREL INVERNIZZI y GUSTAVO MARIANO VEIROJ CASTRO.
Objeto. Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en el ramo alimentación; importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 480,00 10|pub. 3524 Feb.27.v.mar.13.

PANAPAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º enero 1984.
Socios: LUIS GREGORIO PAZ y ALVARO BENICIO CABRAL.
Capital: N$ 40.000.00 por mitades.
Administración y uso de la firma: Alvaro B. Cabral.
Plazo: 2 años.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Paysandú.
Inscripción: Reg. de Comercio Nº 2, folios 6 al 11, Libro LV.
22) N$ 360.00 10|pub. 2901 Feb.21-v.mar.7.

FARMACIA DEL PUEBLO LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 24 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 53, Folio 184 (1983).
Cedentes: Diógenes Fernández e Ilda Nocedo (8 cuotas cada uno).
Cesionario: Miguel Angel Caticha.
Modificaciones: a) Integración: Diógenes Fernández e Ilda Nocedo 42 cuotas cada uno; Miguel Angel Caticha 16 cuotas.
b) Administración: Diógenes Fernández y Miguel Angel Caticha indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 2815 Feb.20.v.mar.2.

PONTINVREA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Cedentes: EDISON ANGEL GARCIA CORREA; ROSARIO MARITATO ABELENDA; EDGARDO BARTOLOME TORRENS GOMEZ y MERCEDES DE LA SOLEDAD LORENZO PEREIRA.
Cesionarios: Anselmo Cardillo Brancato; Anselmo Pitta Caggianese; Vito Re De Pasca y Angelo Re Yaquinta.
Fecha: 11|12|983.
Inscripción Registro de Comercio: 10|1|84; número 30, Fº 115 vto. Lº Nº 1 de Contratos.
22) N$ 480.00 10|pub. 2458 Feb.20-v.mar.2.

DUDEL LIMITADA
Contrato: 27 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 50, Folio 180 vuelto Libro 3.
Socios: RINALDO GASTON MINVIELLE SALVIA, JORGE ISIDORO BOLUMBURU THOMAS y LUIS ALBERTO MORALES BOLUMBURU.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Distribución de Lubricantes y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 2826 Feb.20-v.mar.2.

LA MONTEVIDEANA LTDA.
Constitución: 23|1|84.
Inscripción: Nº 77, Fº 282, Lº 3 Reg. Pco. y Gral. de Comercio.
Socios: HECTOR, WALTER, JORGE y RUBEN RAFAEL ACOSTA RODRIGUEZ.
Objeto: Cerrajería.
Plazo: 5 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240,00 10|pub. 3221 Feb.23.v.mar.9.

LABORATORIO ALFA LIMITADA
Contrato: 25|9|983.
Inscripto: Nº 36, Fº 139 v., Lº 1.
Socios: ARQUIMEDES AMOROSO y MARIA ELENA FARACO.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Fabricación, distribución, representación y venta de especialidades farmacéuticas y materias primas. Importación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 3253 Feb.23-v.mar.9.

VILLA ROD S.R.L.
Inscripción: Nº 125, Fº 472 vto., L. 1.
Socios: FILISBERTO VILLAR ESTEVEZ, VIENA MARY PINTOS CARROCIO, SILVIA ROCIO VILLAR PINTOS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Compraventa, comercialización y explotación de bienes y derechos, especialmente en ramo carnicería.
Administración: Filisberto Villar y Viena Pintos indistintamente.
Capital: N$ 15.000,00.
22) N$ 480,00 10|pub. 3244 Feb.23-v.mar.9.

GADIR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º diciembre 1983
Inscripción: Nº 1.141, Folio 4.140 vuelto, Libro 1.
Cedente: Rosa Di Rende Gaudio (25 por ciento de sus cuotas).
Cesionaria: Silvana Di Rende Gaudio.
22) N$ 240.00 10|pub. 2798 Feb.20.v.mar.2.

MODULOS Y SISTEMAS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: Montevideo 25|2|981.
Inscripto: Nº 132, folio 474, libro 3.
Cedentes: TEODORO ALEJANDRO KUNIN BEHR y BERTA KADLUBOK de KUNIN.
Cesionario: Enrique Haroldo Oreggioni Pons.
22) N$ 240.00 10|pub. 2843 Feb.20.v.mar.2.

URUTRADING LTDA.
Contrato: 23 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 22, al folio 730, libro Nº 3.
Objeto: Intermediación y asesoramiento en negocios y operaciones de cualquier índole, así como la importación y exportación de mercaderías y otros.
Socios: WASHINGTON PABLO FERNANDEZ SANCHEZ y FERNANDO NELSON FERNANDEZ TIZON.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por Washington Pablo Fernández Sánchez y N$ 5.000,00 aportado por Fernando Nelson Fernández Tizón.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 2844 Feb.20.v.mar.2.

ITALO ORIENTAL LTDA.
Contrato: 27|5|980.
Registro: 16|6|980, Nº 616, folio 2257, libro 3 de Contratos.
Socios GIOVANNI BALBI CETRANGOLO; LORENZO GALLO MANGIA y SABATO o SABADO CETRANGOLO GUZZO.
Capital: N$ 32.000,00.
Objeto: Explotar en general servicios de turismo en el país o fuera de él, transporte de pasajeros, encomiendas, cargas, correspondencia, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 2850 Feb.20.v.mar.2.

BENENCIO PROPIEDADES S.R.L.
Contrato: 20|12|83.
Inscripción: Nº 9, Fº 36, Libro 23 de Contratos de fecha 17|1|84.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: NIVER BENENCIO, 51 cuotas; WINSTON GONZALEZ, 49 cuotas.
Objeto: Administración y venta de propiedades.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 2054 Feb.20-v.mar.2

**KEL DRYERS LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 22 diciembre 1983.
Registro: Nº 2, folio 4, vto. libro 3.
Cedente: JAIME KHANIS.
Cesionario: Augusto César Murillo y Enrique Lazcano.
Capital: Enrique Lazcano 625 cuotas y Augusto César Murillo 375 cuotas.
22) N$ 360.00 10|pub. 2894 Feb.20-v.mar.2.

**ICEBOX S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 15 diciembre 1983.
Registro: Nº 1, folio 2 vto. libro 2.
Cedente: JAIME KHANIS.
Cesionarios: Augusto César Murillo Sergio Ruffinelli y Hugo Nelson Moreira por partes iguales.
22) N$ 240.00 10|pub. 2872 Feb.20-v.mar.2.

**LIBERTAD LIMITADA**
Contrato: 31|1|984.
Inscripción: Nº 73, folio 266, libro 3.
Socios: DANILO JOSE FIORI PEREYRA y JORGE BRUN TITO GOMEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 2893 Feb.20-v.mar.2.

**PALMARES LTDA.**
Contrato: 4|2|1984.
Inscripción: Nº 66, folio 239, vuelto, Libro 3.
Socios: MARIA DEL HUERTO PIERI AICARDI y MARIA DEL HUERTO FRANCO PIERI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección distribución y comercialización de ropa en todas sus formas. Importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 2779 Feb.22-v.mar.8.

**TELCO S. R. L.**
Constituida por documento privado del 27 de diciembre de 1983.
Socios: RAUL CASANOVA ZITO y JUAN CARLOS SCASSO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Instalación y|o reparación de equipos o artefactos eléctricos y|o electrónicos.
Capital: N$ 5.0000.0 aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1135 folio 4221 v., Libro 3 de Contratos.
22) N$ 480.00 10|pub. 3111 Feb.22-v.mar.8.

**OPTICA LAMAISON LTDA.**
Contrato: 17 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 17, Fº 64, libro 2.
Socios: EMILIO TATO BERNARDEZ y JOSE TATO MONTOTO.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaborar, manufacturar o comercializar cristales o armazones, así como todo artículo inherente a los ramos de óptima, contactología y anexos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 3099 Feb.22-v.mar.8.

**L y M LTDA.**
**CESION Y MODIFICACION**
Por documento privado del 23 de setiembre de 1983 Levon Fahradjian Berberian y Makruhi Kerikian Hadjian ceden la totalidad de las cuotas que le pertenecen en dicha sociedad a Rodolfo José Pini, Walter Valentín Santos y Alba Silvera Alvez.
Se modifica: Domicilio: Montevideo.
Administración: Rodolfo Alfonso conjuntamente con Walter Santos o Alba Silvera.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 948, Fº 3479, Libro 1, el 21 de octubre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 3051 Feb.22-v.mar.8.

**AGROPECUARIA SANTA JULIA S.R.L.**
Contrato: 27|12|983.
Inscripción: Nº 61, folio 220 v., libro 3.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Negocios rurales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: MIGUEL ANGEL ELHORDOY LALINDE y HOMERO ORLANDO ELHORDOY BRITOS.
Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 2874 Feb.23-v.mar.9.

**DON BENIGNO S.R.L.**
Contrato: 7|2|1984.
Registro: Nº 95, Fº 366 v., Lº 1.
Socios: GONZALO DANIEL DOMINGUEZ CALLEROS y MIGUEL RENE ORMAECHEA CALLEROS.
Objeto: Principalmente confitería, fiambrería y anexos.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 40 años.
Administración: Gonzalo Domínguez Calleros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 3483 Feb.27-v.mar.13.

**EL MAR S. R. L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**
Contrato: 12 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 16, folio 62, a 63, Tomo 23.
Cesión de cuota: ARTURO DOROTEO CANALE MATA cede su cuota (50 por ciento) a María Graziella Prandi Jaurena.
22) N$ 240.00 10|pub. 3357 Feb.17 v.mar.1º

**SIELEC S. R. L.**
**CESION CUOTAS SOCIALES**
Contrato: 25 de octubre de 1982.
Registro: Nº 10, folio 30 vuelto, Libro 3 de Contratos.
JUAN JOSE CONDON GARCIA cedió todas sus cuotas a Irma Pura Franco Maggallanes.
22) N$ 360.00 10|pub. 2918 Feb.21-v.mar.7.

**FRAINO Y FRAQUIA S.R.L.**
**CESIONES DE CUOTAS**
Por documento suscrito el 15 de agosto de 1983; inscripto en el Registro Público de Comercio (Canelones) con el Nº 254 Fos. 891 a 893 de 1983; los Sres. MIGUEL ANGEL FRAQUIA DE LEON; CRISTINA FRAINO; CLEMENCIA ESTEFAN y ANTONIO FRAINO, cedieron la totalidad de las cuotas sociales (100 %) que les correspondían a ELBIO MIGUEZ GARCIA y ALBERTO PLAVAN que adquirieron en la proporción de 50 % para cada uno.
22) N$ 480.00 10|pub. 3025 Feb.22-v.mar.8.

**CARNICERIA EL SOL S. R. L.**
Ex: Carnicería El Sol, Sociedad en Comandita por Acciones". — Transformación resuelta por documento privado del 30 de diciembre de 1983.
Socios: RODOLFO MOISO, y CESAR MOLSO.
Objeto: Carnicería y fiambrería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Treinta años.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 2, folio 6, vuelta, Libro Nº 2 de Contratos, el 19 de enero de 1984.
22) N$ 600.00 10|pub. 3112 Feb.22-v.mar.8.

**BENGLOR LIMITADA**
Contrato: 31 de diciembre de 1983.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: 50.000.00 nuevos pesos.
Socios: MARIA ISABEL CAMACHO ZIPITRIA, MARIA GLORIA GUADALUPE CAMACHO BENJAMIN ALEJANDRO NOGUEZ NOGUEZ.
Cuotas: María Camacho 10 cuotas, María Guadalupe 40 cuotas Benjamín Noguez 50 cuotas.
Administración: Benjamín Noguez y María Gloria Guadalupe indistintamente.
Inscripción: Nº 14, folio 52, Libro 22.
22) N$ 360.00 10|pub. 3133 Feb.22-v.mar.8.

**COTECNICA LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Fecha de cesión: 30|I|84.
Inscripción: Nº 49 folio 176, Libro 3.
Cedente: HAROLDO CAPURRO ETCHEGARAY
Cesionarios: Diego y Daniel Capurro Alzola.
22) N$ 240.00 10|pub. 2997 Feb.23-v.mar.9.

**GUIDO LTDA.**
Contrato: Montevideo, 2 de febrero de 1984, inscripto: Nº 69, folio 252, Libro 3.
Socios: DORA LORENZO BIANCHINI y JOSE GUILLERMO ALFARO BALERIO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Lotería, quiniela, kiosco, etcétera.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
22) N$ 240.00 10|pub. 3058 Feb.22-v.mar.8.

**GESE LTDA.**
Contrato: 1 febrero 1984.
Registro: Nº 41, folio 149, Libro 3.
Socios: WALTER ENRIQUE LEEMANN MOREIRA y ADRIANA LEEMANN PEREZ.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Objeto: Gestoría, Seguros (Intermediación de trámites), compra-venta de mercaderías en general.
Administración: Walter E. Leemann Moreira.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 3517 Feb.27-v.mar.13.

**EDITORIAL TECNICA INTERAMERICANA LIMITADA**
Constituida por documento privado del cinco de enero de 1984.
Socios: MARIO SOTO PLATERO, y JORGE PELUFO VOISEAU.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, edición, comercialización de libros impresos, y material didáctico.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Soto nuevos pesos 6.000.00 y Pelufo N$ 4.000.00.
Administración: Mario Soto Platero.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 4, Fº 15, Lº Nº 2 de Contratos, el diecinueve de enero de 1984.
22) N$ 600.00 10|pub. 3766 Feb.29-v.mar.15.

**PRODIMAR LIMITADA**
Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 29 enero 84
Inscripción: Nº 146 Lº 1 Contratos.
Cedente: MONICA SANTIAGA MUSSAFIA.
Cesionario: Moisés Hojman.
Modificaciones: Socios actuales: Mónica Santiaga Mussafia, Moisés Hojman, Pablo David Mayer.
Capital: N$ 50.000.00 e Integración: Mónica Santiaga Mussafia 65 cuotas, Moisés Hojman 15 cuotas y Pablo David Mayer 20 cuotas.
22) N$ 480.00 10|pub. 3757 Feb.29-v.mar.15.

**PANADERIA MARACANA S.R.L.**
Contrato: 31 octubre 1983.
Reg. Com.: Nº 167 Fº 649 Lº 1.
Socios: MARCELINO VIGO PICON, ELIAS SANTIAGO SABINO TASISTRO.
Objeto: Industrialización y|o comercialización Panadería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: cualquiera indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 3755 Feb.29-v.mar.15.

**BAYA S.R.L.**
Contrato: 10 febrero 1984.
Inscripción Reg. Comercio: Nº 124, Fº 467 Lº 1 Contratos.
Socios: OSCAR YAÑEZ VIAZZI y JULIO CESAR BARAVALLI GONZALEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Conjuntamente, ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y Comercializar todo tipo de bienes y servicios, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
22) N$ 360.00 10|pub. 3754 Feb.29-v.mar.15.

**ALLTRAM S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**
Cedente: ANTONIO WALTER BRUSSE SELUJA.
Cesionario: Jesús A. Escamendi.
Fecha: 1º de abril de 1983.
Inscripción: Nº 122 Fº 457 v Lº 1 Contratos.
22) N$ 240.00 10|pub. 3752 Feb.29-v.mar.15.

**JATUNIK S.R.L.**
Contrato: 10|2|84
Inscripción: Nº 111 Fº 429 v. Lº 2.
Socios: GISELA OUSTALIN y NESTOR CASTRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, importación, exportación de calzados y varios.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Gisela Oustalan.
22) N$ 360.00 10|pub. 3750 Feb.29-v.mar.15.

**PANADERIA EL ZORZAL S.R.L.**
Contrato: 13 febrero 1984.
Inscripción: Nº 151 Fº 578 v. Lº I 1984.
Socios: JOSE RUBEN CAÑELLAS CACERES e INES LILIANA MACHADO ELIZALDE.
Objeto: Panadería y afines; importación, exportación.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 3720 Feb.29-v.mar.15.

**FINAN SUR LTDA.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**
Contrato: 7 de febrero de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia: Nº 10. Folios 33 al 35, Tomo I. Fecha: 8 de febrero de 1984.
Cedentes: Los esposos GUILLERMO EDUARDO CORTAZAR CRESTA y SILVIA MARGARITA CUMELLAS SOLSONA.
Cesionario: Waldo Yoy Gambetta.
Administración: Pablo Alfredo Vacchelli Vallarino exclusivamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 3675 Feb.29-v.mar.15.

**ANIBAL MARIO CARDONA LTDA.**

Contrato: 29 de diciembre de 1983.
Inscripción: en el Reg. Público Gral. de Comercio de Pdú. c/ el Nº 5, del Fº 18 al Fº 23 el 9|02|984.
Socios: ANIBAL MARIO CARDONA DUHALDE, FELIPE HUMBERTO GIRALDI CAPORALE y HECTOR MARIO VEGLIA.
Objeto: Ejercer por sí y a través de la actuación de sus socios y o empleados las funciones de rematadores, comisionistas, consignatarios de ganados o de frutos del país, corredores u otras actividades correspondientes a agentes auxiliares de comercio.
Capital: N$ 10.000,00, aportados: Aníbal Mario Cardona, N$ 6.000,00; Felipe Humberto Giraldi, N$ 3.000,00; y Héctor Mario Veglia, N$ 1.000,00.
Plazo: 2 años, renovable.
Administración: 2 socios cualquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
22) N$ 840,00 10|pub. 3835 Mar.1º-v.mar.16.

**TAMARIT S.R.L.**

Contrato: 7|2|84.
Inscripción: Nº 71, Fº 258, Libro 3.
Socios: DANIEL BELLON y DERLY MADERA.
Administración: Daniel Bellón.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Tompson 3075.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol; importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos.
22) N$ 360.00 10|pub. 3459 Mar.1º-v.mar.16.

**MEQUS S.R.L.**

Contrato: 12|9|1983.
Inscripción: Nº 41, Fº 164, Tomo XIII. Registro de Comercio de San José el 22|9|1983.
Socios: OSCAR MARCIANO PIANZOLA TABORDA, CARMELA ZANGARI BARILLARO de BISENSANG, MARTA LIRIS INES TAGLIABUE REBOLLO, MARY ONELIA PEREZ FALERO, LUIS ALBERTO TOGNOLA PALOMEQUE y LUIS ALBERTO PAGLIARI SANTINI.
Objeto: Prestación de asistencia médica, quirúrgica, obstétrica y social mediante seguros parciales o totales de salud.
Capital: N$ 18.000,00.
Administración: Oscar Marciano Pianzola Taborda, Marta Liris Inés Tagliabue Rebollo y Mary Onelia Pérez Falero, actuando 2 de ellos cualesquiera, en forma conjunta.
Domicilio: San José de Mayo.
Plazo: 5 años, prorrogable hasta 100 años.
22) N$ 720,00 10|pub. 3885 Mar.1º-v.mar.16.

**BAZAR LUISITA S.R.L.**

Fecha: 1º febrero 1984.
Inscripción: Nº 72, Fº 262, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIA LUISA MORENO JUAREZ y MARIA LUISA JUAREZ GARCIA.
Capital: N$ 30.000,00 (aportando María L. Juárez 95 % y María L. Moreno, 5 %).
Objeto: Venta art. de bazar, ferretería, juguetería, menage y af.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: María Luisa Juárez García.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480,00 10|pub. 3937 Mar.1º-v.mar.16.

**URUGUAY LTDA.**

Contrato: 12|1|1984.
Registro: Nº 66, Fº 258 v., Lº 1.
Socios: LEONARDO ELBIO SUAREZ y MARISEL IVONNE GERARD.
Objeto: Empresa Constructora.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 360,00 10|pub. 3933 Mar.1º-v.mar.16.

**PARIS LTDA.**

Fecha: 7 febrero 1984.
Inscripción: Nº 114, Fº 32, Lº 1 de Contratos.
Socios: RAMON PARIS VILAS y JORGE RAMON PARIS ARES.
Capital: N$ 50.000,00 (aportando Jorge Paris 5 % y Ramón Paris 95 %).
Objeto: Cervecería, Bar, Restaurante y af.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ramón Paris Vilas.
22) N$ 360,00 10|pub. 3932 Mar.1º-v.mar.16.

**ROLON LTDA.**

Montevideo, 22 de noviembre de 1983.
Nº 1140, Fº 4138 vto., Lº 1 de Contratos.
MARCELO PIQUET HELGUERA y ALEJANDRO PIQUET HELGUERA.
Mercedes 1131, Esc. 2.
Comercialización e Industrialización de Productos Agrícolas, Industriales y Servicios.
N$ 30.000,00. 60 cuotas de N$ 500,00 por partes iguales.
2 años prórrogas automáticas.
Indistinta.
22) N$ 360,00 10|pub. 3913 Mar.1º-v.mar.16.

**CARAMBULA ADMINISTRACIONES S.R.L.**

Cesión de cuotas: GONZALO CARAMBULA VOLPI y ELIZABETH CRISTINA MAZZUCHI RENDO, totalmente a Rogelio César Rodríguez Sandro, Raúl Américo Barabino Castaingdebat y Mirtha Susana Peluffo Pisano.
Capital actual: 40 cuotas sociales de N$ 100,00 cada una, para cada uno de los socios.
Fecha: 31|1|1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 31, Fº 99 y 100 del libro de Contrato "Cesión de cuotas sociales" del año 1984.
22) N$ 480,00 10|pub. 3873 Mar.1º-v.mar.16.

**WENDER S.R.L.**

Contrato: 0|12|83.
Inscripción: Registro Público Canelones Nº 302 Fº 1075 - 1078.
Socios: WILTON ODONE PACCINI CARDOZO, GRACIELLE COUAYRAHOURCQ BARREIRO, WENDER BATLLE PACCINI CARDOZO.
Domicilio: La Paz, Dpto. Canelones.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Wender Batlle Paccini Cardozo.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Farmacia.
22) N$ 360,00 10|pub. 3870 Mar.1º-v.mar.16.

**DACIMPORT LTDA.**

Contrato: 13|2|1984.
Inscripción: Nº 143, Fº 547, Lº 1.
Socios: ENRIQUE ANTONIO CIPRIANI ODIN y JOSE ARMANDO DA SILVA FERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000,00, iguales partes.
Plazo: 50 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Plástico.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 3854 Mar.1º-v.mar.16.

**VISION S.R.L.**

1) Contrato privado 4|3|971. Inscripción Registro Público Comercio. Juzgado Ldo. 1º Instancia Civil 1er. Turno Nº 25, Fº 76|78, Lº 71, 22|3|971.
Socios: MARINA QUINTEROS VIDAL y LUIS FILADELFIO VILLAMAYOR.
Capital: N$ 200.000,00, integrado: N$ 20.000,00 primera; N$ 180.000,00 el segundo.
Publicaciones: "El Pueblo" (Las Piedras), 15|9|71; "Diario Oficial", junio 1971.
Duración: 100 años.
Objeto: Prestación de servicios fúnebres y ambulancias.
Domicilio: Las Piedras (Canelones) calle Francisco Soca 610.
2) Documento privado: 4|12|975. Inscripción Registro Público de Comercio. Juzgado Ldo. de Canelones Nº 142, Fº 497/98 - 1975, se modificó el precitado contrato en:
a) Fijación de nuevo domicilio: Ciudad de Las Piedras, calle Gral. Flores 617.
b) Objeto: Contratación de servicios fúnebres, para sus abonados, que mediante el pago en cuotas o al contado, tendrán derechos a su sepelio por intermedio de la empresa fúnebre que "Visión S.R.L." designe o contrate; y comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles en todo el país (República Oriental del Uruguay).
3) Escritura ante el Esc. Wilfredo Ellis del Castillo 16|3|1977, inscripto Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de Canelones con el Nº 33 al Fº 103|04 - 1977, MARINA QUINTEROS VIDAL cedió a Luis Filadelfio Villamayor las cuotas sociales que le correspondían en la S.R.L. prealudida.
4) Documento privado: 9|12|1983, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de Canelones Nº 3 al Fº 1091/93 - 1983, LUIS FILADELFIO VILLAMAYOR cedió a María Fernanda y Cristina María Villamayor Quinteros, a cada una de ellas el siete por ciento (7 %) del capital social o sea, a cada una, equivalente a catorce acciones o cuotas sociales.
22) N$ 1.800,00 10|pub. 3876 Mar.1º-v.mar.16.

**GABIALDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 17 noviembre 1981.
VICENTE EDUARDO GALARDO ALMEIDA cedió su cuota social en la siguiente proporción: 90 % a Nancy Martínez Rodríguez, 10 % a Alba Renée Rodríguez de Martínez.
Inscripción: Nº 974, Fº 3802, Lº 2 de Contratos. el 7|10|1982.
22) N$ 360,00 10|pub. 3930 Mar.1º-v.mar.16.

# 23 - Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA 191.583. — Montevideo, febrero 14, 1984. — Rodolfo Molles, por Wella Aktiengesellschaft, Rep. Federal de Alemania, solicita marca: STYLEFORM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 3209 Feb.23-v.mar.9.

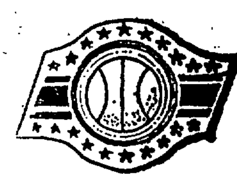
ACTA 188.524. — Montevideo, marzo 7, 1983. — Norman Fox, por NABISCO, Inc. (U.S.A.), solicita marca:




clases 1, 2, 3, y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 3604 Feb.28-v.mar.14.

ACTA 191.605. — Montevideo, febrero 15, 1984. — Rodolfo Molles, por Gist-Brocades N.V. (Holanda), solicita marca: MAXAZYME, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 3210 Feb.23-v.mar.9.

ACTA Nº 191.669. — Montevideo, febrero 21, 1984. — Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 3331 Feb.24-v.mar.12.

ACTA Nº 191.670. — Montevideo, febrero 21, 1984. — Alvaro Crocco por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 3332 Feb.24-v.mar.12.

ACTA Nº 191.708. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Yolanda Valdez (Uruguay), solicita la marca: NUEVOSOL, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 3596 Feb.28-v.mar.14.

ACTA Nº 191.698. — Montevideo, febrero 23 de 1984. — Wilson Morgade, por Cappuccio y Viera S.R.L. (Uruguay), solicita marca: VICADEL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 3598 Feb.28-v.mar.14.

ACTA Nº 191.692 — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Gonzalo Montero y Gabriel Saldías (Uruguay), solicita la marca HI FLY de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 3355 Feb.24-v.mar.12.

ACTA Nº 191.703. — Montevideo, febrero 23 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Euroconfort Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: LIGHT clase 12. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3650 Feb.28-v.mar.14.

ACTAS: 191.626 - 5.787. — Montevideo, febrero 16, 1984. — Norman Fox por Sport-Billy Produktionsgesellschaft für Symbolfiguren mbH & Co. KG. (Alemania), solicita marca



clases: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 30, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 3003 Feb.21-v.mar.7.

ACTA Nº 191.546. — Montevideo, febrero 9, 1984. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca:




clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 2953 Feb.21-v.mar.7.

ACTAS Nros. 191.578 - 5.785. — Montevideo, febrero 13, 1984. — M. Dubourg por Alcides Jonas Sosa (Montevideo), solicita marca:

LABORATORIOS
clap

clases 9, 16, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 2954 Feb.21-v.mar.7.

ACTA Nº 191.597. — Montevideo, febrero 14, 1984. — Dubourg por Reiland S. A. (Montevideo), solicita marca: ELAINE'S clases 9ª y 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2955 Feb.21-v.mar.7.

ACTA Nº 191.627. — Montevideo, febrero 16 de 1984. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellón, Societe Anonyme (Francia), solicita marca PEFLACINE clase 9 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 2958 Feb.21-v.mar.7.

ACTA Nº 191.660. — Montevideo, febrero 20 de 1984. — Wilson Morgade, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: MICRO-TRAK, clase 9, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 3197 Feb.23-v.mar.9.

ACTA Nº 191.661. — Montevideo febrero 20, de 1984. — Alvaro Crocco, por Van Dam S.A. (Uruguay), solicita marca BONOBON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.

23) N$ 120.00 10|pub. 3198 Feb.23-v.mar.9.

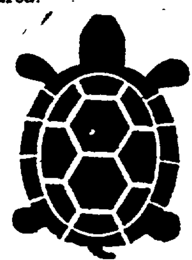
ACTAS 191.625 y 5.788. — Montevideo, febrero 16, 1984. — Norman Fox por Sport-Billy Produktionsgesellschaft für Symbolfiguren mbH & Co. KG. (Alemania), solicita marca




clases: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 30, 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 3002 Feb.21-v.mar.7.

ACTA: 191.727. — Montevideo, febrero 23, 1984. — Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay), solicita marca: MAIA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3507 Feb.27-v.mar.13.

ACTAS Nos. 191.659 y 5.792. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Sertek Digital S.R.L., solicita la marca:



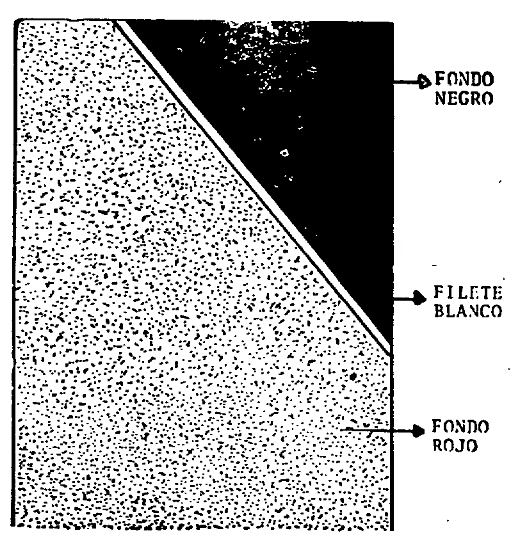
de las clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 3074 Feb.22-v.mar.8.

ACTA 191.635. — Montevideo, febrero 17, 1984. — Norman Fox, por Blue Bird Body Company (USA), solicita marca:



clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 3087 Feb.22-v.mar.8.

ACTA Nº 191.560. — Montevideo, febrero 10, 1984. — Roberto Giménez, por Armco Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca:



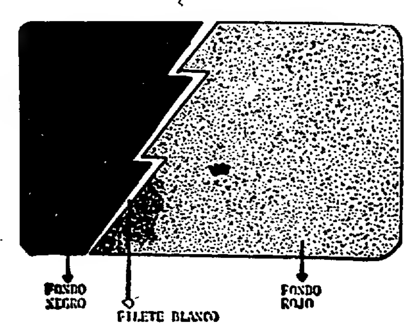

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080,00 10|pub. 3246 Feb.23-v.mar.9.

ACTA Nº 191.628. — Montevideo, febrero 16 de 1984. — Erna Siegmund, por Orión T.V. Productions, Inc. (EUA), solicita marca:




clases 4, 5, 23 y 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 2959 Feb.21-v.mar.7.

ACTA Nº 191.559. — Montevideo, febrero 10, 1984. — Roberto Giménez, por Armco Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca:




clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780,00 10|pub. 3247 Feb.23-v.mar.9.

ACTA Nº 191.696. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Adolfo Rodríguez (Uruguay), solicita la marca: FACOFLEX de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3465 Feb.27-v.mar.13.

ACTA 191.730. — Montevideo, febrero 24, 1984. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: ALDONORM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 3722 Feb.29-v.mar.15.

ACTA 191.737. — Montevideo, febrero 24, 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: TAUCARON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 3723 Feb.29-v.mar.15.

ACTA 5.799. — Montevideo, febrero 24, 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Juan Carlos Fajardo Puglia (Montevideo), solicita marca: SERMAS, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 3724 Feb.29-v.mar.15.

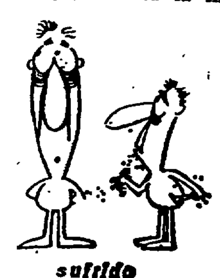
ACTA Nº 5.790. — Montevideo, febrero 16, 1984. — Roberto Giménez, por Fabril Exportadora S. A. (Montevideo), solicita marca: FABEX, clase: 33. — Publíquece diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 3813 Feb.29-v.mar.15.

ACTA: 191.691. — Montevideo, febrero 22 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Larios Sociedad Anónima (España), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 3498 Feb.29-v.mar.15.

ACTAS Nos 191.729 y 5.797. — Montevideo, 23 febrero de 1984. — Miguel Freira, por "El Día S. A." (Uruguay), solicita la marca:




clases 1, 4, 5, 15, 23, 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10|pub. 3511 Feb.29-v.mar.15.

ACTA: 191.592. — Montevideo febrero 14 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Marie Brizard France S. A. (Francia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10|pub. 3499 Feb.29-v.mar.15.

ACTA 5.794. — Montevideo, 21 febrero 1984. — Eduardo Medina Ylla por Padosa Productions Inc., (Puerto Rico), solicita marca: NOTI - MENUDO, clase: 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3761 Feb.29-v.mar.15.

ACTA 5.795. — Montevideo, 21 febrero 1984. — Eduardo Medina Ylla por Padosa Productions Inc., (Puerto Rico), solicita marca: MENUDO - MANIA, clase: 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3762 Feb.29-v.mar.15.

ACTA Nº 191.697. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Pix S. A. (Uruguay), solicita la marca: PLAY MAKER, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 3464 Feb.27-v.mar.13.

ACTA Nº 191.636. — Montevideo, febrero 17, 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita: BETA-ADALAT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3088 Feb.22-v.mar.8.

ACTA Nº 191.705. — Montevideo, febrero 23 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Lazar y Cía. (Uruguay), solicita marca: LAZAR, clase 12 (s|d). — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 3520 Feb.27-v.mar.13.

ACTA Nº 191.579. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — José Castro Taibo y Cía. (Uruguay), solicita la marca



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 2839 Feb.20-v.mar.2.

ACTA Nº 191.662. — Montevideo, febrero 20 de 1984. — Alvaro Crocco, por Van Dam Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca TIBOL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3199 Feb.23-v.mar.9.

ACTA Nº 191.555. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — José Ramón Riveiro Rodríguez, Uruguay, solicita la marca PERINE, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 3194 Feb.23-v.mar.9.

ACTA Nº 191.637. — Montevideo, febrero 17 de 1984. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (E.U.A.), solicita marca: LO-FEMENAL, clase 9 (anticonceptivos orales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 3079 Feb.22-v.mar.8.

ACTA Nº 191.638. — Montevideo, febrero 17 de 1984. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: FEMENAL, clase 9 (anticonceptivos orales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 3080 Feb.22-v.mar.8.

ACTA Nº 191.609. — Montevideo, febrero 15 de 1984. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: DUBPROXIL clase 9 (preparaciones medicinales y farmacéuticas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 2833 Feb.20-v.mar.2.

ACTA Nº 191.608. — Montevideo, febrero 15 de 1984. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: DANOPROX clase 9 (preparaciones medicinales y farmacéuticas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 2832 Feb.20-v.mar.2.

ACTA Nº 191.484. — Montevideo, febrero 3, de 1984. — Juan Munells S. A., solicita marca



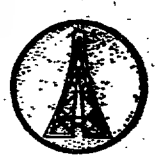
clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
N$ 720.00 10|pub. 2394 Feb.20-v.mar.2.

ACTA Nº 191.497. — Montevideo, febrero 6, 1984. — Billy Fox, por KabiVitrum Aktiebolag (Suecia), solicita marca: DIPAMULS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2083 Feb.21-v.mar.7º.

ACTA Nº 191.634. — Montevideo, febrero 17, 1984. — Norman Fox, por Modolo Adamo & C. S.N.C. (Italia), solicita: MODOLO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3086 Feb.22-v.mar.8.

ACTA Nº 191.600. — Montevideo, febrero 14, 1984. — Amelia Carreira Ramilo (Montevideo), solicita marca: EUROSPORT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 3345 Feb.24-v.mar.12.

ACTA Nº 191.642. — Montevideo, febrero 17 de 1984. — José Agrest (Argentina), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 3340 Feb.24-v.mar.12.

ACTA Nº 191.644. — Montevideo, febrero 17 de 1984. — Bismark Echeverría Pardias (Montevideo), solicita marca: BISMARCK, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 3342 Feb.24-v.mar.12.

ACTA Nº 191.645. — Montevideo, febrero 20, 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: STABILOTREN clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3352 Feb.24-v.mar.12.

ACTA Nº 191.664. — Montevideo, febrero 20, 1984. — Norman Fox, por Thorn Emi plc (Inglaterra), solicita marca: PARKINSON COWAN, clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3353 Feb.24-v.mar.12.

ACTA Nº 191.693. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Gonzalo Montero y Gabriel Saldías (Uruguay), solicita la marca: PIUMINI, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 3356 Feb.24-v.mar.12.

ACTA Nº 191.785. — Montevideo, febrero 28 de 1984. — Rodolfo Pilas, representando a Etablissements L. Lacroix Fils (Bélgica), solicita marca: RIZLA, clases 13 y 22. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3945 Mar.1º-v.mar.16.

ACTA Nº 191.599. — Montevideo, febrero 14 de 1984. — Samy Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: BABYLANDIA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 3344 Feb.24-v.mar.12.

ACTA Nº 191.598. — Montevideo, febrero 14, 1984. — Alberto Andrés Giménez Gómez (Montevideo), solicita marca:



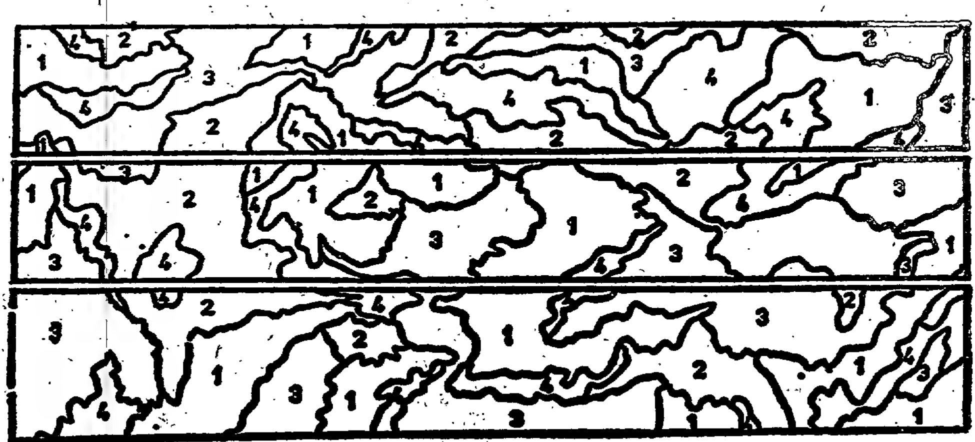

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 3343 Feb.24-v.mar.12.

ACTA Nº 191.643. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — José Agrest (Argentina), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 3341 Feb.24-v.mar.12.

ACTA Nº 191.632. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Miguel Freira en representación de Madel S. A. (Uruguay), solicita la marca:




clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecuti- vos. — La Dirección.
23) N$ 2.040.00 10|pub. 3361 Feb.24-v.mar.12.

ACTA Nº 5.791. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Miguel Freira en representación de Hitachi Ltd. (Kabushiki Kaisha Hitachi Seisakusho) (Japón), solicita la marca:




clases 26, 28, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10|pub. 3360 Feb.24-v.mar.12.

ACTA Nº 5.793. — Montevideo febrero 21 de 1984. — Alvaro Crocco, por Olga Estela Bahr Cabrera (Uruguay), solicita marca: ZUM GOLDENEN PASS, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 3330 Feb.24-v.mar.12.

ACTA 191.723. — Montevideo, febrero 23, 1984. — Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay), solicita la marca: ELEINE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 3503 Feb.27-v.mar.13.

ACTA: 191.724. — Montevideo, febrero 23, 1984. — Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay), solicita la marca: MENOUSIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3504 Feb.27-v.mar.13.

ACTA 191.689. — Montevideo, febrero 22 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Larios Sociedad Anónima (España), solicita marca: TRIPLE SECO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 120.00 10|pub. 3496 Feb.27-v.mar.13.

ACTA: 191.685. — Montevideo, febrero 22 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Larios Sociedad Anónima (España), solicita marca: LARIOS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3492 Feb.27-v.mar.13.

ACTA: 191.690. — Montevideo, febrero 22 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Larios Sociedad Anónima (España), solicita marca:




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 3497 Feb.27-v.mar.13.

ACTA: 191.687. — Montevideo, febrero 22 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Larios Sociedad Anónima (España), solicita marca: PRINCIPE clase 2 (Vinos espirituosos y licores).— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 3494 Feb.27-v.mar.13.

ACTA Nº 191.680. — Montevideo, febrero 22 de 1984. — Wilson Morgade, por Sturm, Ruger & Company, Inc. (EUA) solicita marca:



clase 17 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 3468 Feb.27-v.mar.13.

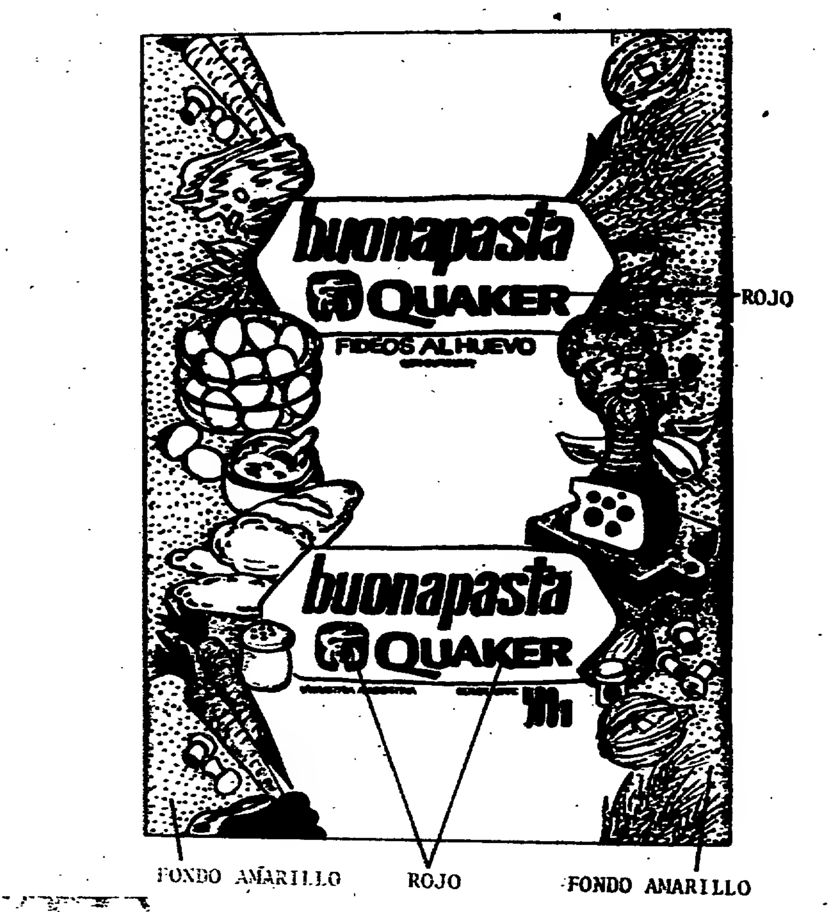
ACTA: 191.725. — Montevideo, febrero 23 1984. — Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay), solicita la marca: FILAKI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3505 Feb.23-v.mar.13.

ACTA: 191.726. — Montevideo, febrero 23, 1984. — Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay), solicita la marca: MAITE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3506 Feb.27-v.mar.13.

ACTA Nº 191.640. — Montevideo, febrero 17 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: DENTAMED, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3491 Feb.27-v.mar.13.

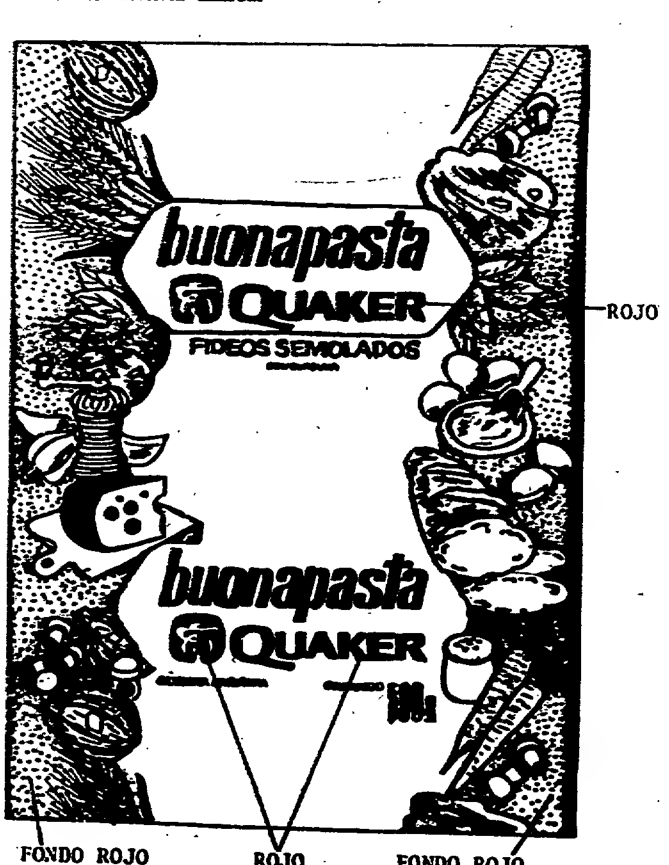
ACTA 191.695. — Montevideo febrero 22, 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: BETAVEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3605 Feb.28-v.mar.14.

ACTA Nº 191.594. — Montevideo, febrero 14, 1984. — Roberto Giménez, por The Quaker Oats Company (U.S.A.), solicita marca:




clase: 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.360.00 10|pub. 3686 Feb.28-v.mar.14.

ACTA Nº 191.596. — Montevideo, febrero 14, 1984. — Roberto Giménez, por The Quaker Oats Company (U. S. A.) solicita marca:

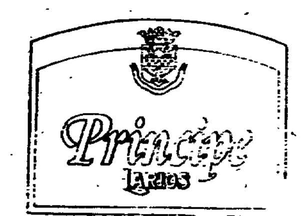



clase: 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 3686 Feb.28-v.mar.14.

ACTA Nº 191.671. — Montevideo, febrero 21, de 1984. — Wilson Morgade por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: FRUTIFRU, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 3333 Feb.24-v.mar.12.

ACTA Nº 191.672. — Montevideo, febrero 21, de 1984. — Wilson Morgade, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: BRONITIN, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 3334 Feb.24-v.mar.12.

ACTA: 191.688. — Montevideo, febrero 22 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Larios Sociedad Anónima (España), solicita marca:



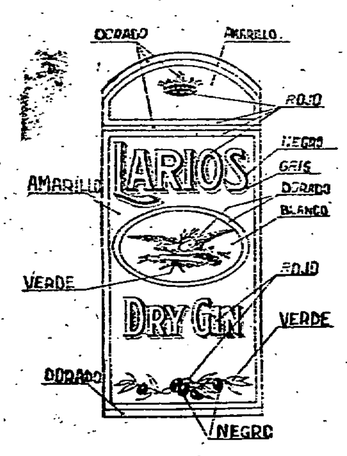

clase 2 (Vinos espirituosos y licores). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 3495 Feb.29-v.mar.15.

ACTA Nº 5.789. — Montevideo, febrero 16, 1984. — Roberto Giménez, por Melitta - Werke Bentz & Sohn (Alemania), solicita marca:




clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 3814 Feb.29-v.mar.15.

ACTA: 191.686. — Montevideo, febrero 22 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Larios Sociedad Anónima (España), solicita marca:



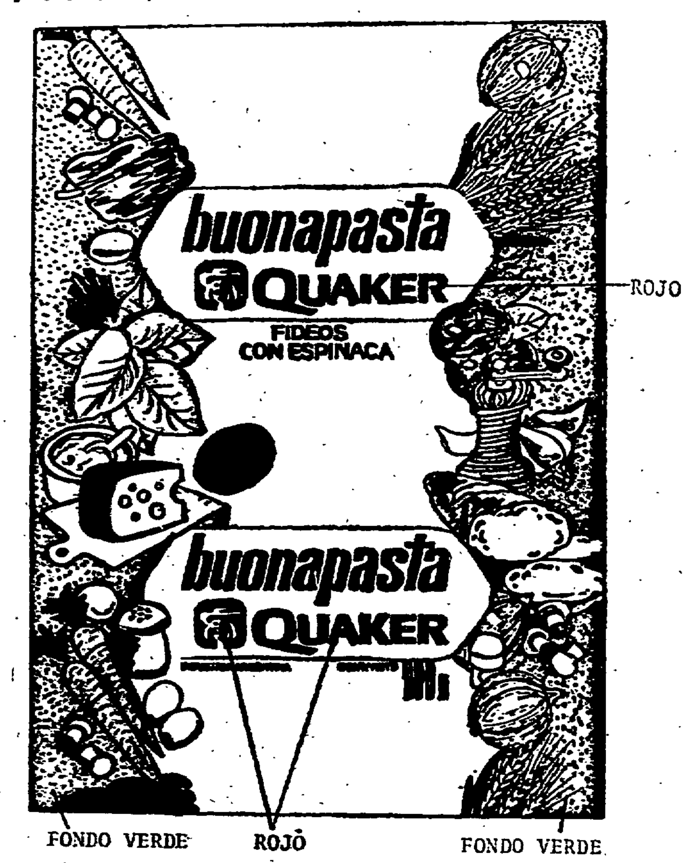

clase 2 (Gin-Ginebra). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 3423 Feb.29-v.mar.15.

ACTA Nº 191.745. — Montevideo, febrero 24 de 1984. — Wilson Morgade, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: WYMOX, clase 9 (representaciones medicinales y farmacéuticas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 3907 Mar.1º-v.mar.16.

ACTA Nº 191.746. — Montevideo, febrero 24 de 1984. — Wilson Morgade, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: WYAMYCIN, clase 9 (preparaciones medicinales y farmacéuticas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 3908 Mar.1º-v.mar.16.

ACTA 191.738. — Montevideo, febrero 24, 1984. — Rodolfo Molles, por Rhone Merieux - Francia, solicita marca: AVIPASTOVAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3855 Mar.1º-v.mar.16.

ACTA Nº 191.595. — Montevideo, febrero 14 1984. — Roberto Giménez, por The Quaker Oats Company (U. S. A.), solicita marca:




clase: 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.880.00 10|pub. 3667 Mar.1º-v.mar.16.

ACTA Nº 191.704. — Montevideo, febrero 23 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Lazar y Cía. (Uruguay), solicita marca: AX-8P, clase 12. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3946 Mar.1º-v.mar.16.

ACTA 191.739. — Montevideo, febrero 24, 1984. — Rodolfo Molles, por Rhone Merieux - Francia, solicita marca: AVIREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3856 Mar.1º-v.mar.16.

ACTA 191.741. — Montevideo, febrero 24, 1984. — Rodolfo Molles, por Rhone Merieux - Francia, solicita marca: IFFAMUNE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3857 Mar.1º-v.mar.16.

ACTA 191.742. — Montevideo, febrero 24, 1984 — Rodolfo Molles, por Rhone Merieux - Francia, solicita marca: GENIFFA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3858 Mar.1º-v.mar.16.

ACTA 191.743. — Montevideo, febrero 24, 1984. — Rodolfo Molles, por Rhone Merieux - Francia, solicita marca: YERSIVAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3859 Mar.1º-v.mar.16.

# 24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA: U.1.828. — Montevideo, febrero 10, 1984. — Marcar Siragán Ohannessian (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Cofre de Seguridad con alarma para vehículos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 3585 Feb.27-v.mar.13.

ACTA Nº 2.130. — Montevideo, febrero 14 de 1984. — Erna Siegmund, por Campañía Bao S. A. (Uruguay), solicitada modelo industrial para: "Envase". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 3906 Mar.1º-v.mar.16.

ACTA Nº U.1.803. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Erna Siegmund, por Jan Augustynia Laskowski (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo rompecabezas integrado armable". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 3905 Mar.1º-v.mar.16.

ACTA 21.964. — Montevideo, setiembre 2, 1983. — Billy Fox, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de invención sobre: "Un recipiente con un contorno catenario formado", denunciando prioridad Acta dinamarquesa 3974|82, present. el 6|9|1982. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 3089 Feb.24-v.mar.12.

ACTA: 22.055. — Montevideo, febrero 9 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Stauffer Chemical Co. (EE.UU.A.), solicita patente de invención: "Procedimiento para la preparación de 8-Metoxi-4, 8-Dimetil-1. (4-Isopropilfenil) — Nonano", denunciando prioridad Pte. norteamericana Nº 465.943 del 14|2|83. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 3502 Feb.27-v.mar.13.

ACTA Nº 2.123. — Montevideo, diciembre 26, 1983. — Manfredo A. Cikato por Nely Susana Condon de Bonjour (Montevideo), solicita Modelo industrial: "Reposera de playa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 2391 Feb.16-v.feb.29.

ACTA Nº U-1.822. — Montevideo, febrero 1º, 1984. — María Giovanna Farina (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Nueva escoba inclinada". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120,00 10|pub. 2765 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA: U-1827. — Montevideo, febrero 10, 1984. — Alicia Perla Romano de Benedetto (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Bolsa Colectora para uso humano". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 3534 Feb.27-v.mar.13.

ACTA Nº U 1.816. — Montevideo, enero 20 1984. — M. Dubourg, por Alberto Eguía (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Broche con seguro de fijación para vincular hojas". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 3280 Feb.24-v.mar.12.

ACTA Nº 22.050. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Con esta fecha, Carlos Baldomir Herrera (Uruguay), solicita patente de invención para "Máquina carpidora, aporcadora y zanjadora", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 2831 Feb.20-v.mar.2.

ACTA 21.975. — Montevideo, setiembre 16, 1983. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Nuevos glicósidos de antraciclina y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 82.27686 y 83.19251, de fechas 28|9|82 y 15|7|83, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 3725 Feb.29-v.mar.15.

ACTA 21.981. — Montevideo, setiembre 22, 1983. — Billy Fox, por Research Foundation of the State University of New York (USA), solicita patente para: "Composiciones termiticidas que atraen y métodos de empleo para las mismas", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 423006 de fecha 24|9|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 3726 Feb.29-v.mar.15.

ACTA 21.984. — Montevideo, setiembre 27, 1983. — Billy Fox, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente para: "Un conjunto de salida de máquina para fabricar barras de detergente y barras de detergente bicolores producidas con el mismo", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 425207, 425209 y 425210, de fechas 30|9|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 3727 Feb.29-v.mar.15.

ACTA Nº 2.126. — Montevideo, 12 de enero de 1984. — Con esta fecha, Ruth Garat, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Estuche con tapa". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 3273 Feb.24-v.mar.12.

ACTA Nº 22.021. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Con esta fecha, Oscar González, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Lavador de tubérculos". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 3606 Feb.28-v.mar.14.

## 25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Los cónyuges MANUEL LOPEZ GARCIA y NIEVES MOSQUERA BRAS, prometieron vender a Calzados Landis Millán S.R.L., el comercio del ramo taller de compostura de calzado de la calle Millán 4490. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480,00 20|pub. 2783 Feb.17-v.mar.19.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Salón La Paz Nº 1821 (garaje), a María Roca Rivas. — Acreedores en el mismo. — MARIA RUTH PARETO DECARLINI.
25) N$ 480.00 20|pub. 3391 Feb.24-v.mar.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juan Enrique Dufour Hipogrosso, carnicería "El Metejón" en Minas calle Treinta y Tres esq. Int. Lois. Acreedores al mismo. — "Los Primos S.C.".
25) N$ 480.00 20|pub. 3881 Mar.1º-v.mar.30.

Ley 26 setiembre 1904. — EDUARDO ANGEL PERINI BIANCHI y MARIA CELIA FERRANDO, prometieron vender a favor de Juan Alberto Ramón Lusetti Gómez el establecimiento comercial que en el ramo de Almacén, gira en Nueva Palmira (departamento de Colonia), calle José E. Rodó. Acreedores presentarse en dicho comercio.
25) N$ 720.00 20|pub. 2675 Feb.17-v.mar.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Los Primos S.C.", carnicería "El Metejón" en Minas calle Treinta y Tres esq. Int. Lois. Acreedores al mismo. — "Largon S.R.L.".
25) N$ 480.00 20|pub 3882 Mar.1º-v.mar.30.

Ley 26|9|1904. — Francisco Omar Bisio Reyes y María Nilka Marín Dipacce prometieron vender a Roberto Chamorro, Raquel Rodino y Miguel Angel Iglesias, carro choricero ubicado en la esquina de las calles Artigas y Luis A. de Herrera de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — San José, 20 de enero de 1984.
25) N$ 720.00 20|pub. 2602 Feb.16-v.mar.16.

Ley 26 setiembre 1904. — Enajenamos por aporte de capital a Tabacaleste Ltda. la distribución de cigarrillos de la Republicana S. A. Julio César Eraphe. — Héctor Perazzo. Acreedores en Av. Artigas entre Florida e Ituzaingó, ciudad de Maldonado.
25) N$ 480.00 20|pub. 2502 Feb.16-v.mar.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Joaquín Campana 2752 acreedores al comercio. — EUGENIO FONTELA MENDEZ, MARIA AVELINA CASTRO, ATILANO FONTELA RODRIGUEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 3203 Feb.22-v.mar.23.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a José Agustín Genovés Girado el comercio de Semillería, sito en la Avda. José Belloni 7751. — Acreedores: presentarse en Marco Bruto 1333 Apto. 302. — OBDULIO DANIEL CABRERA GIRADO y MARIA DEL CARMEN FURLAN BURSALINO.
25) N$ 480.00 20|pub. 1411 Feb.6-v.mar.2.

CAMBADU. — Prometimos vender a Víctor Silveyra Tambasco, comercio en Juan D. Jackson 1351 ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — JESUS POMBO POMBO. — AVELINA GARCIA PENSADO.
25) N$ 240.00 20|pub. 1888 Feb.13-v.mar.13.

Ley 26|9|1904. — CAMBADU. — Prometimos vender Freddy Suárez comercio José L. Olmedo 4000. — Acreedores: Magallanes 1412. — PEDRO OMAR da CUNHA SOSA. — MARIA del CARMEN BUSCA.
25) N$ 240.00 20|pub. 1433 Feb.8-v.mar.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder a William Albérico Martínez Latorre, compromiso carnicería sita en 18 de Julio Nº 548. — Tacuarembó. — CARLOS DONAZAR. — MARIA OTEGUI DE DONAZAR. — Acreedores: 25 de mayo 411.
25) N$ 480.00 20|pub. 2050 Feb.13-v.mar.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Kiosco sito en Avda. 18 de Julio número 1717 a Guido Ltda. Acreedores al mismo. — LUIS GREGORIO DUSSER FERNANDEZ. — ROSITA NELLY FERREIRA IRIARTE.
25) N$ 480.00 20|pub. 1605 Feb.8-v.mar.8.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos Iorio Limitada, acreedores Agraciada 2705. — MARIO IORIO D'ANGELO. — ROSARIO STANZIOLA. — NICOLA IORIO STANZIOLA.
25) N$ 240.00 20|pub. 3201 Feb.23-v.mar.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Molinos de Raffo 404, acreedores al mismo. — MIGUEL ANGEL GODOY BUSSI. — CELICA PINTOS ZAPATA.
25) N$ 240.00 20|pub. 3202 Feb.23-v.mar.23.

OMAR URDAMPILLETA y MARIA CELIA BENGOCHEA, ceden derechos de promesa de compraventa sobre "Café y Bar Artigas" sito en Dr. González y Pocho Fernández, ciudad de Florida, a Roberto y Juan García Varela. — Ley del 26|9|1904. Acreedores: Dr. González 954. — Mary M. Sánchez Lomando.
25) N$ 480.00 20|pub. 3184 Feb.23-v.mar.23.

Ley 26|9|1904. — CAMBADU. — Prometimos vender a Clidia Esther Tejera Estellano, comercio en Joanicó 3897. — Acreedores: Magallanes 1412. — JORGE NICOLAS NOVELLI TRIPANI. — JOSEFINA GONZALEZ SANTIAGO.
25) N$ 240.00 20|pub. 1432 Feb.8-v.mar.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nepomuceno Martínez y otra venden a Carlos Zarzavadjián, Kiosco de revistas, cigarrillos, quinielas y afines. Avenida Legrand y Estanislao López. Acreedores en el comercio.
25) N$ 480.00 20|pub 2849 Feb.20-v.mar.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Higinio Mosquera Limeres, vendió a Vilme S. A. el café y Bar Diagonal sito en Mercedes 1069, Montevideo. Acreedores presentarse en Maldonado número 1167.
25) N$ 480.00 20|pub. 2851 Feb.20-v.mar.20.

Clausuré comercio Basilio Araújo 3696. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — FREDDI RUBEN SUAREZ JANE, MARIA CRISTINA CORREA SASTRE.
25) N$ 240,00 20|pub. 2269 Feb.13-v.mar.13.

Ley 26|9|904. — ALEJANDRINA SIMOIS DE CANOSA vendió a Iris García Acosta provisión Pérez de Rosas 5258. — Acreedores: 25 de Mayo 395, Esc. 6.
25). N$ 240.00 20|pub. 2002 Feb.13-v.mar.13.

Ley 26|9|904. — LUIS I. OLIU CARBONELL prometió vender a Veterinaria Arocena Limitada el comercio de la calle Gabriel Otero 6428. Acreedores al mismo.
25) N$ 240,00 20|pub. 3701 Feb.29-v.mar.29.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Alfredo Castro, Carnicería, Corumbé 4371. Acreedores al mismo. Febrero 1984. — SALVADOR VAZQUEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 2344 Feb.14-v.mar.14.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Celeste Elsa Curbelo González, kiosco de Dr. Pouey y Juan Ortiz. —Las Piedras—. Acreedores al mismo. — NANCY BERRIEL CURBELO.
25) N$ 240.00 20|pub. 1423 Feb.8-v.mar.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio ubicado en Montevideo, calle Rivera 3549. — Acreedores: a dicha dirección. — ENRIQUE IOERADO FULGUET y Sra.
25) N$ 240.00 20|pub. 1431 Feb.8-v.mar.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Teresita Cesarino Nieves y Juan Artigas Hernández. Comercio Mini Marquet San Cono II. Cardozo 420. Acreedores Independencia Nº 771 Florida. — H. MARTINEZ. — G. NIEVA.
25) N$ 480.00 20|pub. 2890 Feb.20-v.mar.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Alcira Martínez, el kiosco "Chaplín", de Avda. 8 de Octubre 4096. Acreedores: Guayabo Nº 1718 Esc. 104. — CELIA LORENZO BARCA.
25) N$ 480,00 20|pub. 3634 Feb.28-v.mar.28.

Ley 26|9|904. — Rosnes Limitada prometió vender a Super Porker S.R.L. fiambrería, Super Porker de Avenida Rivera 2040. Acreedores Brandzen 1956|605.
25) N$ 240.00 20|pub. 2857 Feb.20-v.mar.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Carlos Federico Herwig Queirolo fiambrería, Constitución 2107. — Acreedores en el mismo. — RAMON CASTRO VARELA y MARIA CRISTINA AMADO IGLESIAS.
25) N$ 240.00 20|pub. 3457 Feb.27-v.mar.27.

## 27 - Varios

### MONTEVIDEO

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENSIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 640|73, se hace saber que la Dirección Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas que a continuación se expresa.

As. 655|83, Stela Ochodiez, 13|V|83, Nuevos pesos 1.000.00.
As. 479|83, Olga Muñoz Durán, 7|VI|83, Nuevos pesos 1.000.00.
27) (C. C.) 3|pub. 40485 Mar.1º-v.mar.7.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**
**PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983 - 1987**
**Unidad Administradora de Proyectos Especiales**
**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE**

— Concurso Público Internacional Nº 47|84 para el estudio del Transporte Intermodal de Cargas y el Análisis de Factibilidad de una Terminal de Cargas en la ciudad de Montevideo - financiado por el Banco Mundial - Préstamo Nº 1689|UR.

Convócase a Concurso Público Internacional de Firmas Consultoras pertenecientes a países integrantes del Banco Mundial, Suiza y Taiwan, para el estudio del Transporte Intermodal de Cargas y el Análisis de Factibilidad de una Terminal de Cargas en la ciudad de Montevideo.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en N$ 3.500,00 (nuevos pesos tres mil quinientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en la Unidad Administradora de Proyectos Especiales (UAPE), ubicada en el 6to. piso de la sede de este Ministerio, calle Rin-

cón 561, Montevideo, Uruguay, y obtenerse en la misma, previo pago de su importe en la Tesorería (4to. piso).

Los documentos que se deben entregar para la precalificación serán recibidos en la sede del Ministerio, 9º piso —Salón de Actos— el día 6 de abril de 1984, hasta la hora 16:00.

27) (Cta. Cte.) 7|pub. 40444 Feb.24.v.mar.7.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**
**Dirección General de Servicios Agronómicos**
**Dirección de Laboratorios y Análisis**
**ALIMENTOS DESTINADOS A LA NUTRICION ANIMAL**

Montevideo, 24 de enero de 1984.

Visto: El informe emitido por el Departamento de Raciones de la Dirección de Laboratorios de Análisis, respecto a la necesidad de fijar un plazo para que los registrantes de alimentos destinados a la nutrición animal procedan a la renovación de los registros a vencer.

Resultando: I) El artículo 12 del decreto 529|980, de 8 de octubre de 1980 fija un plazo de validez de tres años a los registros aprobados de alimentos destinados a la nutrición animal;

II) La disposición mencionada precedentemente establece además, que al no tramitarse en tiempo su renovación el registro vencido quedará automáticamente anulado;

III) A partir del 29 de diciembre de 1983 comenzaron a perder validez los registros de alimentos destinados a la nutrición animal que poseen tres años de aprobados por la Dirección de Laboratorios de Análisis;

IV) El mencionado artículo no estipula un plazo para realizar la tramitación de renovación de los efectos del registro, quedando a discrecionalidad de esta Dirección en determinario.

Considerando: I) Necesario establecer un plazo para iniciar el trámite de renovación que puede situarse entre 7 y 50 días hábiles, con antelación a la fecha de vencimiento de cada registro;

II) Conveniente evitar, mediante el plazo que se otorga, una concurrencia de interesados numerosa, en las fechas de vencimientos de los registros.

Atento: A lo dispuesto en la resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca del 12 de junio de 1981 y a lo autorizado por resolución de la Dirección General de Servicios Agronómicos del 23 de junio de 1981, en expediente número 113|130|981,

La Dirección de Laboratorios de Análisis

RESUELVE:

1º) Establecer que los interesados en renovar los registros de alimentos destinados a la nutrición animal podrán realizar las gestiones correspondientes ante esta Dirección con un plazo que se fija entre 7 y 50 días hábiles, de antelación a la fecha de vencimiento de cada registro.

2º) Comuníquese etc.

27) (C. C.) 3|pub 40475 Feb.29.v.mar.2.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**
**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRONOMICOS**
**Dirección de Sanidad Vegetal**

**A los Sres. Viveristas de plantas forestales, frutales u ornamentales**

Se comunica a los Sres. Viveristas que deben dar cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos del 16 de enero de 1915 y del 21 de febrero de 1979 procediendo en 1984 a:

1º) Registrar sus viveros en las Oficinas de los Servicios Agronómicos más cercanos o en la Dirección de Sanidad Vegetal (Avda. Millán número 4703, Montevideo).

- Declarar nombre del Propietario, Departamento, Sección Policial y Judicial, Localidad, Paraje, Ruta o Camino y kilómetro donde está establecido, especies botánicas que produce y sus cantidades.
- Solicitar y abonar Inspección Técnica de sus

2º) Obtener el Certificado Fitosanitario de Inspección del Departamento de Control de Viveros y Plantas de la Dirección de Sanidad Vegetal.

Se advierte que: a) No se entregarán Guías de Transporte de vegetales, sin previa Inspección y presentación del correspondiente certificado Fitosanitario habilitante; b) Toda planta que sea transportada sin guía, es pasible de decomiso; c) Los viveristas que no cumplan con lo establecido en los citados decretos, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en los mismos.

27) (C. C.) 3|pub. 40487 Mar.1º.v.mar.7.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**
**DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS**

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma "Walter Cabrera Torres", de la Resolución Nº 990|983, de fecha 23 de agosto de 1983, recaída en el expediente número 16.639|981, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

Resuelve:

I) Aplícase a la firma "Walter Cabrera Torres" una multa de N$ 23.500,00 (nuevos pesos veintitrés mil quinientos), por incurrir en las infracciones descriptas en la parte expositiva de la presente Resolución.

II) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

III) Cométense a la Asesoría Letrada de esta Direción todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

IV) Desconociéndose el domicilio de la firma de acuerdo a lo informado a Fs. 230 de autos, notifíquese la misma en el "Diario Oficial" conforme a lo previsto por el Art. 53 del Decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973 y pásese nota a Jefatura de Policía de Maldonado para su conocimiento.

V) Manténgase a Despacho. — Cap. (R) Eliseo F. Ron Vio, Director Nacional.

27) (C.C.) 3|pub. 40488 Mar.1º.v.mar.7.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**
**DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS**

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma "Antonio D Dobaran Fontes", de la Resolución Nº 720|81 de fecha 21 de agosto de 1981, recaída en el expediente número 7410|979, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Manténese la Resolución Nº 1289|980 de 15 de setiembre de 1980, con la modificación que a continuación se expresa:

"I) Aplícase al Sr. Antonio D. Dobaran Fontes una multa de N$ 2.500,00 (nuevos pesos dos mil quinientos) por incurrir en la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución".

2º) Fíjase un plazo de 10 (diez) días a partir de la fecha de notificación de la presente para hacer efectivo el pago de la multa impuesta.

3º) Pásese nota a la Jefatura de Policía del Dpto. de Rocha, a fin de que adopte las medidas pertinentes para que se proceda a notificar al infractor y devolver una de las copias que se adjuntan, fechadas y firmada por el mismo a esta Dirección.

4º) Manténgase a despacho. — Tte. Cnel. Martiniano Omar Chiossi, Director Nacional.

27) (C.C.) 3|pub. 40489 Mar.1º.v.mar.7.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**
**DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS**

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma "José Walter Faluótico Elorza", de la Resolución Nº 1646|980, de fecha 24 de diciembre de 1980, recaída en el expediente Nº 1258|D|78, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase al Sr. José Walter Faluótico Elorza una multa de N$ 5.000,00 (son nuevos pesos cinco mil) por incurrir en la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente para hacer efectivo el pago de la multa impuesta.

3º) Cométense a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Manténese la medida referida en el Numeral III del Considerando de la presente en los términos allí expresados.

5º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para conocimiento y notificación del interesado, y devolución de una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por el mismo a esta Dirección; y nota a Brigada de Caballería Nº II para su conocimiento y archivo.

6º) Manténgase a Despacho. — Tte. Cnel. Martiniano O. Chiossi, Director Nacional.

27) (C.C.) 3|pub. 40490 Mar.1º.v.mar.7.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**
**DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS**

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma "Miguel Hebert González González", de la Resolución Nº 1644|980, de fecha 24 de diciembre de 1980, recaída en el expediente Nº 1258|D|978, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase al Sr. Miguel Hebert González González, una multa de N$ 1.575,00 (son nuevos pesos mil quinientos setenta y cinco) por incurrir en la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución para hacer efectivo el pago de la multa impuesta.

3º) Cométense a la Asesoría Letrada de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Manténese la intervención de las haciendas de que pudiere ser titular el interesado, en los términos expresados en el Numeral III del Considerando de la presente Resolución.

5º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para su conocimiento y para que proceda a la notificación del interesado, debiendo devolver una de las copias que se adjuntan fechadas y firmadas por el mismo a esta Dirección y a la Brigada de Caballería Nº II para su conocimiento.

6º) Manténgase a Despacho. — Tte. Cnel. Martiniano O. Chiossi, Director Nacional.

27) (C.C.) 3|pub. 40491 Mar.1º.v.mar.7.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**
**DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS**

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma "Enrique Villamor Ipar", de la Resolución Nº 1432|983, de fecha 8 de noviembre de 1983, recaída en el expediente 4637|983, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la nombrada en el Visto de la presente una multa de N$ 1.300,00 (son nuevos pesos mil trescientos), por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense a la Asesoría Letrada de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Notifíquese a la firma interesada en su domicilio de la calle José Enrique Rodó Nº 1652 de esta ciudad.

5º) Manténgase a Despacho. — Cap. (R) Eliseo F. Ron Vio, Director Nacional.

27) (C.C.) 3|pub. 40492 Mar.1º.v.mar.7.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**
**DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS**

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640|973 notifícase a la firma "Inmobiliaria La Coronilla", de la resolución Nº 309|983, de fecha 14 de abril de 1983, recaída en el expediente número 17.100|981, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

"1º) Aplícase a la firma "Inmobiliaria La Coronilla" una multa de N$ 1.900,00 (son nuevos pesos mil novecientos) por incurrir en las infracciones descriptas en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Rocha, a fin de que tomen las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma infractora y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección". — Cap. (R.) Eliseo F. Ron Vio, Director Nacional.

27) (C. C.) 3|pub. 40493 Mar.1º.v.mar.7.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**
**DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS**

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640|973 notifícase a la firma "Bañados Anegados S. en C." de la resolución Nº 311|983 de fecha 14 de abril de 1983 recaída en el expediente Nº 17.100|981 cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

"1º) Aplícase a la firma "Bañados Anegados S. en C.", una multa de N$ 3.000,00 (son nuevos pesos tres mil) por incurrir [illegible] infracciones descriptas en la parte ex[illegible] de la presente resolución.

2º) Fíjase un plazo de veinte d[illegible] partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense a la Asesoría Letrada de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.
4º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Rocha a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma infractora y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.
5º) Manténgase a Despacho. — Cap. (R.) Eliseo F. Ron Vio, Director Nacional".
27) (C. C.) 3|pub. 40494 Mar.1º-v.mar.7.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS**

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640|973 notifícase a la firma "Jorge Mario Bardier Peré", de la resolución Nº 1296|983, de fecha 11 de octubre de 1983 recaída en el expediente número 5.837|983, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente una multa de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente resolución.
2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.
3º) Comótese a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.
4º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Colonia a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma infractora y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.
5º) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Subdirector".
27) (C. C.) 3|pub. 40495 Mar.1º-v.mar.7.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS**

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640|973 notifícase a la firma "Frigonello S. A., de la resolución 285|983, de fecha 11 de abril de 1983, recaída en el expediente Nº 16.216|81 cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación.
1º) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente una multa de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos) por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente resolución.
2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.
3º) Comótense a la Asesoría Letrada de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.
4º) Notifíquese en forma personal a la firma interesada en su domicilio de la calle General Flores 3821 de esta ciudad.
5º) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Subdirector".
27) (C. C.) 3|pub. 40496 Mar.1º-v.mar.7.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS**

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640|973 notifícase a la firma "María del Carmen Pereira Dorado", de la resolución Nº 841|983, de fecha 9 de agosto de 1983, recaída en el expediente Nº 18.981|982, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación.
"1º) Aplícase a la firma "María del Carmen Pereira Dorado" una multa de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de la presente resolución".
2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.
3º) Comótense a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.
4º) Notifíquese en forma personal a la firma interesada en su domicilio de la calle Cochabamba s|n. entre Of. 1 y Felipe Cardozo, de esta ciudad.
5º) Manténgase a despacho — Dr. José María Gimeno Sanz, Subdirector".
27) (C. C.) 3|pub. 40497 Mar.1º-v.mar.7.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS**

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma "Mario G. Ramos Silveira", de la Resolución Nº 1442|983, de fecha 9 de noviembre de 1983, recaída en el expediente Nº 15.574|981, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:
1º) Aplícase a la firma "Mario G. Ramos Silveira", una multa de N$ 4.695,00 (nuevos pesos cuatro mil seiscientos noventa y cinco) por incurrir en las infracciones descriptas en la parte expositiva de la presente Resolución.
2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.
3º) Comótense a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.
4º) Notifícase al interesado, por edictos en el "Diario Oficial".
5º) Manténgase a Despacho. — Cap. (R) Eliseo F. Ron Vio, Director Nacional.
27) (C.C.) 3|pub. 40498 Mar.1º-v.mar.7.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS**

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma "Roberto López Fernández", de la Resolución Nº 1355|983, de fecha 27 de octubre de 1983, recaída en el expediente Nº 17978|982, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:
1º) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente una multa de N$ 2.250,00 (nuevos pesos dos mil doscientos cincuenta), por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.
2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.
3º) Comótense a la Asesoría Letrada de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.
4º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Florida, a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma infractora y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.
5º) Manténgase a Despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Subdirector.
27) (C.C.) 3|pub. 40499 Mar.1º-v.mar.7.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS**

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma "F.A.M.A.K.E. S. A.", de la Resolución Nº 1608|983, de fecha 29 de diciembre de 1983, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:
1º) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente una multa de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.
2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.
3º) Comótense a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.
4º) Notifíquese en forma personal a la firma interesada en su domicilio de la calle Libres 1651, Montevideo.
5º) Manténgase a Despacho. — Cap. (R) Eliseo F. Ron Vio, Director Nacional.
27) (C.C.) 3|pub. 40500 Mar.1º.v.mar.7.

**O. S. E.**
**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**

Visto: que el funcionario Sr. Rubens Gallarraga, padrón 13.100, Credencia TAA 40.942, desde el 9|1|984 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.
Atento: a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 40474 Feb.29-v.mar.2.

**SALISBURY INVESTMENT S. A.**
**EXTRAVIO**

La señora Ana Luisa Benitez de Mouliá, integrante del Directorio de dicha empresa, manifiesta que se extraviaron las acciones y los libros. De no ser presentados dichos documentos en calle Misiones 1475, Oficina 1, piso 4, antes del 2 marzo 1984, se considerarán definitivamente extraviados, procediéndose a reconstruirlos totalmente.
27) N$ 108.00 3|pub. 3730 Feb.29-v.mar.2.

**CONCORDATO PRIVADO**

En Montevideo, entre por una parte el señor HORACIO SUSENA DUPLESSIS, constituyendo domicilio a todos los efectos del presente concordato en la calle Eduardo Acevedo Nº 1021, y por la otra parte los acreedores que suscriben el presente, quienes constituyen domicilio en cada una de las direcciones indicadas junto a sus firmas respectivas, han convenido la celebración de un concordato privado que se regirá por la Ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926, normas concordantes y las cláusulas siguientes.
Primero. — Antecedentes: I) El señor Horacio Susena Duplessis está inscripto en el Registro Público y General de Comercio desde el día doce de setiembre de mil novecientos setenta y tres con el Nº 187 al folio 80 del Libro Nº 3 de Matrículas de Comerciantes correspondiente al año 1973. El giro comercial es el de Bazar por Mayor, siendo su domicilio comercial el sito en la calle Eduardo Acevedo Nº 1021 de esta ciudad.
Segundo. — Antecedentes: II) Con fecha 6 de octubre de 1982 el señor Horacio Susena Duplessis se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha 1451|82), solicitando concordato preventivo judicial, habiéndosele concedido la moratoria provisional por auto 13.715 del 8 de octubre de 1982 y designado Contador Interventor al Contador Walter Márquez. Posteriormente mediante gestiones de carácter privado se concluyó que la solución más ventajosa para las partes la constituye el concordato privado que por el presente se conviene.
Tercero. — Plazo y forma de pago: El señor Horacio Susena abonará la totalidad del pasivo por el monto que lucen los respectivos documentos, por lo que sus acreedores hacen remisión de los intereses devengados hasta el presente, así como los que se devengarán durante la espera concedida. Igualmente se acuerda que no se procederá a reajuste de especie alguna respecto de los créditos originarios. Los acreedores reciben en pago el inmueble Padrón Nº 2683, Unidad 007, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Punta del Este, que a estos efectos se avalúa en la suma de N$ 1:350.000,00. A efectos de garantizar la propuesta precedente en cuanto a la entrega para la venta del local comercial referido, suscribe el presente concordato privado juntamente con el deudor, su cónyuge señora Adela Varela de Susena. El saldo del pasivo quirografario o sea N$ 1:390.000,00 se pagará en el término de 24 meses en las siguientes cuotas trimestrales: el 30 de setiembre de 1983, N$ 90.000,00; el 31 de diciembre de 1983, nuevos pesos 90.000,00; el 31 de marzo de 1984, N$ 105.000,00; el 30 de junio de 1984, nuevos pesos 105.000,00; el 30 de setiembre de 1984, N$ 180.000,00; el 31 de diciembre de 1984, nuevos pesos 180.000,00; el 31 de marzo de 1985, N$ 180.000.00; el 30 de junio de 1985, nuevos pesos 230.000,00; y el 30 de setiembre de 1985, N$ 230.000,00. El plazo de veinticuatro meses puede ser reducido por la Junta de Administración de acuerdo a la marcha de la empresa, sus reales posibilidades económico-financieras, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula de incumplimiento.
Cuarto. — Determinación del pasivo: El pasivo concordatario es el quirografario que se detalla en el anexo adjunto el que forma parte del presente concordato privado, con las modificaciones que se introdujeren por la Junta de Administración que se crea por el presente. Igualmente deberán admitirse las modificaciones en cuanto a la integración del núcleo de acreedores que puedan derivar de pagos hechos por fiadores, codeudores, renuncias a privilegios y preferencias, subrogaciones, compensaciones, cesiones de créditos, operaciones de descuento, etc., y otros institutos legales o contractuales que puedan determinar cambios de acreedores de acuerdo a derecho.
Quinto. — Lugar de pago: Los pagos se efectuarán en el domicilio constituído ahora por acreedores, debiendo exhibir en el acto del cobro los documentos negociables que obren en su poder para la correspondiente anotación al dorso o margen.
Sexto. — Acreedores preferentes y privilegiados: El deudor concordatario gestionará con ellos acuerdos para el pago que permitan desinteresarlos y obtener beneficios para los acreedores quirografarios.
Séptimo. — Acciones judiciales: Los acreedores se obligan a no iniciar trámite judicial alguno tendiente al cobro de los créditos que integran el pasivo concordatario, a clausurar y/o desistir de los procedimientos ya iniciados así como a solicitar el levantamiento de embargos y secuestros trabados.
Octavo. — Incumplimiento: Los acreedores a través de la Junta de Administración podrán reclamar el cumplimiento coactivo del presente, su rescisión o el concordato de liquidación en el caso de que el deudor no abonara dos trimestres consecutivos. Dicho incumplimiento autoriza a la Junta a transformar el presente en un concordato de liquidación (Arts. 11 y ss.,

Ley Nº 8.045), quedando facultada para designar el liquidador interventor.

Noveno. — Junta de Administración: Con el fin de representar y defender los intereses de los acreedores a cualquier efecto relacionado con el presente, se crea una Junta de Administración integrada por el deudor concordatario, Sr. Horacio Susena Duplessis o quien lo represente y los acreedores Cooperativa de Producción del Termo y un tercero a designarse entre los demás acreedores, actuando por intermedio de las personas físicas que los representen. Los integrantes de la Junta no percibirán honorarios y sus decisiones se adoptarán por mayoría absoluta. Tendrá los siguientes cometidos: a) Fiscalizar la marcha de los negocios y los pagos que realice el deudor a sus acreedores quirografarios, preferentes y privilegiados; b) Brindar información a los acreedores quirografarios; c) Autorizar la cancelación de deudas inferiores a N$ 9.000,00 y de aquellas a raíz de las cuales pueda resultar riesgo de ejecución en plazos más cortos que los previstos en este concordato; d) Designar, hasta tanto no se dé cumplimiento a todo el pasivo concordatario, a los profesionales que prestarán servicios y fijar los honorarios de los mismos, los que serán de cargo del deudor; e) Proceder a realizar las gestiones tendientes a lograr la venta del inmueble a que se hace referencia en la cláusula Tercera y proceder a asignar el producido de la misma al pago de los créditos en la correspondiente proporción.

Décimo. — Gastos y honorarios: Los gastos y honorarios devengados por el incumplimiento del presente concordato, sean judiciales o extrajudiciales, serán de cargo del deudor concordatario el que se hará cargo como gasto de la empresa de los honorarios de los profesionales patrocinantes (abogado y contador público) del concordato preventivo judicial y de éste privado, quienes percibirán los mismos como si fueran un crédito más, es decir, sin intereses y los cobrarán proporcionalmente en momentos de efectuarse cada entrega a los acreedores, sea por el producido de la venta del inmueble a que se refiere la cláusula Tercera o en caso de abonarse cada una de las cuotas pactadas. Si deviniera concordato de liquidación concurrirán al mismo con la calidad que le asigna el Código de Comercio a los honorarios profesionales.

Decimoprimero. — El presente concordato privado se extiende en tres Sellados Notariales de la Serie J números 969332, 969333 y 969334.

27) N$ 7.080,00 10|pub. 2963 Feb.21.v.mar.7.

## CONCORDATO PRIVADO

En Montevideo, entre, por una parte, el señor ADALBERTO AGUSTIN VILLANUEVA URANGA constituyendo domicilio a todos los efectos del presente concordato en la Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja Nº 1640, Piso 1º, Esc. 4, y por la otra parte los acreedores que suscriben el presente, quienes constituyen domicilio en cada una de las direcciones indicadas junto a sus firmas respectivas, han convenido la celebración de un Concordato Privado que se regirá por la ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926, normas concordantes y las cláusulas siguientes:

Primero: Antecedentes (I). —El señor Adalberto Agustín Villanueva Uranga está inscripto en la Matrícula de Comerciantes con el Nº 52, al folio 16, vuelto y 17 del Cuadernillo de Matrículas del año 1973 del departamento de Canelones. El giro comercial es el de Bodega, siendo su domicilio comercial el sito en la Sexta Sección Judicial - Sauce, departamento de Canelones, paraje Matasiete Ruta 6 kilómetro 39.500.

Segundo. Antecedentes (II). — Con fecha 20 de mayo de 1983 el señor Adalberto Agustín Villanueva Uranga se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha: 1.079|83), solicitando concordato preventivo judicial, habiéndosele concedido la moratoria provisional por auto número 6.337 del 13 de mayo de 1983 y designado Contador Interventor a la Contadora Susana Viñ.n. Posteriormente mediante gestiones de carácter privado se concluyó que la solución más ventajosa para las partes la constituye el concordato privado que por el presente se conviene.

Tercero. Plazo y forma de pago. — El señor Adalberto Agustín Villanueva Uranga abonará la totalidad del pasivo por el monto que lucen los respectivos documentos y que fueron incluidos como créditos en los autos judiciales concordatarios, por lo que sus acreedores hacen remisión de los intereses devengados desde entonces hasta el presente, así como los que se devengarán durante la espera concedida. Igualmente se acuerda que no se procederá a reajuste de especie alguna respecto de los créditos originarios. Los acreedores recibirán el pago de sus créditos en el término de veinticuatro meses en cuotas trimestrales que corresponderán a los porcentajes de crédito y serán exigibles en las fechas que a continuación se establecen: 31 de enero de 1984, el 6 o|o del monto de los créditos; el 30 de abril de 1984, el 9 o|o del monto de los créditos; el 31 de julio de 1984, el 10 o|o del monto de los créditos; el 31 de octubre de 1984, el 12 o|o del monto de los créditos; el 31 de enero de 1985, el 12 o|o del monto de los créditos; el 30 de abril de 1985, el 14 o|o del monto de los créditos; el 31 de julio de 1985 el 16 o|o del monto de los créditos; el 31 de octubre de 1985, el saldo, esto es, el 21 o|o del monto de los créditos.

Cuarto. Determinación del pasivo. — El pasivo concordatario es el quirografario que se detalla en el anexo adjunto que corresponde a los créditos lucientes en los autos judiciales concordatarios y que forma parte del presente concordato privado, con las modificaciones que se introdujeren por la Junta de Administración que se crea por el presente. Igualmente deberán admitirse las modificaciones en cuanto a la integración del núcleo de acreedores quirografarios, que puedan derivar de pagos hechos por fiadores o codeudores, renuncias a privilegios y preferencias subrogaciones, compensaciones, cesiones de créditos, operaciones de descuento, etc., y otros institutos legales o contractuales que puedan determinar cambios de acreedores de acuerdo a derecho.

Quinto. Lugar de Pago. — Los pagos se efectuarán indistintamente, en el domicilio constituido ahora por el deudor o en el que sirve de asiento a sus negocios, a elección del acreedor. Al ser citados al primer pago los acreedores manifestarán el lugar al que habrán de concurrir para hacer efectivo el cobro. En el acto de pago los acreedores deberán exhibir los documentos negociables que obren en su poder y que los originen, para la correspondiente anotación al dorso o margen. Sin perjuicio de lo antedicho, se extenderá el correspondiente recibo de pago en el que se haga constar el monto de la suma entregada y la cuota a la que pertenece.

Sexto. Acreedores preferentes y privilegiados. — El deudor concordatario gestionará con ellos acuerdos para el pago que permitan desinteresarlos y obtener beneficios para los acreedores quirografarios.

Séptimo. Acciones judiciales. — Sin perjuicio de las normas legales que regulan la obligatoriedad del concordato, obtenidas las mayorías respectivas, los acreedores aquí firmantes y los que resultaren obligados sea por aceptación y homologación en vía privada como por sentencia judicial, se obligan a no iniciar trámite judicial alguno tendiente al cobro de los créditos que integran el pasivo concordatario, a clausurar y|o desistir de los procedimientos ya iniciados, sean acciones civiles o penales, así como a solicitar el levantamiento de embargos y secuestros trabados.

Octavo. Incumplimiento. — Los acreedores, a través de la Junta de Administración, podrán reclamar el cumplimiento coactivo del presente su rescisión o el concordato de liquidación en el caso de que el deudor no abonara dos trimestres consecutivos. Dicho incumplimiento autoriza a la Junta a transformar el presente en un concordato de liquidación (artículos 11 y siguientes, ley 8.045) quedando facultada para designar el liquidador interventor.

Noveno. Junta de Administración. — Con el fin de representar y defender los intereses de los acreedores a cualquier efecto relacionado con el presente, se crea una Junta de Administración integrada por el deudor concordatario señor Adalberto Agustín Villanueva Uranga o quien lo represente y los acreedores Charamello Hnos. S. C. por intermedio de las personas físicas que los representen y el Sr. Wilson Rodríguez. Los integrantes de la Junta no percibirán honorarios y sus decisiones se adoptarán por mayoría absoluta. Tendrán los siguientes cometidos: a) Fiscalizar la marcha de los negocios y los pagos que realice el deudor a sus acreedores quirografarios, preferentes y privilegiados; b) Brindar información a los acreedores quirografarios; c) Autorizar la cancelación de deudas inferiores a N$ 7.500.00 aún fuera de las fechas de vencimientos de cuotas y si existiere disponible y también aquéllas a raíz de las cuales pueda resultar riesgo de ejecución en plazos más cortos que los previstos en este concordato; d) Designar, si lo estima conveniente y hasta tanto no se de cumplimiento a todo el pasivo concordatario, a auxiliares o a profesionales que prestarán servicios, fijando además las retribuciones las que serán de cargo del deudor.

Décimo. Gastos y honorarios. — Los gastos y honorarios devengados por el incumplimiento del presente concordato, sean judiciales o extrajudiciales, serán de cargo del deudor concordatario el que se hará cargo como gasto de la empresa, de los honorarios de los profesionales patrocinantes (Abogado y Contador Público) del concordato preventivo judicial y de este privado, quienes percibirán los mismos como si fueran un crédito más, es decir sin intereses y los cobrarán proporcionalmente en momentos de efectuarse cada entrega a los acreedores, sea por el pago de este concordato o si el mismo deviniera en concordato de liquidación. En esta última circunstancia concurrirán a dicho concordato con la calidad que le asigna el Código de Comercio a los honorarios profesionales.

Decimoprimero. Instrumentación. — El presente concordato privado se extiende en tres sellados notariales de la serie "J", números: 969336, 969337 y 969339.

Decimosegundo. Cláusula de mejor fortuna. — En este estado entre el deudor concordatario Sr. Adalberto Villanueva Uranga y sus acreedores se pacta que, sin perjuicio de los dispuesto en la cláusula tercera para el caso de que el deudor —a juicio de la Junta de Administración— durante el plazo del presente concordato llegare a mejor fortuna, abonará sobre la totalidad del pasivo descripto en la referida cláusula un 30 o|o más, suma que será hecha efectiva en 4 cuotas iguales y consecutivas a partir del pago de aquella con vencimiento al 31 de octubre de 1985.

27) N$ 7.800.00 10|pub. 2964. Feb.21.v.mar.7.

## ESCRITURACION JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, autos Domínguez, José y José González c.|ROBERTO RAICES VILLAR y MARCELINO RODRIGUEZ REGUEIRA, "Escrituración judicial" (Ficha V. 1122|1979), se emplaza por noventa días a Roberto Raíces Villar y Marcelino Rodríguez Regueira, para que comparezcan en autos a estar a derecho y otorgar la escrituración judicial de la casa de comercio "Bar Deux Magots", en Bulevar España 2755, ramo café-bar-pizzería, RUC 21.042471.0013, de acuerdo a compromiso de 2 de enero de 1968, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 750.00 30|pub. 34947 Dic.22.v.dic.30. Feb.1º.v.mar.2.

## CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: DEM LTDA. "Concordato Preventivo Judicial" (Fª C: 844|83), se cita a todos los acreedores para la Junta que tendrá lugar el 28 de marzo de 1984 a la hora 15:00, en la Sede del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2º), con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulado por dicha firma.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones del Inciso 3º del artículo 1.532 del Código de Comercio pueden formularse hasta 20 días después de la primera publicación en el "Diario Oficial"; y

3) Que ha sido designado Contador don Miguel Alberto Navajas. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 400.00 10|pub. 3709 Feb.29.v.mar.15.

## HERENCIA YACENTE

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: NICOLAS POVILIANSKAS, "Herencia Yacente" (Ficha S. 652|983). Se dispuso la apertura de la sucesión de Nicolás Povilianskas, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos conforme a lo dispuesto por el artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, febrero 16 de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 400.00 20|pub. 3706 Feb.29.v.mar.15. Mar.29.v.abr.11.

## CONCORDATO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: PEREZ PEDREIRA, DARWIN OMAR "Concordato" (Ficha C. 2662|83), se hace saber que por resolución Nº 356 de fecha 3 de febrero de 1984, se concedió la prórroga solicitada para la Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 9 de marzo del corriente año a las 8 horas en la sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 250.00 10|pub. 3339 Feb.24.v.mar.12.

## COBRO DE PESOS

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Mauricio Horowitz c/BERYSZ STOLOWICZ y otra - Cobro de Pesos" (Ficha B. 84|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Berysz Stolowicz y a Isabel Weinberg, a estar

a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600,00 30|pub. 1038 Feb.1º-v.mar.15.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "OLIVERA, ARISTIDES - Herencia Yacente" (Ficha F. 1354|83), se hace saber la apertura de la sucesión de Arístides Olivera, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 500,00 20|pub. 3630 Feb.28-v.mar.14. Mar.28-v.ab.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Sequeira Mirta Renée c| Sucesores de MARTA SEQUEIRA - Posesión notoria de estado civil" (Ficha C|1753 año 1983), se llama, cita y emplaza a los demandados eventuales sucesores de Marta Sequeira, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 3941 Mar.1º-v.ab.13.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos caratulados IMAZ, JUANA y FELIPA IMAZ. "Sucesiones" (Ficha V. 887|82), se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a los descendientes de Juan Silverio Imáz Muñoa y de Manuel Imaz Muñoa a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30|pub. 2946 Feb.21-v.abr.4.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Pullen Le Bas, Isabel Ana y otros c.|POSEEDORES DE ACCIONES DE FRIGORIFICO TACUAREMBO SOCIEDAD ANONIMA "Reivindicación" (Ficha D. 1021|83), se dispuso citar a los poseedores de acciones al portador de Frigorífico Tacuarembó S. A. títulos Nros. 1537 a 1596 (del 6|XI|69), por valor nominal N$ 50.00 (o sea nuevos pesos cincuenta cada una), a fin de que comparezcan en autos a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días, y a tentar previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento, designándosele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.050.00 30|pub. 99 Ene.5-v.mar.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "MARIA ECHEVERRIA - Posesión Notoria de Estado Civil" (F. 1329|83), se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho y contestar el traslado de la demanda iniciada por María Echeverría por posesión notoria de maternidad natural, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 19 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30|pub. 3254 Feb.23-v.ab.6.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "SARDAS VICTOR - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 341|83) D), se cita a los acreedores de Víctor Sardas para la Junta que tendrá lugar el día 11 de abril a las 15:00 horas, en el local del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 2do., con el objeto de tratar la solicitud de Concordato Judicial, formulada por dicha firma.
Se previene: 1º) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del Contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria.
2º) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3, parte final del artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta veinte días después de la primera publicación en el "Diario Oficial", de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código.
3º) Que ha sido designado Contador, el Contador Isaac Umansky. — Montevideo, febrero veintidós de mil novecientos ochenta y cuatro. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
27) N$ 650.00 10|pub. 3767 Feb.29-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a ANA MARIA SILVERA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "Maciel Viera, Daniel c| SILVERA ANA MARIA" (F: D 821|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad.hoc.
27) N$ 600.00 30|pub. 3939 Mar.1º-v.ab.13.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Arancibia Rojas Héctor c.|SUR IMPORT S. A. "Cobro de pesos" (Ficha 853|83), se cita, llama y emplaza a los representantes legales de Sur Import Sociedad Anónima, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos citándose asimismo a conciliación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 35207 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.8.

DENUNCIA DE YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FITZ PATRICK, MARIA ELENA "Denuncia de Yacencia" (Ficha S. 649|83) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 500.00 20|pub. 35366 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8. Feb.24-v.mar.12.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Proin Ltda. c| RENATO AZZONI y otros "Medida preparatoria" (Ficha C. 1329|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Marcos Daniel Levi, Guido y Ferdinando Volpino Ossella y Franco Humberto Gaspar Hugo Arborio Milla, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Arts. 307 y 308 del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto
27) N$ 750.00 30|pub. 1435 Feb.8-v.mar.22.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: MARIA ELVIRA GARCIA VAZQUEZ. "Posesión Notoria" (Ficha C. 2655|83). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los posibles herederos del señor Angel García Costa, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de seguir estos procedimientos y designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 3758 Feb.29-v.abr.12.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SILVA MARIA - Posesión Notoria" (Ficha C. 2267|83), se cita, llama y emplaza po rel término de noventa días a los posibles herederos de Antonia Silva, Antonio Silva y Mauricia De María, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárselse defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 3396 Feb.24-v.ab.9.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, se hace saber que: en autos caratulados: Brienza Miguel con ALONSO PERANDONES, ANIBAL "Desalojo" (Ficha 2551|82), por resolución 5802 de fecha 23 de junio de 1983, se cita de excepciones a los sucesores, a cualquier título, de Aníbal Alonso Perandones, emplazándoseles por noventa días. — Montevideo, ocho de diciembre de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 1507 Feb.8-v.mar.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo en autos: Bergero Felipe Leonardo c.|MARIA ESTHER FERNANDEZ de TROPIANI. "Escrituración de Oficio". (Ficha 1336|83), se hace saber que se han presentado Felipe Leonardo Bergero, solicitando Escrituración de Oficio sobre el inmueble Nº 111.531 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Pedro Giralt entre Gregorio Camino y Juan C. Molina, el que según plano del Agrimensor Alvaro Carlevaro de diciembre de 1923, inscripto el 23 de los mismos en la Dirección de Topografía tiene una superficie de 215,40 metros, el cual está indicado en dicho plano con el Nº 9.
En consecuencia se cita y emplaza a María Esther Fernández de Tropiani y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que concurran a otorgar la escritura dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. — Montevideo, junio 14 de 1983. — Mireya Montemurro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 500.00 10|pub. 3311 Feb.24-v.mar.12.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Coscia de Lavagna, Sendy c/CARLOS ALBERTO SPINETTI MATTO y otros - Esc. Judicial" (Fa. 1080|83), se hace saber que en esta Sede se presentó Sendy Ethel Coscia de Lavagna, solicitando escrituración judicial de la unidad 005 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 41148, que según plano del Agr. Jorge A. Colacce, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº 81721 el 10 de noviembre de 1976, tiene un área de 1004 m. 22 dm., con 19 m. 85 cm. al SO de frente a la Av. Manuel Herrera y Obes. La unidad citada se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m. 48 cm., padrón individual Nº 41148/005, tiene un área de 40 m. 72 dm. y le corresponde el uso exclusivo del patio L y azotea F 1.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Ana Matto Caballero, Carlos Alberto, Nicolás María Salvador, Héctor Francisco, Jorge Ruben, Ricardo José y Salvador Nicolás Spinetti Matto y/o sus herederos o causahabientes, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.
27) N$ 1.000,00 30|pub. 2723 Feb.17-v.ab.2.

SEPARACION DE BIENES

Nº 1 — Protocolización de documentos y actas. — En la ciudad de Montevideo, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del decreto ley mil cuatrocientos veintiuno, modificado por el artículo doscientos treinta y cuatro de la ley trece mil ochocientos treinta y cinco, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones el Convenio de Separación de Bienes y Cuerpos, suscrito con fecha veintisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve, en la ciudad de Caracas, Venezuela, por Isaac Galante Sereno y Lina Gladys Degiorgis Sulzer, Acta de Solicitud y la presente con el número uno del folio uno al folio siete. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se incorpora en este Registro de Protocolizaciones. — Vivianne Yafé, Escribana.

27) N$ 1.680.00 20|pub. 3717 Feb.29-v.mar.29.

ASOCIACION DE RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIALES DEL URUGUAY

Se convoca a los acreedores de la Asociación a que presenten dentro del plazo de diez días los justificativos de sus créditos o declaren los mismos en Reconquista 344, Apto. 101 en el horario de 17 a 19 horas. — María Acosta de Arata, Liquidadora.

27) N$ 108.00 3|pub. 3947 Mar.1º-v.mar.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bernardi Fuentes, Ruben y Airassian de Bernardi, Josefina c/ACUÑA, WALTER JACINTO y PAMPILLON, BLANCA IRIS - Pérdida P. Potestad" (C. 338|83), se cita, llama y emplaza a Blanca Iris Pampillón para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de diciembre de 1983 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40426 Feb.23-v.ab.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Peyronne Artero Bernard y Cazeaux Laclavera Marie Christine c.|GARCIA MARIA DEL CARMEN. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C.|62|84), se cita, llama y emplaza a: María del Carmen García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diez de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 40414 Feb.22-v.mar.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Díaz Dinorah Dolores c.|LEITE LUIS ERNESTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C.|305|83), se cita, llama y emplaza a Luis Ernesto Leite, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40389 Feb.17-v.ab.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Peyronne Artero Bernard y Cazeaux Laclavera Marie Christine c.|GARCIA MARIA DEL CARMEN. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C.|62|84), se cita, llama y emplaza a: María del Carmen García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diez de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 40414 Feb.27-v.mar.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Aguila, Miguel Angel y Sotelo, Dora Marta c/BALBIANI, DORA IVONNE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 301|83), se cita, llama y emplaza a Dora Ivonne Balbiani, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40336 Feb.14-v.mar.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Esther Ferrando para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Peralta, Luis y Muñoz, Sonia c.| FERRANDO, MARIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: "B" Nº 356, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Escribana Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

27) Ley 13.209 30|pub. 402[illegible] Feb.9-v.mar.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Erwin Jorge (o George) Hernried, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Elgue de Cravanzola, Alba c/HERNRIED, ERWIN JORGE - Limitación de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 495, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 9 de 1983. — Escribana Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 600,00 30|pub. 951 Feb.1º-v.mar.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores MARIO JORGE GARCIA y GRACIELA DEYSI ALBORNOZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Corrales, Gladys y Almirón, Elbio c|GARCIA, MARIO y ALBORNOZ, GRACIELA, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha "B" Nº 157 año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 17 de 1983. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40242 Feb.1º-v.mar.15.

TUTELA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. Edmundo Sabino Dossetti Techeira y Sra. Ileana Sara María García Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "DOSSETTI GARCIA, SOLEDAD - Tutela" (Ficha "C", número 722, año 1983), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele tutor. — Montevideo, 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Escribana Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 600,00 30|pub. 956 Feb.1º-v.mar.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don José Di Cianna Chiappetta para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Di Rende Posada, Rosa María contra DI CIANNA CHIAPPETTA, JOSE Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 551, año 1983) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 600.00 30|pub. 1372 Feb.6-v.mar.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Simone Passarelli, Alba Elsa c/PIRIZ BUDES, MARIO ARQUIMEDES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 277|83), se cita, llama y emplaza a Mario Arquímedes Piriz Budes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, diecinueve de diciembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40469 Feb.28-v.ab.11.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, José y Pereyra Figueroa, Elsa Berciana c.| LACABANNE, CARLOS BENJAMIN y Tor, ISABEL JULIA - Pérdida de la Patria Potestad" (F. 127| 83), se cita, llama y emplaza a: Carlos Benjamín Lacabanne e Isabel Julia Tor, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

27) Ley 13.209 30|pub. 40281 Feb.9-v.mar.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "YIC / RODRIGUEZ, DANIEL EDGARDO y SALA GRACIELA DEL ROSARIO - P. de la Patria Potestad" (Ficha TC. 194|83), se cita, llama y emplaza a Julio Martínez y María Elisa De Los Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, treinta y uno de octubre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40183 Feb.1º-v.mar.15.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados Bastos Luisa N. c| MARQUEZ JOSE ELEUTERIO, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha TC|93|83), se cita, llama y emplaza a José Eleuterio Márquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, seis de junio de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40239 Feb.1º-v.mar.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Aguilar Trías Cristina Esperanza c.|LORENZO JUAN CARLOS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 234|83), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Lorenzo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Hughes Guillemette, se les cita y emplaza por ello. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, cuatro de noviembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 43503 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lucchetti Miranda, Heber Néstor y Berrutti Rodríguez de Lucchetti, Susana Gabriela c/PEÑA, MARIA DEL CARMEN - Pérdida de la Patria Potestad" (TC 2|83), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Peña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiocho de febrero de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 40403 Feb.20-v.ab.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Terra, Máximo y Pereira, Martina c/VIANA, RAQUEL - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 345|83), se cita, llama y emplaza a Raquel Viana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintisiete de diciembre de 1983. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub 40247 Feb.9-v.mar.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada

en los autos caratulados: Pérez, Julio César y Vaz de Pérez, Josefa c|VAZ, LUZ DEL ALBA "Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 346|83), se cita, llama y emplaza a Luz del Alba Vaz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 13.209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 40211 Feb.13.v.mar.27.

---

**PERDIDA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Sosa Renée c|ROMERO, MANUEL AUGUSTO, "P. P. P." (Fa. B. 226|83), se cita, llama y emplaza a Manuel Augusto Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40241 Feb.1º.v.mar.15.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Flocken, Jorge E. y Arribas de Flocken, Alicia G. c/ALVARO O. y MACHADO DOS SANTOS, ROSANA - P.P.P." (Fa. B. 321|83), se cita, llama y emplaza a Alvaro O. Castro Arribas y Rosana Machado Dos Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintisiete de diciembre de 1983. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40396 Feb.20.v.ab.3.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Mateos, Vilda Violeta e Iguini, Pedro c/DEL HORNO, BLANCA IRIS y CAYALES, RUBEN - P.P.P." (Fa. B. 54|84), se cita, llama y emplaza a Blancairis del Horno y Ruben Cayales, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Dra. Victoria Perera, Juez. — Esc. Olga Vaes, Act. Adjunta.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900,00 30|pub. 2856 Feb.20-v.ab.3.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Castagnoli, Rosa, Alba c.| CASABALLE, ADOLFO ALDO - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 63|84), se cita, llama y emplaza a: Adolfo Aldo Casaballe para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de febrero de 1984. — Olga Vaes Firelli, Actuaria Adjunta.

27) Ley 13.209 30|pub 40453 Feb.24.v.abr.9.

---

# ARTIGAS

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Aidée, Aída, Uberfild y Ernesto Alvez c/Sucesores FRANCISCA ALVEZ - Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales" (Ficha A. 324|83), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 7 de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

27) N$ 600,00 30|pub. 3537 Feb.28.v.ab.11.

---

# CANELONES

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: Machín, Ruben Daniel y María Mercedes Godoy por el menor: Sergio Denis Romero c|TERESA ROMERO "Pérdida Patria Potestad y Leg. Adoptiva" (Ficha C. M. 92|983), cítese y emplácese a la demandada por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 21 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600.00 30|pub. 1467 Feb.8.v.mar.22.

---

**AUTORIZACION PARA VIAJE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos: "DEMORO MARTINEZ, MARIANELLA - Autorización para viajar" (Ficha C. Nº 513, año 1983), se cita, llama y emplaza a don Alcides Aramís Demoro, por el término de noventa días, a fin de que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600,00 30|pub. 34451 Feb.15-v.mar.29.

---

**JUICIO POR ALIMENTOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Díaz Cosentino, Santiaga Josefa c| LUIS ALBERTO GOMEZ MORQUIO - Juicio por Alimentos" (Ficha A. número 1058|83), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Gómez Morquio por el término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, y en especial para la audiencia del día 11 de junio de 1984 a la hora 13, a fin de recibir las pruebas y alegatos de las partes (artículo Nº 1297 Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 10 de 1984. — Escribana Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 3875 Mar.1º.v.ab.13.

---

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos caratulados: "VITOLA VILA, MARIO RICARDO C| BANCO COMERCIAL - Escrituración Judicial" (F|A|772 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a "Campana S. A.", o a sus sucesores a fin de estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir en trámite sin su intervención. — Pando, primero de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 600.00 30|pub. 2035 Feb.13.v.mar.27.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: "Rial, Nancy Beatriz c/HUGO FERNANDO CARRASCO - Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 611|83), se cita, llama y emplaza a Hugo Fernando Carrasco por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 10 de febrero de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 200,00 10|pub. 3155 Feb.23.v.mar.9.

---

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando**

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: "Bonilla Felicia contra JOSE ARIEL MARTINEZ - Pérdida de Patria Potestad" (F. C.|614|83), se cita, llama y emplaza a José Ariel Martínez por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 13 de febrero de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 200.00 10|pub. 3772 Feb.29-v.mar.15.

---

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando**

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: "Bonilla Miriam contra PAULINO RAMON MARTINEZ - Pérdida de Patria Potestad" (F. C.|616|83), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Paulino Ramón Martínez, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 9 de febrero de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 200.00 10|pub. 3771 Feb.29-v.mar.15.

---

# DURAZNO

**SUCESIONES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "JUAN MARTIN RECALDE y ETELVINA BUCHELI DE RECALDE - Sucesiones" (Ficha J. 136|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores David, Isabel o María Isabel, Martín o Pío Martín; María Adoración; Inocencio o Inocencio P.; AnaMaría; Rufino o Rufino Julio; Isela o Isela Sara; Corina o Corina L.; y Juan o Juan María Recalde Bucheli, sus descendientes o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Durazno, octubre 24 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 750.00 30|pub. 34030 Dic.26.v.dic.30.
Feb.1º-v.mar.8.

---

# FLORES

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, recaída en autos: Julia Margot Estevez y Arturo Estivez c.|MARIA DEL CARMEN SANABRIA. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C. Nº 81|983), se cita y emplaza por el término de 90 días a la señora María del Carmen Sanabria, a que comparezca en autos bajo apercibimiento, designándosele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Auxiliatoria de pobreza según expediente (Ficha B. Nº 159|983). — Trinidad, 20 de diciembre de 1983. — Sara Gorrone, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40367 Feb.15.v.mar.29.

---

# FLORIDA

**EMANCIPACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "COLISTA CANDI, LUIS MARIO - Emancipación" (F. B. 1183|983), el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura otorgada ante el Esc. Osvaldo Della Ventura Dell'Oca, el 1º de diciembre de 1983, inscripta con el Nº 44 al folio 86 del Legajo de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado. Inc. 3º, Art. 10 del Código de Comercio. — Florida, febrero 9 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) N$ 250,00 10|pub. 2889 Feb.20.v.mar.2.

---

# MALDONADO

**ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: LESCANO VAZQUEZ, MARIA DOLORES. "Anulación de Partida de Nacimiento" (Ficha A. 799|83), se hace saber que: se presentó María Dolores Lescano Vázquez, solicitando la anulación de la partida de nacimiento, Acta Nº 48, extendida el 18 de abril de 1929 en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Pan de Azúcar, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días. — Punta del Este, 13 de febrero de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

27) N$ 250.00 10|pub. 3035 Feb.22.v.mar.8.

---

# PAYSANDU

**CAYCTRAP**
**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PAYSANDU**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Estadio Cerrado Municipal - 16 de marzo de 1984 hora 20:00**
**LLAMADO**

De acuerdo a lo que establece el artículo 27 del Estatuto social, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de marzo de 1984 a las 20:00 horas en el Estadio Cerrado Municipal para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3) Lectura e informe de la memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado al 30|12|83.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Informe del Comité de Crédito.
6) Aprobación de planes de ahorro y préstamo.
7) Informe sobre gestiones para la compra del local propio.
8) Reajuste de la responsabilidad patrimonial neta mínima.
9) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha para el acto eleccionario.

Señor Asociado: Es una obligación concurrir. Evite ser sancionado. De acuerdo al artículo 14 del Estatuto Social, los socios que no concurran a la Asamblea, por causas no justificadas, serán suspendidos en sus derechos sociales.

27) N$ 600.00 5|pub. 3815 Mar.1º-v.mar.9.

## SORIANO

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Hugo Adolfo Domínguez c/FELIPE FERREIRA - Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 837, año 1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Adolfo Domínguez, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural de Felipe Ferreira.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en oponerse a esta gestión, y en especial a los sucesores de Felipe Ferreira, para que comparezcan a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de setiembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 1.050,00 30|pub. 2683 Feb.17-v.ab.2.

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Mariana Esther Zapata c.|CRUZ ESTANISLAO ZAPATA o CRUZ ZAPATA y otro. "Posesión Notoria de Estado Civil y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha Nº 1150, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mariana E. Zapata, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Cruz Estanislao Zapata o Cruz Zapata y de hermana de Hipólito Carlos Zapata.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos Hipólito Carlos Zapata, a que comparezcan ante de Cruz Estanislao Zapata o Cruz Zapata y de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirá estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Mariana Esther ZAPATA, goza del beenficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 1º de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40382 Feb.17-v.ab.2.

## TACUAREMBO

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

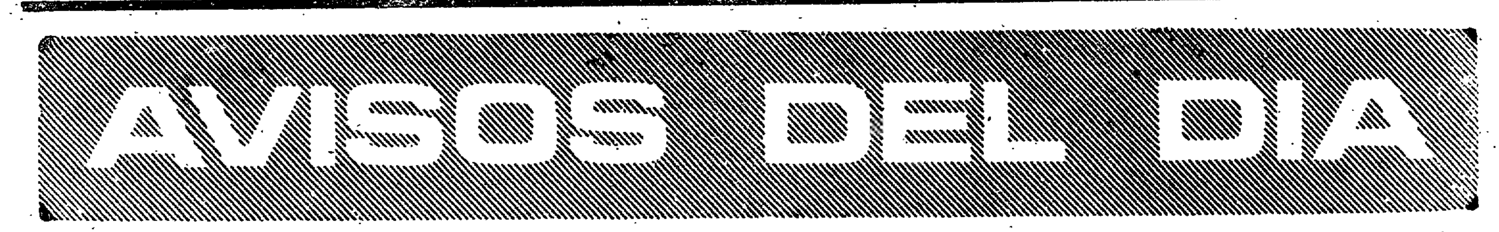
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Laclau, Liliam Neddy c|a. DIRCEU, LUIS DIAS - Pérdida de la Patria Potestad de la menor Rossana Gabriela" (F. C. Nº 215|83), se cita, llama y emplaza al señor Dirceu Luis Días, para que dentro del plazo de noventa días, Art. 307 del C.P.C., comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

27) N$ 750,00 30|pub. 3412 Feb.27-v.ab.10.

**EMANCIPACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "LOPEZ, MARIO EDISON y FORMOSO de LOPEZ, CLEMENTINA por su hijo NARCIO EDISON LOPEZ FORMOSO - Emancipación" (Ficha B. 224|83), el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura otorgada ante la escribana María Adela Bruno Ferreira, el 18 de noviembre de 1983, inscripta con el Nº 55 del folio 250 al folio 252, del legajo de autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado. — Tacuarembó, febrero 10 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

27) N$ 250,00 10|pub. 3408 Feb.27-v.mar.13.




## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

## MESA DE CAMBIO

**CIERRE DE OPERACIONES**
Montevideo, 28 de febrero de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

### MERCADO DE CAMBIOS

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | 2,60300 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | | 18,34000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | | 53,20000 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | | 1,25130 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | 9,54000 |
| España | Pesetas | 2100 | | 149,55000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | U$S | 1,00000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | 8,01000 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | | 2,93600 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | U$S | 1,49050 |
| Italia | Liras | 3500 | | 1.618,00000 |
| Japón | Yens | 3600 | | 233,40000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | 7,50250 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | 130,75000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | 7,77500 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | 2,16450 |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | U$S | 1,06078 |
| Argentina | Peso Argentino | 0500 | | 28,91900 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | | 1,05830 |
| Brasil | Cruceiros | 1000 | | 1.176,00000 |
| Nueva Zelandia | Dólar Neozelandés | 1490 | | 1,49930 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | | 1,20340 |
| Venezuela | Bolívar | 6209 | | 12,50000 |

# COTIZACIONES INTERBANCARIAS

| | | | COMPRA | VENTA | |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina ............ | Peso Argt. Billete | 0501 | N$ 1,09500 | N$ 1,10000 | —— |
| Brasil ............... | Cruceiro Billete | 1001 | " 0,03370 | " 0,03380 | —— |
| Estados Unidos ........ | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 47,15000 | " 47,20000 | —— |
| Estados Unidos ........ | Dls. USA Cable | 2224 | " 47,15000 | " 47,20000 | —— |
| Estados Unidos ........ | Dls. USA Billete | 2225 | " 47,15000 | " 47,20000 | —— |

## EURO - DOLAR

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres ............... | Overnight | 9200 | —— | —— | 9 11/16 |
| Londres LIBOR ....... | Cierre - 1 Mes | 9025 | Valor | 1.3.84 | 10 o/o |
| Londres LIBOR ....... | Cierre - 3 Meses | 9050 | Valor | 1.3.84 | 10 1/4 |
| Londres LIBOR ....... | Cierre - 6 Meses | 9100 | Valor | 1.3.84 | 10 1/2 |

## ORO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres Oro .......... | Oro | 9000 | —— | Onza Troy | U$S 398,0000 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40501 v.Mar.2.

## 1—Apertura de Sucesiones

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GUARIGLIA PERALTA (Ficha V. 1318|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 4051 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORO PEREIRA (Ficha V. 916|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 4106 Mar.2-v.mar.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR EMILIO ALONSO o VICTOR EMILIO ALONSO PAGLIETTA (E. 766|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 4090 Mar.2-v.mar.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA HAYDEE ESTELLANO BUENO de RUIZ y MANUEL RUIZ BORJA (Ficha S. 776|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 4066 Mar.2-v.mar.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO PEREZ (Ficha S. 4534|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 4037 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA SACHETTI STAGNARO de PARODI y LUIS DOMINGO PARODI BONO (Ficha S. 4492|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 4093 Mar.2-v.mar.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO SAENZ OLMEDO y HORTENSIA EUGENIA FREIRE TORRES (Ficha S. 586|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 4064 Mar.2-v.mar.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS BRAIDA REBUFELLO (Ficha S. 648|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 4036 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERREIRA SILVEIRA (Ficha S. 590|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 4104 Mar.2-v.mar.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN TOPRAKDARTAMIAN (Ficha V. 1715|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 4091 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CARBONE VISCARDI (Ficha F. 1809|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3992 Mar.2-v.mar.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA CABEZA AGARA (E. 1767|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 4076 Mar.2-v.mar.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura apertura de la sucesiones de PAULA ALEJANDRINA NALERIO o NALERIO de RODRIGUEZ y de MARIA SALOME RODRIGUEZ NALERIO (Ficha S. 555|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 4047 Mar.2-v.mar.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SANCHEZ BUDIÑO de CHIRIAZIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3993 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ANDRES MARTINEZ MONTES DE OCA (S. 3455|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 4048 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON o WASHINGTON BALERIO SCAGLIA OTTONELLO (Ficha 3467/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 4077 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o LJUBA BLUMENFELD SCHIFRIN (F. A. 1501/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1984. — Esc. Zenaida Luján, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 4107 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDREA PROCOPIO (Ficha S. 695/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 3991 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIETER HENDRIKUS VAN DER STOEL (Ficha S. 593/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 3990 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO BUSTAMANTE DEGREGORIO (Ficha S. 697/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 3989 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LELESIUS o LELESIUS PAPARTYTE (Ficha A. 646/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 4068 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEYROT BONJOUR (Ficha D Nº 28/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 3995 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA DARRE o DARRE ETCHEVERRIA DE PIROTTI (Ficha D. 57/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 4014 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERZL RINGELSTETER (Ficha D. 1|84) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 3627 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO IGNACIO MARINONI RICCI (Ficha F. 3/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 4021 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUIDO PEDRO o PEDRO GUIDO PARIS BOGLIOLO, JUAN DANIEL PARIS BOGLIOLO y de ANGELA CAROLINA GIANELLI BACCINO de PARIS (Ficha F. 1505/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 4046 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL IRIGOYEN GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha "A" 725/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 20 de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 4065 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELBIA TOSI ALBANO, "Sucesión" (Ficha A. 25/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 4067 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO VIGNOLA FIERRO, "Sucesión" (Ficha "A" Nº 4/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 4070 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISKARASZA KOLOR SZUSTAK (Ficha A. 17/84), "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 4092 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO COIRO MARABOTTO (Ficha S. 17/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 4105 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séeptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALDOS UGARTE PALACIO (Ficha S. 10|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 4109 Mar.2-v.mar.19.

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA JUANA LANFRANCONI YANIERI o YANIERO de YANIBELLI (F. C. V. 2|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 4017 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL HERNANDEZ CABRERA (F. C. V. 1|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Canelones, 20 de febrero de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 4018 Mar.2-v.mar.19.

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO FERNANDEZ SILVERA, (F. B. 1229|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 4081 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BONILLA o BONILLA de POZZI, (F. B. 1079|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de octubre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 4079 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO CAMILO ARCE ALTEZ, (F. B. 2|984) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de febrero de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 4080 Mar.2-v.mar.19.

# LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA MIREYA ROMERO de FAJARDO o BLANCA MIRELLA ROMERO ROMAY (Fa. 21|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 3975 Mar.2-v.mar.19.

# MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA ROBAINA LAZO (Ficha A. 13|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 3973 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ FERNANDEZ CHAVES, GABRIEL ADRIAN (Ficha 20|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 24 de febrero de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3967 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN

AURORA NUÑEZ BARBACHAN de FALLA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 3968 Mar.2-v.mar.19.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS MACCHI PARENTE y ROSA PARENTE MILANO de MACCHI (Ficha B. 5|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de febrero de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 4120 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CACERES DE LEON de SANTOS, ANTONIA (Ficha B. 317|bis|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3984 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIANO SENA RODRIGUEZ (Ficha A. 160|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de febrero de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3983 Mar.2-v.mar.19.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ATAHIDES o ATHAIDE So ATAIDES o ATAYDES de POSADA "Sucesión" (Ficha B. 308|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 3978 Mar.2-v.mar.19.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR ULIBARRI de HERNANDEZ (Ficha B. 309|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de febrero de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 4111 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ZUNINI DE LEON BARRETTO, (Ficha B|307|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de febrero de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 4112 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA TEXEIRA DE REINA, (Ficha A|27|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de febrero de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 4113 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO SOSA MOREIRA o PAULINO SOSA, (Ficha A|5|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de febrero de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 4117 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VICTOR MENONI BARATTA, (Ficha A|22|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de febrero de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 4116 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA LARROSA o LA ROSA, (Ficha A|45|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de febrero de 1984. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 4115 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES KORYTNICKI CHERVONAGURRA, (Ficha A|25|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de febrero de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 4114 Mar.2-v.mar.19.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA CURBELO RODRIGUEZ de RUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 1º de noviembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 4035 Mar.2-v.mar.19.

# 3—Convocatorias Comerciales

BANCO LA CAJA OBRERA
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 20 de marzo próximo, a las 10 horas, en la Casa Central, 25 de Mayo 500.

Orden del Día:

a) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados presentados por el Directorio, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades.

Advertencias:

1). De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, los señores accionistas deberán solicitar a la Gerencia la boleta que permita su concurrencia a la Asamblea, con no menos de dos días de anticipación a la fecha fijada para su realización, o sea hasta el día 16 de marzo, a las 17 horas.

2) La Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (Art. 37 de los Estatutos).

Saludamos a los señores accionistas con muestra mayor consideración. — Montevideo, marzo de 1984. — Alberto Fernández Goyechea, Presidente y Ricardo P. Roquero. Secretario.
3) N$ 96.00 1|pub. 4131 Mar.2-v.mar.2.

LA BARRA CLUB S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de marzo de 1984, a las 21 horas, en Av. Posta del Cangrejo, La Barra, Punta del Este, Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|11|78; 30|11|79; 30|11|80; 30|11|81; 30|11|82; y 30|11|1983.
2) Elección de Directorio.
3) Varios.

El registro de accionistas se abrirá con 3 días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto.
3) N$ 60.00 1|pub. 4019 Mar.2-v.mar.2.

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ESTEBAN LONG BOLAND y ALDA JUANA BELINO SAAVEDRA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. Nº 804, año 1983) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 3703 Mar.2-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MORENO, PABLO c| PINTADO, DELIA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 908|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Antonio Moreno Perdomo y Delia Margarita Pintado Pioli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Grisel da Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 4049 Mar.2-v.abr.2.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: MANCINI SOSA MARIO y RODRIGUEZ CHOCHO WALQUIDIA E., "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (Fa. 331|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Mancini Sosa y Walquidia Elizabeth Rodríguez Chocho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1º de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3974 Mar.2-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LOPEZ JULIO y DOMINGUEZ CARMEN, "Dis y Liq. de la Soc. Conyugal", (Fa. 2|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio López y Carmen Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de febrero de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3969 Mar.2-v.abr.2.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA JOSE ZINNO c|MIGUEL LUIS BASUALDO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A|783 bis|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Luis Basualdo y María José Zinno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 5 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 3987 Mar.2.v.abr.2.

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: JUANA RUFINA BETTY ALVEZ con ANTERO CAROLINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 287|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Rufina Betty Alves y Antero Carolini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de febrero de 1984. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 3981 Mar.2.v.ab.2.

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LUIS AVELINO SANTOS SANTELLAN con MARTINA LEONOR CABRERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1253, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Avelino Santos Santellán y Martina Leonor Cabrera López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 2 de febrero de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 4013 Mar.2.v.ab.2.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en los autos caratulados: ACUÑA JOSE MARIA con MARTHA SHIRLEY PEREZ "Disolución de sociedad conyugal" (Fa. A. 276|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José María Acuña y Martha Shirley Pérez, citando y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 25 de noviembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 4015 Mar.2.v.ab.2.

# 6—Disoluciones de Sociedades

## MONTEVIDEO

**AGROPECUARIA LUCEMA SOCIEDAD EN COMANDITA**

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Por fallecimiento del socio comanditario LUIS EDUARDO MAILHOS QUEIROLO, se reunieron en Asamblea Extraordinaria, sus herederos, y de acuerdo con lo establecido en el Contrato Social, por mayoría de herederos que representan más del 50 o|o de la cuota social del causante, se resolvió la disolución de dicha sociedad, designando al señor Ulises Raúl Ferriolo Deambrosi como liquidador.

Los acreedores podrán presentarse en el domicilio de la sociedad calle Río Negro 1394 piso once.

6) N$ 48.00 1|pub. 4040 Mar.2.v.mar.2.

# 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

**ANTEL**

Al titular del servicio telefónico Nº 4.35.56; señor FRANCISCO SALAZAR, habilitado en la calle 10 Nº 826, deberá presentarse en oficina de ANTEL, Central Telefónica Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 3971 Mar.2.v.mar.8.

Al titular del servicio telefónico Nº 8.27.38, señor ALBERTO ADOLFO CAMPOS, habilitado en el Edif. Parquemar Apto. 103, Punta del Este deberá presentarse en oficina de ANTEL, Central Telefónica Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 3972 Mar.2.v.mar.8.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Departamento de Personal**

Se emplaza al señor MIGUEL RODRIGUEZ funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal del citado Organismo (Uruguay 878), bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 241|969 del 30 de mayo de 1969, Montevideo, a los 29 días del mes de febrero del año 1984. — Carmen Mary Echeguía, Jefe del Departamento de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 40508 Mar.2.v.mar.8.

# 11—Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "SANDRA CECILIA VEGA OLID, constituyendo domicilio en Mac Eachen 1489 bis, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de procurador ofrezco las declaraciones de María del Coral Soler y Alicia Rodríguez Galusso quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Cecilia Vega: Mirta C. Ferrachione. Abogado". — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 250.00 10|pub. 4010 Mar.2-v.mar.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: CARIDE BIANCHI, FERNANDO MAURICIO. "Información de Vida y Costumbres", (F. V 1069|83), se presentó Fernando Mauricio Caride Bianchi optando por el título de Escribano ofrece la declaración de Edison Berriolo y Agustín Dalo sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

11) N$ 250.00 10|pub. 4094 Mar.2.v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: BORTOLI MONICA, "Información de vida y costumbres". (Ficha: V|1037|83), se presentó Mónica Bertoli optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Luis Moiso Mulatieri y Lilia Pachiotti de Beares sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

11) N$ 250.00 10|pub. 3998 Mar.2.v.mar.19.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital, de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 15|984), se presentó GONZALO ZABALETA GOMEZA, quien optando al título de Procurador, ofrece la información de Estela Tonar y Lilián Tejera. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

11) N$ 150.00 10|pub. 3994 Mar.2.v.mar.19.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: SILVIA JANETT PEPE SPERANZA, "Información", (Ficha V 83|84), se presentó escrito en el que Silvia Janett Pepe Speranza, constituyendo domicilio en Ituzaingó Nº 1482 Esc. 203, al Sr. Juez dice: que optando por el título de Escribano, ofrece la declaración de Adriana Lanza y María Beatriz Abellá, sobre su vida y costumbres. — Silvia Jannet Pepe Speranza. — María Cristina Vásquez. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 250.00 10|pub. 4095 Mar.2-v.mar.19.

# 12 — Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

Licitación Pública

**Construcción del Conjunto Habitacional Nº 87**

1er. y 2do. Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para la construcción del Conjunto Habitacional Nº 87 a implantarse en las calles Ameghino y Carlos Tellier, 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 35.510.

Cantidad y Tipo de Viviendas: 168 de la categoría I|IIA.

Retiro de los recaudos: Los recaudos correspondientes podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública de la Gerencia de Ingeniería y Arquitectura, Casa Central, tercer piso Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, previo pago de N$ 6.500.00 (nuevos pesos seis mil quinientos) el que deberá efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Planta Baja.

Apertura de Propuestas:

Fecha: Martes 24 de abril de 1984.

Hora: 14 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado en el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso a la hora 15, cualquiera sea el número de proponentes.

Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, Casa Central, tercer subsuelo.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 por ciento y 5 por ciento del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales. — Montevideo, marzo de 1984. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 1|pub. 40503 Mar.2.v.mar.2.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO**

**Licitación Pública Nº 202**

Artículos: Adquisición de 20.000 kgs. de porotos.

Apertura: 30 de marzo de 1984.
—Primer Llamado: 09:00 horas.
—Segundo Llamado: 10:00 horas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 07:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599, segundo piso.

12) (C. C.) 3|pub. 40505 Mar.2.v.mar.8.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

15 de marzo de 1984.

L. P. Nº 13|84 —ALGODON HIDROFILO OFICINAL—
Primer llamado: Hora 15:00.
Segundo llamado: Hora 15 y 15.
Periódica, Plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 29 de febrero de 1984.

12) (C. C.) 1|pub. 40513 Mar.2-v.mar.2.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

15 de marzo de 1984.

L. P. Nº 12|84 —GASA HIDROFILA OFICINAL—
Primer llamado: Hora 14 y 30.
Segundo llamado: Hora 14 y 45.
Plaza, Periódica.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 29 de febrero de 1984.

12) (C. C.) 1|pub. 40509 Mar.2-v.mar.2.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

15 de marzo de 1984.

L. P. Nº 10|84 —FRUTAS—
Primer llamado: Hora 16:00.
Segundo llamado: Hora 16 y 15.
Periódica, Plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 29 de febrero de 1984.

12) (C. C.) 1|pub. 40510 Mar.2-v.mar.2.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

15 de marzo de 1984.

L. P. Nº 11|84 —VERDURAS—

Primer llamado: Hora 17:00.
Segundo llamado: Hora 17 y 15.
Periódica, Plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 29 de febrero de 1984.

12) (C. C.) 1|pub. 40511 Mar.2-v.mar.2.

# 14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de marzo de 1984.

Cumplimiento de la disposición del articulo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

## MONTEVIDEO

### OFICINA Nº 1

LUIS ALBERTO ARIZAGA, 77 años divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Cno. Calpino 3774 y ELISA MARTINEZ, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Calpino 3774.

ALVARO ARIAS 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4196 y SERRANA ANAHI INVERNIZZI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4035.

JUAN ANTONIO CASTO AGUILERA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4540 y MARIA NYDIA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Maturana 975.

ALBERTO FRANCISCO ARIAS, 38 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Santos 5106 y SUSANA de LOURDES MACEDO, 26 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Mauricio Maetherlink 5059.

WILSON HUGO DOS REIS, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 3836 y MONICA ROSELA DELGADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3799.

WASHINGTON DOLIMAR ACUÑA, 30 años soltero, médico, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3379 y MIRTA INES ORREGO, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Heraclio Fajardo 3379.

JULIO RAFAEL AROCENA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3132 Apto. 101 y LUCIA ESTHER MAJO, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1436 Apto. 303.

### OFICINA Nº 2

CARLOS ARTIGAS BRUZZONE, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Maggiolo 693 y CLAUDIA PRANDI, 25 años, soltera, odontóloga oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3317 Apto. 601.

OSVALDO ATILIO BARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Quintela 3180 y NANCY ESTELA PORTELA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Piedras 329 apartamento 312.

ANIBAL BORREA, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Tardáguila 3914 y MARIA CONCEPCION GRECCO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Francisco Acuña de Figueroa 2149.

### OFICINA Nº 3

JOSE ARIEL CUELLO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje A S|n. (Ptas. de Manga) y RAMONA SALVARREY, 43 años, divorciada, oriental domiciliada Pasaje A S|n (Ptas. de Manga).

ROBERTO JOSE CLAVIJO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4030 a y ALBA LUZ DIAZ, 24 años soltera, oriental ,domiciliada Teodoro Félix 5359 apartamento 3.

CARLOS CESAR CASTILLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 4462 (Cerro) e IRMA BEATRIZ AGUIRRE, 16 años soltera, oriental, domiciliada Luis Azarola Gil 4936 Apto. 3.

FRANCISCO ARIEL COLINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3081 y ROSA ANABEL SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1909.

ALVARO FERNANDO CABRERA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbau 2682 y MONICA ELIZABETH de la SIERRA, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Ecuador 3033.

JUAN CARLOS CUMINI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Bauzá 3373 y SOLANGE GRISSELLE VIGLIONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3905

**OFICINA Nº 4**

ROBERTO FARIAS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Volta 5230 y MARIELLA SILVANA BALDASSARI, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5484 Apto. 5.

**OFICINA Nº 5**

JOSE ALBERTO MORENO, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1278 Apto. 12 y BEATRIZ ADELA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 268 Apto. 11.

HUGO HEBER GERPE, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Retamosa 1781 y ANA MARIA BRACHO, 38 años, divorciada oriental, domiciliada Almirón 5061.

EUGENIO GUERRERO, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2295 y VICTORINA GANDUGLIA 47 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada San Salvador 1771 Apto. 6.

CARLOS DANIEL GERMAN, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Av. Centenario 2989 y MARIA ROSARIO CABRERA 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1514.

**OFICINA Nº 6**

ARTIGAS ALBERTO MUNIZ, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Andrés Martínez Trueba 1119 y GLAUDIA GISSELLE GONZALEZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sotelo 3964, Apto. 1.

DARIEN MARTINEZ, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Francisco Solano Antuña 2970 y MARIA DE LOURDES CRUZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campeche 4535.

**OFICINA Nº 8**

BLAS MARIA RISSO, 20 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Lombardini 3733 y MARIA MARGARITA UCAR, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miraballes 4455 Apto 008 H.

LEDUR RODRIGUEZ, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Capitán Villademoros 2698 y GRACIELA ELIZABETH LIGUGNANA 34 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ramón Massini 3369 Apto. 401.

PEDRO REGULES, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Horacio Quiroga 6585 y MAGDALENA MARIA PONCE de LEON, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Costa Rica 1651.

**OFICINA Nº 9**

CARLOS MARIA SCHMITZ, 23 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado 18 de Julio 1333 y GABRIELA MARIA FLANGINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maggiolo 443.

CARLOS ORLANDO STRATTA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carafí 1057 y EDELINA BALSAS, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Checoslovaquia 5393.

**OFICINA Nº 10**

LEONARDO EULOGIO TABORDA, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3986 Apto. 1 y MARTINA TRINIDAD 45 años, viuda, oriental, domiciliada Iberia 3986 Apto. 1.

JUAN PEDRO OLIVERO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Inclusa 981 y SILVIA YENNY GARCIA, 14 años soltera, oriental, domiciliada José Mármol 783.

JULIO CESAR TECERA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro Escuder Núñez 2319 e HILDA ESTHER LUZARDO, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dunant 3942.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Mar.3.

## 16—Prescripciones

### DURAZNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Matonte de Esteves, María Concepción Federica y otros contra CLEMENTINA, RAUL, LUIS, FRANCISCO, DOMINGA, BARTOLO, MAXIMO y ROSA STRATA PIPPO y|o sus sucesores. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 392|83). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Clementina, Raúl, Luis, Francisco, Dominga, Bartolo, Máximo y Rosa Strata Pippo o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Inmueble compuesto de dos fracciones de terreno, 1 y 2) y sus mejoras, ubicado en zona de Chacras, Paraje Arroyo del Horno, Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, empadronada con el número quinientos setenta y cinco (575), con una superficie total de veinte hectáreas cuatro mil novecientos metros, que presenta según plano vigente el deslinde siguiente: Al Norte, línea quebrada compuesta de tres rectas que corren: la primera 189 metros, 10 centímetros de Oeste a Este; la segunda de 184 metros, 60 centímetros de Norte a Sur y la tercera, de 207 metros también de Oeste a Este, lindando la primera, calle Vecinal por medio con padrón 573 de Serapio Morales, hoy a nombre de Santiaga Elisa Moreira y otros, y las dos restantes, también calle Vecinal por medio, con Padrón 574 de Castro Simón Samaniego; al Este, línea quebrada de tres rectas que corren, la primera de 315 metros 70 centímetros de Norte a Sur y con la cual linda el padrón 4446 de Sucesión Francisco Strata; la segunda de 101 metros 10 centímetros de Este a Oeste y la tercera de Norte a Sur, de 145 metros 10 centímetros, lindando por ambas partes con Padrón 582 de Santiago Deorta, hoy perteneciente a Angel Márquez; al Sur 300 metros 10 centímetros con calle Vecinal por medio con P. 563 de Protasio Imbert, hoy perteneciente a Pedro Rivero; y, al Oeste, 651 metros 20 centímetros calle Vecinal por medio con padrones 6355 de Nicolás Pimienta y 6291 de Pedro Carlos Marichal. — Durazno, octubre 27 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 4083 Mar.2-v.abr.23.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

LUIS ALBERTO PAZ y CARLOS ALBERTO PAZ solicitan la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Cudar", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 4050 Mar.2-v.mar.19.

## 18 — Quiebras

### LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c./TAMBASCO FERNANDEZ, AMERICO MARIO, "Quiebra" (Ficha 648/83), se hace saber que por auto de fecha 19 de agosto de 1983, ha sido declarado en quiebra Américo Mario Tambasco Fernández y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; 3) Que se ha designado Síndico a Ramón A. Fernández; 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico. — Y a los efectos se hace esta publicación. — Minas, 24 de noviembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

18) N$ 825.00 15/pub. 3977 Mar.2-v.mar.26.

## 19—Rectificaciones de Partidas

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BORGES, MARIA AMELIA, "Rectificación de Partida" (Ficha I 1147/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Amelia Borges Silva solicitando la rectificación del Acta de Inscripción extendida por la Dirección General del Registro de Estado Civil de fecha 2 de junio de 1981, Acta Nº 136, en el sentido que donde dice: "María Amelia", debe decir: MARIA AURELIA, por así corresponder. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

19) N$ 375.00 15/pub. 4012 Mar.2-v.mar.26.

### DURAZNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: RUIZ DIAZ LERENA, YANELA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 108/982), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde expresa el apellido materno como: "Serena", debe decir: LERENA, por ser como corresponde. — Durazno, julio 27 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15/pub. 4082 Mar.2-v.mar.26.

### FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JUAN MEDINA RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Claudia Bentancor", debe decir: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa CLAUDIA RODRIGUEZ, que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 15 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) (L./20/4/55) 15/pub. 40507 Mar.2-v.mar.26.

### RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de GLADYS BONILLA (Ficha B. 304/83), en el siguiente sentido: donde dice: "el día 30 de marzo de 1931", debe decir: EL DIA 30 DE MAYO DE 1931. — Rivera, 8 de febrero de 1984. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.

19) N $300.00 15/pub. 3979 Mar.2-v.mar.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de CASTAÑO ORTIZ, NICOLAS - ASIS, YENY (B. Nº 309/83), en el siguiente sentido: donde dice: "Yeny Asis Rodríguez", debe decir: GENI ASIS RODRIGUEZ y al margen, donde dice: "Asis Yeny", debe decir: ASIS GENI. — Rivera, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15/pub. 3980 Mar.2-v.mar.26.

### SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: CASTAGNO, ARIEL NUMA y otros, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 301/983), se hace saber que se presentaron: Ariel Numa Castagno, Zulma René Orihuela de Castagno ante este Juzgado solicitando las siguientes rectificaciones de Partidas: la Partida de Nacimiento de Zulma René Orihuela, en el sentido, que al margen, donde dice: "Tejeira, Zulma René", debe decir: ORIHUELA, ZULMA RENE y donde dice: "que es hija natural de Natividad Tejería", debe decir: que es hija natural

de NATIVIDAD TEJEIRA y GREGORIO ORIHUELA. La Partida de Nacimiento de Walter Omar Orihuela, al margen, donde dice: "Tejeira, Omar Walter", debe decir: ORIHUELA, WALTER OMAR y donde dice: "...27 de agosto de 1928", debe decir: ...27 DE AGOSTO DE 1928 y de GREGORIO ORIHUELA. La Partida de Matrimonio de Ariel Numa Castagno c./Orihuela, Zulma René, al margen, donde dice: "Castagno, Ariel Numa c./Tejeira, Zulma", debe decir: CASTAGNO, ARIEL NUMA c./ORIHUELA, ZULMA RENE y donde dice: "hija de se ignora", debe decir: hija de GREGORIO ORIHUELA, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de profesión ganadero, domiciliado en Rincón 435. En la Partida de Nacimiento de Gretel Beatriz Castagno Orihuela, al margen, donde dice: "Castagno Tejeira, Gretel Beatriz", debe decir: CASTAGNO ORIHUELA, GRETEL BEATRIZ y donde dice: "que es hija legítima de Zulma René Tejeira", debe decir: que es hija legítima de ZULMA RENE ORIHUELA y donde dice: "por línea materna de Natividad Tejeira", debe decir: y por línea materna de GREGORIO ORIHUELA, oriental, soltero y de NATIVIDAD TEJEIRA. La Partida de Nacimiento de Abel Marcelo Castagno Orihuela, al margen, donde dice: "Castagno Tejeira, Abel Marcelo", debe decir: CASTAGNO ORIHUELA, ABEL MARCELO y donde dice: "que es hijo de Zulma René Tejeira", debe decir: que es hijo legítimo de ZULMA RENE ORIHUELA, y donde dice: "por línea materna de Natividad Tejeira", debe decir: por línea materna de GREGORIO ORIHUELA y NATIVIDAD TEJEIRA. La partida de Nacimiento de Marisa Noel Castagno Orihuela, al margen, donde dice: "Castagno Tejeira, Marisa Noel", debe decir: CASTAGNO ORIHUELA, MARISA NOEL y donde dice: "que es hija legítima de Zulma René Tejeira", debe decir: que es hija legítima de ZULMA RENE ORIHUELA, y donde dice: "por línea materna", deberá decir: por línea materna de GREGORIO ORIHUELA y de NATIVIDAD TEJEIRA. La Partida de Matrimonio de Walter Omar Orihuela Tejeira c./Nery Martínez, al margen, donde dice: "Tejeira, Walter Omar c./Martínez, Nery", debe decir: ORIHUELA, WALTER OMAR c./MARTINEZ, NERY, y donde dice: "comparecen Walter Omar Tejeira", debe decir: comparece WALTER OMAR ORIHUELA, y donde dice: "hijo de se ignora", debe decir: hijo de GREGORIO ORIHUELA. La de Nacimiento de Alen Omar Orihuela Martínez, al margen, donde dice: "Tejeira Martínez, Alen Omar", debe decir: ORIHUELA MARTINEZ, ALEN OMAR, y donde dice: "comparece Walter Omar Tejeira", debe decir: WALTER OMAR ORIHUELA, donde dice: "que es nieto por línea paterna de ..." deberá agregarse: que es nieto por línea paterna de GREGORIO ORIHUELA. La Partida de Nacimiento de Patricia Lorena Orihuela Martínez, en el sentido, que al margen, donde dice: "Tejeira Martínez, Patricia Lorena", debe decir: ORIHUELA MARTINEZ, PATRICIA LORENA, y donde dice: "que es hija legítima de Walter Oscar Tejeira", debe decir: que es hija legítima de WALTER OMAR ORIHUELA, y donde dice: "que es nieta por línea paterna ...", debe agregarse: que es nieta por línea paterna de GREGORIO ORIHUELA. — Salto, 17 de febrero de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 2.175.00 15/pub. 4119 Mar.2-v.mar.26.

## 20 — Remates

## MONTEVIDEO

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**En su ubicación Itapebí s/n. Ciudad de Salto**

**19/3/84 - 16 horas**

**Base:**

**2.405,60 Unidades Reajustables equiv. a N$ 438.060,00**

**Con Facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Francisco Perrone (Mat. 1682 - R.U.C. 160012620017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sec. Judicial de Salto, zona urbana, padrón Nº 22452 (antes 8668 m/á.); área: 113 m.c. 8 dm., con 11 mts. de frene al Suroeste a calle Itapebí, entre Treinta y Tres y Larrañaga.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipotecas Reg. 6630 Nº 38854 Serie 300 y 6630, Nº 2031 Serie 200, a nombre de Nelson Miraglia Blanco y Gulma Renée Ferreira Souza.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma (impuestos departamentales) y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1984 es de N$ 182,10. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 1.412,45 U.R., suma incluida en la base del remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508, o en Sucursal Salto. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40502 Mar.2-v.mar.12.

---

**RAFAEL L. LADAGA**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en los autos rotulados: "Apoj, Jaime c/JORGE E. BONICA" (Fa. Nº 2493|82), se hace saber que el 14 de marzo, desde las 16 hs. en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación: Un T.V. marca Daytron 12" blanco y negro, N$ 1.000,00; un equipo stéreo Phillips con bandeja, dos bafles, auriculares, Mod. 747, N$ 2.000,00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 120,00 3|pub. 4032 Mar.2-v.mar.8.

---

**MILTON BERARDI**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en los autos: "Correa Sanguinetti c/CATALINO ANGEL RIVERO" (Fa. número 425|83), se hace saber que el próximo 14 de marzo, el rematador Milton Berardi (Matr. Nº 1352), desde las 16 hs., en el local de la calle Yaro 1121, sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 22.000,00), un camión marca Scania Vabis, matrícula de Rocha Nº 156.065, padrón Nº 771. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 120,00 3|pub. 4034 Mar.2-v.mar.8.

---

## FLORIDA

**PEDRO CACERES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "L.I.M.E.R. S.R.L. c/MAXIMA PERALTA de CABRERA - Juicio Ejecutivo" (F.C. 1149|979), se hace saber que el día 19 de marzo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificación Padrón Nº 2881, de la 1ª Sección de Florida, Manzana 213, con una superficie total de 547 mts. con 106 mts., edificados. Base: N$ 9.952,66.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de su cargo la comisión del Sr. rematador, gastos de escrituración e impuestos que graven la venta. III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Florida, 20 de febrero de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 500,00 10|pub. 4078 Mar.2-v.mar.19.

---

## LAVALLEJA

**RAMON A. FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Intendencia Municipal de Lavaleja c.| BELDERRAIN, PEDRO WALTER - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 282|83), se hace saber que el próximo 29 de marzo a las 15:00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Ramón A. Fernández, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien: Padrón Nº 4.745|101, superficie: 94 mts. 77 dms.; Padrón Nº 4.745|103, superficie 96 mts. 79 dms. y Padrón Nº 4.540|101, superficie 95 mts. 2 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría. — Minas 24 de febrero de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 675.00 15|pub. 3976 Mar.2-v.mar.26.

---

## PAYSANDU

**WALBERTO MANNISE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/IVANOV BAGDANOV, PIMON - Ejecución de prenda" (Ficha "A" 427-82), se hace saber para público conocimiento que el día 28 de marzo de 1984, a las 15 horas en calle Zorrilla de San Martín Nº 724 de esta ciudad, el martillero Walberto Mannise, asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: un tractor J. Deere 2420 diesel; un arado Oliver de 3 rejas; un carpidor de remolacha 6 surcos; un rastrojero Case de 9 discos con cajón sembrador; una sembradora Mono Zentra de remolacha 6 surcos, ocho cuerpos de rastra; una rastra Mc. Cormick Internacional de 40 discos; un arrancador de remolacha 3 surcos; y un arado Ramsomes de 3 rejas.

Se previene que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos así como también la comisión del rematador e impuestos (12 % incluido IVA y 3 % impuesto municipal). Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, febrero de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 550,00 10|pub. 4124 Mar.2-v.mar.19.

---

**WALBERTO MANNISE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**PUBLICA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/CESAR ENRIQUE DALMAS MALAN" (Ficha "A" 681|82), se hace saber para público conocimiento que el día 9 de abril de 1984 a las 15 horas, en paraje Puntas de Arroyo Negro del departamento de Paysandú, el martillero Walberto Mannise, asistido por el Sr. Juez de Paz, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: Un tractor Deutz A 85 diesel; un arado Mc. Internacional de 5 rejas; un arado Funcas 5 discos; un rastrojero J. Deere sin discos; una rastra excéntrica Oliver de 22 discos; una sembradora Cockshut, cuatro cuerpos de rastra dientes pesados; una sembradora Deutz 3 puntos 4 surcos; y catorce vacas Hereford.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, como así también la comisión del rematador e impuestos (12 % incluido IVA y 3 % impuesto municipal). Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 27 de febrero de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 500,00 10|pub. 4123 Mar.2-v.mar.19.

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la Nación Argentina c.| AMALIA YENI MELNIKOV MALY - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A|663|1983), se hace saber que el día 11 de abril de 1984 a las 15:00 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad de Paysandú, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de un camión marca "Ford" 1311, modelo D.1311-206 del año 1978, con motor Nº 08551, con doble eje trasero, matriculado en Paysandú con el Nº 55.997; en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione su retiro, así como el Impuesto Municipal, el Impuesto a las Ventas en Remate y la comisión e I.V.A. del Rematador por un total del 14 o|o. — Paysandú, febrero 23 de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaría Adjunta.

20) N$ 450.00 10|pub. 4121 Mar.2-v.mar.19.

**WALBERTO MANNISE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la Nación Argentina c.| FELIPE SANTIAGO TACAIN - Juicio Ejecutivo" (Ficha: "B" 179|83), se hace saber para público conocimiento que el día 3 de abril de 1984 a las 14:00 horas en calle 25 de Mayo Nº 965 de la ciudad de Paysandú, el martillero Walberto Mannise, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, con la base de 2|3 de su tasación, de todos los bienes detallados e inventariados en autos.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado que se encuentran siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos (12 o|o incluido I.V.A. y 3 o|o Impuesto Municipal). Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú 27 de febrero de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 3986 Mar.2-v.mar.19.

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Américo Cabillón Chaldain c.| JACINTO LUIS ORTIZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A|246|1983), se hace saber que el día 22 de marzo de 1984 a las 15:00 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad de Paysandú, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de nuevos pesos 30.000.00 de un camión marca "Thames" modelo K 70, del año 1965, con motor número 660EP12486, con doble eje trasero, matriculado en Canelones con el Nº 401.304; en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasiones su retiro, así como el impuesto municipal, el Impuesto a las Ventas en Remate y la comisión e I.V.A. del rematador por un total del 14 o|o. — Paysandú, febrero 23 de 1984. — Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 10|pub. 4122 Mar.2-v.mar.19.

## RIVERA

**CLEMENTINO S. BRUM**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Angel S. Alessandra por Julia Máxima Saldivia c.| ANTONIO PAULO GOMEZ DE FREITAS y Otra - Acción Ejecutiva Hipotecaria" (A. Nº 60|82), se hace saber que el día 28 de marzo de 1984 a la hora 16:00 en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores de Rivera, sito en Avenida Brasil Nº 937, el rematador señor Clementino S. Brum (Mat. Nº 110) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta sin base y al mejor postor el inmueble Padrón Nº 6912, Propiedad Horizontal Nº 001, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera 22 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 675.00 15|pub. 3982 Mar.2-v.mar.26.

## SALTO

**JORGE CABRAL VINCI**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en autos: "Tienda Alaska S. A. con CANES, JOSE - Juicio Ejecutivo" (F. 662|82), se hace saber al público, que el día 20 de marzo de 1984, a las 16:00 horas y en el local de calle Varela 758, el martillero Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta y con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 2.800.00) los bienes muebles inventariados a fojas 10 de este expediente y que son los siguientes: 1 Juego de living en pantasote y 1 televisor "Philips de 24" en blanco y negro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada.

2º) Que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran y será de cargo del comprador, la comisión e I.V.A. del señor martillero, así como el impuesto municipal.

3º) Que los bienes a venderse, se encuentran a disposición de los interesados, en el Local de calle Varela 758. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 4118 Mar.2-v.mar.19.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**GORASOV PEDREIRA HNOS. LTDA.**
Contrato: 7 febrero 1984.
Inscripción: Nº 83, folio 307 vuelta Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE VICTOR GORASOV PEDREIRA, JULIO FELIPE GORASOV PEDREIRA, DANIEL PAVEL GORASOV PEDREIRA, CARLOS JOSE GORASOV PEDREIRA.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Fleteros, etc.
Administración: Jorge Víctor Gorasov Pedreira y Julio Felipe Gorasov Pedreira.
Domicilio: Montevideo, Camino Ariel Nº 5185.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 4110 Mar.2-v.mar.19.

**ARMAI LTDA.**
Contrato: 10 de febrero de 1984.
Registro Comercio: Nº 138, folio 526, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: VARTAN SARKISSIAN y ASDGIC ESTRELLA TAKESSIAN.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Empresa Distribuidora de Bebidas sin Alcohol y Transporte en general. Importaciones exportaciones.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: Vartan Sarkissian.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 4087 Mar.2-v.mar.19.

**EL REGISTRO S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 3 octubre 1983.
Registro Comercio: Nº 148, Folio 560 vuelto, Libro 2 Contratos.
Cesión: Antonio Ebeid cedió sus 14 cuotas de participación social a Teresa Ebelia Alfaro.
22) N$ 240.00 10|pub. 4086 Mar.2-v.mar.19.

**SARKIS S.R.L.**
Contrato: 10 de febrero de 1984.
Registro Comercio: Nº 101, Folio 391 vuelto, Libro 2 Contratos.
Socios: VARTKES y SARKIS SARKISSIAN.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Empresa Distribuidora bebidas sin alcohol y Transporte en general. Importaciones, Exportaciones.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: Vartkes Sarkissian.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 4085 Mar.2-v.mar.19.

**EBRO S.R.L.**
Contrato: 9|2|84.
Inscripto: Nº 108, Folio 417, Libro 2.
Cedente: Joaquín Giménez.
Cesionarios: María del Rosario y Miguel Viscardi.
Administración: Antonio Giménez o María del Rosario Viscardi, indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 4039 Mar.2-v.mar.19.

**ORAMAS LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Fecha: 20 de diciembre de 1983.
Registro: 14 de febrero de 1984, Nº 132, Folio 496, Libro Uno.
Lorenzo José Oramás Reverón cede a Daniel Hugo Oramás, diez cuotas.
22) N$ 240.00 10|pub. 3997 Mar.2-v.mar.19.

**EL RANCHO LIMITADA**
Contrato de fecha 13 de febrero de 1984, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 154 al Folio 587 vuelto del Libro 1 de Contratos.
Socios: POLICARPO AYALA GONZALEZ y MARIA de FATIMA VASCONCELLOS.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Artesanías, cueros y piedras.
22) N$ 360.00 10|pub. 4011 Mar.2-v.mar.19.

**VOLPE HERMANOS LIMITADA**
Contrato: 19 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 22, Folios 75 a 77 vuelto, Libro de Contratos.
Socios: HECTOR OSVALDO VOLPE AGUILERA (95 por ciento) HUGO ARIEL GARMENDIA EPISCOPO (5 por ciento).
Objeto: Comercio en el ramo de estación de servicio, compra-venta de combustibles y otros.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente de 2 en 2 años.
Administración: Héctor Osvaldo Volpe Aguilera, exclusivamente.
Domicilio: Young.
22) N$ 360.00 10|pub. 3985 Mar.2-v.mar.19.

**EL SERRANO LTDA.**
Contrato: 13 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 135, Folio 515 vuelto, Libro 2.
Socios: JESUS VILLAR, WILLMAN GALEANO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Comercialización golosinas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Jesús Villar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10|pub. 4071 Mar.2-v.mar.19.

**CARTEX S.R.L.**
Contrato: 21 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 128, Folio 486, Libro 2.
Socios: ELIA HERNANDEZ; ESTHER CUZ; MARIA de LOURDES CRUZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Elía Hernández.
Objeto: Fabricación conos de cartón.
22) N$ 360.00 10|pub. 4108 Mar.2-v.mar.19.

**SERVIGRAF S.R.L.**
Constituida: 26 de mayo de 1983.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 453, Folio 1646, Libro 2.
Socios: ANA CRISTINA PEREZ, ROBERTO MARIO SARLABOS y BLANCA ROSA DOLORES DIEGUEZ.
Giro: Imprenta y Papelería.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Ana Cristina Pérez, N$ 44.500.00; Roberto Mario Sarlabos, N$ 5.000.00; Blanca Rosa Dolores Dieguez, N$ 500.00.
Administración: Ana Cristina Pérez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo de Contrato: 99 años.
22) N$ 480.00 10|pub. 4033 Mar.2-v.mar.19.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 191.728. — Montevideo, febrero 23, 1984. — Manfredo Cikato por Laboratorio Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: DISPERT-DEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 4125 Mar.2-v.mar.19.

ACTA Nº 191.752. — Montevideo, febrero 24, 1984. — Manfredo Cikato por Fiat Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: SUPEREUROPA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 4126 Mar.2-v.mar.19.

ACTAS Nros. 191.753 - 5.800. — Montevideo, febrero 24. 1984. — Manfredo Cikato por Fiat Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: AUTOPLAN clases 24, 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 4127 Mar.2-v.mar.19.

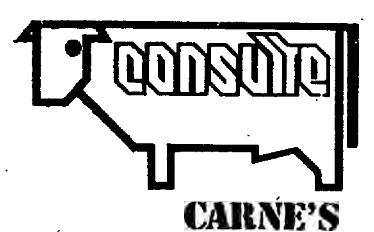
ACTAS Nros. 191.754 - 5.801. — Montevideo, febrero 24, 1984. — Manfredo Cikato por Fiat Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: SEVEL clases 1 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 4128 Mar.2-v.mar.19.

ACTAS Nros. 191.755 - 5.802. — Montevideo, febrero 24, 1984. — Manfredo Cikato por Fiat Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca:




clases 1 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600,00 10|pub. 4129 Mar.2-v.mar.19.

ACTA Nº 5.796. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Emp. Sulte S. A. (Uruguay), solicita la marca:




de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720,00 10|pub. 4052 Mar.2-v.mar.19.

ACTA 191.759. — Montevideo, febrero 27 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por LE MEC S.R.L. (Montevideo), solicita marca: FOLLOW ME clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 4038 Mar.2-v.mar.19.

ACTA 191.668. — Montevideo, febrero 21, 1984. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglatera, solicita marca: ZOLADEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3354 Mar.2-v.mar.19.

ACTA 5.805. — Montevideo, febrero 28, 1984. — Rodolfo Molles, por Harrington S. A. (Montevideo), solicita marca: CORPUS, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 3999 Mar.2-v.mar.19.

ACTA 5.806. — Montevideo, febrero 28, 1984. — Rodolfo Molles, por Serilan S. A. (Montevideo), solicita marca:

EDITORIAL ARIEL

clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600,00 10|pub. 4000 Mar.2-v.mar.19.

ACTA 5.807. — Montevideo, febrero 28, 1984. — Rodolfo Molles, por Serilan S. A. (Montevideo), solicita marca:




clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 4001 Mar.2-v.mar.19.

ACTA 5.808. — Montevideo, febrero 28, 1984. — Rodolfo Molles, por Serilan S. A. (Montevideo), solicita marca: SUDAMERICANA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 4002 Mar.2-v.mar.19.

ACTA 191.740. — Montevideo, febrero 24, 1984. — Rodolfo Molles, por Rhone Merieux (Francia), solicita marca: AVICOLIVAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 4003 Mar.2-v.mar.19.

ACTA 191.744. — Montevideo, febrero 24, 1984. — Rodolfo Molles, por Rhone Merieux (Francia), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420,00 10|pub. 4004 Mar.2-v.mar.19.

ACTAS 191.758 y 5.803. — Montevideo, febrero 27, 1984. — Rodolfo Molles, por O.N.D.A. —Organización Nacional de Autobuses S. A.— (Montevideo), solicita marca:



clase 24 s/d. - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840,00 10|pub. 4005 Mar.2-v.mar.19.

ACTA Nº 191.749. — Montevideo, febrero 24, 1984. — M. Dubourg, por Pedro Sarkis Murad (Salto), solicita marca: MISTRAL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 4006 Mar.2-v.mar.19.

ACTA Nº 191.750. — Montevideo, febrero 24, 1984. — M. Dubourg, por Pedro Sarkis Murad (Salto), solicita marca: LA INVENCIBLE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 4007 Mar.2-v.mar.19.

ACTAS Nos. 191.783 - 5.809. — Montevideo, febrero 28, 1984. — Enrique Halski Riccardi (Uruguay), solicita marca:




clases 4, 5, 14, 15, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480,00 10|pub. 4008 Mar.2-v.mar.19.

## 24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.048. — Montevideo, enero 31, 1984. — Manfredo A. Cikato, por Atlas Industries Ltd. (U.S.A.), solicita patente invención: "Aparato y técnica para paredes de contención de alambre para formaciones del terreno" (como prioridad de la patente estadounidense Nº 497.867, presentada el 25|5|1983). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 4130 Mar.2-v.mar.19.

## 25 — Ventas de Comercios

CAMBADU. — Prometimos vender Ruben Machado da Silva Lojo, comercio Larravide 2951. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA CRISTINA PARADA FRAGA. — ROSARIO EDUARDO BALDUCCIO GRECCO.
25) N$ 240,00 20|pub. 3996 Mar.2-v.ab.2.

Ley 26|9|904. — FERNANDO MAGARIÑOS ASCONE y MARIA CRISTINA PINO, cedieron a Luis Jorge Martínez, derechos kiosco sito en Bulevar Artigas y Rivera. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480,00 20|pub. 4096 Mar.2-v.ab.2.

Ley 26|9|1904. — HUGO WALDEMAR ESTEBAN ILARDE y MARIA VIOLETA PERUGORRIA, cedieron a Martha Nancy Iraola Monteverde derechos comercio fábrica de pastas sito Miguelete 1593. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480,00 20|pub. 4097 Mar.2-v.ab.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a María Cristina Perilli, el comercio de Coronel Brandzen 1978 bis. Acreedores al mismo. — MARTHA GRACIELA MAGGIO VARELA.
25) N$ 240,00 20|pub. 4022 Mar.2-v.ab.2.

Cedimos derechos a Juan José Deluca del comercio de Hocquart Nº 1650. Acreedores al mismo. — DARWIN ABAYUBA SOSA CONTTI. — GRISEL ARIAS NUÑEZ.
25) N$ 240,00 20|pub. 4023 Mar.2-v.ab.2.

Prometimos vender a Víctor Tarasewicz el comercio de Felipe Sanguinetti 2752. Acreedores al mismo. — JESUS MURAS GOMEZ. — GLORIA MARGARITA MENDOZA OGLIARUSSO.
25) N$ 240,00 20|pub. 4024 Mar.2-v.ab.2.

Prometí vender a María Mireya Guardia el comercio de Ejido. 1592. Acreedores al mismo. — JUAN JOSE DELUCA BRUNO.
25) N$ 240,00 20|pub. 4025 Mar.2-v.ab.2.

Prometí vender a Iris Gilardoni Minetti, el comercio de Chamizo 4054. Acreedores al mismo. — MIRTA NIBIA RINALDI PINTOS.
25) N$ 240,00 20|pub. 4026 Mar.2-v.ab.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Manuel Miranda, Carnicería sita Azara 3610 y Solano López. Acreedores: Colorado 2361 Apto. 102. Febrero 1984. — Sucesión LUIS LOPEZ SUAREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 3710 Mar.2.v.abr.2.

## 27 — Varios

### MONTEVIDEO

**ANTEL**

**Administración Nacional de Telecomunicaciones Emplazamiento Telefónico**

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Central Telefónica de Durazno (calles Rivera y Zorrilla - Durazno), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primer citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

**Central Telefónica Durazno**

| | |
|---|---|
| 78/1675 | Nelson Sanz Grasso |
| 78/1719 | Teresa Sanggiomo de Etchichuri |
| 78/1743 | Berta Torres Pérez |
| 78/1782 | Carlos González |
| 78/1821 | Juan Bermúdez |
| 79/1880 | José Bessonart |
| 79/1965 | Antonio Bonfrisco |
| 79/1980 | Dulcinea Fassini de Cortazzo |
| 79/2013 | Tydeo Avila |
| 79/2018 | Eduardo Cedrés |
| 79/2019 | José Benero |
| 79/2063 | Renné Hernández |
| 79/2080 | Wilfredo Zappia |
| 79/2082 | Juan Delgado |
| 79/2101 | Roberto Romero Abi - Racher |
| 79/2103 | Isabelino Fagián |
| 79/2127 | Cledys Cantero de Matonte |
| 79/2142 | Raquel Chaudd |
| 79/2185 | Carlos Camacho |
| 79/2209 | Mirna Maissonave |
| 80/2258 | Raúl Robles |
| 80/2303 | Mario De Matto |
| 80/2309 | Gerardo Gómez Acuña |
| 80/2310 | Ramón Ruiz Díaz |
| 80/2333 | Pedro Gallo Mossa |
| 80/2362 | Miguel Suárez |
| 80/2440 | Juan José Berazategui |
| 80/2453 | Hugo Sueiro |
| 80/2464 | Teresa Melgar Amestoy |
| 80/2498 | Tomás Roberti |
| 80/2507 | Ubaldo Rodríguez |
| 80/2530 | Pablo Cotherco Tkachenko |

| | |
|---|---|
| 80/2539 | Carmen Bonfrisco |
| 81/2557 | Francisco Machado |
| 81/2570 | José Mª Giordano |
| 81/2571 | Santiago Silvera |
| 81/2596 | Jesús Suárez Fierro |
| 81/2647 | Gilberto Fumero |
| 81/2676 | Pedro Del Bove Capocciana |
| 81/2677 | Osvaldo Victorino Ornella |
| 81/2689 | Angel Peralta |
| 81/2728 | Washington González |
| 81/2757 | Raúl Míguez |
| 81/2766 | Liliana Azziz |
| 81/2811 | Carmelo Camera |
| 81/2814 | Néstor Corrales |
| 82/2861 | Ismael Fernández |
| 82/2870 | José Pedro Zamarrena |
| 82/2921 | Betty Gloria Rega |
| 82/2939 | Oscar Mariano Brufao |
| 82/2959 | Néstor Walter Pecoit |
| 82/2975 | Carlos Cortabarría |
| 83/3136 | Gustavo Grela Ferré |
| 83/3161 | Elia Rondeau |

Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 40504 Mar.2-v.mar.8.

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que, por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña NURIS DEL LUJAN RUSCH MARECO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 27 de febrero, 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 48.00 1|pub. 4103 Mar.2-v.mar.2.

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que, por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LUCIA DODERA GIRIBALDI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. —Montevideo, 27 de febrero, 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 48.00 1|pub. 4016 Mar.2-v.mar.2.

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que, por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ROSSANNA LUCIA NAPOLEONE SETI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de febrero, 1984. — Dr. Héctor Olague García, Secretario Letrado.

27) N$ 48.00 1|pub. 3988 Mar.2-v.mar.2.

---

EXTRAVIO

Empresa: Acosta Mondueri Hnos.
R.U.C. 210702610011.
Por haberse extraviado el original queda anulada la factura Nº 878.

27) N$ 12.00 1|pub. 4020 Mar.2-v.mar.2.

---

SUDEI

Asamblea General Extraordinaria en la Sociedad Uruguaya de Intérpretes, viernes 2 de marzo de 1984, 1ª, 2ª, 3ª y última citación a las 18 horas, 18.30 horas y 19 horas respectivamente. Sede Social Canelones 1090. Unico asunto: Modificación del Convenio con ANDEBU. — Orlando Romanelli, Presidente. — José María Lorenzo, Secretario.

27) N$ 36.00 1|pub. 4108 Mar.2-v.mar.2.

---

COOPERATIVA URUGUAYA OBRERA DE PESCA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Montevideo, febrero 29 de 1984.

Se llama a los socios de Cooperativa Uruguaya Obrera de Pesca para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 12 de marzo de 1984 a las 10 horas, en el local social sito en la calle Dr. Gustavo Gallinal 1728|30 para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.

2) Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

3) Situación financiera. — Por CUOP: Francisco Gómez, Presidente. — Ramón A. Rodríguez, Secretario.

27) N$ 48.00 1|pub. 4069 Mar.2-v.mar.2.

---

CONCORDATO PRIVADO

El 20 de febrero de 1984 el Escribano Ariel H. Rodríguez Trípodi protocolizó el Concordato Privado de la firma Almaco Ltda. S.R.L. con domicilio en Pablo de María 1395 Ap. 201 que acuerda abonar a sus acreedores quirografarios la totalidad de sus créditos con un interés del 60 por ciento anual en un plazo de 24 meses.
27) N$ 360.00 10|pub. 4045 Mar.2-v.mar.19.

---

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

(COMAG)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo (COMAG) convoca a su masa social para la Asamblea General Ordinaria de Socios que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1984, en su Sede Social, calle Colonia 1730, quinto piso, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria Correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1984.
2) Considerar los Estatutos Contables presentados por el Consejo Directivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1981 (Aprobado por la Inspección de Hacienda). Proyecto de distribución de Utilidades.
3) Designación de tres (3) asambleístas para firmar el Acta.

Primera citación: Hora 16 y 30 minutos.
Segunda citación: Hora 17.
Héctor Castro Daste, Presidente. — Miguel A. Amestil, Secretario.

27) N$ 360.00 5|pub. 4043 Mar.2-v.mar.12.

---

SOCIEDAD CRIADORES DE HEREFORD DEL URUGUAY

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 38, inciso 1º de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, Mercedes 855, piso seis, escritorio 605, Montevideo, el día lunes 12 de marzo de 1984, a las 16 horas en primera citación, y 17 horas en segunda citación, tratando el siguiente orden del día:
Modificación Tarifas Sociales. — La Comisión Directiva.

27) N$ 120.00 2|pub. 4031 Mar.2-v.mar.7.

---

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO DE LUCA SCHIAVO - Yacencia (Ficha A. 603|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veintiuno de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 20|pub. 945 Feb.1º-v.feb.14.
Mar.2-v.mar.19.

---

# MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

## DEPARTAMENTO NOTARIAL

### Venta de Inmueble

### Llamado Nº 32

**Ley Nº 13.835, artículo 343**

**Apertura: 21 de marzo de 1984 - Hora 16:00.**

Llámase a los interesados en la adquisición del siguiente inmueble:
Padrón Nº 829, 5ª Sección Judicial del Depto. de San José, Cno. Vecinal incluido en el Plan Cnel. L. Latorre 1984.
Superficie: 303 Hás. 6397 m.c.
Procedencia: Sucesión José Segade: 40 o|o M.S.P., 60 o|o M. E. y C.
La oferta y financiación, se presentará personalmente o por apoderado en forma, en sobre cerrado,en el Depto. Notarial del M. S. P. (Avda. 18 de Julio Nº 1892, P. 1º, Of. 106), hasta la hora 15:00 del día de la apertura, con indicación del precio ofertado, forma de integración y plazo para el pago.
Se depositará en el acto de la apertura la suma de N$ 100.000.00, en garantía de mantenimiento de la oferta.
Se vende en el estado material, ocupacional y situación jurídica actual. El adjudicatario, deberá otorgar el compromiso de compraventa dentro de los 20 días perentorios, contados desde la fecha de la aceptación de la oferta y, abonar el precio según la cotización de la U. R. (Ley Nº 13.728, de 17|12|1968) a la fecha del día anterior al del pago.
El sólo transcurso del plazo, sin que el adjudicatario haya otorgado el compromiso, configurará desistimiento e irrogará de pleno derecho la pérdida de la garantía.
Los oferentes, expresarán que conocen los términos de este llamado y, de los artículos 343, de la ley 13.835 y 114, de la ley 15.167. El telegrama colacionado, constituirá medio válido de comunicación, notificación e intimación.

Dr. Armando López Scavino
Ministro Interino - Ministerio de Salud Pública

27) (C. C. 1|pub. 40512 Mar.2-v.mar.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 06/02/84 10/02/84

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 01.01.01.04 | CABALLO DE PEDIGREE PARA REPRODUCCION | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 8.050,00 |
| 01.01.01.04 | CABALLOS DE PEDIGREE | UNID | 7 | PARAGUAY | 2.028,00 |
| 01.01.01.04 | CABALLO PURA SANGRE DE CARRERA | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 8.050,00 |
| 03.02.02.01 | BACALAO CON ESPINA EN CAJAS DE 25 KG C/U | UNID | 100 | NORUEGA | 57,60 |
| 03.03.03.00 | LANGOSTINOS CONGELADO C/CABEZA Y CASCARA | KG. | 625 | ARGENTINA | 2,37 |
| 03.03.04.01 | LANGOSTINOS DISECADOS | KG. | 1000 | TAIWAN | 0,98 |
| 06.01.01.01 | BULBOS DE JACINTOS | UNID | 6000 | R.DE SUDAFRICA | 0,28 |
| | BULBOS DE NARCISOS | UNID | 1500 | | 0,21 |
| | BULBOS VARIOS DE FLORES | UNID | 93000 | | 0,06 |
| 07.04.01.00 | TOMATE EN POLVO | KG. | 300 | SUIZA | 6,00 |
| 08.01.01.00 | BANANAS FRESCAS | CAJA | 2000 | BRASIL | 4,50 |
| 08.01.01.00 | BANANAS | CACH | 3000 | BRASIL | 4,50 |
| 08.12.01.01 | CIRUELAS DESECADAS EN CAJAS DE 10 KGS. | CAJA | 300 | ARGENTINA | 12,26 |
| 08.12.01.02 | DURAZNOS DESECADOS EN CAJAS DE 5 KGS | CAJA | 100 | ARGENTINA | 8,17 |
| 09.01.01.11 | CAFE EN BOLSAS DE 60 KG | UNID | 600 | PARAGUAY | 71,13 |
| 09.01.01.11 | CAFE | KG. | 12000 | PARAGUAY | 1,15 |
| 09.01.01.11 | CAFE EN GRANO | KG. | 12000 | PARAGUAY | 1,15 |
| 09.02.89.10 | TE A GRANEL | KG. | 20160 | ARGENTINA | 2,55 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KG | KG. | 15000 | BRASIL | 0,80 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KILO | KG. | 30000 | BRASIL | 0,80 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA EN SACOS DE 60 KGS | KG. | 30000 | BRASIL | 0,80 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA EN SACOS DE 60 KGS | KG. | 21000 | BRASIL | 0,80 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA | KG. | 24000 | PARAGUAY | 0,58 |
| 09.03.01.00 | YERBA MATE CANCHADA | KG. | 24000 | PARAGUAY | 0,58 |
| 09.03.02.00 | YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS | KG. | 9990 | BRASIL | 0,86 |
| 09.03.02.00 | YERBA MATE ELABORADA EN PAQ. DE 1 KG | UNID | 30000 | BRASIL | 0,94 |
| 09.04.01.01 | PIMIENTA EN GRANO | KG. | 5000 | BRASIL | 3,05 |
| 09.09.89.03 | SEMILLAS DE CILANTRO | KG. | 50 | FRANCIA | 1,20 |
| 09.09.89.09 | BAYAS DE ENEBRO | KG. | 25 | FRANCIA | 2,04 |
| 12.03.89.04 | SEMILLA DE REMOLACHA VARIEDAD MONOBEL | KG. | 250 | BELGICA | 7,03 |
| | SEMILLA DE REMOLACHA VARIEDAD MONOMASSA | KG. | 125 | | 7,03 |
| | SEMILLA DE REMOLACHA VARIEDAD MONOGEN | KG. | 125 | | 7,03 |
| 12.03.89.04 | SEMILLA REMOLACHA AZUCARERA | KG. | 10400 | R.F.ALEMANIA | 4,21 |
| 12.03.89.04 | SEMILLA REMOLACHA AZUCARERA | KG. | 1200 | FRANCIA | 14,88 |
| 12.03.89.04 | SEMILLAS REMOLACHA AZUCARERA | KG. | 9 | ESTADOS UNIDOS | 51,89 |
| 12.07.89.47 | RAIZ DE ANGELICA P/FABRICAR BEBIDAS SECA | KG. | 50 | FRANCIA | 6,55 |
| | FLOR DE SAUCO P/FABRICAR BEBIDAS, SECAS | KG. | 100 | | 3,33 |
| | OTRAS RAICES Y PLANTAS P/FABRICAR BEBIDAS, SECAS | KG. | 400 | | 1,78 |
| 13.03.01.28 | QUASSINA PURIFICADO | KG. | 1 | ESTADOS UNIDOS | 2.537,33 |
| 13.03.03.90 | EXTRACTO DE CHONDRUS | KG. | 91 | ESTADOS UNIDOS | 14,37 |
| 15.07.05.00 | ACEITE DE GIRASOL | LT. | 325380 | ARGENTINA | 0,64 |
| 15.07.89.07 | ACEITE DE TUNG | KG. | 12200 | PARAGUAY | 0,27 |
| 16.04.01.01 | PASTA DE ANCHOAS EN TUBOS DE 60 GRS. | UNID | 7500 | ITALIA | 0,38 |
| 16.05.89.00 | BERBERECHOS AL NATURAL EN CAJA DE 100 LATAS DE 0,115 KG C/U | CAJA | 40 | ESPAÑA | 60,50 |
| 17.02.01.11 | GLUCOSA | KG. | 1000 | R.F.ALEMANIA | 0,65 |
| 18.03.01.00 | TORTA DE CACAO | KG. | 5000 | BRASIL | 1,93 |
| 18.05.00.00 | CACAO EN POLVO | KG. | 5000 | BRASIL | 1,62 |
| 20.06.89.99 | RAIZ DE BAMBU ENVASADAS EN LATAS DE 2KGS 250GRS | UNID | 600 | TAIWAN | 1,55 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 21.07.89.11 | ENSURE PLUS, A BASE DE VITAMINAS, LTAS. X 454 GRS | UNID | 1224 | ESTADOS UNIDOS | 2,16 |
| 22.05.03.00 | VINOS | LT. | 459 | R.F.ALEMANIA | 2,48 |
| 22.05.03.00 | VINO BLANCO EN BOTELLAS DE 700 CC | UNID | 600 | ARGENTINA | 1,74 |
| 22.09.02.04 | WHISKY EN CAJAS | LT. | 2400 | REINO UNIDO | 2,62 |
| 22.09.02.04 | WHISKY EN CAJAS | LT. | 4755 | REINO UNIDO | 2,35 |
| 23.07.89.04 | ROVIMIX | KG. | 760 | SUIZA | 14,41 |
| 24.01.02.00 | DESPERDICIOS DE TABACO | KG. | 5000 | BRASIL | 0,50 |
| 25.07.01.10 | CAOLIN | KG. | 17850 | ESTADOS UNIDOS | 0,22 |
| 25.15.03.04 | TRAVERTINO ASERRADO EN PLACAS DE 3MX1MX2 CM | UNID | 15 | ARGENTINA | 19,25 |
| 25.18.00.00 | DOLOMITA CALCINADA | KG. | 25000 | BRASIL | 0,31 |
| 27.07.89.61 | BENZOL CRUDO | KG. | 14000 | ARGENTINA | 0,38 |
| 27.08.01.00 | BREA DE HULLA | KG. | 30000 | PACIFICO, ISLAS | 0,41 |
| 27.09.00.00 | PETROLEO CRUDO | TON. | 28400 | MEXICO | 198,97 |
| 27.09.00.00 | PETROLEO CRUDO | TON. | 65700 | NIGERIA | 203,51 |
| 27.10.06.12 | VASELINA | KG. | 1050 | R.F.ALEMANIA | 0,94 |
| 27.10.06.19 | ACEITE LUBRICANTE EN TAMBORES DE 203 LTS | UNID | 1260 | CHILE | 158,70 |
| 27.10.06.19 | ACEITES LUBRICANTES DE USO INDUSTRIAL | LT. | 130 | ESTADOS UNIDOS | 3,26 |
| 27.10.06.19 | ACEITES LUBRICANTES EN TAMB. DE 205 LTS | UNID | 8 | ESTADOS UNIDOS | 206,25 |
| | ACEITES LUBRICANTES EN CAJAS DE 24 UNID. | UNID | 60 | | 16,66 |
| 27.10.06.19 | FLUIDOS ADITIVADO P/ENGRANAJES DE PRESIONES EXTREMAS SAE 90 | LT. | 8000 | BRASIL | 0,73 |
| | FLUIDO ADITIVADO P/ENGRANAJES DE PRESIONES EXTREMAS SAE 140 | LT. | 3000 | | 0,71 |
| | ACEITES LUBRICANTES | LT. | 63000 | | 0,67 |
| 27.10.06.19 | ACEITE LUBRICANTE PARA USO INDUSTRIAL | LT. | 1400 | BRASIL | 0,63 |
| | ACEITES PARA TRANSMISIONES AUTOMOTIVAS | LT. | 5000 | | 0,59 |
| 27.10.06.21 | GRASA LUBRICANTE | KG. | 1240 | BRASIL | 0,63 |
| 27.10.06.29 | GRASAS LUBRICANTES VISCOSIDAD 202,00 | KG. | 600 | BRASIL | 2,06 |
| | GRASA LUBRICANTE P/COJINETE LATA TEMPERATURA | KG. | 800 | | 1,49 |
| | OTRAS GRASAS LUBRICANTES | KG. | 4840 | | 1,08 |
| 27.10.89.39 | LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS | LT. | 20000 | BRASIL | 0,73 |
| 27.10.89.39 | LIQUIDOS P/TRANSMISIONES HIDRAULICAS EN BALDES DE 20 LTS | LT. | 600 | BRASIL | 0,63 |
| | LIQUIDOS P/TRANSMISIONES HIDRAULICAS TAMBOR 200 LTS Y BALDE 20 LTS | LT. | 9600 | | 0,62 |
| | LIQUIDOS P/TRANSMISIONES HIDRAULICAS TAMBOR 200 LTS | LT. | 2000 | | 0,61 |
| 27.10.89.96 | ACEITE PARA PROCESO DE LA IND.DEL CAUCHO | LT. | 8000 | BRASIL | 0,68 |
| 27.13.01.00 | PARAFINA | KG. | 3500 | ESPAÑA | 0,93 |
| 27.13.89.01 | CERESINA | KG. | 159 | ESTADOS UNIDOS | 2,21 |
| 28.02.01.00 | AZUFRE | KG. | 2000 | REINO UNIDO | 1,25 |
| 28.03.00.00 | NEGRO DE HUMO | KG. | 26250 | ARGENTINA | 0,73 |
| 28.03.00.00 | NEGRO DE HUMO | KG. | 20000 | ARGENTINA | 0,59 |
| 28.03.00.00 | NEGRO DE HUMO | KG. | 3750 | ARGENTINA | 0,24 |
| 28.03.00.00 | NEGRO DE HUMO VULCAN M. | KG. | 10000 | ARGENTINA | 0,73 |
| 28.11.01.00 | ARSENICO BLANCO 99% | KG. | 4000 | PORTUGAL | 1,09 |
| 28.11.01.00 | ARSENICO BLANCO | KG. | 1100 | R.F.ALEMANIA | 1,35 |
| 28.13.01.41 | ANHIDRIDO SILICICO | KG. | 1000 | R.F.ALEMANIA | 0,78 |
| 28.18.89.08 | HIDROXIDO DE MAGNESIO | KG. | 454 | ESTADOS UNIDOS | 1,72 |
| 28.18.89.08 | HIDROXIDO DE MAGNESIO EN POLVO | KG. | 201 | ESTADOS UNIDOS | 2,24 |
| 28.19.01.00 | OXIDO DE CINC | KG. | 2000 | ITALIA | 1,43 |
| 28.20.01.90 | HIDROXIDO DE ALUMINIO | KG. | 520 | R.F.ALEMANIA | 1,16 |
| 28.23.89.01 | BAY FERROX ROJO | KG. | 500 | R.F.ALEMANIA | 2,15 |
| 28.25.01.00 | OXIDO TITANICO | KG. | 3000 | REINO UNIDO | 1,19 |
| 28.29.01.99 | FLUOROTITANATO DE POTASIO | KG. | 250 | REINO UNIDO | 5,20 |
| 28.29.02.90 | ALBRITE (MFP) | KG. | 150 | REINO UNIDO | 6,45 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 28.38.01.00 | SULFATO DE BARIO | KG. | 1000 | R.F.ALEMANIA | 0,97 |
| 28.40.01.15 | FOSFITO DIBASICO DE PLOMO | KG. | 2000 | ARGENTINA | 1,67 |
| 28.40.02.01 | FOSFATO TRISODICO TECNICO | KG. | 10000 | R.F.ALEMANIA | 0,36 |
| 28.42.01.01 | SODA SOLVAY | TON. | 580 | ESPAÑA | 90,00 |
| 28.45.89.99 | VEGUM F<br>VEGUM K | KG.<br>KG. | 12<br>45 | ESTADOS UNIDOS | 10,88<br>10,88 |
| 28.50.00.00 | ISOTOPOS RADIACTIVOS | GRMS | 150 | ESTADOS UNIDOS | 2,99 |
| 29.00.00.00 | CLORHIDRATO DE TIAMINA<br>ACIDO ASCORBICO RECUBIERTO SC | KG.<br>KG. | 10<br>50 | SUIZA | 35,80<br>11,80 |
| 29.00.00.00 | MAT/PRIMA P/MEDICAMENTOS DE USO HUMANO | KG. | 60 | R.F.ALEMANIA | 42,17 |
| 29.01.01.00 | MONOMERO DE ESTIRENO | KG. | 10175 | BRASIL | 0,92 |
| 29.02.01.03 | GAS FREON 22 | KG. | 5600 | BRASIL | 2,35 |
| 29.02.01.04 | GAS 11 | KG. | 5220 | ITALIA | 0,96 |
| 29.02.01.07 | CLORURO DE METILENO USO HUMANO | KG. | 5100 | PAISES BAJOS | 0,63 |
| 29.02.03.02 | LINDANO | KG. | 500 | R.F.ALEMANIA | 10,25 |
| 29.02.04.02 | PARADICLOROBENCENO | KG. | 1500 | R.F.ALEMANIA | 10,19 |
| 29.02.04.07 | ORTODICLORO BENCENO | KG. | 990 | R.F.ALEMANIA | 1,25 |
| 29.04.01.00 | METANOL | KG. | 84000 | ARGENTINA | 0,19 |
| 29.04.03.02 | MATERIA PRIMA PARA PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA | KG. | 6000 | R.F.ALEMANIA | 0,91 |
| 29.06.01.99 | STABILIZATOR KB (BHT) | KG. | 2000 | R.F.ALEMANIA | 2,11 |
| 29.06.01.99 | B.H.T. EN BOLSAS DE 25 KGS. | KG. | 1000 | R.F.ALEMANIA | 2,07 |
| 29.08.07.00 | IRPASAN DP 300 | KG. | 50 | SUIZA | 30,98 |
| 29.09.01.01 | CARTUCHOS OXIDO DE ETILENO | UNID | 400 | R.F.ALEMANIA | 7,58 |
| 29.13.01.01 | ACETONA | KG. | 18000 | BRASIL | 0,48 |
| 29.13.01.01 | ACETONA | KG. | 39000 | ARGENTINA | 0,52 |
| 29.13.01.04 | METIL ETIL CETONA | KG. | 2080 | ARGENTINA | 0,94 |
| 29.13.07.99 | BISULFITO SODICO DE MENADIONA | KG. | 50 | SUIZA | 16,50 |
| 29.14.01.31 | ACETATO DE ETILGLICOL | KG. | 5000 | R.F.ALEMANIA | 1,05 |
| 29.14.01.47 | OCTOATO DE ESTAÑO | KG. | 125 | SUIZA | 10,32 |
| 29.14.01.99 | ESTEARATO DE MAGNESIO | KG. | 500 | R.F.ALEMANIA | 2,29 |
| 29.14.01.99 | EXTRACTO DE MAGNESIO | KG. | 34 | ESTADOS UNIDOS | 4,85 |
| 29.14.02.03 | METACRILATO DE METILO | KG. | 3060 | BRASIL | 1,41 |
| 29.15.02.06 | FTALATO DE DIOCTILO | KG. | 2020 | R.F.ALEMANIA | 0,90 |
| 29.16.01.39 | GLUCONATO MAGNESIO | KG. | 50 | SUIZA | 14,70 |
| 29.16.02.33 | ACIDO ACETILSALICILICO EN TAMBOR DE 50KG | UNID | 18 | REINO UNIDO | 170,00 |
| 29.22.01.99 | DEXTROPROPOXIFENO HCL USO HUMANO | KG. | 80 | SUIZA | 63,01 |
| 29.22.04.35 | ANTIOXIDANTE PARA COMPUESTOS DE CAUCHO | KG. | 2400 | R.F.ALEMANIA | 5,06 |
| 29.22.04.35 | ANTIOXIDANTE P/LA INDUSTRIA DEL CAUCHO | KG. | 540 | R.F.ALEMANIA | 5,13 |
| 29.23.02.99 | PROPANOL CLORHIDRATO | KG. | 10 | SUIZA | 44,58 |
| 29.23.02.99 | DOPAMINA CLORHIDRATO USO HUMANO | KG. | 4 | R.F.ALEMANIA | 151,98 |
| 29.23.03.99 | MATERIA PRIMA PARA FABRICACION DE VACUNA ANTIAFTOSA | KG. | 2 | JAPON | 56,80 |
| 29.23.03.99 | MATERIA PRIMA PARA FABRICACION DE VACUNA ANTIAFTOSA | KG. | 44 | JAPON | 56,43 |
| 29.23.03.99 | ACIDO AMINOCAPROICO | KG. | 25 | ITALIA | 17,68 |
| 29.23.03.99 | L-TIROSINA | KG. | 10 | SUIZA | 120,86 |
| 29.24.01.01 | CLORURO DE BENZALKONIO DE TAMBOR DE 110K | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 463,50 |
| 29.24.89.05 | BITARTRATO COLINA | KG. | 25 | SUIZA | 13,21 |
| 29.25.02.99 | DISTRIZOATO DE METILGLUCAMINA EN TAMBOR DE 50 KGS | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 4.400,00 |
| 29.25.02.99 | ACETAMIDA | KG. | 15 | REINO UNIDO | 2.614,00 |
| 29.26.01.01 | SACARINA SODICA SOLUBLE BP | KG. | 200 | R.F.ALEMANIA | 5,59 |
| 29.26.02.99 | ARGININA HCL PARA LA FABRICACION DE VACUNA ANTIAFTOSA | KG. | 2 | JAPON | 41,80 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 29.30.02.00 | DIISOCIANATO DE TOLUILENO | KG. | 20000 | ARGENTINA | 1,61 |
| 29.30.02.00 | T.D.I. | KG. | 11000 | ARGENTINA | 1,67 |
| 29.30.02.00 | DIISOCIANATO DE TOLUENO | KG. | 1000 | ARGENTINA | 1,72 |
| 29.31.03.30 | SOL. ACUOSA DE SAL SOD. DEL ACIDO DITIO CARBAMICO | KG. | 2000 | ARGENTINA | 1,55 |
| 29.31.03.30 | DITIOCARBAMATOS | KG. | 200 | REINO UNIDO | 2,68 |
| 29.31.03.30 | SOL.ACUOSA DE SAL SOD. DEL ACIDO DITIO CARBAMICO PARA LIMP. EN CALDERAS | KG. | 160 | ARGENTINA | 1,48 |
| 29.31.03.90 | MONEX | KG. | 160 | ESTADOS UNIDOS | 5,48 |
| 29.31.89.99 | TIOCOMPUESTOS ORGANICOS | KG. | 200 | ESTADOS UNIDOS | 8,92 |
| 29.31.89.99 | TIAPRIDA | KG. | 5 | ARGENTINA | 470,20 |
| 29.35.03.00 | AGENTE ANTIHIPERTENSOR | KG. | 4 | ESTADOS UNIDOS | 5.050,00 |
| 29.35.06.03 | HISTIDINA | KG. | 2 | JAPON | 61,60 |
| 29.35.06.99 | TINIDAZOLE (USO HUMANO) | KG. | 3 | IRLANDA | 916,67 |
| 29.35.07.07 | METAMIZOL | KG. | 500 | R.F.ALEMANIA | 11,53 |
| 29.35.07.07 | DIPIRONA-EN CAJAS DE 25 KGS C/U | CAJA | 20 | R.F.ALEMANIA | 407,50 |
| 29.35.07.07 | FENIL DIMETIL PIRAZOLONMETIL AMINOMETAN SULFONASATO DE SODIO | KG. | 250 | R.F.ALEMANIA | 15,50 |
| 29.35.07.99 | DIPIRONA MAGNESICA | KG. | 600 | SUIZA | 15,64 |
| 29.35.16.00 | CINARIZINA USO HUMANO | KG. | 30 | SUIZA | 35,95 |
| 29.35.16.00 | TRIMETOPRIN USO HUMANO | KG. | 30 | ESPAÑA | 47,00 |
| 29.35.19.99 | TIORIDAZINA CLORHIDRATO | KG. | 20 | ESTADOS UNIDOS | 507,00 |
| 29.35.89.19 | IMIPRAMINA CLORHIDRATO | KG. | 2 | R.F.ALEMANIA | 706,28 |
| 29.35.89.19 | CLOBAZAM | KG. | 2 | SUIZA | 1.493,54 |
| 29.35.89.19 | ACL | KG. | 170 | ARGENTINA | 6,66 |
| 29.35.89.99 | ANTIHELMINTICO | KG. | 200 | PUERTO RICO | 87,13 |
| 29.35.89.99 | ALLOPURINOL | KG. | 20 | SUIZA | 48,05 |
| 29.35.89.99 | ACELERANTES PARA COMPUESTOS DE CAUCHO | KG. | 2721 | ESTADOS UNIDOS | 3,72 |
| 29.35.89.99 | BENCIDAMINA HCL | KG. | 15 | ITALIA | 182,00 |
| 29.35.89.99 | L-TRIPTOFANO | KG. | 10 | SUIZA | 102,82 |
| 29.35.89.99 | ANTIOXIDANTE PARA COMPUESTOS DE CAUCHO | KG. | 300 | REINO UNIDO | 3,02 |
| 29.35.89.99 | LEVAMISOLE | KG. | 50 | ARGENTINA | 72,00 |
| 29.35.89.99 | VULCACIT MOZ/LG | KG. | 2000 | BELGICA | 4,70 |
| 29.35.89.99 | HIDROGENOFUMARATO DE KETOTIFENO | GRMS | 250 | SUIZA | 54,15 |
| 29.35.89.99 | HIDROGENOFUMARATO DE KETOTIFENO | GRMS | 250 | SUIZA | 54,15 |
| 29.35.89.99 | HIDROGENOFUMARATO DE KETOTIFENO | GRMS | 180 | SUIZA | 54,15 |
| 29.35.89.99 | HIDROGENOFUMARATO DE KETOTIFENO | GRMS | 115 | SUIZA | 54,15 |
| 29.36.01.99 | SULFA METOXAZOL P/USO HUMANO | KG. | 50 | ESPAÑA | 32,50 |
| 29.38.01.03 | CLORHIDRATO DE TIAMINA | KG. | 10 | SUIZA | 39,80 |
| 29.38.01.09 | VITAMINA C | KG. | 1000 | SUIZA | 11,50 |
| 29.38.01.25 | ACIDO NICOTINICO FG | KG. | 400 | SUIZA | 6,00 |
|  | ROVIMIX D-CALPAN | KG. | 75 |  | 12,00 |
| 29.39.03.15 | HEMISUCCIONATO DE HIDROCORTISONA USO HUMANO | KG. | 4 | FRANCIA | 960,00 |
| 29.40.01.00 | CUAJO | KG. | 1495 | ARGENTINA | 1,75 |
| 29.41.89.99 | BETA AESCINA | KG. | 5 | IRLANDA | 432,89 |
| 29.42.89.01 | CAFEINA ANHIDRA EN TAMBORES DE 50 KG | UNID | 3 | ESTADOS UNIDOS | 533,33 |
| 29.42.89.09 | EFEDRINA CLORHIDRATO | GRMS | 25000 | R.F.ALEMANIA | 0,07 |
| 29.42.89.99 | MESILATO DE DIHIDROERGOTOXINA | GRMS | 250 | SUIZA | 51,47 |
| 29.42.89.99 | MESILATO DIHIDROERGOTOXINA | GRMS | 155 | SUIZA | 51,47 |
| 29.42.89.99 | DIHIDROERGOTOXINA MESILATO | GRMS | 220 | SUIZA | 51,47 |
| 29.44.01.99 | DERIVADO SEMISINTETICO DE LA PENICILINA | KG. | 5 | ESTADOS UNIDOS | 500,00 |
| 29.44.02.99 | ETILSUCCINATO DE ERITROMICINA(MAT.PRIM) | GRMS | 92000 | PUERTO RICO | 0,51 |
| 30.02.03.28 | VACUNA CONCENTRADA PARA OPTIVAC | GRMS | 150 | ARGENTINA | 8,85 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 30.02.03.49 | TAD ILT VAC (LARINGO) SIN DILUYENTE | UNID | 100 | R.F.ALEMANIA | 2,80 |
| | TAD VIRUELA VAC | UNID | 200 | | 2,20 |
| | LAS DEMAS VACUNAS | UNID | 1700 | | 1,40 |
| 30.02.03.49 | VACUNAS DE USO VETERINARIO EN FRASCOS DE UNA DOSIS C/U | UNID | 800 | BRASIL | 1,15 |
| 30.02.03.55 | INDICADORES BIOLOGICOS | UNID | 16 | ESTADOS UNIDOS | 13,15 |
| 30.03.01.75 | PRINCIPIO ACTIVO PARA LA ELABORACION DE PIOJICIDA DE USO VETERINARIO | LT. | 2160 | FRANCIA | 13,00 |
| 30.03.01.79 | ANTIPARASITO EXTERNO | UNID | 2004 | BRASIL | 1,00 |
| 30.03.01.79 | PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA | UNID | 2000 | R.F.ALEMANIA | 9,97 |
| 30.03.01.79 | COTEC 30 - 600 23 FCOS. X CAJA | CAJA | 26 | BRASIL | 58,93 |
| | BERVON 2000, 333 SOBRES X CAJA | CAJA | 6 | | 46,19 |
| | ALBENDATHOR, BOTELLAS DE 1 LT C/U | LT. | 5720 | | 1,87 |
| 30.03.01.99 | ANTIBIOTICO USO VETERINARIO | KG. | 28 | R.F.ALEMANIA | 63,72 |
| 30.03.01.99 | PREPARADO P/USO VETERINARIO | KG. | 150 | R.F.ALEMANIA | 8,65 |
| 30.03.01.99 | PRODUCTO P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA | UNID | 1500 | ARGENTINA | 1,27 |
| 30.03.02.12 | MEDICAMENTOS A BASE DE ANTIBIOTICOS PARA USO HUMANO | GRMS | 68000 | FRANCIA | 0,13 |
| 30.03.02.12 | ANITBIOTICOS P/USO HUMANO EN AMPOLLAS | UNID | 2000 | REINO UNIDO | 2,25 |
| 30.03.02.12 | ANTIBIOTICO DERIVADO DE LA TETRACICLINA | GRMS | 1710 | ARGENTINA | 2,19 |
| 30.03.02.14 | CORTICOIDE NATURAL DE USO HUMANO EN FCOS DE 100 MG | UNID | 10000 | ESTADOS UNIDOS | 0,67 |
| 30.03.02.25 | SYNTOCINON 5 ML. SPARY (FRASCOS DE 5ML) | UNID | 2500 | SUIZA | 3,50 |
| 30.03.02.65 | MICROGRANULOS DE ACCION PROLONGADA | KG. | 50 | ARGENTINA | 46,02 |
| 30.03.02.65 | VITAMINA A ACETATO 500 POLVO | KG. | 10 | SUIZA | 34,50 |
| 30.03.02.99 | GOTAS OFTALMICAS EN FRASCOS DE 5 ML | UNID | 1200 | ESTADOS UNIDOS | 2,09 |
| 30.03.02.99 | LIPOSYN 10% FCOS. X 500 ML | UNID | 300 | ESTADOS UNIDOS | 18,02 |
| 30.03.02.99 | MEDICAMENTO P/USO HUMANO EN COMPRIMIDOS EN CAJAS DE MIL | CAJA | 85 | REINO UNIDO | 56,47 |
| 30.03.02.99 | MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN AEROSOL | UNID | 8000 | REINO UNIDO | 2,44 |
| 30.03.02.99 | MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN COMPRIMIDOS EN CAJAS DE 1000 | CAJA | 20 | REINO UNIDO | 400,00 |
| 30.03.02.99 | MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN AMPOLLAS | UNID | 1000 | REINO UNIDO | 3,00 |
| 30.03.02.99 | PLASMA DE USO HUMANO | UNID | 3000 | R.F.ALEMANIA | 4,09 |
| 30.03.02.99 | CLORO-TRIMETON | KG. | 2 | PANAMA | 273,00 |
| 30.03.02.99 | LACTULON JARABE | LT. | 300 | ARGENTINA | 8,30 |
| 30.03.02.99 | INDOMETACIONA | KG. | 45 | ARGENTINA | 172,60 |
| 30.03.02.99 | CAPSULAS DE INDOMETACINA 75 MG. EN CAJAS DE 1000 | CAJA | 100 | ARGENTINA | 81,04 |
| 30.03.02.99 | ANESTESICO DENTAL XYLESTESIN F EN LATA | UNID | 500 | R.F.ALEMANIA | 5,73 |
| 30.03.02.99 | ETHRANE X 240 ML FCOS. | UNID | 1000 | ARGENTINA | 48,30 |
| 30.03.02.99 | HEPARINA X 10 CC | UNID | 2500 | ARGENTINA | 7,64 |
| 30.03.02.99 | LIPOSYN 20% X 500 ML. FCOS. | UNID | 840 | ESTADOS UNIDOS | 19,65 |
| 30.03.02.99 | AMINOSYN 3,5%, 1000 ML | UNID | 750 | ESTADOS UNIDOS | 7,48 |
| 30.03.02.99 | EPHYNAL 100 MG. X 5 AMPS | CAJA | 500 | SUIZA | 3,80 |
| | NIPRIDE 50 MG. X 5 AMPS. | CAJA | 315 | | 32,40 |
| | ROCALTROL EN CAJAS DE UN FRASCO C.U | CAJA | 200 | | 3,73 |
| 30.03.02.99 | ANESTESIDO DENTAL XYLESTESIN F EN LATA | UNID | 500 | R.F.ALEMANIA | 5,73 |
| 30.04.02.91 | CINTAS QUIRURGICAS | UNID | 80 | ESTADOS UNIDOS | 2,50 |
| 30.04.02.99 | CAMPOS QUIRURGICOS | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 10,00 |
| | CINTA QUIRURGICA 3" | UNID | 150 | | 2,93 |
| | CINTA QUIRURGICA 2" | UNID | 80 | | 2,88 |
| 30.05.89.21 | TAMPON GELITA (C/CAJA 10 UNIDADES) | CAJA | 300 | R.F.ALEMANIA | 8,37 |
| 30.05.89.50 | DELTON CEMENTO DENTAL EN KITS | UNID | 12 | BRASIL | 4,14 |
| | ADAPTIC SISTEMA DE RESTAURACION TOTAL EN KITS | UNID | 170 | | 5,60 |
| 30.05.89.50 | CEMENTOS PARA ODONTOLOGIA | KG. | 2 | ESTADOS UNIDOS | 846,00 |
| 31.02.02.99 | NITRATO DE POTASION | KG. | 6000 | ISRAEL | 0,35 |
| 31.03.89.03 | SUPERFOSFATO TRIPLE | TON. | 2850 | ESTADOS UNIDOS | 164,89 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 31.05.01.11 | FOSFATO DE AMONIO | TON. | 3150 | ESTADOS UNIDOS | 233,25 |
| 31.05.01.40 | FERTILIZANTES | KG. | 7000 | ISRAEL | 0,65 |
| 31.05.01.40 | FERTILIZANTES | KG. | 5000 | ISRAEL | 0,63 |
| 32.04.01.00 | COLORANTE PARA QUESOS | LT. | 1000 | ARGENTINA | 0,84 |
| 32.04.01.00 | COLORANTES PARA QUESOS | KG. | 2000 | DINAMARCA | 1,60 |
| 32.05.01.10 | COLORANTE ROJO | KG. | 250 | R.F.ALEMANIA | 10,60 |
| | COLORANTE AZUL | KG. | 100 | | 11,50 |
| | COLORANTE VERDE | KG. | 75 | " | 14,00 |
| 32.05.01.10 | PIGMENTO ORGANICO | KG. | 240 | R.F.ALEMANIA | 10,45 |
| 32.05.01.10 | PIGMENTOS | KG. | 250 | ARGENTINA | 8,10 |
| 32.05.01.10 | COLORANTE VIOLETA P/IMP. OFFSET | KG. | 500 | R.F.ALEMANIA | 18,30 |
| 32.05.01.10 | PIGMENTO ORGANICO (ROJO) | KG. | 25 | R.F.ALEMANIA | 14,31 |
| 32.05.01.90 | COLORANTES PARA LANA | KG. | 480 | R.F.ALEMANIA | 16,18 |
| 32.05.01.90 | COLORANTE GRIS | KG. | 25 | SUIZA | 29,07 |
| | COLORANTE AZUL | KG. | 25 | | 22,77 |
| | OTROS COLORANTES | KG. | 85 | | 14,91 |
| 32.05.01.90 | COLORANTES PARA LANA | KG. | 500 | R.F.ALEMANIA | 10,69 |
| 32.05.01.90 | COLORANTE ORO | KG. | 50 | ESTADOS UNIDOS | 21,90 |
| 32.05.01.90 | ELBECRON BLACK CWD | KG. | 100 | REINO UNIDO | 9,40 |
| 32.05.01.90 | INTRALITE FAST RED 6R11 | KG. | 100 | ESTADOS UNIDOS | 20,04 |
| | INTRALITE BRILL BLUE L 300% | KG. | 100 | | 19,93 |
| | SUPERLITEFAST RUBINE WLAKS | KG. | 50 | | 11,39 |
| 32.05.01.90 | AZUL MARINO FORON | KG. | 200 | SUIZA | 13,65 |
| 32.05.01.90 | COLORANTES EN POLVO | KG. | 100 | ARGENTINA | 15,67 |
| 32.05.01.90 | COLORANTES AZUL MARINO NEOLAN | KG. | 60 | SUIZA | 18,10 |
| | COLORANTES AMARILLO NEOLAN | KG. | 10 | | 21,00 |
| | COLORANTES ANARANJADO NEOLAN | KG. | 10 | | 20,49 |
| 32.05.01.90 | COLORANTE PARA LANA | KG. | 500 | R.F.ALEMANIA | 10,69 |
| 32.05.01.90 | COLORANTE REACTIVO EN POLVO(AZUL BRILLANTE) | KG. | 100 | R.F.ALEMANIA | 59,39 |
| | COLORATE DISPERSO (EN POLVO) AZUL | KG. | 100 | | 29,50 |
| 32.05.02.11 | VERDE BASAZOL 20 L | KG. | 420 | R.F.ALEMANIA | 4,86 |
| | PARDO BASAZOL 43L | KG. | 510 | | 4,03 |
| 32.05.02.71 | BETA CAROTENO 30% SUSPENSION | KG. | 60 | ESTADOS UNIDOS | 92,80 |
| 32.05.03.90 | PREPARACION 4204 | KG. | 100 | SUIZA | 26,10 |
| 32.07.01.09 | DIOXIDO DE TITANIO | KG. | 6000 | REINO UNIDO | 1,20 |
| 32.07.01.09 | BIOXIDO DE TITANIO | KG. | 20000 | R.F.ALEMANIA | 0,96 |
| 32.07.89.21 | "CHIPS" DE NITROCELULOSA | KG. | 234 | REINO UNIDO | 7,21 |
| 32.08.01.00 | COLORANTE NARANJA | KG. | 1000 | ITALIA | 5,13 |
| 32.09.01.01 | BARNIZ AISLANTE P/CONDUCTORES ELECTRICOS | KG. | 400 | ESPAÑA | 2,76 |
| 32.09.01.01 | BARNICES AISLANTES P/CONDUCT.ELECTRICOS | KG. | 2000 | ESPAÑA | 2,41 |
| 32.09.01.99 | PLASTIFICANTE PARA PARQUETS EN CAJAS CON 6 LATAS DE 5 KGS | UNID | 804 | BRASIL | 3,36 |
| 32.09.03.49 | FONDO PARA PINTURAS | KG. | 1635 | ESTADOS UNIDOS | 6,24 |
| 32.09.04.01 | HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO OESER | KG. | 102 | R.F.ALEMANIA | 19,29 |
| 32.10.01.00 | ACUARELAS DE 8 COLORES | CAJA | 4 | HONG KONG | 122,40 |
| | ACUARELAS DE 16 COLORES | CAJA | 3 | | 116,40 |
| 32.10.89.00 | PINTURA EN FRASCOS DE 37ML CAJAS DE 12 | CAJA | 24 | BRASIL | 7,21 |
| | PINTURA EN FRASCOS DE 30ML CAJAS DE 12 | CAJA | 92 | | 4,90 |
| | VARIAS PINTURAS EN FRASCOS CAJAS DE 12 | CAJA | 2720 | | 2,40 |
| 32.12.01.99 | KIT PARA EMPALME DE CABLES | UNID | 20 | ESTADOS UNIDOS | 8,50 |
| 33.01.01.08 | ESENCIA P.JABONERIA | KG. | 180 | PARAGUAY | 30,92 |
| 33.04.01.00 | ESENCIAS DE PERFUMES | KG. | 20 | SUIZA | 34,56 |
| 33.04.01.00 | ESENCIA AGARIA 72092 P.PERFUMERIA | KG. | 60 | REINO UNIDO | 19,75 |
| 33.04.01.00 | ESENCIA SN 13002 P.PERFUMERIA | KG. | 20 | SUIZA | 19,13 |
| 33.04.01.00 | ESENCIAS P/PERFUM. | KG. | 80 | FRANCIA | 22,39 |
| 33.04.01.00 | SABORANTE PARA CREMA DENTAL | KG. | 370 | ESTADOS UNIDOS | 27,00 |
| 33.04.01.00 | SABORANTE PARA CREMA DENTAL | KG. | 370 | ESTADOS UNIDOS | 27,00 |
| 33.04.01.00 | PERFUME 7071 | KG. | 6 | ARGENTINA | 39,17 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 33.04.89.00 | ESENCIA DE NARANJA EN POLVO EN CUNETE DE 13 KGS. | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 190,00 |
| 33.06.89.99 | CREMA ACONDICIONADORA CAPILAR EN FRASCOS ATOMIZADORES DE 160 GRS | UNID | 15000 | BELGICA | 0,46 |
| 34.02.01.29 | EMPIGEN BB | KG. | 100 | REINO UNIDO | 2,32 |
| 34.02.01.40 | SALES DE AMINOS GRASAS | KG. | 1000 | ARGENTINA | 2,20 |
| 34.02.01.90 | LAVORAL W W | KG. | 990 | R.F.ALEMANIA | 1,70 |
| 34.02.01.90 | ALCOHOL LAURICO ETOXILADO | KG. | 5080 | ESTADOS UNIDOS | 1,59 |
| 34.02.02.19 | BASE 3035 EN TAMBORES DE 200 KGS. | KG. | 1000 | ARGENTINA | 2,05 |
| 34.02.02.29 | MATERIA PRIMA P/ELABORAR GARRAPATICIDA | LT. | 2400 | BELGICA | 0,44 |
| 34.02.03.99 | LIMPIADOS | UNID | 10 | ESTADOS UNIDOS | 4,55 |
| 34.03.01.99 | PREPARADOS LUBRICANTES | KG. | 400 | BRASIL | 0,78 |
| 34.04.01.90 | EMPILAN EGMS | KG. | 50 | REINO UNIDO | 3,55 |
| 34.04.01.90 | ESPERMA DE BALLENA SINTETICO | KG. | 91 | ESTADOS UNIDOS | 3,81 |
| 34.04.02.90 | CERA VEGETAL P/FABRICACION DE COSMETICOS | KG. | 59 | ESTADOS UNIDOS | 7,08 |
| 35.04.01.01 | PEPTONA DE CARNE O PANCREATICA | KG. | 150 | FRANCIA | 10,38 |
| 36.04.89.00 | FULMINANTES PARA REVOLVER EN CAJAS DE 1000 UNIDADES | UNID | 100 | ESTADOS UNIDOS | 14,45 |
| 37.01.01.00 | PLACAS RADIOGRAFICAS PLANAS 150X2 | UNID | 24 | BELGICA | 12,05 |
| | PLACAS RADIOGRAFICAS PLANAS 150X1 | UNID | 96 | | 9,28 |
| | OTRAS PLACAS RADIOGRAFICAS | UNID | 200 | | 9,13 |
| 37.01.89.29 | PLANCHAS POSITIVAS APTAS PARA OFFSET | UNID | 1525 | R.F.ALEMANIA | 1,17 |
| 37.01.89.51 | PELICULAS DIAPOSITIVAS EN FORMATO | UNID | 8 | BELGICA | 43,06 |
| 37.02.01.00 | PELICULAS RADIOGRAFICAS EN ROLLOS 70MM | UNID | 72 | BELGICA | 22,10 |
| | PELICULA RADIOGRAFICA EN ROLLOS 110 MM | UNID | 1 | | 4,50 |
| 37.02.02.00 | PELICULA CINEMATOGRAFICA 35 MM X 180 MT | UNID | 20 | BELGICA | 287,59 |
| 37.02.89.36 | PELICULAS EN ROLLOS P/LA IND.GRAFICA | UNID | 20 | JAPON | 184,15 |
| 37.03.01.19 | PAPEL P/FOTOCOMPOSICION 20,3CMX45M | UNID | 4 | JAPON | 313,76 |
| | PAPEL P/FOTOCOMPOSICION 15,2CMX45M | UNID | 3 | | 241,52 |
| 37.05.01.00 | TRANSPARENCIAS | UNID | 160 | ESPAÑA | 3,52 |
| 37.05.89.01 | PELICULAS CON IMAGENES RETICULADA PARA IMPRESION OFFSET | UNID | 64 | R.F.ALEMANIA | 65,31 |
| 37.08.01.30 | TONER 65 | UNID | 12 | ESTADOS UNIDOS | 29,17 |
| | TONER 45 | UNID | 12 | | 29,17 |
| | TONER II | UNID | 60 | | 4,67 |
| 37.08.01.30 | REVELADOR P/MATRICES DE OFFSET BOT.1 KG | KG. | 30 | JAPON | 7,97 |
| 37.08.01.30 | TONER PARA FOTOCOPIADORAS | LT. | 291 | JAPON | 7,60 |
| 37.08.01.30 | TONER PARA APARATOS DE FOTOCOPIA | KG. | 58 | R.F.ALEMANIA | 12,89 |
| 37.08.01.94 | DISPERSANTE PARA FOTOCOPIADORA | LT. | 1520 | JAPON | 2,21 |
| 37.08.01.95 | REVELADORES P/IND.GRAFICA EN PAQUETES | UNID | 50 | JAPON | 21,99 |
| 38.07.89.01 | ACEITE DE PINO | KG. | 1520 | ARGENTINA | 1,25 |
| 38.08.01.00 | RESINA DE GOMA (COLOFONIA) | KG. | 20210 | MEXICO | 0,49 |
| 38.08.01.00 | RESINA DE GOMA | KG. | 1500 | PORTUGAL | 0,59 |
| 38.11.01.99 | INSECTICIDAS PARA LA AGRICULTURA | LT. | 250 | R.F.ALEMANIA | 7,03 |
| 38.11.01.99 | INSECTICIDA | KG. | 200 | ARGENTINA | 32,33 |
| 38.11.01.99 | DIMECRON 100 SCW (PARA COMBATIR PLAGAS DE LA GRICULTURA | LT. | 200 | SUIZA | 9,54 |
| 38.11.01.99 | INSECTICIDA P/COMBATIR PLAGAS DE LA AGRI CULTURA | LT. | 1200 | R.F.ALEMANIA | 7,14 |
| 38.11.01.99 | INSECTICIDA | KG. | 200 | ARGENTINA | 32,33 |
| 38.11.01.99 | MONITOR 600 INSECTICIDA EN BALDES DE 25 LTS CADA UNO | LT. | 750 | ESTADOS UNIDOS | 7,03 |
| 38.11.01.99 | INSECTICIDA EN AEROSOL | UNID | 5000 | ARGENTINA | 0,57 |
| 38.11.02.21 | FUNGICIDAS PARA PAPA. | KG. | 500 | R.F.ALEMANIA | 10,50 |
| 38.11.03.15 | DUAL 960 EC | LT. | 500 | SUIZA | 11,59 |
| 38.11.04.29 | VANODINE USO VETERINARIO | KG. | 702 | PANAMA | 2,99 |
| 38.12.01.99 | APRESTO EN AEROSOL | UNID | 5000 | ARGENTINA | 0,52 |
| 38.14.01.00 | ADITIVOS PARA LUBRICANTES EN LATAS DE 443 CC. | UNID | 1200 | ESTADOS UNIDOS | 1,29 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 38.14.01.00 | ADITIVO P/LUBRICANTES EN LATAS DE 443CC | UNID | 1440 | ESTADOS UNIDOS | 1,32 |
| 38.14.89.04 | ADITIVO P/COMBUSTIBLES EN LATAS DE 326CC | UNID | 1680 | ESTADOS UNIDOS | 1,01 |
| 38.19.01.17 | CATALIZADORES COMPUESTOS | KG. | 100 | R.F.ALEMANIA | 7,87 |
| 38.19.89.15 | CLOROPARAFINA | KG. | 488 | REINO UNIDO | 1,10 |
| 38.19.89.15 | CLOROPARAFINAS | KG. | 1566 | REINO UNIDO | 0,77 |
| 38.19.89.15 | PARAFINA CLORADA | KG. | 10000 | REINO UNIDO | 0,79 |
| 38.19.89.17 | GELATINA CONDUCTIVA(CAJAS X 10 UNID) | CAJA | 15 | ESTADOS UNIDOS | 30,58 |
| 38.19.89.49 | WINGSTAY S | KG. | 215 | ESTADOS UNIDOS | 3,10 |
| 38.19.89.49 | ANTIOXIDANTE PARA COMPUESTOS DE CAUCHO | KG. | 2025 | R.F.ALEMANIA | 0,83 |
| 38.19.89.72 | SILICE EN DISPERSION COLOIDAL | KG. | 500 | ESPAÑA | 1,89 |
| 38.19.89.74 | REACTIVOS QUIMICOS | KG. | 4 | NUEVA ZELANDIA | 65,84 |
| 38.19.89.74 | CAPSULAS BUFFER P/LABORATORIO | UNID | 3 | ESTADOS UNIDOS | 4,97 |
| 38.19.89.75 | PREPARADOS P/BORRAR PLANCHAS DE OFFSET | UNID | 100 | REINO UNIDO | 3,07 |
| 38.19.89.83 | GETTER P/MAQ.P/FAB.LAMPARAS CAJAS 1000 | UNID | 5 | PAISES BAJOS | 23,80 |
| 38.19.89.99 | PASTA PARA PULIR | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 47,42 |
|  | DESINCRUSTANTE | UNID | 6 |  | 60,98 |
| 38.19.89.99 | TAMICAS MOLECULARES | KG. | 100 | SUIZA | 5,89 |
| 38.19.89.99 | BINA ZPT | KG. | 200 | SUIZA | 7,75 |
| 38.19.89.99 | PORCIONES THERMIT PARA SOLDADURA ALUMINOTERMICA | UNID | 300 | ARGENTINA | 11,19 |
|  | ARENA DE SELLAR PARA SOLDADURA ALUMINOTERMICA | KG. | 500 |  | 0,14 |
| 38.19.89.99 | LIMPIADOR BIOLOGICO P/LENTES DE CONTACTO | UNID | 100 | ARGENTINA | 2,06 |
| 39.01.01.06 | RESINA AROFENE | KG. | 907 | ESTADOS UNIDOS | 2,07 |
| 39.01.04.00 | RESINA POLIESTER | KG. | 1560 | ARGENTINA | 1,81 |
| 39.01.05.01 | POLIAMIDA PARA LA FABRICACION DE HILADOS | KG. | 10000 | R.F.ALEMANIA | 1,99 |
| 39.01.05.03 | RESINAS DE POLIAMIDAS | KG. | 3000 | R.F.ALEMANIA | 3,51 |
| 39.01.05.05 | POLIETERES LIQUIDOS | KG. | 23000 | ARGENTINA | 1,10 |
| 39.01.05.39 | DESMOLDANTE | KG. | 714 | ESTADOS UNIDOS | 1,76 |
| 39.01.05.39 | DESMOCOLL 400 | KG. | 1000 | R.F.ALEMANIA | 3,73 |
| 39.01.07.99 | SPRAY DE SILICONAS | UNID. | 100 | R.F.ALEMANIA | 2,71 |
| 39.01.08.06 | TUBOS DE POLIAMIDA PARA ENVASAR ALIMENTOS SIN IMPRESION POR METRO | UNID | 7000 | ARGENTINA | 0,24 |
| 39.01.08.12 | HILO P/MAQUINA ATADORA DE DIARIOS | KG. | 288 | SUIZA | 11,45 |
| 39.01.08.23 | PELICULA REFLECTIVA | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 350,00 |
| 39.01.08.25 | HILO DE POLIAMIDA PARA RAQUETAS | KG. | 10 | ESTADOS UNIDOS | 13,60 |
| 39.01.08.29 | BANDAS TRANSPORTADORAS | MT. | 150 | ESPAÑA | 5,10 |
| 39.01.08.99 | CAJAS DE TRANSPARENCIAS PARA FOTOCOPIADORAS DE 30 UNIDADES C/U | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 18,70 |
| 39.01.08.99 | CINTA ELECTRICA | UNID | 50 | ESTADOS UNIDOS | 5,40 |
|  | CINTA CORRECTORA | UNID | 288 |  | 0,28 |
| 39.02.01.11 | POLIETILENO | KG. | 10000 | BRASIL | 0,70 |
| 39.02.01.11 | POLIETILENO | KG. | 20000 | BRASIL | 0,77 |
| 39.02.01.11 | POLIETILENO EN GRANULO | KG. | 15000 | BRASIL | 0,68 |
| 39.02.01.11 | POLIETILENO EN GRANO | KG. | 36000 | ARGENTINA | 0,77 |
| 39.02.01.12 | POLIPROPILENO NATURAL EN GRANULOS | KG. | 5000 | BRASIL | 1,04 |
| 39.02.01.21 | AMBERLITE IR-120 | KG. | 1060 | ESTADOS UNIDOS | 2,36 |
| 39.02.01.22 | POLIESTIRENO | KG. | 2000 | ARGENTINA | 1,01 |
| 39.02.01.22 | POLIESTIRENO | KG. | 5000 | ARGENTINA | 0,96 |
| 39.02.01.22 | POLIESTIRENO | KG. | 18000 | ARGENTINA | 0,92 |
| 39.02.01.22 | POLIESTIRENO | KG. | 6000 | ARGENTINA | 0,90 |
| 39.02.01.28 | CAUCHO SINTETICO | KG. | 6000 | R.F.ALEMANIA | 1,24 |
| 39.02.01.29 | RESINA DE POLIESTIRENO | KG. | 2070 | R.F.ALEMANIA | 1,08 |
| 39.02.01.29 | POLIESTIRENO | KG. | 5000 | ARGENTINA | 1,15 |
| 39.02.01.31 | RESINA PARA PVC | KG. | 20000 | R.DE SUDAFRICA | 0,65 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 39.02.01.31 | RESINA DE PVC | KG. | 50000 | BRASIL | 0,59 |
| 39.02.01.31 | CLORURO DE POLIVINILO EN BOLSAS DE 30 KG | KG. | 10000 | R.DE SUDAFRICA | 0,63 |
| 39.02.01.35 | ALCOHOL POLIVINILICO | KG. | 3000 | R.F.ALEMANIA | 1,78 |
| 39.02.01.35 | ALCOHOL POLIVINILOCO | KG. | 3000 | R.F.ALEMANIA | 1,78 |
| 39.02.01.35 | ALCOHOL POLIVINILICO | KG. | 1000 | ESTADOS UNIDOS | 1,70 |
| 39.02.01.49 | DISTRIBUIDOR DE PIGMENTOS N | KG. | 75 | R.F.ALEMANIA | 2,97 |
| 39.02.01.99 | RESINA CUMARONA | KG. | 1000 | R.F.ALEMANIA | 1,50 |
| 39.02.02.01 | ADHESIVO TAUBACRYL P/FABRIC.DE TOALLAS | KG. | 400 | BRASIL | 1,76 |
| 39.02.02.08 | ACRONAL 290 D | KG. | 3000 | R.F.ALEMANIA | 0,98 |
| 39.02.02.08 | CORSPAND "S" | KG. | 236 | ESTADOS UNIDOS | 6,44 |
| 39.02.02.08 | PRIMAL HA 8 | KG. | 2155 | ESTADOS UNIDOS | 1,42 |
| 39.02.02.27 | RESINAS SINTETICAS ADHESIVAS(PLASTISOLES | KG. | 1500 | ESTADOS UNIDOS | 1,45 |
| 39.02.03.04 | CINTA DE PTFE PARA EL SELLADO DE ROSCAS | UNID | 15000 | REINO UNIDO | 0,15 |
| 39.02.03.13 | PVC 0,200 MM. X 145 MM | KG. | 53 | SUIZA | 7,26 |
| 39.02.03.22 | FOLIO RIGIDO DE PVC CALANDRADO P/BLISTER | KG. | 1500 | R.F.ALEMANIA | 2,18 |
| 39.02.03.22 | AUTOADHESIVOS | KG. | 1800 | R.F.ALEMANIA | 2,31 |
| 39.02.03.22 | PELICULAS AUTOADHESIVAS DE PVC EN ROLLOS DE 30 KGS C/U | UNID | 60 | R.F.ALEMANIA | 80,46 |
| 39.02.03.45 | TUBOS CON PINTURA TERMOCROMATICA | MT. | 534 | ARGENTINA | 5,53 |
| 39.02.03.99 | TUBOS DE TYGON PARA VACIO | UNID | 85 | ESTADOS UNIDOS | 39,55 |
| 39.02.03.99 | ROLLOS DE CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILEN | UNID | 7200 | ARGENTINA | 0,42 |
| 39.03.02.11 | CELOFAN EN ROLLOS | KG. | 3887 | ARGENTINA | 2,10 |
| 39.03.02.11 | CELOFAN EN ROLLOS | KG. | 3469 | ARGENTINA | 2,10 |
| 39.03.02.29 | CINTA DE CELOFAN EN ROLLOS DE 12 X 30 | UNID | 2000 | ARGENTINA | 0,20 |
| 39.03.05.17 | ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR EN CAJA DE 25200 PIES C/CAJA | CAJA | 26 | ESTADOS UNIDOS | 285,76 |
| 39.03.05.17 | ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR PARA LA IN DUSTRIA DEL CHACINADO | KG. | 720 | ESPAÑA | 11,36 |
| 39.03.05.17 | ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR PARA LA INDUSTRIA DEL CHACINADO | KG. | 4800 | BELGICA | 11,83 |
| 39.03.05.99 | CINTA ADHESIVA 1/2 X 450 IN | UNID | 108 | ESTADOS UNIDOS | 2,22 |
| | CINTA ADHESIVA 1/2 X 2592 IN | UNID | 600 | | 0,56 |
| 39.05.02.10 | CAUCHO CLORADO | KG. | 1200 | REINO UNIDO | 3,24 |
| 39.06.89.09 | POLIMEROS DE USO MEDICINAL | KG. | 400 | ESTADOS UNIDOS | 5,98 |
| 39.07.02.00 | RINSERS DE PLASTICO | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 551,61 |
| | JARRO P/PIPETAS | UNID | 2 | | 313,54 |
| | OTROS UTENSILIOS DE LABORATORIO | UNID | 23 | | 134,13 |
| 39.07.03.07 | BOLSAS CRYOVAC | UNID | 35000 | ARGENTINA | 0,12 |
| 39.07.03.99 | ESTUCHES DE PLAST.P/PERFUM.6X7,5X2,5CMS. | UNID | 100 | FRANCIA | 0,27 |
| | ESTUCHES DE PLAST.P/PERFUM.7X8X2,5CMS | UNID | 60 | | 0,30 |
| 39.07.03.99 | BOLSAS DE PLASTICO | UNID | 21 | FRANCIA | 0,28 |
| 39.07.04.99 | VASOS DE PLASTICO(EN CAJAS DE 156 UNIDAD | CAJA | 5030 | BRASIL | 2,34 |
| 39.07.04.99 | RALLAFACIL (ART. PLASTICO DE USO DOMESTI CO) | UNID | 720 | ARGENTINA | 2,04 |
| | CAJA PARA FIAMBRE (ART. PLASTICO DE USO DOMESTICO) | UNID | 800 | | 1,35 |
| | ARTICULOS PLASTICOS DE USO DOMESTICO VARIOS | UNID | 16556 | | 0,30 |
| 39.07.05.00 | CARETAS DE SOLDAR | UNID | 50 | R.DE SUDAFRICA | 6,53 |
| 39.07.06.99 | EMPAQUETADURAS DE TEFLON | UNID | 9 | ESTADOS UNIDOS | 3,90 |
| 39.07.07.99 | ASIENTOS DE TEFLON P/VALVULAS ESPECIALES | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 467,47 |
| 39.07.89.21 | CAJAS PLASTICO DE LUZ | UNID | 105 | REINO UNIDO | 1,06 |
| 39.07.89.21 | GRAMPAS | UNID | 1150 | ARGENTINA | 0,23 |
| 39.07.89.52 | CORREAS PARA RELOJES DE HOMBRE | UNID | 250 | HONG KONG | 0,15 |
| | CORREAS PARA RELOJES DE MUJER | UNID | 150 | | 0,16 |
| 39.07.89.54 | ESPONJAS DE CELULOSA PARA OFFSET | UNID | 500 | REINO UNIDO | 0,57 |
| 39.07.89.99 | PROTECTOR DE CABLE | UNID | 72 | ITALIA | 0,07 |
| 39.07.89.99 | BOTONES PLASTICOS PULSADORES | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 6,32 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 39.07.89.99 | PULSERAS DE PLASTICO | UNID | 128 | DINAMARCA | 0,74 |
| | EXHIBIDORES DE PLASTICO | UNID | 20 | | 0,50 |
| 39.07.89.99 | TUBERIA DE PVC - ROSCA 3" | UNID | 30 | BRASIL | 19,26 |
| | TUBERIA DE PVC ROSCA 1 1/2" | UNID | 50 | | 9,18 |
| | OTRAS TUBERIAS DE PVC | UNID | 200 | | 2,91 |
| 39.07.89.99 | MANGUERAS MATERIAL SINTETICO | MT. | 11 | SUIZA | 5,51 |
| 39.07.89.99 | HIELERAS PLASTICAS | UNID | 360 | HONG KONG | 2,56 |
| 39.07.89.99 | CASQUILLOS DE TEFLON 10/18 X 15 MM | UNID | 100 | R.F.ALEMANIA | 3,20 |
| | CASQUILLOS DE TEFLON 15/21 X 20 MM | UNID | 100 | | 4,29 |
| | ARANDELAS DE TEFLON | UNID | 50 | | 0,62 |
| 39.07.89.99 | PLACAS DE MATERIAL PLASTICO | UNID | 400 | ARGENTINA | 0,05 |
| 40.01.01.00 | LATEX | KG. | 20500 | MALASIA | 1,10 |
| 40.01.01.00 | LATEX DE CAUCHO | KG. | 5125 | MALASIA | 1,11 |
| 40.01.03.00 | CAUCHO NATURAL | KG. | 50000 | MALASIA | 1,17 |
| 40.01.03.00 | CAUCHO NATURAL | KG. | 10000 | MALASIA | 1,34 |
| 40.02.03.01 | CAUCHO SINTETICO | KG. | 4800 | R.F.ALEMANIA | 1,66 |
| 40.02.03.01 | CAUCHOS SINTETICOS H 1712 EN PALLETS DE 1.000 KGS | KG. | 10000 | MEXICO | 0,85 |
| 40.02.03.99 | CAUCHO SINTETICO H-1502 | KG. | 10000 | MEXICO | 0,94 |
| 40.02.03.99 | CAUCHO SINTETICO | KG. | 35250 | R.F.ALEMANIA | 1,20 |
| 40.02.03.99 | CAUCHO SINTETICOS | KG. | 2000 | R.F.ALEMANIA | 2,50 |
| 40.02.03.99 | CAUCHOS SINTETICOS | KG. | 25000 | ARGENTINA | 0,89 |
| 40.02.03.99 | CAUCHO SINTETICO | KG. | 35000 | ARGENTINA | 0,76 |
| 40.02.03.99 | CAUCHO SINTETICO | KG. | 14250 | R.F.ALEMANIA | 1,55 |
| 40.02.04.00 | CAUCHO FACTICIO | KG. | 1000 | R.F.ALEMANIA | 1,77 |
| 40.05.01.99 | CINTA ELECTRICA | UNID | 48 | ESTADOS UNIDOS | 2,50 |
| 40.09.02.00 | CAÑOS DE GOMA DE RADIADOR | UNID | 10 | JAPON | 8,21 |
| 40.09.89.00 | TUBOS FLEXIBLES | UNID | 58 | ITALIA | 22,52 |
| 40.09.89.00 | MANGON DE GOMA Y TELA PARA GRUA | UNID | 16 | ESTADOS UNIDOS | 19,87 |
| 40.10.01.00 | CORREAS DE GOMA P/MAQUINA DE LA IND.PAPELERA | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 267,50 |
| 40.10.01.00 | CORREAS DE GOMA PLANAS P/MAQ.DE LA IND. PAPELERA | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 487,06 |
| 40.10.89.00 | CORREAS EN V DE TELA Y GOMA | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 28,50 |
| 40.10.89.00 | CORREAS DENTADAS PARA TELARES TEXTILES | UNID | 110 | ITALIA | 7,33 |
| 40.10.89.00 | CORREAS DENTADAS | UNID | 10 | JAPON | 4,31 |
| 40.10.89.00 | CORREAS DE GOMA P.MAQ.COMPUTADORAS | UNID | 15 | ESTADOS UNIDOS | 1,87 |
| 40.10.89.00 | CORREAS DE GOMA Y TELA P/FULONES DE CURTIDO AL CROMO DE CUEROS | UNID | 9 | ESTADOS UNIDOS | 723,00 |
| 40.10.89.00 | JUEGO DE CORREAS EN V P/MAQ.DE O.VIALES | UNID | 7 | ESTADOS UNIDOS | 29,14 |
| 40.10.89.00 | CINTA DE GOMA DENTADA | UNID | 2 | ITALIA | 16,70 |
| 40.10.89.00 | CORREA EN V DE GOMA DENTADA | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 62,31 |
| 40.10.89.00 | CORREAS EN V DE GOMA P/MAQ.DE LA IND.PAPELERA | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 594,90 |
| 40.11.89.31 | CUBIERTAS 10.00 - 24 | UNID | 7 | FRANCIA | 242,48 |
| | CAMARAS 10.00 - 24 | UNID | 7 | | 17,49 |
| 40.11.89.35 | CAMARAS DE 12,5 X 20 | UNID | 8 | FRANCIA | 16,24 |
| 40.11.89.36 | CUBIERTAS DE 12,5 - 20 | UNID | 8 | FRANCIA | 192,54 |
| 40.11.89.41 | CUBIERTAS 281X26 ARROCERAS | UNID | 12 | ESTADOS UNIDOS | 700,00 |
| | CUBIERTAS 30.5X32 ARROCERAS | UNID | 6 | | 875,00 |
| | OTROS REPUESTOS MAQ.AGRICOLA | UNID | 18 | | 213,89 |
| 40.11.89.41 | CUBIERTAS TRASERAS PARA TRACTORES DE LA MEDIDA 15.5 X 38 DE 6 TELAS | UNID | 4 | ARGENTINA | 311,88 |
| 40.11.89.41 | 22 CUBIERTAS CON CAMARAS MED.28.1 X 26 P/TRACTORES | UNID | 44 | ESTADOS UNIDOS | 488,64 |
| 40.11.89.56 | CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MEDIDA 195-14 | UNID | 60 | R.F.ALEMANIA | 34,56 |
| 40.11.89.61 | CAMARAS 22 P | UNID | 10 | PAISES BAJOS | 10,78 |
| | CAMARAS 20 P | UNID | 5 | | 10,20 |
| | CAMARAS 20-N-9 | UNID | 19 | | 8,63 |
| 40.11.89.62 | NEUMATICOS MEDIDA 11.00-22 | UNID | 10 | PAISES BAJOS | 159,43 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 40.11.89.62 | NEUMATICOS MEDIDA 11.00-22 | UNID | 10 | PAISES BAJOS | 179,17 |
| 40.11.89.62 | CUBIERTAS MEDIDA 11.00-22 | UNID | 20 | PAISES BAJOS | 165,81 |
| 40.11.89.99 | PROTECTORES MEDIDA 11.00-22 | UNID | 10 | PAISES BAJOS | 7,88 |
| 40.11.89.99 | PROTECTORES 11.00-22 | UNID | 10 | PAISES BAJOS | 5,76 |
| 40.11.89.99 | PROTECTORES MEDIDA 240-20 | UNID | 20 | PAISES BAJOS | 7,86 |
| 40.12.01.00 | ENEMAS | UNID | 180 | R.F.ALEMANIA | 2,98 |
| 40.12.01.00 | ROLLOS DE GOMA DIQUE PARA ODONTOLOGIA DE 10 GRS C/U | UNID | 50 | ESTADOS UNIDOS | 5,14 |
| 40.12.89.03 | PRESERVATIVOS | UNID | 72000 | JAPON | 0,03 |
| 40.14.01.19 | JUNTAS P/FILTRO DE AGUA | UNID | 6 | ITALIA | 0,54 |
| 40.14.01.21 | ARO GOMA CAJA SEGUNDA P/OMNIBUS | UNID | 60 | REINO UNIDO | 2,53 |
|  | AROS CAJA DE CAMBIOS PARA OMNIBUS | UNID | 122 |  | 0,23 |
|  | OTROS RETENES PARA OMNIBUS | UNID | 60 |  | 0,18 |
| 40.14.01.21 | ARO DE GOMA CILINDRO 1RA. P/OMNIBUS | UNID | 100 | REINO UNIDO | 0,25 |
| 40.14.01.21 | ARO GOMA CUARTA P/OMNIBUS | UNID | 500 | REINO UNIDO | 3,52 |
|  | ARO GOMA BOMBA AGUA P/OMNIBUS | UNID | 200 |  | 0,12 |
|  | ARO GOMA CAJA 1RA. P/OMNIBUS | UNID | 500 |  | 3,14 |
| 40.14.01.21 | RETEN P/AUTO | UNID | 1 | SUECIA | 91,19 |
| 40.14.01.21 | AROS CUARTA DE CAJA P/OMNIBUS | UNID | 36 | REINO UNIDO | 0,26 |
|  | RETEN ENTRADA Y SALIDA CAJA DE CAMBIOS-PARA OMNIBUS | UNID | 50 |  | 4,62 |
| 40.14.01.23 | SELLOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES | UNID | 76 | ESTADOS UNIDOS | 1,70 |
| 40.14.01.29 | ANILLOS DE GOMA PARA CAMIONES DE 180HP | UNID | 60 | JAPON | 0,04 |
| 40.14.01.29 | SELLOS DE GOMA PARA GRUAS | UNID | 50 | ESTADOS UNIDOS | 4,27 |
| 40.14.01.31 | SELLOS DE VALVULAS DE VEHICULOS DE PASAJEROS EN CAJAS DE 10 UNID. C.U. | CAJA | 50 | ESPAÑA | 1,88 |
| 40.14.01.39 | REPUESTO PARA PROCESADOR- RETEN DE ACCION FRONTAL | UNID | 8 | R.F.ALEMANIA | 0,61 |
| 40.14.01.39 | RETENES FRONTALES | UNID | 64 | ITALIA | 4,81 |
| 40.14.02.01 | GUARDAPOLVO P/AUTOS | UNID | 2 | SUECIA | 6,50 |
|  | FUELLE P/AUTOS | UNID | 4 |  | 6,43 |
|  | OTROS REPUESTOS P/AUTOS | UNID | 2 |  | 5,45 |
| 40.14.02.03 | PROTECCION DE GOMA P/MAQ.DE OBRAS VIALES | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 1,50 |
| 40.14.89.05 | DIAFRAGMA DELANTERO P/OMNIBUS | UNID | 100 | REINO UNIDO | 2,44 |
| 40.14.89.85 | SACOS INTEGRALES 605 R 18 | UNID | 5 | ARGENTINA | 102,93 |
|  | SACOS INTEGRALES 590 R 17 | UNID | 5 |  | 95,43 |
|  | SACOS INTEGRALES VARIOS | UNID | 10 |  | 85,24 |
| 40.14.89.85 | TIRAS DE GOMA PARA MAQUINA TEXTIL | UNID | 16 | DINAMARCA | 34,28 |
| 40.14.89.85 | GOMAS P/PORTA BALDOSAS | UNID | 12 | ITALIA | 50,67 |
| 40.14.89.89 | DIAFRAGMA DE GOMA P/MAQ.DE OBRAS VIALES | UNID | 3 | ESTADOS UNIDOS | 3,67 |
| 40.14.89.89 | ANILLOS DE GOMA PARA VEHICULOS | UNID | 100 | R.F.ALEMANIA | 0,25 |
| 42.02.89.99 | BOLSITOS PORTA COSMETICOS | UNID | 720 | DINAMARCA | 0,15 |
| 42.05.01.00 | CORREAS DE CUERO PARA BICICLETAS EN PARES (NO.526) | UNID | 191 | FRANCIA | 1,19 |
| 44.05.01.12 | MADERA PINO BRASIL | M3 | 35 | BRASIL | 260,00 |
| 44.05.01.12 | MADERA PINO BRASIL | M3 | 35 | BRASIL | 260,00 |
| 44.05.01.12 | MADERA DE PINO BRASIL ASERRADA DE MAS DE 25 MMS DE ESPESOR | M3 | 70 | BRASIL | 320,00 |
| 44.05.01.12 | MADERA DE PINO BRASIL ASERRADA DE MAS DE 25 MMS DE ESPESOR | M3 | 70 | BRASIL | 320,00 |
| 44.05.01.12 | MADERA DE PINO BRASIL ASERRADA DE MAS DE 25 MMS DE ESPESOR | M3 | 35 | BRASIL | 320,00 |
| 44.05.01.12 | MADERA DE PINO BRASIL ASERRADA DE MAS DE 25 MMS DE ESPESOR | M3 | 60 | BRASIL | 264,00 |
| 44.05.01.13 | MADERA DE PINO INSIGNE CHILENO | M3 | 9 | CHILE | 101,47 |
|  | MADERA DE PINO INSIGNE CHILENO 2DA. | M3 | 38 |  | 94,56 |
| 44.05.89.11 | MADERA GUATAMBU | M3 | 26 | PANAMA | 204,04 |
| 44.05.89.29 | MADERA IPES | M3 | 26 | PARAGUAY | 279,04 |
| 44.05.89.99 | MADERA PETERIBI | M3 | 26 | PARAGUAY | 284,04 |
| 44.05.89.99 | GUATAMBU EN TABLAS Y TABLONES | M3 | 30 | PARAGUAY | 171,67 |
| 44.14.02.10 | LAMINAS DE PINO BRASIL | M3 | 30 | BRASIL | 264,79 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 44.14.02.10 | LAMINAS DE PINO BRASIL | M3 | 30 | BRASIL | 214,66 |
| 44.27.89.90 | ADORNOS DE MADERA | UNID | 31 | ITALIA | 27,75 |
| 45.01.01.00 | CORCHO NATURAL EN BRUTO | KG. | 10000 | ESPAÑA | 0,67 |
| 47.01.04.20 | CELULOSA SULFATO CRUDA | TON. | 104 | ARGENTINA | 465,00 |
| 48.01.01.01 | BOBINAS DE PAPEL P/PERIODICOS DE 142.2CM | UNID | 103 | CANADA | 351,20 |
| 48.01.01.01 | PAPEL DE DIARIOS P. EMPRESA PERIODISTICA | KG. | 99945 | CANADA | 0,48 |
| 48.01.04.00 | PAPEL PARA FUMAR EN RESMAS DE 438 HOJAS DE 830 X 700 MMS | KG. | 2000 | FRANCIA | 3,80 |
| 48.07.01.12 | PAPEL KROMEKOTE | KG. | 1500 | R.F.ALEMANIA | 2,20 |
| 48.07.02.84 | MASTER PARA OFFSET EN HOJAS | UNID | 35000 | JAPON | 0,13 |
| 48.07.89.49 | PAPEL DE DESPEGUE EN BOBINAS DE 400 KG | UNID | 5 | ESTADOS UNIDOS | 1.839,00 |
| 48.11.89.00 | FOLLETOS IF | UNID | 20 | ESTADOS UNIDOS | 2,00 |
|  | FOLLETOS IE | UNID | 200 |  | 0,65 |
| 48.15.01.02 | PAPEL ENVOLVENTE DE FILTRO | KG. | 1575 | BRASIL | 1,59 |
| 48.15.01.03 | BOBINAS DE PAPEL P/BOQUILLAS DE CIGARRILLOS | UNID | 3700 | FRANCIA | 24,61 |
| 48.15.01.99 | PAPEL ENGOMADO EN ROLLOS DE 25MM X 18 MT | UNID | 216 | ESTADOS UNIDOS | 0,74 |
| 48.15.01.99 | PAPEL FILTRO EN ROLLOS, ANCHO 50 MM | KG. | 250 | R.F.ALEMANIA | 1,67 |
| 48.15.03.07 | DISCOS REACTIVOS | UNID | 500 | REINO UNIDO | 2,18 |
| 48.16.00.00 | CAJAS DE CARTON P/PERFUM. DE 3X6,8X12 CM | UNID | 2000 | FRANCIA | 0,16 |
|  | CAJAS DE CARTON P/PERFUM. DE 3,5X6,3X12 CMS. | UNID | 1000 |  | 0,17 |
|  | OTRAS CAJAS DE CARTON P/PERFUM. | UNID | 500 |  | 0,15 |
| 48.18.89.90 | AGENDAS | UNID | 100 | ITALIA | 6,46 |
| 48.19.00.00 | BLOCK CON HOJAS ENGOMADAS | UNID | 204 | ESTADOS UNIDOS | 1,23 |
| 48.21.02.01 | JUNTA TAPA DISTRIBUCION GRANDE P/CAMION | UNID | 20 | BRASIL | 0,67 |
|  | JUNTA TAPA DISTRIBUCION MEDIANA P/CAMION | UNID | 20 |  | 0,60 |
|  | JUNTA DE PAPEL CHICA P/CAMIONES | UNID | 20 |  | 0,52 |
| 48.21.02.01 | JUNTAS DE PAPEL P/MAQ.DE OBRAS VIALES | UNID | 11 | ESTADOS UNIDOS | 4,45 |
| 48.21.02.99 | JUNTAS PARA GRUA DE PAPEL | UNID | 3 | ESTADOS UNIDOS | 10,97 |
| 48.21.89.09 | PROTECTOR INTIMO DIARIO - CAJA X 12 UNID | CAJA | 8600 | BRASIL | 0,16 |
| 48.21.89.19 | PAPEL GRAFICADOR FOXBORO PLEGABLE | UNID | 655 | BRASIL | 2,67 |
| 48.21.89.99 | PAPELES PARA ANALISIS EN CAJAS DE 10 UNIDADES | CAJA | 355 | R.F.ALEMANIA | 2,92 |
| 49.01.00.00 | MANUALES DE ENTRENAMIENTO | UNID | 226 | ESPAÑA | 26,37 |
| 49.01.00.00 | INFORMACION TECNICA (CATALOGOS) | UNID | 1 | BRASIL | 1,12 |
| 49.10.00.00 | CALENDARIOS | UNID | 100 | ITALIA | 6,23 |
| 49.11.89.00 | LAMINAS MONTADAS EN CARTON DE 43 X 86 | UNID | 50 | ESTADOS UNIDOS | 2,80 |
|  | LAMINAS MONTADAS EN CARTON DE 43 X 65 | UNID | 80 |  | 2,20 |
|  | LAMINAS EN VARIAS MEDIDAS | UNID | 390 |  | 1,30 |
| 49.11.89.00 | JUEGOS DE CARTELES | UNID | 3 | ESPAÑA | 214,33 |
| 49.11.89.00 | POSTER "S" "LANCOME" PARA PROPAGANDA | UNID | 30 | FRANCIA | 3,84 |
|  | PANCARTAS "LANCOME" PARA PROPAGANDA | UNID | 30 |  | 8,34 |
| 51.01.01.91 | HILADO POLIURETANICO TIPO 280-1-0-126 | KG. | 142 | ARGENTINA | 18,86 |
| 51.02.01.11 | MONOFILAMENTOS POLIAMIDICOS | KG. | 1280 | ESPAÑA | 2,20 |
| 51.02.01.13 | MONOFILAMENTOS POLIAMIDICOS | KG. | 60 | R.F.ALEMANIA | 12,98 |
| 51.04.01.10 | TELA CORD NYLON | KG. | 16000 | JAPON | 4,38 |
| 51.04.01.10 | TELA CORD NYLON | KG. | 6300 | JAPON | 4,39 |
| 51.04.01.10 | TELA CORD NYLON | KG. | 3000 | JAPON | 4,39 |
| 51.04.02.10 | TELA CORD RAYON | KG. | 2500 | R.F.ALEMANIA | 3,92 |
| 51.04.02.90 | TEJIDOS RAYON FANTASIA | MT. | 160 | FRANCIA | 4,22 |
|  | TEJIDOS RAYON RUSTICO | MT. | 29 |  | 3,19 |
| 51.04.02.90 | TEJIDOS RAYON UNIDOS | MT. | 109 | FRANCIA | 5,58 |
|  | TEJIDOS RAYON FANTASIA | MT. | 21 |  | 7,18 |
|  | TEJIDOS RAYON LISOS | MT. | 28 |  | 5,13 |
| 53.11.01.00 | TEJIDO LANA TWEED | MT. | 10 | FRANCIA | 11,40 |
|  | TEJIDO LANA FANTASIA | MT. | 12 |  | 11,06 |
|  | TEJIDO LANA UNIDO | MT. | 10 |  | 11,17 |
| 54.04.01.01 | HILADO DE LINO PARA USO QUIRURGICO SIN ESTERILIZAR | CAJA | 100 | REINO UNIDO | 209,90 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 55.01.01.00 | FIBRA ALGODON | KG. | 15000 | PARAGUAY | 1,87 |
| 55.01.01.00 | FIBRA DE ALGODON PARAGUAYO | KG. | 22000 | PARAGUAY | 1,84 |
| 55.09.89.90 | TELA IMPRESA "LANCOME" PARA PROPAGANDA | KG. | 10 | FRANCIA | 8,76 |
| 56.01.01.01 | FIBRA POLIAMIDICA | KG. | 1000 | ITALIA | 2,95 |
| 56.01.01.02 | FIBRA POLIESTER | KG. | 4000 | BRASIL | 1,43 |
| 56.01.01.03 | FIBRA ACRILICA BRILLANTE | KG. | 10000 | BRASIL | 1,85 |
| 56.01.01.03 | FIBRA ACRILICA | KG. | 5000 | ESTADOS UNIDOS | 2,03 |
| 56.01.02.11 | FIBRA DE RAYON VISCOSA | KG. | 15000 | AUSTRIA | 1,56 |
| 56.01.02.11 | FIBRA DE RAYON VISCOSA | KG. | 5000 | BRASIL | 1,49 |
| 56.02.02.01 | MECHAS DE ACETATO | KG. | 14100 | ESTADOS UNIDOS | 2,91 |
| 57.10.01.20 | ARPILLERA | MT. | 10000 | INDIA | 1,42 |
| 58.04.05.10 | TEJIDO TERCIOPELO FANTASIA | MT. | 32 | FRANCIA | 4,33 |
| 58.05.01.00 | CINTAS VIRGENES DE NYLON PARA FABRICAR CINTAS MECANOGRAFICAS ANCHO 13 MMS | UNID | 10000 | BRASIL | 0,12 |
| 59.01.01.99 | TAMPONES PROTECTOR INTIMO DIARIO CAJA X 100 UNID. | CAJA | 792 | BRASIL | 2,41 |
| 59.03.01.99 | TELA SIN TEJER P/FABRICACION DE TOALLAS | KG. | 550 | BRASIL | 2,87 |
| 59.08.89.99 | ENTRETELA TEJIDA TERMOADHERENTE | MT. | 1791 | ESTADOS UNIDOS | 1,43 |
| 59.06.89.99 | ROLLOS ADHESIVOS P/REPARACION DE SABANAS CAMA QUEMADOS | UNID | 10 | FRANCIA | 3,76 |
| 59.17.89.06 | TELA DE FIBRA POLIAMIDA PARA CERNIDO | KG. | 1 | FRANCIA | 179,69 |
| 59.17.89.08 | TELA DE SEDA O FIBRA SINTETICA PARA SERIGRAFIA. | KG. | 3 | FRANCIA | 309,63 |
| 59.17.89.89 | FORROS MOJADORES PARA OFFSET | MT. | 500 | REINO UNIDO | 2,50 |
| 59.17.89.89 | SABANAS PARA CAMA QUEMADOS | UNID | 8 | FRANCIA | 210,69 |
| 59.17.89.89 | PLACAS FILTRANTES PARA DOPE | UNID | 2000 | ESTADOS UNIDOS | 0,90 |
| 60.01.89.00 | TELAS DE PUNTO EN POLIESTER 100% ANCHO 1,50 MTS. 109, 115,118 123 | MT. | 1226 | ESTADOS UNIDOS | 1,16 |
| 60.04.00.00 | BOMBACHAS | UNID | 3840 | ARGENTINA | 1,09 |
| 60.06.89.99 | MANGOS DE TELA PARA RAQUETAS | UNID | 300 | REINO UNIDO | 0,08 |
| 61.06.01.02 | PAÑUELOS CABEZA LANA | UNID | 9 | FRANCIA | 6,84 |
| | PAÑUELOS CABEZA FANTASIA | UNID | 8 | | 4,33 |
| | PAÑUELOS CABEZA DIVERSOS | UNID | 135 | | 4,51 |
| 62.02.01.00 | VOLADOS 50% ALGODON + 50% POLIESTER | UNID | 8 | ESTADOS UNIDOS | 41,98 |
| 62.02.01.00 | FUNDAS(ENDREDONES)50% ALGODON 50%POLIEST | UNID | 72 | ESTADOS UNIDOS | 16,39 |
| 62.02.01.00 | ALMOHADILLAS ELECTRICAS | UNID | 230 | R.F.ALEMANIA | 8,01 |
| 64.01.89.00 | BOTAS DE GOMA | PAR | 96 | ARGENTINA | 10,23 |
| 64.02.01.00 | CALZADO DEPORTIVO | PAR | 728 | BRASIL | 10,76 |
| 64.02.89.99 | CALZADO DE GOMA CON CAPELLADA DE LONA | PAR | 144 | ARGENTINA | 4,44 |
| 64.02.89.99 | CALZADO DE GOMA CON CAPELLADA DE LONA | PAR | 1656 | ARGENTINA | 5,57 |
| 68.04.89.00 | PIEDRAS PARA PULIR MONOLITICOS | UNID | 1100 | CHECOSLOVAQUIA | 2,14 |
| 68.13.04.99 | JUNTAS AMIANTO TEFLON P/MAQUINA DE PINTAR CUEROS | UNID | 180 | FRANCIA | 3,75 |
| 68.14.02.00 | PASTILLA DE FRENO PARA GRUA | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 50,55 |
| 69.07.01.00 | BIZCOCHO CERAMICO | KG. | 77000 | BRASIL | 0,09 |
| 69.09.89.01 | EMBUDOS DE FILTRACION DE PORCELANA CON DOBLE PARED PARA CIRCULACION DE AGUA | UNID | 4 | R.F.ALEMANIA | 20,09 |
| | EMBUDOS DE FILTRACION BUCHNER 110 MMS INT.X 170 MM ALTO | UNID | 8 | | 13,37 |
| | OTROS INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO DE CERAMICA | UNID | 2048 | | 1,50 |
| 69.11.89.00 | JUEGOS DE PLATO ( 92 PIEZAS) | UNID | 18 | HONG KONG | 50,86 |
| | JUEGO DE PLATOS (47 PIEZAS) | UNID | 30 | | 42,98 |
| 69.11.89.00 | JUEGO DE PLATO Y TAZA DE TE | | 13440 | ARGENTINA | 0,31 |
| 69.13.02.00 | LAMPARAS DE CERAMICA | UNID | 60 | ITALIA | 29,91 |
| 70.03.04.00 | TUBOS DE VIDRIO | KG. | 2372 | PAISES BAJOS | 1,29 |
| 70.05.01.00 | VIDRIO REFLEXION DIFUSA | M2 | 173 | ARGENTINA | 3,23 |
| 70.05.01.00 | VIDRIO PLANOS SIN TEMPLAR | M2 | 2025 | ARGENTINA | 4,70 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 70.06.01.02 | VIDRIOS TEMPLADOS DE 10 MMS CON CANTO DESBASTADO | M2 | 75 | BRASIL | 32,06 |
| 70.06.89.00 | VIDRIO DE PROYECTOR | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 5,50 |
| 70.08.01.01 | PARABRISAS LAMINADO PARA AUTOMOVIL | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 157,65 |
| 70.08.01.01 | CRISTAL DE PUERTA | UNID | 6 | JAPON | 58,32 |
| 70.08.01.01 | VIDRIO CURVO PARA VENTANILLA LATERAL DE AUTOS PASAJEROS | UNID | 1 | JAPON | 40,42 |
| 70.08.01.02 | CRISTAL PARABRISAS LAMINADO DELANTERO P.AUTO | UNID | 10 | BRASIL | 71,20 |
| | CRISTAL PARABRISAS LAMINADO TRASERO P.AUTO | UNID | 5 | | 56,60 |
| 70.08.01.02 | PARABRISA DE COLOR P/AUTOS | UNID | 1 | SUECIA | 118,30 |
| | PARABRISA C/FRANJA P/AUTO | UNID | 1 | | 103,20 |
| 70.09.01.00 | VIDRIO ESPEJO P/AUTO | UNID | 10 | SUECIA | 4,70 |
| 70.09.01.00 | ESPEJOS RETROVISORES EXTERIORES | UNID | 20 | ESPAÑA | 4,61 |
| | ESPEJOS RETROVISORES INTERIORES | UNID | 20 | | 3,97 |
| | LOS DEMAS ESPEJOS RETROVISORES | UNID | 140 | | 1,78 |
| 70.09.89.99 | ESPEJOS | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 3,50 |
| 70.09.89.99 | ESPEJOS PARA MUEBLES | UNID | 5 | ITALIA | 11,13 |
| 70.09.89.99 | ESPEJOS RECLINABLES | UNID | 144 | HONG KONG | 0,85 |
| 70.10.01.00 | FRASCOS DE VIDRIO P/PERFUM. DE 7,5 CC. | UNID | 60 | FRANCIA | 1,27 |
| | FRASCOS DE VIDRIO P/PERFUM. 5 CC. | UNID | 100 | | 0,81 |
| | OTROS FRASCOS DE VIDRIO P/PERFUM. | UNID | 3500 | | 0,48 |
| 70.10.01.00 | FRASCOS DE VIDRIO P/PERFUM.DE 125 CC | UNID | 150 | FRANCIA | 2,32 |
| | FRASCOS DE VIDRIO P/PERFUM.DE 120 CC | UNID | 200 | | 1,73 |
| | OTROS FRASCOS DE VIDRIO P/PERFUM | UNID | 1100 | | 0,65 |
| 70.11.01.01 | BULBOS PARA VELA BALON CAJAS DE 100 | UNID | 504 | ARGENTINA | 6,28 |
| 70.13.01.00 | ADORNOS DE VIDRIO | UNID | 17 | ITALIA | 21,33 |
| 70.13.02.19 | AZUCARERO FUME DE VIDRIO IRROMPIBLE | UNID | 120 | ARGENTINA | 0,34 |
| | PLATO DE LLANO FUME DE VIDRIO IRROMPIBLE | UNID | 1560 | | 0,27 |
| | OTROS ARTICULOS DE VIDRIO IRROMPIBLE | UNID | 19776 | | 0,12 |
| 70.13.02.19 | ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA DE VIDRIO TEMPLADO (FUENTES) | UNID | 24 | FRANCIA | 1,23 |
| | ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA DE VIDRIO TEMPLADO (LEGUMBRERAS) | UNID | 24 | | 1,03 |
| | OTROS ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA DE VIDRIO TEMPLADO | UNID | 696 | | 0,32 |
| 70.14.05.00 | VIDRIO FARO P/AUTO | UNID | 2 | SUECIA | 16,06 |
| 70.14.89.00 | PLAFONES DE VIDRIO PARA LAVABOS MODELO CHICO | UNID | 14 | FRANCIA | 3,85 |
| 70.14.89.00 | ARAÑAS DE COLGAR DE VIDRIO | UNID | 23 | ITALIA | 61,83 |
| 70.15.01.00 | CRISTALES PARA RELOJES | UNID | 5300 | BELGICA | 0,02 |
| 70.17.89.01 | CRISTALIZADORES | UNID | 6 | ESTADOS UNIDOS | 35,90 |
| 70.17.89.01 | FRASCOS DE VIDRIO DE SECADO | UNID | 15 | SUIZA | 20,53 |
| 70.17.89.01 | 50 PLAQUETAS DE VIDRIO INCOLORO PARA COLORIMETRO 10CM X 8 CM 1,2 MM ESPESOR | UNID | 50 | ESTADOS UNIDOS | 3,48 |
| 70.17.89.01 | PORTA OBJETOS 24 X 48 | PAR | 5000 | R.F.ALEMANIA | 0,03 |
| | CUBRE OBJETOS | PAR | 75000 | | 0,02 |
| | PORTA OBJETOS 20 X 20 | PAR | 25000 | | 0,01 |
| 70.19.03.00 | MICROESFERAS DE VIDRIO P/CAMA QUEMADOS | KG. | 750 | FRANCIA | 1,67 |
| 70.20.02.20 | CINTA ELECTRICA | UNID | 24 | ESTADOS UNIDOS | 7,92 |
| 70.21.01.01 | TRAMPAS DE VIDRIO P/MAQ.DE FAB.LAMPARAS | UNID | 120 | PAISES BAJOS | 12,04 |
| 73.07.00.00 | PALANQUILLA | KG. | 1000000 | BRASIL | 0,18 |
| 73.10.89.12 | HIERRO REDONDO EN BARRAS DE MENOS DE 38 MMS DE DIAMETRO TRAFILADO | KG. | 6500 | BELGICA | 0,50 |
| 73.10.89.19 | HIERRO EN BARRAS TRAFILADO EN ATADOS DE APORX. 1000 KGS | KG. | 18500 | BELGICA | 0,60 |
| 73.11.89.99 | PERFILES DE HIERRO "U"2 DE 80 X 45 MMS | KG. | 10000 | ARGENTINA | 0,33 |
| 73.12.01.90 | FLEJES DE HIERRO DE GRANO ORIENTADO | KG. | 22500 | R.F.ALEMANIA | 1,22 |
| 73.12.01.90 | FLEJE DE HIERRO ANCHO 62 MM | KG. | 10000 | JAPON | 0,91 |
| 73.13.01.90 | CHAPAS DE ACERO | TON. | 40 | BRASIL | 255,00 |
| 73.13.01.90 | PLANCHAS NEGRAS DE HIERRO COMUN EN ATADOS DE 3000 KGS(APROXIMADAMENTE) | KG. | 65000 | BRASIL | 0,28 |
| 73.13.01.90 | CHAPAS DE ACERO | TON. | 100 | BRASIL | 280,00 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 73.13.02.90 | CHAPAS DE ACERO | TON. | 60 | BRASIL | 255,00 |
| 73.13.02.90 | CHAPAS DE HIERRO DE 3MM HASTA 4.75MMS | KG. | 20000 | BRASIL | 0,30 |
| 73.13.02.90 | PLANCHAS NEGRAS DE HIERRO COMUN EN ATADOS DE 3000 KGS (APROXIMADAMENTE) | KG. | 75000 | BRASIL | 0,29 |
| 73.13.03.00 | CHAPAS DE ACERO | TON. | 150 | BRASIL | 283,03 |
| | CHAPA DE ACERO DISTINTA MEDIDA | TON. | 50 | | 277,90 |
| 73.13.03.00 | CHAPAS DE ACERO | TON. | 250 | BRASIL | 308,00 |
| 73.13.03.00 | CHAPA LAMINADA EN FRIO DE MENOS DE 3MMS | KG. | 20000 | BRASIL | 0,29 |
| 73.13.03.00 | CHAPAS NEGRAS DE HIERRO COMUN EN ATADOS DE 3000 KGS(APROXIMADAMENTE) | KG. | 36000 | BRASIL | 0,29 |
| 73.13.04.90 | HOJALATA ELECTROLITICA SUPERFICIE BRILLANTE ESPESOR 75 LBS COATING 0,25 LBS | KG. | 18144 | ESTADOS UNIDOS | 0,58 |
| 73.13.04.90 | HOJALATA | KG. | 25000 | BRASIL | 0,68 |
| 73.14.89.10 | ALAMBRE DE ACERO PARA TALONES | KG. | 1000 | BRASIL | 0,81 |
| 73.14.89.10 | ALAMBRE DE ACERO P/TALONES DE NEUMATICOS | KG. | 12000 | BRASIL | 0,75 |
| 73.14.89.20 | ALAMBRE DE ACERO SECCION 3,10 MM | KG. | 50000 | BRASIL | 0,40 |
| 73.15.09.00 | BARRAS DE ACERO FINO AL CARBONO | KG. | 5490 | AUSTRIA | 0,88 |
| 73.15.10.00 | BARRAS DE ACEROS ALEADOS | KG. | 8392 | AUSTRIA | 1,34 |
| 73.15.10.00 | BARRAS DE ACEROS ALEADOS | KG. | 420 | SUECIA | 1,58 |
| 73.15.10.00 | BARRAS MACIZAS DE ACERO | KG. | 2300 | BRASIL | 1,30 |
| 73.15.10.00 | BARRAS DE ACEROS ALEADOS | KG. | 437 | ESPAÑA | 1,75 |
| 73.18.02.01 | TUBOS PARA CALDERA | UNID | 251 | BRASIL | 18,28 |
| 73.18.02.99 | TUBOS DE ACERO SIN COSTURA 219,1 X 8,18 | MT. | 100 | BRASIL | 20,40 |
| | TUBOS DE ACERO SIN COSTURA 219,1 X 6,35 | MT. | 100 | | 16,66 |
| | TUBOS DE ACERO SIN COSTURA VARIOS | MT. | 950 | | 10,73 |
| 73.18.02.99 | CAÑOS NEGROS SIN COSTURA DE 114,3 MM | KG. | 3630 | BRASIL | 0,52 |
| 73.18.02.99 | TUBOS MECANICOS EN ATADOS DE APROX.1.000 KGS | KG. | 32000 | ESPAÑA | 0,93 |
| 73.18.89.99 | TUBOS DE ACERO INOXIDABLE DE 9,5 MM DIAMETRO EXTERIOR | MT. | 10000 | SUECIA | 0,68 |
| 73.20.89.00 | EMPALME F 14/125 P/MAQ. DE PINTAR CUEROS | UNID | 156 | FRANCIA | 5,22 |
| | EMPALME PARA MINI S P/MAQ. DE PINTAR CUEROS | UNID | 156 | | 4,01 |
| 73.23.89.00 | CAJAS METALICAS PORTA MICRODISKKETTES | UNID | 192 | JAPON | 13,86 |
| 73.25.01.00 | CABLE DE ACERO | KG. | 7920 | BRASIL | 3,19 |
| 73.29.01.01 | CADENAS LAMINADAS DE 60 ESLABONES | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 52,39 |
| 73.32.02.03 | TORNILLOS P/VEH.AUTOMOTORES | UNID | 70 | JAPON | 0,37 |
| 73.32.02.03 | TORNILLOS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES | UNID | 20 | BRASIL | 0,66 |
| 73.32.02.03 | PICOS CONICOS P/MAQ.DE FAB.LAMPARAS | UNID | 295 | PAISES BAJOS | 0,06 |
| 73.32.02.03 | TORNILLOS DE HIERRO P.AUTOMOVIES | UNID | 4 | R.F.ALEMANIA | 0,33 |
| 73.32.02.03 | TORNILLOS DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 1,00 |
| 73.32.02.03 | PERNO PARA GRUA | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 0,61 |
| | TUERCA PARA GRUA | UNID | 1 | | 6,63 |
| 73.32.02.03 | TUERCA P/AUTOS | UNID | 4 | SUECIA | 14,88 |
| 73.32.02.03 | PERNO | UNID | 9 | ESTADOS UNIDOS | 1,38 |
| 73.32.02.03 | TORNILLOS EJE SUPERIOR P/BICICLETAS | UNID | 100 | ESPAÑA | 0,09 |
| | TORNILLOS EJE INFERIOR P/BICICLETAS | UNID | 50 | | 0,10 |
| 73.32.03.99 | REMACHE CORONA DIFERENCIAL | UNID | 180 | BRASIL | 0,98 |
| 73.32.05.07 | ARANDELAS | UNID | 60 | JAPON | 0,16 |
| 73.32.05.07 | ARANDELA ESP.CAJA SEMILLERO SEMBRADORA | UNID | 19 | ESTADOS UNIDOS | 0,56 |
| 73.32.05.07 | ARANDELA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES | UNID | 50 | ESTADOS UNIDOS | 0,54 |
| 73.32.05.07 | ARANDELAS DE EMPUJE PARA OMNIBUS | UNID | 10 | REINO UNIDO | 1,19 |
| 73.32.05.07 | ARANDELAS P/AUTOS | UNID | 25 | SUECIA | 0,26 |
| 73.32.05.07 | ARANDELAS DE FIJACION RARA CAMARAS FOTOGRAFICAS | UNID | 110 | JAPON | 0,06 |
| 73.32.05.07 | ARANDELAS DE HIERRO P.AUTOMOVILES | UNID | 4 | R.F.ALEMANIA | 0,16 |
| 73.32.05.08 | ARANDELAS | UNID | 10 | JAPON | 0,55 |
| 73.33.01.99 | AGUJAS PARA COSER A MANO | KG. | 800 | CHECOSLOVAQUIA | 7,03 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 73.35.04.00 | RESORTE DE ACERO P/MAQ. DE OBRAS VIALES | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 4,00 |
| 73.35.04.00 | RESORTES DE VALVULA PARA OMNIBUS | UNID | 200 | REINO UNIDO | 0,59 |
| 73.35.04.00 | RESORTE LLAVE DE LUZ P/OMNIBUS | UNID | 12 | REINO UNIDO | 0,33 |
| 73.35.04.00 | ESPIRALES DE SUSPENSION | UNID | 50 | R.F.ALEMANIA | 11,67 |
| 73.35.05.00 | RESORTES PARA TELARES TEXTILES | UNID | 24 | ITALIA | 0,80 |
| 73.35.05.00 | RESORTE | UNID | 5 | JAPON | 0,91 |
| 73.35.05.00 | RESORTE PARA MAQ.DE FABRICAR LAMPARAS | UNID | 1 | PAISES BAJOS | 23,63 |
| 73.35.05.00 | RESORTES P/MECHERAS | UNID | 75 | ESTADOS UNIDOS | 0,11 |
| 73.35.89.99 | RESORTE DE ACERO PARA GRUAS | UNID | 37 | ESTADOS UNIDOS | 2,42 |
| 73.38.01.19 | PILETA DE ACERO | UNID | 1 | BRASIL | 50,00 |
| 73.38.01.20 | BANDEJAS DE METAL(NO.14) | UNID | 24 | REINO UNIDO | 2,04 |
| | BANDEJAS DE METAL(NO. 15) | UNID | 9 | | 1,31 |
| | OTRAS BANDEJAS DE METAL | UNID | 753 | | 0,96 |
| 73.38.02.90 | SACACORCHOS | UNID | 300 | HONG KONG | 0,58 |
| 73.40.89.01 | PUNTERAS DE ACERO P/ZAPATOS DE SEGURIDAD | UNID | 3000 | BRASIL | 0,64 |
| 73.40.89.13 | MUNICIONES PARA CAMARAS FOTOGRAFICAS | UNID | 15 | JAPON | 0,03 |
| 73.40.89.23 | ABRAZADERA DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIAL | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 18,00 |
| 73.40.89.23 | ABRAZADERAS DE ACERO PARA GRUAS | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 0,89 |
| 73.40.89.23 | ABRAZADERAS P/MAQ. IND.PAPELERA | UNID | 6 | ESTADOS UNIDOS | 42,77 |
| 73.40.89.99 | SOPORTES DE HIERRO | UNID | 3 | REINO UNIDO | 23,50 |
| 74.03.01.90 | ALAMBRON DE COBRE | KG. | 10000 | PERU | 1,64 |
| 74.03.01.90 | COBRE PARA ENCASTRAR | KG. | 30 | R.F.ALEMANIA | 8,46 |
| 74.04.01.00 | CHAPA DE LATON ALEACION ASIM. | KG. | 7990 | BRASIL | 1,68 |
| 74.05.89.91 | FLEJES DE COBRE | KG. | 1000 | BRASIL | 2,70 |
| 74.07.01.00 | TUBOS DE LATON HIDRO-BRONZ DE HASTA 52MM | MT. | 1715 | ARGENTINA | 2,75 |
| | TUBOS DE COBRE P/REFRIGERACION DE 9,52MM | KG. | 100 | | 2,45 |
| 74.07.89.00 | CAÑOS DE COBRE | KG. | 3000 | BRASIL | 2,39 |
| 74.08.89.20 | CABOS 8 X 13 T 8 P/MAQ. DE PINTAR CUEROS | UNID | 468 | FRANCIA | 1,53 |
| 74.11.89.01 | TELA METALICA BCE. FOSFOROSO NO.200 AL. 0,05 MM 4,00MX1,00M | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 107,82 |
| | TELA METALICA BCE. FOSFOROSO NO. 325 AL.0,035 MM - 1,75 M X 1M | UNID | 1 | | 96,38 |
| | TELA METALICA BCE. FOSFOROSO OTRAS MED. | UNID | 9 | | 27,44 |
| 76.04.01.00 | LAMINADO DE PAPEL P/ESPECIALIDAD FARMACEUTICA ALIKAL | KG. | 550 | ESTADOS UNIDOS | 5,27 |
| 76.10.01.01 | TUBOS VACIOS DE ALUMINIO P/ENVASADO DE PROD.QUIMICOS | UNID | 45000 | JAPON | 0,10 |
| 76.16.04.99 | CLIPS TIPPER | CAJA | 3 | ARGENTINA | 93,47 |
| 76.16.89.99 | CONJUNTOS DE SOPORTES TIPO RED PARA LABORATORIO | UNID | 8 | ESTADOS UNIDOS | 282,00 |
| 79.06.89.00 | TOALLERO DE 2 BARRAS EN CINC CROMADO | UNID | 3 | FRANCIA | 28,37 |
| | MARCO PARA ESPEJO EN CINC CROMADO | UNID | 3 | | 25,29 |
| | OTRAS MANUFACTURAS EN CINC CROMADO PARA ALHAJAMIENTO DE BAÑOS | UNID | 90 | | 12,63 |
| 82.02.03.99 | LANAS DE ACERO P/CORTAR GRANITO | KG. | 5000 | ITALIA | 0,63 |
| 82.02.03.99 | HOJAS DE SIERRA PARA METALES EN CAJAS DE 10 UNIDADES MEDIDAS 16-1.1/4-062-10 | CAJA | 10 | REINO UNIDO | 37,32 |
| | HOJAS DE SIERRA PARA METALES EN CAJAS DE 10 UNIDADES MEDIDAS 12.1/2-025-18 Y 24 | CAJA | 600 | | 4,18 |
| | HOJAS DE SIERRA P/METALES CAJAS DE 10 | CAJA | 2000 | | 0,56 |
| 82.03.01.99 | LLAVE DE FIJACION EN INYECTOR PARA VERIFICACION DE MOTORES DIESEL | UNID | 1 | FRANCIA | 63,21 |
| | LLAVE DE FIJACION DE FILTRO PARA VERIFICACION DE MOTORES DIESEL | UNID | 1 | | 26,74 |
| | OTROS APARATOS PARA VERIFICACION DE MOTORES DIESEL | UNID | 11 | | 13,46 |
| 82.03.89.99 | LLAVES MOHR LARGAS PARA TUBOS | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 15,49 |
| 82.03.89.99 | LLAVES PARA FILTRO DE ACEITE | UNID | 50 | ESPAÑA | 3,32 |
| | LLAVES DE CRUZ PARA RUEDAS DE AUTOMOVIL | UNID | 200 | | 3,28 |
| | LLAVES DE AJUSTE PARA VEHICULOS AUTOMOT. | UNID | 230 | | 1,34 |
| 82.04.01.30 | DESTORNILLADORES AUTOMATICOS 7 X 480 | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 8,92 |
| | DESTORNILLADORES AUTOMATICOS 5,5 X 330 | UNID | 6 | | 7,07 |
| | DESTORNILLADORES AUTOMATICOS VARIOS | UNID | 7062 | | 0,86 |
| 82.04.01.90 | NUECES DE ANGULO VARIABLE | UNID | 12 | ESTADOS UNIDOS | 15,74 |
| | PINZAS PARA TERMOMETROS | UNID | 6 | | 8,74 |
| | OTRAS HERRAMIENTAS | UNID | 36 | | 3,95 |

| NADE | DESCRIPCION | UE | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 82.04.01.99 | SUNCHO DE SACAR FILTROS P/MAQ.DE O.VIAL | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 15,00 |
| 82.04.01.99 | CORTAVIDRIOS CON MANGO DE MADERA | UNID | 1200 | R.F.ALEMANIA | 1,50 |
| 82.04.01.99 | LLAVES DE TUBO P/REMACHADORA | UNID | 2 | CANADA | 32,50 |
| 82.05.01.12 | MECHAS DE ACERO DE 1" | UNID | 2 | BRASIL | 13,96 |
|  | MECHAS DE ACERO DE 15/16" | UNID | 2 |  | 13,23 |
|  | LAS DEMAS MECHAS DE VARIAS MEDIDAS EN CAJAS DE 100 C/U | CAJA | 90 |  | 26,59 |
| 82.05.01.22 | MECHAS DE ACERO RAPIDO | UNID | 153 | R.DE SUDAFRICA | 17,34 |
| 82.06.90.90 | CABEZAS DE CUCHILLAS | UNID | 6 | ARGENTINA | 2,90 |
|  | SOPANDAS MA 1577/1578 | UNID | 35 |  | 1,54 |
|  | PARTES Y PIEZAS VARIAS DE MAQUINAS DE SEGAR | UNID | 10075 |  | 0,34 |
| 82.06.90.90 | CUCHILLAS | UNID | 10 | JAPON | 2,01 |
| 82.06.90.90 | CUCHILLAS LEUCO DE 500 X 35 X 3 MM | UNID | 18 | R.F.ALEMANIA | 15,98 |
| 82.06.90.90 | CUCHILLAS PARA MAQUINAS DE CUERO 1250X120X5MM CON RANURAS | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 131,81 |
|  | CUCHILLAS BIMETALICAS PARA MAQUINA DESCARNADORA 780X108X32X2,4MM | UNID | 64 |  | 16,25 |
|  | CUCHILLAS BIMETALICAS PARA MAQUINA DESCARNADORA 680X105X32X2,4MM | UNID | 32 |  | 14,66 |
| 82.06.90.90 | RAYAS DE CORTE | MT. | 480 | R.F.ALEMANIA | 1,13 |
|  | RAYAS DE MARCAR | MT. | 360 |  | 0,96 |
| 82.09.02.90 | NAVAJAS DE BOLSILLO | UNID | 3600 | COREA DEL SUR | 0,25 |
| 82.13.89.49 | LIMAS DE UÑA | UNID | 5400 | COREA DEL SUR | 0,15 |
|  | CORTA CUTICULA | UNID | 1200 |  | 0,08 |
| 83.01.01.01 | TAMBOR DE CERRADURA 50 MMS | UNID | 10 | ESPAÑA | 17,79 |
|  | TAMBOR DE CERRADURA 30 MMS | UNID | 12 |  | 14,73 |
| 83.01.89.05 | TAPONES PARA TANQUE DE NAFTA CON LLAVE 0 120 MMS. | UNID | 50 | ESPAÑA | 4,06 |
|  | TAPONES PARA TANQUE DE NAFTA CON LLAVE 0 90 MMS. | UNID | 40 |  | 3,48 |
|  | LOS DEMAS TAPONES PARA TANQUE DE NAFTA | UNID | 40 |  | 3,00 |
| 83.02.03.01 | MAQUINA LEVANTA VIDRIO | UNID | 4 | BRASIL | 19,23 |
| 83.02.03.02 | MANIJA EXT.DE PUERTA | UNID | 28 | JAPON | 9,00 |
| 83.02.03.06 | MOLDURAS CROMADAS | UNID | 8 | JAPON | 18,40 |
| 83.02.89.00 | BISAGRAS DE PUERTA | UNID | 4 | JAPON | 10,82 |
| 83.03.00.00 | CAJA DE CAUDALES | UNID | 1 | ARGENTINA | 3.225,20 |
| 83.07.01.90 | LAMPARAS DE METAL | UNID | 32 | ITALIA | 23,66 |
| 83.07.01.90 | ELEMENTOS DE ILUMINACION MOD.BASIK | UNID | 150 | ITALIA | 6,13 |
| 83.07.01.90 | ARTEFACTOS DE ILUMINACION TIPO BSR | UNID | 1 | FRANCIA | 65,65 |
|  | ARTEFACTO DE ILUMINACION TIPO JAR | UNID | 1 |  | 47,70 |
|  | VARIOS ARTEFACTOS DE ILUM. | UNID | 97 |  | 22,11 |
| 83.07.01.90 | ARTEFACTOS | UNID | 400 | BRASIL | 3,90 |
| 83.07.01.90 | ARTEFACTOS DE ILUMINACION | UNID | 200 | PAISES BAJOS | 2,60 |
| 83.07.90.19 | PIE DE LAMPARAS | UNID | 12 | ITALIA | 1,80 |
| 83.07.90.19 | DIFUSOR DE APARATOS DE ILUMINACION DE AMBIENTE | UNID | 5 | FRANCIA | 3,32 |
|  | DIFUSOR DE APARATOS DE ILUMINACION DE LECTURA | UNID | 5 |  | 1,75 |
| 83.08.89.00 | TUBOS FLEXIBLES METALICOS (7MM) | UNID | 40 | TAIWAN | 8,62 |
|  | TUBOS FLEXIBLES METALICOS (6 MM) | UNID | 156 |  | 6,90 |
|  | OTROS TUBOS FLEXIBLES METALICOS | UNID | 335 |  | 4,74 |
| 83.09.02.99 | HEBILLAS METALICAS | UNID | 900 | R.F.ALEMANIA | 0,10 |
| 83.09.89.49 | CLIPS METALICOS | UNID | 7000 | R.F.ALEMANIA | 0,21 |
| 83.09.39.99 | T/Z ARGOLLA METALICA PARA SER UTILIZADAS EN PRENDAS DE VESTIR EN CAJAS DE 503 UND | CAJA | 25 | R.F.ALEMANIA | 11,49 |
| 83.12.01.00 | PORTA RETRATOS DE METAL | UNID | 62 | ITALIA | 8,80 |
| 83.15.01.99 | ELECTRODOS | KG. | 254 | R.DE SUDAFRICA | 3,58 |
| 83.15.01.99 | ELECTRODOS | KG. | 40 | R.DE SUDAFRICA | 6,37 |
| 83.15.89.00 | ALAMBRE DE SOLDAR 2MM DIAMETRO EN BOBINAS DE 100 GRS. | UNID | 100 | R.F.ALEMANIA | 1,44 |
| 84.00.00.00 | VARIOS REPUESTOS USADOS P/MOTORES DIESEL | KG. | 18 | REINO UNIDO | 18,77 |
| 84.00.00.00 | REP.VARIOS P/MAQ.DE ESCRIBIR ELECTRONICA | KG. | 12 | ITALIA | 466,34 |
| 84.00.00.00 | REP.VARIOS P/COMPUTADORA | KG. | 1 | ITALIA | 94,03 |
| 84.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS P/MAQ.LAVAR A PRESION | KG. | 54 | ITALIA | 10,20 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 84.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS P/MAQ.LAVAR A PRESION | KG. | 203 | ITALIA | 10,26 |
| 84.00.00.00 | REPUESTOS P/MAQUINAS DE COSER INDUSTRIAL | KG. | 16 | R.F.ALEMANIA | 196,36 |
| 84.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES | KG. | 18 | ESTADOS UNIDOS | 51,44 |
| 84.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES | KG. | 29 | ESTADOS UNIDOS | 105,93 |
| 84.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA GRUAS | KG. | 21 | ESTADOS UNIDOS | 56,29 |
| 84.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS P.MAQ.COMPUTADORAS | KG. | 2 | ESTADOS UNIDOS | 250,00 |
| 84.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS P.MAQ.COMPUTADORAS | KG. | 20 | FRANCIA | 250,00 |
| 84.06.05.10 | MEDIOS MOTORES P/OMNIBUS | UNID | 2 | REINO UNIDO | 4.794,05 |
| 84.06.05.60 | MOTORES A GASOIL USADOS PARA VEHICULO AUTOMOVIL | UNID | 12 | R.F.ALEMANIA | 149,69 |
| 84.06.90.48 | JUEGO DE PISTONES | UNID | 20 | JAPON | 13,57 |
| 84.06.90.48 | PISTONES | UNID | 81 | BRASIL | 7,03 |
| 84.06.90.48 | PISTONES DE MOTOR PARA OMNIBUS | UNID | 24 | REINO UNIDO | 39,24 |
| 84.06.90.56 | VALVULAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 900 | BRASIL | 2,93 |
| 84.06.90.56 | VALVULAS Y GUIAS DE VALVULAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 100 | REINO UNIDO | 0,75 |
| 84.06.90.56 | VALVULA DE TAPA DE CILINDROS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES | UNID | 32 | ESTADOS UNIDOS | 31,56 |
| 84.06.90.57 | DIAFRAGMA PARA CARBURADORES DE AUTOS DE PASAJEROS | UNID | 50 | JAPON | 11,90 |
| 84.06.90.90 | TOBERAS PARA AUTOMOVILES | UNID | 1500 | ITALIA | 4,26 |
| 84.06.90.90 | VASOS COMANDO LEVANTA VALVULA P/OMNIBUS | UNID | 100 | REINO UNIDO | 3,53 |
| 84.06.90.90 | ASIENTO VALVULA ADMISION PARA OMNIBUS | UNID | 60 | REINO UNIDO | 11,32 |
| 84.06.90.90 | TAPA DE VALVULA PARA OMNIBUS | UNID | 120 | REINO UNIDO | 0,81 |
| | ASIENTO VALVULA ADMISION P/OMNIBUS | UNID | 15 | | 2,60 |
| | ASIENTO VALVULA DE ESCAPE | UNID | 15 | | 1,40 |
| 84.06.90.90 | PLATO DE DISTRIBUCION PARA OMNIBUS | UNID | 250 | REINO UNIDO | 1,69 |
| 84.06.90.90 | PLATINA VIBRACION PUNTA DE CIGUEÑAL PARA OMNIBUS REFERENCIA 544130 | UNID | 1 | REINO UNIDO | 104,33 |
| | BIELA DE MOTOR PARA OMNIBUS | UNID | 6 | | 96,42 |
| | PLATINA VIBRACION PUNTA CIGUEÑAL PARA OMNIBUS REFERENCIA 528728 | UNID | 1 | | 71,72 |
| 84.06.90.90 | CAÑO INYECCION P/OMNIBUS | UNID | 6 | REINO UNIDO | 7,10 |
| | PLATINA PUNTA CIGUEÑAL P/OMNIBUS | UNID | 2 | | 112,68 |
| | TUBO ACEITE CARTER P/OMNIBUS | UNID | 3 | | 38,96 |
| 84.06.90.90 | TAPAS DE VULVULAS | UNID | 2000 | R.F.ALEMANIA | 0,31 |
| 84.06.90.90 | JUEGOS DE AROS R.18010 | UNID | 200 | REINO UNIDO | 52,67 |
| 84.06.90.90 | TOBERAS PARA OMNIBUS DE 180 HP | UNID | 50 | REINO UNIDO | 3,34 |
| 84.10.01.19 | BOMBA MANUAL ALIMENTACION GAS OIL PARA AUTOMOVILES | UNID | 6 | BRASIL | 44,90 |
| 84.10.01.19 | BOMBAS A.R. | UNID | 3 | FRANCIA | 1.228,77 |
| 84.10.01.19 | BOMBAS DE SANGRE | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 1.253,17 |
| 84.10.01.29 | BOMBA CENTRIFUGA | UNID | 1 | ITALIA | 6.025,29 |
| 84.10.01.90 | BOMBAS DE ACEITE P/OMNIBUS | UNID | 2 | REINO UNIDO | 142,60 |
| 84.10.39.99 | BOMBA ALIMENTADORA COMBUSTIBLE P/OMNIBUS | UNID | 2 | REINO UNIDO | 24,63 |
| 84.10.90.19 | JGO. REPUESTOS P/BOMBA DE AGUA DE VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 40 | ARGENTINA | 95,11 |
| 84.10.90.29 | GIRANTES P.BOMBA CENTRIFUGA | UNID | 14 | ITALIA | 147,81 |
| | DIFUSORES P.BOMBA CENTRIFUGA | UNID | 3 | | 142,71 |
| 84.10.90.90 | ELEMENTOS Y VALVULAS PARA BOMBAS DE INYECCION DIESEL | UNID | 1906 | ITALIA | 2,93 |
| 84.10.90.90 | ENGRANAJE BOMBA ACEITE PARA OMNIBUS | UNID | 5 | REINO UNIDO | 14,45 |
| 84.11.01.29 | COMPRESORES USADOS PARA ROMPER HORMIGON CON MOTOR DIESEL DE 71 HP | UNID | 2 | REINO UNIDO | 981,75 |
| 84.11.01.39 | BOMBA DE VACIO DE 2 ETAPAS | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 798,00 |
| 84.11.01.90 | BOMBA DE VACIO | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 516,84 |
| 84.11.02.99 | VENTILADORES | UNID | 300 | BRASIL | 8,98 |
| 84.11.02.99 | VENTILADOR DE FOTOCOPIADORA | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 35,00 |
| 84.11.90.19 | PISTON DE COMPRESOR DE AIRE FRENO PARA CAMIONES Y OMNIBUS | UNID | 50 | BRASIL | 5,18 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 84.11.90.99 | CONEXIONES DE INFLADORES | UNID | 25000 | CHECOSLOVAQUIA | 0,09 |
| 84.11.90.99 | ENGRANAJE ARRASTRE COMPRESOR P/OMNIBUS | UNID | 10 | REINO UNIDO | 11,76 |
| 84.11.90.99 | JUEGO REPUESTOS DE TUBINA P/AUTO | UNID | 1 | SUECIA | 43,53 |
| 84.11.90.99 | VENTILADOR | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 84,14 |
| 84.12.01.00 | APARATO ACONDICIONADOR DE AIRE 12000BTU | UNID | 60 | ESTADOS UNIDOS | 416,11 |
| | APARATO ACONDICIONADOR DE AIRE 7000 BTU | UNID | 15 | | 279,71 |
| 84.13.01.99 | QUEMADORES | UNID | 5 | ITALIA | 577,37 |
| 84.13.90.99 | DIFUSOR DE LLAMA | UNID | 25 | ITALIA | 0,71 |
| 84.15.01.11 | ULTRAREFRIGERADORA ULT 1785 | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 7.420,00 |
| | ULTRAREFRIGERADOR ULT 1685 | UNID | 1 | | 6.980,00 |
| 84.17.01.01 | CALENTADORES ELECTRICOS A RESISTENCIA ABIERTA CON TAPA REFRACTARIA MODELO RH | UNID | 10 | ESTADOS UNIDOS | 180,00 |
| 84.17.01.01 | EVAPORADORES ROTATIVOS | UNID | 3 | SUIZA | 1.046,75 |
| 84.17.01.01 | BAÑO FORMA MODELO 2166 | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 1.580,00 |
| 84.17.01.24 | ENFRIADOR DE YOGOUR | UNID | 1 | BRASIL | 8.282,00 |
| 84.17.90.01 | TAPAS REFRACTARIAS INTERCAMBIABLES P/CALENTADORES DE LABORATORIO | UNID | 12 | ESTADOS UNIDOS | 11,50 |
| 84.18.89.01 | CENTRIFUGA MODELO EXD (8197) | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 9.001,75 |
| | CENTRIFUGA HNS-II (2356) | UNID | 1 | | 2.604,00 |
| | OTRAS CENTRIFUGAS | UNID | 1 | | 1.706,25 |
| 84.18.89.09 | FILTRO DE AGUA | UNID | 1 | ITALIA | 6,34 |
| 84.18.89.13 | FILTROS DE ACEITE USADOS P/MOTOR DIESEL | UNID | 2 | REINO UNIDO | 8,66 |
| 84.18.89.99 | FILTRO ELIMINADOR DE HUMO | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 66,00 |
| 84.18.89.99 | FILTROS DE GASES | UNID | 20 | ESPAÑA | 0,65 |
| 84.18.89.99 | FILTROS DE ACEITE PARA COMPRESOR | UNID | 3 | BRASIL | 16,84 |
| 84.18.90.01 | ARMADURAS PARA CENTRIFUGAS | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 137,00 |
| 84.18.90.04 | ELEMENTOS FILTRANTES | UNID | 86 | ESTADOS UNIDOS | 6,20 |
| 84.18.90.99 | ELEMENTOS FILTRANTE P/ELIMINADOR DE HUMO | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 20,00 |
| 84.18.90.99 | CUPULAS PARA FILTROS DE COMBUSTIBLES | UNID | 30 | BRASIL | 70,00 |
| 84.18.90.99 | TUBOS DE INYECCION Y SUCCION | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 406,42 |
| | CILINDROS DE PRESION | UNID | 1 | | 172,14 |
| | CILINDROS AUXILIARES,CAMPANA,BLOCK,CLORADOR ETC. | UNID | 1 | | 13,92 |
| 84.19.01.07 | MAQUINAS DE LAVAR PLATOS Y VAJILLA | UNID | 10 | ARGENTINA | 272,84 |
| 84.19.90.01 | REPUESTOS PARA LAVAPLATOS(CONJUNTO INTERNO) | UNID | 1 | ESPAÑA | 37,00 |
| | REPUESTOS PARA LAVAPLATOS(CONTRAPUERTA) | UNID | 1 | | 13,84 |
| | OTROS REPUESTOS PARA LAVAPLATOS | UNID | 366 | | 1,12 |
| 84.20.01.05 | BALANZAS ELECTRONICAS | UNID | 5 | JAPON | 540,77 |
| 84.21.01.19 | VAPORIZADORES P/PERFUM | UNID | 3500 | FRANCIA | 0,29 |
| 84.21.01.19 | VAPORIZADORES P/PERFUM. | UNID | 600 | FRANCIA | 0,31 |
| 84.21.89.00 | MAQUINA AUTOMATICA DE PULVERIZACION Y DE SECADO P/PINTAR CUEROS | UNID | 1 | FRANCIA | 162.679,35 |
| 84.21.89.00 | PISTOLAS P/PULVERIZADO DE PINTURAS SOBRE CUEROS | UNID | 10 | FRANCIA | 165,76 |
| 84.21.90.99 | PISTOLAS MANUALES PARA PULVERIZAR | UNID | 2 | SUIZA | 953,10 |
| 84.22.01.05 | APAREJOS DE PALANCA | UNID | 3 | ARGENTINA | 209,07 |
| 84.23.90.99 | CUCHILLAS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES | UNID | 300 | BRASIL | 17,17 |
| 84.24.01.05 | SEMBRADORAS | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 8.399,71 |
| 84.25.01.40 | COSECHADORAS ARROCERAS CON CUBIERTAS TRASERAS | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 31.517,20 |
| 84.25.01.40 | 1 COSECHADORA CON CUB.TRASERAS | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 55.862,45 |
| 84.25.01.40 | COSECHADORA ARROCERA CON CUBIERTAS TRASERAS | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 49.894,10 |
| 84.33.90.00 | CABEZALES GRABADORES PARA GUILLOTINA DE IMPRENTA | UNID | 4 | R.F.ALEMANIA | 50,00 |
| 84.38.01.00 | HORQUILLAS PARATRAMAS | UNID | 1 | SUIZA | 12,56 |
| | REJILLAS DE HILOS | UNID | 1 | | 3,65 |
| 84.38.90.12 | AGUJAS PARA TELARES | UNID | 3000 | R.F.ALEMANIA | 0,14 |
| 84.38.90.90 | PEINES PARA TELARES | UNID | 75 | BRASIL | 45,45 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 84.38.90.99 | BARRETAS FAGNER BARS | UNID | 9 | R.F.ALEMANIA | 103,42 |
| 84.38.90.99 | RALLINO DURKOPP(REPUESTOS TELAR TEXTIL) | UNID | 60 | ITALIA | 30,17 |
| 84.38.90.99 | REPUESTOS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES | UNID | 84 | R.F.ALEMANIA | 26,53 |
| 84.38.90.99 | COMPRESORES PARA MECHERA TEXTIL | UNID | 200 | ARGENTINA | 4,26 |
| 84.38.90.99 | LANZADERAS AUTOMATICAS P/TELARES | UNID | 160 | R.F.ALEMANIA | 22,34 |
| | ESPADAS P/GALILEO DURAPRESS | UNID | 600 | | 3,61 |
| 84.38.90.99 | LAMINAS PARA PEINES FIJOS | UNID | 100 | JAPON | 9,27 |
| 84.38.90.99 | MANCHONES SINTETICOS MEDIDA 543X600 | UNID | 100 | JAPON | 48,00 |
| 84.38.90.99 | GUIA HILOS CENTRALES Y SUPERIORES PARA MAQUINA TRENZILLADORA | UNID | 4000 | ESTADOS UNIDOS | 0,76 |
| 84.41.01.90 | MAQUINA DE COSER SACOS | UNID | 1 | JAPON | 500,94 |
| 84.41.02.01 | AGUJAS DE MAQUINAS DE COSER | UNID | 144000 | CHECOSLOVAQUIA | 0,02 |
| 84.41.90.90 | LEVA | UNID | 15 | JAPON | 21,02 |
| | PIE DE PRESION | UNID | 5 | | 19,59 |
| | OTROS REPUESTOS PARA MAQUINA DE COSER SACOS | UNID | 50 | | 7,83 |
| 84.42.01.99 | MAQUINA DE RASAR CUERO 16 CUCHILLAS | UNID | 1 | ESPAÑA | 8.954,36 |
| | MAQUINA DE DESCARNAR PIELES | UNID | 1 | | 17.908,72 |
| 84.42.90.01 | RODILLO DE GOMA P/MAQ.DE DIVIDIR CUEROS | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 3.058,03 |
| 84.42.90.99 | PLACA DE ACERO GRABADA P/PRENSA O PLANCHA P/CUEROS VACUNOS | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 5.653,27 |
| 84.42.90.99 | PLACA DE ACERO CON SUPERFICIE NIQUELADA P/PRENSA O PLANCHA P/GRABAR CUEROS | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 4.104,06 |
| 84.42.90.99 | CUERPO PORTA MUELA P/MAQ.REBAJAR CUEROS | UNID | 4 | ITALIA | 122,14 |
| 84.44.90.00 | CILINDROS P/TREN DE LAMINACION HIERRO REDONDO | UNID | 18 | BRASIL | 764,80 |
| 84.45.89.99 | REMACHADORA PARA ALAMBRE | UNID | 1 | CANADA | 7.935,00 |
| 84.48.00.00 | CUCHILLA PARA GUILLOTINA | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 405,68 |
| 84.51.01.00 | MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES | UNID | 50 | JAPON | 54,03 |
| 84.51.01.00 | MAQUINAS DE ESCRIBIR | UNID | 65 | BRASIL | 194,92 |
| 84.53.00.00 | MAQUINA COMPUTADORA, UNIDAD CENTRAL | UNID | 1 | MEXICO | 44.666,83 |
| 84.53.00.00 | COMPUTADORA MAQUINA TERMINAL | UNID | 3 | CANADA | 2.005,09 |
| 84.53.00.00 | EXPANSION DE MEMORIA P/COMPUTACION | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 1.905,68 |
| 84.53.00.00 | COMPUTADORAS | UNID | 6 | TAIWAN | 559,56 |
| 84.53.00.00 | TERMINALES DE SISTEMA DE DATOS | UNID | 3 | R.F.ALEMANIA | 1.886,15 |
| 84.53.00.00 | PROCESADOR DEL SISTEMA DE DATOS | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 11.566,88 |
| | TERMINAL DEL SISTEMA DE DATOS | UNID | 1 | | 585,00 |
| 84.53.00.00 | TERMINALES PARA COMPUTADORAS | UNID | 11 | ESTADOS UNIDOS | 1.559,76 |
| 84.53.00.00 | IMPRESORAS DE SISTEMAS DE DATOS | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 736,52 |
| 84.53.00.00 | LECTORES DE TARJETAS MAGNETICAS | UNID | 5 | ESTADOS UNIDOS | 1.462,83 |
| 84.53.00.00 | IMPRESORA DE COMPUTACION | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 13.588,01 |
| 84.53.00.00 | COMPUTADORA COMPLETA | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 46.292,50 |
| 84.53.00.00 | MAQUINA COMPUTADORA | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 2.582,64 |
| | PORTADORES DISCOS | UNID | 1 | | 1.663,98 |
| 84.54.89.03 | MAQUINA CONTADORA DE MONEDA | UNID | 1 | JAPON | 1.026,05 |
| 84.55.02.00 | RODILLOS ENTINTADORES P/MAQ. CALC. ELECT | UNID | 1000 | JAPON | 0,92 |
| 84.55.03.00 | CIRCUITO IMPRESO P.MAQ.COMPUTADORAS | UNID | 3 | ESTADOS UNIDOS | 761,68 |
| 84.55.03.00 | CIRCUITOS IMPRESOS P.MAQ.COMPUTADORAS | UNID | 10 | ESTADOS UNIDOS | 380,55 |
| 84.55.03.00 | ZOCALOS ADAPTADORES DE MEMORIA P/COMPUT. | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 348,26 |
| 84.55.03.00 | CONJUNTO PROPULSOR P.MAQ.COMPUTADORA | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 2.937,56 |
| | PALANCA P.MAQ.COMPUTADORA | UNID | 5 | | 0,96 |
| 84.55.03.00 | CONJUNTO PROPULSOR P.MAQ.COMPUTADORA | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 3.987,73 |
| 84.55.03.00 | KITS DE AMPLIACION MEMORIA DE PROCESADOR | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 287,50 |
| 84.55.03.00 | CIRCUITOS IMPRESOS C/ELEM.MONTADOS | UNID | 13 | ESTADOS UNIDOS | 275,06 |
| 84.55.03.00 | CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.MONTADOS | UNID | 5 | ESTADOS UNIDOS | 714,87 |
| 84.55.03.00 | CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.MONTADOS | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 791,83 |
| | SADOR | 0000 | 0 | | 0,00 |
| | KIT ADAPTADOR DE COMUNICACIONES P.PROCE | UNID | 1 | | 315,54 |
| | KIT AMPLIACION DE MEMORIA P.PROCESADOR | UNID | 1 | | 47,63 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 84.55.03.00 | MODULO DE GRAFICA P/MAQ.COMPUTADORA | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 1.005,38 |
| 84.55.03.00 | MECANISMOS GRANDES P/TECLAS TERMINAL COMPUTADOR | UNID | 20 | ESTADOS UNIDOS | 11,60 |
| | MECANISMOS CHICOS P/TECLAS TERMINAL COMPUTADOR | UNID | 20 | | 5,81 |
| | TECLAS P/TERMINAL COMPUTADOR | UNID | 10 | | 15,19 |
| 84.57.90.99 | QUEMADOR PARA MAQUINA DE FAB.LAMPARAS | UNID | 6 | PAISES BAJOS | 35,98 |
| 84.57.90.99 | QUEMADORES PARA MAQ.DE FABRICAR LAMPARAS | UNID | 26 | PAISES BAJOS | 23,23 |
| 84.58.01.00 | MAQUINA EXPENDEDORA DE CAFE | UNID | 6 | ESPAÑA | 261,00 |
| 84.59.89.99 | PRENSA HIDRAULICA PARA ENFARDELAJE DE LANA MODELO GR/400 DENSIDAD 650KG/M3 | UNID | 1 | ITALIA | 253.988,40 |
| 84.59.89.99 | AGITADORES MAGNETICOS | UNID | 6 | ESTADOS UNIDOS | 156,20 |
| 84.59.90.99 | SERIE DE JUNTAS (RETENES) PISTONES ICO P/PRENSA HIDRAUL.DE ENFARDELAJE DE LANA | UNID | 2 | ITALIA | 875,30 |
| 84.59.90.99 | MALLAS DE ACERO INOXIDABLE | UNID | 3 | ESTADOS UNIDOS | 230,19 |
| 84.60.00.00 | MOLDES PARA CALZADO | PAR | 14 | ARGENTINA | 4.000,00 |
| 84.60.00.00 | MOLDES PREFABRICADOS PARA RIEL 80 LIBRAS PARA SOLDADURA ALUMINOTERMICA | UNID | 600 | ARGENTINA | 0,89 |
| | TAZAS REFRACTARIAS PARA SOLDADURA ALUMINOTERMICA | UNID | 300 | | 0,56 |
| | BUCETAS DE MAGNESITA PARA SOLDADURA ALUMINOTERMICA | UNID | 100 | | 0,71 |
| 84.60.00.00 | MOLDES DE HIERRO | UNID | 50 | BELGICA | 77,50 |
| 84.61.01.07 | VALVULAS PARA MANOMETROS | UNID | 7 | ESTADOS UNIDOS | 11,59 |
| 84.61.01.63 | VALVULA NN008 | UNID | 25000 | ARGENTINA | 0,07 |
| | VALVULA 6 D 007 | UNID | 5000 | | 0,10 |
| 84.61.01.99 | LLAVES DE TRES VIAS | UNID | 10000 | R.F.ALEMANIA | 0,22 |
| 84.61.01.99 | VALVULA PARA COMPRESOR | UNID | 3 | BRASIL | 113,67 |
| 84.61.01.99 | VALVULA SELENOIDE | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 118,43 |
| 84.61.01.99 | VALVULAS(SERVO ACCIONADAS) DE SUCCION PASAJE DE 2" P.AMONIACO | UNID | 5 | ESTADOS UNIDOS | 275,24 |
| | VALVULAS(SERVO ACCIONADAS) DE SUCCION PASAJE DE 1 1/2" PARA AMONIACO | UNID | 2 | | 242,65 |
| | OTRAS VALVULAS DE SUCCION | UNID | 47 | | 78,57 |
| 84.61.01.99 | VALVULAS DE PVC 3" | UNID | 3 | JAPON | 49,87 |
| | VALVULAS DE PVC 2" | UNID | 12 | | 49,78 |
| | OTRAS VALVULAS DE PVC | UNID | 117 | | 13,70 |
| 84.61.01.99 | VALVULA DE ESCAPE Y ADMISION DE COMPRESOR P/OMNIBUS | UNID | 211 | REINO UNIDO | 1,74 |
| 84.61.01.99 | ELECTROVALVULA DUPLOMATIC | UNID | 1 | ITALIA | 335,43 |
| 84.61.01.99 | VALVULA P/AUTO | UNID | 5 | SUECIA | 1,19 |
| 84.61.01.99 | VALVULA SUPERIOR PERNO PARA OMNIBUS | UNID | 182 | REINO UNIDO | 0,65 |
| 84.61.01.99 | VALVULA DESCARGA TANQUE AIRE P/OMNIBUS | UNID | 2 | REINO UNIDO | 50,01 |
| | VALVULA ACEITE PARA OMNIBUS | UNID | 2 | | 33,27 |
| | VALVULA PARA OMNIBUS | UNID | 2 | | 0,64 |
| 84.61.01.99 | GRIFOS ESFERICOS 3" | UNID | 15 | ITALIA | 31,46 |
| | GRIFOS ESFERICOS 2" | UNID | 40 | | 9,79 |
| | OTROS GRIFOS ESFERICOS | UNID | 1540 | | 2,30 |
| 84.61.01.99 | CONEXION DE CHOPERA A BARRIL | UNID | 50 | ESTADOS UNIDOS | 22,58 |
| | CANILLA DE CERVEZA P/CHOPPERA | UNID | 50 | | 18,22 |
| 84.61.90.03 | CONEXION PARA CANILLA DE CERVEZA PARA CHOPERA | UNID | 50 | ESTADOS UNIDOS | 14,10 |
| | MANIJA DE REPUESTO PARA CANILLA DE CERVEZA PARA CHOPERA | UNID | 90 | | 1,02 |
| 84.61.90.99 | NUCLEOS DE TEFLON P.LLAVES | UNID | 20 | IRLANDA | 11,33 |
| 84.61.90.99 | ASIENTO DE VALVULA RETENCION PARA FRENO DE OMNIBUS | UNID | 20 | REINO UNIDO | 3,53 |
| 84.61.90.99 | JUEGO DE REPARACION VALVULA DE FRENO PARA OMNIBUS | UNID | 3 | REINO UNIDO | 24,25 |
| 84.61.90.99 | UNION RAPIDA ROJA Y AMARILLA P/MAQ. DE DE PINTAR CUEROS | UNID | 104 | FRANCIA | 21,41 |
| | UNION RAPIDA VERDE P/MAQ. DE PINTAR CUEROS | UNID | 52 | | 17,46 |
| | UNION RAPIDA MINI S P/MAQ. DE PINTAR CUEROS | UNID | 52 | | 14,27 |
| 84.61.90.99 | BASE DE VALVULA P/MAQUINA DE PINTAR CUEROS | UNID | 32 | FRANCIA | 32,20 |
| 84.61.90.99 | PLACA DE CIERRE REPUESTO PARA CONEXION DE BARRIL | UNID | 300 | ESTADOS UNIDOS | 6,02 |
| | TUBO PLASTICO DRENAJE BARRILES | UNID | 500 | | 2,47 |
| | VARIOS REPUESTOS PARA CHOPERA | UNID | 900 | | 0,29 |

| N. A. D. I. | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO. UNIT. US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 84.62.00.00 | RODAMIENTOS VARIOS | KG. | 3000 | PANAMA | 10.00 |
| 84.62.00.00 | RODAMIENTOS VARIOS | KG. | 380 | PANAMA | 12.37 |
| 84.62.01.00 | RODAMIENTOS PIEZA N. 9939 | UNID. | 4 | ESTADOS UNIDOS | 11.50 |
| 84.62.89.00 | BOLILLAS DE ACERO EN BOLSAS DE UNA GRUESA C/U (5/TT6") | UNID. | 100 | R.F.ALEMANIA | 0.84 |
| | BOLILLAS DE ACERO EN BOLSAS DE UNA GRUESA C/U (9/32") | UNID. | 150 | | 0.67 |
| | OTRAS BOLILLAS DE ACERO EN BOLSAS DE UNA GRUESA C/U | UNID. | 8350 | | 0.25 |
| 84.62.89.00 | RODAMIENTOS A RODILLO DE 35 MMS | UNID. | 200 | R.F.ALEMANIA | 6.45 |
| 84.62.89.00 | REPUESTO PARA PROCESADORA— RODAMIENTOS | UNID. | 20 | R.F.ALEMANIA | 0.73 |
| 84.62.89.00 | RODAMIENTOS MOD. N. 211PP86 | UNID. | 10 | JAPON | 12.28 |
| | RODAMIENTOS MOD. N. 211PP3 | UNID. | 120 | | 10.64 |
| | OTROS RODAMIENTOS | UNID. | 1032 | | 3.46 |
| 84.62.89.00 | RODAMIENTOS MOD. HE 2312 | UNID. | 6 | JAPON | 4.00 |
| | RODAMIENTOS MOD. 6308 | UNID. | 50 | | 3.53 |
| | OTROS RODAMIENTOS | UNID. | 1846 | | 2.58 |
| 84.62.89.00 | RODAMIENTOS 35 MM | UNID. | 100 | ESTADOS UNIDOS | 14.98 |
| | RODAMIENTOS 40 MM | UNID. | 30 | | 12.93 |
| | RODAMIENTOS | UNID. | 1490 | | 4.45 |
| 84.62.89.00 | RULEMAN PARA CAMARA FOTOGRAFICA | UNID. | 2 | JAPON | 0.08 |
| 84.62.89.00 | RODAMIENTOS | UNID. | 15 | ESTADOS UNIDOS | 36.93 |
| 84.62.89.00 | RULEMANES A BOLA | UNID. | 11 | ESTADOS UNIDOS | 16.19 |
| 84.63.00.00 | REPUESTOS VARIOS P/CAMARAS FOTOGRAFICAS | KG. | 1 | JAPON | 21.40 |
| 84.63.01.01 | EJE CENTRAL P/MAQ. DE PINTAR CUEROS | UNID. | 4 | FRANCIA | 354.26 |
| 84.63.01.99 | CIGUEÑAL USADO P/MOTOR DIESEL | UNID. | 1 | REINO UNIDO | 49.26 |
| 84.63.01.99 | ARBOLES DE LEVA MOTOR P/OMNIBUS | UNID. | 5 | REINO UNIDO | 290.78 |
| 84.63.02.04 | COJINETE ARBOL LEVA P/OMNIBUS REF.227784 | UNID. | 5 | REINO UNIDO | 9.88 |
| | COJINETE ARBOL LEVA P/OMNIBUS REF.227783 | UNID. | 10 | | 3.25 |
| | BUJE VALVULA PARA OMNIBUS | UNID. | 6 | | 6.32 |
| 84.63.02.04 | BUJE BALANCIN MOTOR P/OMNIBUS | UNID. | 24 | REINO UNIDO | 0.40 |
| 84.63.02.04 | CASQUILLO | UNID. | 3 | ESTADOS UNIDOS | 11.94 |
| | BUJE | UNID. | 12 | | 0.42 |
| 84.63.02.99 | COJINETES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID. | 265 | BRASIL | 14.25 |
| 84.63.02.99 | BUJES PARA MAQUINA INDUSTRIAL | UNID. | 2 | SUIZA | 86.84 |
| 84.63.03.02 | ENGRANAJE MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL | UNID. | 2 | R.F.ALEMANIA | 15.30 |
| 84.63.03.02 | ENGRANAJES DE DIENTES RECTOS P/CONTINUAS | UNID. | 6 | ESTADOS UNIDOS | 81.46 |
| 84.63.03.99 | CORONAS PARA FULONES DE CURTIDO Y RECURTIDO DE CUEROS | UNID. | 2 | ARGENTINA | 336.81 |
| 84.63.03.99 | CORONA DE ARRANQUE PARA OMNIBUS | UNID. | 6 | REINO UNIDO | 46.15 |
| | ENGRANAJE DE DISTRIBUCION P/OMNIBUS | UNID. | 3 | | 62.00 |
| 84.63.03.99 | REPUESTOS PARA PROCESADORA ENGRANAJES | UNID. | 59 | R.F.ALEMANIA | 7.94 |
| 84.63.06.99 | POLEAS PARA MAQUINA COMPUTADORA | UNID. | 11 | ESTADOS UNIDOS | 22.73 |
| 84.64.01.00 | JUNTAS TAPA CILINDROS P/OMNIBUS | UNID. | 20 | REINO UNIDO | 8.64 |
| 84.65.01.01 | RETENES DE DIFERENCIAL PARA CAMION 140HP | UNID. | 100 | BRASIL | 0.39 |
| 84.65.01.01 | RETENES DE BOMBA DE AGUA P/AUTOMOTORES | UNID. | 150 | ARGENTINA | 1.53 |
| 84.65.01.02 | RETEN ARMADO C/METAL ACCION FRONTAL | UNID. | 20 | ESTADOS UNIDOS | 6.67 |
| 84.65.01.02 | CARBONES BOMBA AGUA P/OMNIBUS | UNID. | 150 | REINO UNIDO | 2.26 |
| 84.65.01.02 | RETENES | UNID. | 448 | R.F.ALEMANIA | 0.85 |
| 84.65.01.99 | FUELLE TURBINA P/OMNIBUS | UNID. | 15 | REINO UNIDO | 39.04 |
| 84.65.01.99 | SELLOS MECANICOS | UNID. | 1 | SUIZA | 138.66 |
| 84.65.01.99 | RETENES DE VOLANTE HIDRAULICO | UNID. | 60 | REINO UNIDO | 29.71 |
| 84.65.01.99 | AROS DE EMPUJE DEL SELLO | UNID. | 3 | ESTADOS UNIDOS | 37.91 |
| | SELLOS DE ACERO INOXIDABLE | UNID. | 10 | | 30.04 |
| 84.65.01.99 | RETEN FRENO PARA OMNIBUS DE 180 HP | UNID. | 15 | REINO UNIDO | 12.05 |
| 84.65.89.01 | EJE CENTRAL COMPLETO P/MAQUINA DE PINTAR CUEROS | UNID. | 4 | FRANCIA | 433.26 |
| 84.65.89.99 | RESORTE | UNID. | 2 | ESTADOS UNIDOS | 290.21 |
| | BASE | UNID. | 2 | | 43.49 |
| | ACCESORIOS VARIOS P/SIERRA | UNID. | 11 | | 22.59 |
| 84.65.89.99 | ALEMITE P/MANUAR | UNID. | 5 | ESTADOS UNIDOS | 1.36 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 85.00.00.00 | REP.VARIOS P/MAQ.DE ESCRIBIR ELECTRONICA | KG. | 2 | ITALIA | 305,43 |
| 85.00.00.00 | REP.VARIOS P/COMPUTADORA | GRMS. | 600 | ITALIA | 1,16 |
| 85.00.00.00 | REP.VARIOS P/MAQ.DE ESCRIBIR ELECTRONICA | KG. | 1 | ITALIA | 360,49 |
| 85.00.00.00 | REP.VARIOS P/MAQ.DE LAVAR A PRESION | KG. | 57 | ITALIA | 10,25 |
| 85.01.01.05 | GRUPO ELECTROGENO DE 40 KVA | UNID | 1 | BRASIL | 4.785,00 |
| 85.01.01.05 | GRUPO ELECTROGENO DE 22 KVA | UNID | 1 | BRASIL | 3.691,00 |
| 85.01.01.05 | GRUPO ELECTROGENO DE 40 KVA | UNID | 1 | BRASIL | 4.992,00 |
| 85.01.01.05 | GRUPO ELECTROGENO DE 36 KVA | UNID | 1 | BRASIL | 4.296,00 |
| 85.01.01.99 | GENERADOR PORTATIL CON MOTOR DIESEL DE 10 KVA PARA 220 VOLTS 50HZ | UNID | 1 | ITALIA | 3.896,00 |
| 85.01.01.99 | GENERADOR DE IMPULSO | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 437,42 |
| 85.01.02.01 | MOTOR P/MAQ.DE ESCRIBIR ELECTRONICAS | UNID | 10 | ITALIA | 7,26 |
| 85.01.02.01 | MOTOR DE RADIOGRAB. | UNID | 1 | JAPON | 9,69 |
| 85.01.02.01 | MOTOR MODE. 1985 | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 1.460,00 |
| 85.01.02.99 | MOTOR 230 V P/MAQU. DE COSER BOLSAS | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 155,65 |
| 85.01.02.99 | MOTOR DE ASPIRADORA | UNID | 100 | BRASIL | 14,10 |
| 85.01.04.02 | TRANSFORMADORES | UNID | 15 | ITALIA | 7,84 |
| 85.01.04.99 | TRANSFORMADOR MONOFASICO P/LABORATORIO LIBRE DE DESCARGAS PARCIALES | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 4.328,07 |
| 85.01.04.99 | TRANSFORMADORES P/QUEMADORES | UNID | 6 | ITALIA | 12,80 |
| 85.01.90.99 | ROTORES P/SECADORES | UNID | 48 | ITALIA | 1,85 |
| | SOPORTES PARA MOTOR | UNID | 84 | | 0,42 |
| 85.02.39.00 | MAGNETICO ROTATIVO P/MAQ.DE FAB.LAMPARAS | UNID | 2 | PAISES BAJOS | 34,80 |
| 85.02.89.00 | CONJUNTO DE MASA GAGNETICA MOVIL Y PALETAS P/MAQUINA DE PINTAR CUEROS | UNID | 168 | FRANCIA | 12,46 |
| 85.02.89.00 | ELECTROIMANES PARA CAMARAS FOTOGRAFICAS | UNID | 6 | JAPON | 0,67 |
| 85.03.01.10 | PILAS PARA RELOJES | UNID | 15500 | HONG KONG | 0,24 |
| 85.03.01.94 | PILAS SECAS CHICAS | UNID | 14000 | COREA DEL SUR | 0,06 |
| 85.03.01.96 | PILAS SECAS GRANDES | UNID | 2880 | COREA DEL SUR | 0,12 |
| 85.04.01.99 | BATERIAS DE 6 VOL. DE PLOMO | UNID | 40 | R.F.ALEMANIA | 6,86 |
| 85.06.01.22 | EXTRACTOR DE AIRE | UNID | 1 | BRASIL | 50,00 |
| 85.08.89.05 | BOBINAS DE ENCENDIDO | UNID | 50 | BRASIL | 5,32 |
| 85.08.89.07 | JUEGO DE PLATINOS PARA AUT.900 | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 1,98 |
| | JUEGO DE PLATINOS PARA AUT.232 | UNID | 10 | | 1,00 |
| | REPUESTOS PARA AUTOMOTORES | UNID | 3380 | | 0,68 |
| 85.08.89.14 | ARRANQUES USADOS P/MOTOR DIESEL | UNID | 2 | REINO UNIDO | 42,23 |
| 85.08.89.14 | SOLENOIDE DE ARRANQUE P/OMNIBUS | UNID | 2 | REINO UNIDO | 57,36 |
| 85.08.89.14 | PORTA CARTON ARRANQUE P/OMNIBUS | UNID | 12 | REINO UNIDO | 4,83 |
| | DIAFRAGMA DE ARRANQUE P/OMNIBUS | UNID | 20 | | 0,26 |
| 85.08.89.99 | ALTERNADOR USADO P/MOTOR DIESEL | UNID | 1 | REINO UNIDO | 5,00 |
| 85.08.89.99 | REGULADORES DE VOLTAJE NRO. 10042 | UNID | 15 | BRASIL | 4,06 |
| | REGULADORES DE VOLTAJE NRO. 10039 | UNID | 24 | | 3,88 |
| | REGULADORES DE VOLTAJE VARIOS | UNID | 38 | | 3,05 |
| 85.08.89.99 | REGULADOR DE VOLTAJE P/AUTO | UNID | 2 | SUECIA | 25,76 |
| 85.09.01.91 | SEMIOPTICAS RECTANGULARES | UNID | 20 | ESPAÑA | 29,13 |
| | SEMIOPTICAS REDONDAS | UNID | 40 | | 27,48 |
| | LAS DEMAS SEMIOPTICAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 10 | | 3,23 |
| 85.09.01.94 | FAROL SEÑALERO RECTANGULAR | UNID | 10 | ESPAÑA | 3,18 |
| | FAROL SEÑALERO REDONDO | UNID | 10 | | 3,09 |
| | LOS DEMAS FAROLES DE SEÑALEROS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 70 | | 1,09 |
| 85.09.90.91 | FAROL P/AUTOS | UNID | 2 | SUECIA | 118,96 |
| 85.09.90.92 | SEÑALERO P/AUTO | UNID | 6 | SUECIA | 3,58 |
| 85.09.90.92 | PLASTICOS DE FAROS TRICOLORES | UNID | 10 | ESPAÑA | 6,88 |
| | PLASTICOS DE FAROS BICOLORES | UNID | 12 | | 4,86 |
| | LOS DEMAS PLASTICOS DE FAROS | UNID | 250 | | 2,10 |
| 85.10.00.00 | LAMPARAS PARA TARJETA | UNID | 100 | R.F.ALEMANIA | 3,23 |
| 85.11.02.99 | SOLDADORES ELECTRICOS | UNID | 1000 | HONG KONG | 1,09 |
| 85.11.02.99 | MAQUINAS ELECTRICAS DE SOLDAR 220 VOLT 500 WATT | UNID | 6 | R.F.ALEMANIA | 19,94 |
| | MAQUINAS ELECTRICAS DE SOLDAR 220 VOLT 300 WATT | UNID | 6 | | 17,94 |
| | OTRAS MAQUINAS ELECTRICAS DE SOLDAR | UNID | 62 | | 7,58 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 85.12.03.00 | SECADOR BRUSHING | UNID | 352 | BRASIL | 7,67 |
| 85.12.03.00 | TIJERAS DE ENRULAR "ROLL-O-MATIC" | UNID | 40 | ITALIA | 11,15 |
| 85.12.04.19 | PLANCHAS A VAPOR | UNID | 300 | SINGAPUR | 14,59 |
| 85.12.05.01 | TOSTADOR AUTOMATICO C/SELECTOR DE TOSTADO | UNID | 30 | SUIZA | 13,99 |
| 85.12.06.02 | CALEFACTORES MICROTUBOS EN ESPIRAL | UNID | 700 | REINO UNIDO | 3,72 |
| 85.12.06.04 | RESISTENCIAS PARA CALENTADORES DE AGUA | UNID | 1500 | ITALIA | 2,01 |
| 85.12.06.05 | RESISTENCIAS CALENTADORAS PARA MAQUINAS DE SOLDAR | UNID | 70 | R.F.ALEMANIA | 3,87 |
| 85.12.06.99 | RESISTENCIAS P/SECADORES | UNID | 24 | ITALIA | 1,87 |
| 85.12.06.99 | RESISTENCIAS NICKEL CROMO PARA CALENTADORES DE LABORATORIO | UNID | 12 | ESTADOS UNIDOS | 14,50 |
| 85.13.90.19 | REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES | KG. | 8518 | R.F.ALEMANIA | 19,87 |
| 85.14.01.99 | MICROFONO PARA PIANO | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 34,12 |
| | MICROFONO PARA GUITARRA | UNID | 20 | | 21,18 |
| | MICROFONOS VARIOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES | UNID | 56 | | 9,91 |
| 85.14.02.02 | ALTAVOCES C1 EN CAJAS ACUSTICAS | UNID | 7 | ITALIA | 14,92 |
| | ALTAVOCES C17 EN CAJAS ACUSTICAS | UNID | 15 | | 14,35 |
| 85.14.03.99 | AMPLIFICADORES DE MEDICION | UNID | 7 | R.F.ALEMANIA | 735,62 |
| 85.15.01.19 | MONITORES DE 12" MONOCROMATICO | UNID | 8 | TAIWAN | 69,58 |
| 85.15.02.19 | RADIOGRABADOR MONOAURAL 3 BANDAS POT 1,5 W AUTO STOP | UNID | 2 | SINGAPUR | 5.605,81 |
| 85.15.04.99 | CAMARA VIDEO | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 552,59 |
| 85.15.05.00 | RADIO-FARO DE EMERGENCIA | UNID | 12 | NUEVA ZELANDIA | 55,58 |
| 85.15.90.49 | PERILLAS DE RADIOS P/AUTOMOVILES | UNID | 24 | JAPON | 1,55 |
| 85.18.89.20 | MODULOS DE CONDENSADORES CON CAJA DE CONEXION | UNID | 40 | FRANCIA | 20,75 |
| | MODULOS DE CONDENSADORES CON CUBIERTA MOLDULAR | UNID | 220 | | 20,02 |
| | CONDENSADORES VARIOS | UNID | 30 | | 13,23 |
| 85.18.89.90 | CONDENSADORES DE DISTRIBUIDOR PARA AUT. | UNID | 50 | R.F.ALEMANIA | 0,52 |
| 85.18.89.90 | CONDENSADORES | UNID | 30 | JAPON | 2,17 |
| 85.18.89.90 | DIVISOR CAPACITIVO P/MEDIR ALTA TENSION | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 2.999,75 |
| 85.18.89.90 | CONDENSADOR DE FLASH P/CAM. FOTOGRAFICA | UNID | 6 | JAPON | 6,27 |
| 85.19.01.20 | LLAVE PARA P/CASSETE | UNID | 2 | PAISES BAJOS | 0,74 |
| 85.19.01.32 | AUTOMATICOS DE ARRANQUE NRO 1010 | UNID | 20 | BRASIL | 9,57 |
| | AUTOMATICOS DE ARRANQUE NRO.1026 | UNID | 20 | | 9,49 |
| | AUTOMATICOS DE ARRANQUE VARIOS | UNID | 29 | | 4,42 |
| 85.19.01.39 | INTERRUPTORES DE TEMPERATURA PARA CAMION DE 140 HP | UNID | 50 | BRASIL | 5,54 |
| 85.19.01.39 | LLAVE DE CONTACTO GENERAL P/MAQ.O.VIALES | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 38,08 |
| | FUSIBLE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES | UNID | 3 | | 11,22 |
| 85.19.01.39 | INTERRUPTORES PARA AUTOMOTORES 7071 | UNID | 300 | BRASIL | 1,40 |
| | INTERRUPTORES PARA AUTOMOTORES 7120 | UNID | 10 | | 1,40 |
| | INTERRUPTORES PARA AUTOMOTORES VARIOS | UNID | 1385 | | 0,81 |
| 85.19.01.39 | RELE DE SEÑALIZACION | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 345,17 |
| 85.19.01.39 | EMBOLO CONTACTO LLAVE LUZ 'PARE'P/OMNIBU | UNID | 12 | REINO UNIDO | 1,04 |
| 85.19.01.39 | BULBOS LUZ INDICADORA DE PRESION DE ACEITE | UNID | 40 | ESPAÑA | 4,16 |
| | LLAVES DE TECLA | UNID | 50 | | 1,92 |
| | LOS DEMAS INTERRUPTORES DE DIVERSOS MODELOS EN CAJAS DE 10 C/U | CAJA | 86 | | 8,35 |
| 85.19.01.41 | LLAVE DE LUZ | UNID | 100 | REINO UNIDO | 3,43 |
| 85.19.01.43 | INTERRUPTORES AUTOMATICOS DE FLOTADOR 1 POLO 10 AMP 220 V | UNID | 250 | ESPAÑA | 7,80 |
| 85.19.01.44 | MODULO DE AJUSTE | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 391,28 |
| 85.19.01.49 | RELAY P/MAQ. DE LA IND.PAPELERA | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 105,00 |
| 85.19.01.49 | SELENOIDE PARA GRUAS | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 62,01 |
| 85.19.01.49 | RELAY P/MAQ.DE LA IND/PAPELERA | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 96,77 |
| 85.19.01.49 | BASTIDOR MULTIPLE | UNID | 100 | ARGENTINA | 0,50 |
| | LLAVE 1 COMBINACION NEON | UNID | 50 | | 0,45 |
| | MATERIAL ELECTRICO | UNID | 8100 | | 0,09 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 85.19.01.95 | MICROINTERRUPTOR | UNID | 5 | JAPON | 8,23 |
| 85.19.01.95 | MICROINTERRUPTOR | UNID | 1 | ITALIA | 30,63 |
| 85.19.01.95 | MICROINTERRUPTORES P/CAMARAS FOTOGRAFICA | UNID | 12 | JAPON | 0,62 |
| 85.19.01.99 | DESCARGADORES P/TRANSFORMADORES DE POTENCIA | UNID | 300 | R.D.ALEMANIA | 13,20 |
| 85.19.01.79 | LLAVES PARA SECADORES DE PELO | UNID | 84 | ITALIA | 0,52 |
| 85.19.01.99 | CONMUTADOR DE LINEA | UNID | 4 | ITALIA | 49,21 |
| | CONMUTADOR TRIPOLAR | UNID | 3 | | 55,22 |
| | VARIOS INTERRUPTORES Y CONMUTADORES | UNID | 631 | | 3,95 |
| 85.19.01.99 | CONTACTOR TRIPOLAR (DOS 32-220V)25-40 A | UNID | 2 | ARGENTINA | 47,38 |
| | CONTACTOR TETRAPOLAR BLOCK MARCHA 220V | UNID | 1 | | 47,39 |
| | OTROS CONTACTORES P/PROTECCION | UNID | 155 | | 18,47 |
| 85.19.01.99 | CONTROL DE LLAMA | UNID | 10 | ITALIA | 24,89 |
| 85.19.01.59 | PROTECTORES TERMICOS PARA APARATOS DE USO DOMESTICO | UNID | 200 | ARGENTINA | 1,65 |
| 85.19.02.30 | CAJA DE CONEXIONES P/OMNIBUS | UNID | 6 | REINO UNIDO | 5,23 |
| 85.19.02.30 | PORTA LAMPARAS PARA VEHICULOS DE PASAJERO | UNID | 100 | ESPAÑA | 0,89 |
| 85.19.02.49 | FICHAS MULTIPLE CON 3M. DE CABLE | UNID | 300 | ARGENTINA | 0,91 |
| 85.19.02.49 | CUERPOS TOMAS BIPOLAR CON TIERRA, TAPAS Y TAPONCITOS | UNID | 1000 | ARGENTINA | 2,68 |
| 85.19.02.90 | PORTALAMPARAS PARA EQUIPOS DE FRIO | UNID | 20 | ESPAÑA | 0,57 |
| 85.19.02.90 | TOMA P/MAQ.INDUSTRIAL | UNID | 10 | ITALIA | 9,57 |
| | FICHAS P/MAQ. INDUSTRIAL | UNID | 10 | | 5,21 |
| 85.19.02.90 | SWITCH ON-OFF | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 2,00 |
| 85.19.02.90 | PLATINAS DE CONTACTO DE CAM.FOTOGRAFICAS | UNID | 9 | JAPON | 0,27 |
| 85.19.03.19 | POTENCIOMETROS | UNID | 8 | ESTADOS UNIDOS | 7,00 |
| 85.19.03.90 | REOSTATOS REPOSICION | UNID | 5 | ESTADOS UNIDOS | 170,00 |
| 85.19.04.00 | CIRCUITO IMPRESO | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 356,50 |
| 85.19.05.01 | TRANSDUCTOR DE CARGA Y TRANSMISOR | UNID | 15 | R.F.ALEMANIA | 537,19 |
| 85.19.05.99 | LLAVES 2 Y 3 PUNTOS NEON | UNID | 450 | ARGENTINA | 0,33 |
| 85.20.01.92 | LAMPARAS INCANDESCENTES | UNID | 20000 | BRASIL | 0,23 |
| 85.20.01.95 | LAMPARAS REFLECTORAS | UNID | 912 | PAISES BAJOS | 1,28 |
| 85.20.01.95 | LAMPARAS REFLECTORAS | UNID | 3900 | PAISES BAJOS | 0,83 |
| 85.20.01.95 | LAMPARAS REFLECTORAS | UNID | 1000 | PAISES BAJOS | 0,87 |
| 85.20.01.99 | LAMPARAS EPZ | UNID | 10 | ESTADOS UNIDOS | 18,00 |
| | LAMPARAS EWF | UNID | 10 | | 15,50 |
| | LAMPARAS ENX | UNID | 10 | | 11,00 |
| 85.20.02.20 | LAMPARAS GERMICIDAS | UNID | 66 | ESTADOS UNIDOS | 30,42 |
| 85.20.03.00 | LAMPARAS GERMICIDAS | UNID | 108 | PAISES BAJOS | 5,82 |
| 85.20.05.00 | TUBO PARA FLASH DE CAMARAS FOTOGRAFICAS | UNID | 21 | JAPON | 3,75 |
| 85.20.90.00 | TUBO UV P/FABRICAR LAMPRAS CAJAS DE 100 | UNID | 12 | PAISES BAJOS | 84,59 |
| 85.20.90.00 | TUBO UV PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 100 | UNID | 12 | PAISES BAJOS | 146,26 |
| 85.20.90.00 | LEADS P/FABRICAR LAMPARAS CAJAS DE 1000 | UNID | 200 | PAISES BAJOS | 2,34 |
| 85.21.01.70 | CIRC.INTEGRADOS PARA RADIO Y TV | UNID | 2200 | ESTADOS UNIDOS | 0,58 |
| 85.21.01.70 | CIRCUITOS INTEGRADOS | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 40,00 |
| 85.21.01.70 | CIRCUITO INTEGRADO P/COMPUTADORA | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 44,58 |
| 85.22.89.99 | CONVERTIDOR DE FRECUENCIA DE COLOR | UNID | 1 | PANAMA | 1.811,30 |
| 85.22.89.99 | DETECTOR DE DOLARES FALSOS | UNID | 12 | ESTADOS UNIDOS | 120,68 |
| 85.23.02.01 | CABLES PARA BUJIAS 0 3 MMS. | UNID | 10 | ESPAÑA | 2,74 |
| | CABLES PARA BUJIAS 0 2 MMS. | UNID | 10 | | 1,97 |
| 85.23.03.10 | CABLES PARA PROCESADORES | UNID | 31 | ESTADOS UNIDOS | 46,72 |
| 85.23.03.10 | CABLES PARA SISTEMAS DE COMPUTACION | UNID | 15 | ESTADOS UNIDOS | 130,02 |
| 85.23.89.90 | CABLES P/SECADORES CON FICHA | UNID | 72 | ITALIA | 0,88 |
| 85.23.89.90 | CABLES DE SINCRONIZACION | UNID | 30 | R.F.ALEMANIA | 0,92 |
| 85.24.89.59 | CARBONES PARA SECADORES | UNID | 300 | ITALIA | 0,15 |
| 85.24.89.99 | CARBONES PARA TRANSFORMADOR MOD. 1927 | UNID | 10 | ESTADOS UNIDOS | 17,00 |
| | CARBONES PARA MOTOR MOD. 1913 | UNID | 10 | | 11,50 |
| | OTROS CARBONES | UNID | 10 | | 11,00 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 87.00.00.00 | REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS | KG. | 500 | BRASIL | 5,88 |
| 87.02.01.31 | KITS PARA AUTOMOVILES DE 3 PUERTAS CON MOTOR A NAFTA DE 903 CC ([illegible]) | UNID | 48 | ARGENTINA | 689,00 |
| 87.02.01.39 | KITS PARA AUTOMOVILES 1.600 5 PTAS | UNID | 24 | BRASIL | 3.247,00 |
| 87.02.01.39 | KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES 4 PUERTAS | UNID | 12 | R.F.ALEMANIA | 8.853,85 |
| 87.02.01.39 | KITS DE AUTOS 2 PUERTAS | UNID | 24 | BRASIL | 2.788,13 |
| 87.02.01.39 | KITS PARA AUTOMOVILES 1.300 C.C | UNID | 24 | BRASIL | 2.886,79 |
| 87.02.01.90 | AUTOMOVIL 3 PUERTAS 993 CC TIPO SEDAN | UNID | 3 | JAPON | 3.456,00 |
| 87.06.01.02 | TAZAS DE RUEDAS | UNID | 32 | JAPON | 11,73 |
| | PARAGOLPE TRASERO | UNID | 2 | | 63,94 |
| | REP.VARIOS P/VEH.AUTOMOTORES | UNID | 56 | | 19,99 |
| 87.06.01.02 | ARO DE FARO PARA AUTOMOVILES | UNID | 60 | BRASIL | 1,15 |
| 87.06.01.16 | LUNETA P/AUTO | UNID | 2 | SUECIA | 109,40 |
| 87.06.01.99 | ESPOLON | UNID | 3 | JAPON | 144,96 |
| | GUANTERA | UNID | 2 | | 40,39 |
| | REP.VARIOS P/VEH.AUTOMOTORES | UNID | 23 | | 6,06 |
| 87.06.01.99 | MARCO DE VENTANILLA P/AUT. | UNID | 160 | BRASIL | 6,25 |
| 87.06.01.99 | CINTURONES DE SEGURIDAD P/AUTOMOVILES | UNID | 2 | R.F.ALEMANIA | 64,01 |
| 87.06.01.99 | VISERA PARA SOL P.AUTOMOVILES | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 36,65 |
| | GUIAS DE CINTURON SEGURIDAD P.AUTOMOVIL | UNID | 2 | | 3,38 |
| | VARIOS REPUESTOS P.ASIENTO DE AUTOMOVIL | UNID | 6 | | 0,94 |
| 87.06.89.01 | BUJE RESORTE CAJA P/OMNIBUS | UNID | 100 | REINO UNIDO | 4,30 |
| 87.06.89.01 | BUJES SOPORTE MOTOR P/OMNIBUS | UNID | 10 | REINO UNIDO | 11,00 |
| 87.06.89.01 | BUJE P/AUTO | UNID | 6 | SUECIA | 4,18 |
| 87.06.89.05 | CAMPANAS DE FRENO P/AUTOMOVIL N 17.59.30 | UNID | 10 | BRASIL | 34,70 |
| | CAMPANAS DE FRENO N 14.76.36 P/AUTOMOVIL | UNID | 8 | | 32,74 |
| | CAMPANAS DE FRENO VARIAS P/AUTOMOVILES | UNID | 106 | | 24,39 |
| 87.06.89.17 | SILENCIADOR PARA GRUA | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 63,90 |
| 87.06.89.17 | SILENCIADOR AUXILIAR P/OMNIBUS | UNID | 1 | REINO UNIDO | 23,58 |
| 87.06.89.71 | TAPONES DE RADIADOR DE 7 LIBRAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 40 | ESTADOS UNIDOS | 2,06 |
| | TAPONES DE RADIADOR DE 4 LIBRAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 150 | | 2,06 |
| | TAPONES DE RADIADOR P/VEHIC.AUTOMOTORES | UNID | 910 | | 1,50 |
| 87.06.89.98 | AMORTIGUADORES PARA AUTOS | UNID | 60 | ESTADOS UNIDOS | 17,43 |
| 87.06.89.98 | 5TA.RUEDA JS K.38=P. SEMI-REMOLQUE | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 749,57 |
| | 5TA.RUEDA JSK 50 | UNID | 1 | | 1.691,34 |
| | PERNOS P/5TA.RUEDAS | UNID | 2 | | 88,41 |
| 87.06.89.98 | AMORTIGUADOR Y PUNTA DE EJE | UNID | 8 | JAPON | 149,99 |
| | BOLSA VIENTO DE RADIADOR | UNID | 2 | | 16,01 |
| 87.06.89.98 | AMORTIGUADORES PARA AUTOS | UNID | 90 | ESTADOS UNIDOS | 12,57 |
| 87.06.89.98 | AMORTIGUADORES PARA AUTOS | UNID | 216 | ESTADOS UNIDOS | 9,00 |
| 87.06.89.98 | BARRA DIRECCION P/AUTOMOVILES | UNID | 4 | BRASIL | 17,45 |
| | PUNTERO DIRECCION P/VEHICULOS | UNID | 6 | | 8,64 |
| | LOS DEMAS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES | UNID | 412 | | 3,41 |
| 87.06.89.98 | TURBINA DELANTERA P/OMNIBUS | UNID | 3 | REINO UNIDO | 257,89 |
| | GRUPO ENGRANAJE 2A.CAJA CAMBIO P/OMNIBUS | UNID | 2 | | 181,74 |
| | ENGRANAJE PLATO 3A.CAJA P/OMNIBUS | UNID | 10 | | 10,62 |
| 87.06.89.98 | CORONA DIFERENCIAL REF.CBL2533 P/OMNIBUS | UNID | 6 | REINO UNIDO | 490,14 |
| | CORONA DIFERENCIAL REF.CBL2532 P/OMNIBUS | UNID | 3 | | 502,68 |
| | OTROS REPUESTOS P/OMNIBUS | UNID | 143 | | 27,11 |
| 87.06.89.98 | EJE CAJA MULTIPLICADOR P/OMNIBUS | UNID | 10 | REINO UNIDO | 19,70 |
| | BRAZO EJE PEDAL FRENO P/OMNIBUS | UNID | 2 | | 69,83 |
| | OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS | UNID | 57 | | 3,82 |
| 87.06.89.98 | JUEGOS COMPLETOS ENGRANAJE 1 Y 2 CAJA CAMBIOS P/OMNIBUS | UNID | 60 | REINO UNIDO | 20,10 |
| | GRUPO ENGRANAJE CAJA CAMBIOS MARCHA ATRAS P/OMNIBUS | UNID | 30 | | 18,80 |
| 87.06.89.98 | DISCO EMBRAGUE P/AUTO | UNID | 1 | SUECIA | 25,38 |
| 87.06.89.98 | BRAZO LEVA P/OMNIBUS | UNID | 36 | REINO UNIDO | 29,29 |
| | ENGRANAJE 1A.CAJA P/OMNIBUS | UNID | 10 | | 11,11 |
| | ASIENTO RETEN TURBINA PARA OMNIBUS | UNID | 15 | | 26,25 |
| 87.06.89.98 | EJE ACOPLAMIENTO TURBINA PARA OMNIBUS | UNID | 2 | REINO UNIDO | 137,18 |
| | TUBO TRASERO L DIFERENCIAL PARA OMNIBUS | UNID | 2 | | 387,65 |
| | OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS | UNID | 12 | | 41,48 |
| 87.06.89.98 | TOPE DE MARCHA ATRAS PARA CAJA DE CAMBIOS DE AUTOS PASAJEROS | UNID | 1 | JAPON | 5,97 |

| N A D I. | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.U$S |
|---|---|---|---|---|---|
| 87.06.89.98 | QUINTUPLES DE CAJA DE CAMBIO P/AUTOMOTOR | UNID | 15 | ARGENTINA | 33,07 |
| | CUADRUPLE DE CAJA DE CAMBIO P/AUTOMOTOR | UNID | 4 | | 25,96 |
| | REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 514 | | 3,85 |
| 87.06.89.98 | CILINDRO HIDRAULICO | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 800,00 |
| 87.06.89.98 | HORQUILLAS DE PALIER PARA VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 5 | ESPAÑA | 13,21 |
| | BRAZOS DE SUSPENSION DE VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 6 | | 12,23 |
| | LAS DEMAS PARTES DE TRANSMISION Y SUSPENSION PARA VEHICULOS AUTOMOTORES | UNID | 473 | | 4,64 |
| 87.06.89.98 | AMORTIGUADORES PARA AUTOMOVIL | UNID | 20 | FRANCIA | 37,74 |
| 87.06.89.98 | CORONA Y PIÑON PARA OMNIBUS DE 180 HP | UNID | 1 | REINO UNIDO | 37,67 |
| | CARDAN PARA OMNIBUS DE 180 HP | UNID | 10 | | 36,46 |
| 87.06.89.98 | CORONAS DE DIFERENCIAL P/OMNIBUS 180 HP | UNID | 5 | REINO UNIDO | 173,50 |
| 87.06.89.99 | CAJA DE CAMBIO DE MOTOR DIESEL USADOS | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 163,72 |
| 87.07.01.00 | AUTOELEVADOR USADO | UNID | 1 | BRASIL | 2.100,00 |
| 87.12.02.89 | CAMBIOS P/BICICLETAS | UNID | 580 | ESPAÑA | 2,51 |
| | DESVIADORES P/BICICLETAS | UNID | 250 | | 1,50 |
| | REPUESTOS P/BICICLETAS | UNID | 2300 | | 0,42 |
| 87.12.02.89 | REPUESTOS PARA BICICLETAS (MAZAS 36X36) | UNID | 35 | FRANCIA | 16,97 |
| | REP.P/BICICLETAS (MAZAS LUXE COMPETITION | UNID | 25 | | 8,56 |
| | OTROS REPUESTOS PARA BICICLETAS | UNID | 3526 | | 0,73 |
| 87.14.01.90 | CARROS TOLVA PARA COSECHAS | UNID | 3 | BRASIL | 3.850,00 |
| 88.03.00.00 | SISTEMA COMBUSTIBLE P/AVION | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 950,64 |
| 89.01.89.99 | BUQUE PESQUERO ATUNERO | UNID | 1 | JAPON | 400.000,00 |
| 90.02.00.00 | LENTES PARA LECTORES IMPRESORES | UNID | 2 | JAPON | 47,00 |
| 90.02.00.00 | LENTE 18.25 X | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 55,00 |
| | LENTE 35 X | UNID | 1 | | 45,00 |
| | LENTES VARIOS | UNID | 3 | | 9,33 |
| 90.07.01.40 | MAQUINA MICROFILMADORAS PROCESADORA | UNID | 1 | JAPON | 7.050,00 |
| 90.07.02.00 | FLASH ELECTRONICO P/CAMARA FOTOGRAFICA | UNID | 6 | JAPON | 10,66 |
| 90.09.01.30 | IMPRESORA Y LECTORA DE MICROFILMS | UNID | 1 | PANAMA | 5.350,00 |
| 90.09.01.30 | LECTORES DE MICROFICHAS | UNID | 3 | ESTADOS UNIDOS | 180,00 |
| 90.09.90.00 | CARROS PARA FICHAS | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 60,00 |
| | PLATINA DE PROYECTOR | UNID | 2 | | 32,50 |
| | REPUESTOS VARIOS DE PROYECTOR | UNID | 7 | | 2,86 |
| 90.10.01.20 | FILTROS DE SEGURIDAD PARA LABORATORIO FOTOGRAFICO | UNID | 25 | BELGICA | 1,11 |
| 90.10.02.00 | FOTOCOPIADORA DE MESA | UNID | 1 | PANAMA | 3.900,00 |
| 90.10.02.00 | FOTOCOPIADORAS | UNID | 6 | R.F.ALEMANIA | 706,61 |
| 90.10.90.00 | PIEZA DE METAL P/COPIADORA | UNID | 12 | ITALIA | 10,47 |
| 90.10.90.00 | CILINDROS DE SELENIO | UNID | 6 | ESTADOS UNIDOS | 95,00 |
| | CASSETTES PARA PAPEL | UNID | 2 | | 50,00 |
| | REPUESTOS VARIOS P/FOTOCOPIADORAS | UNID | 22 | | 1,36 |
| 90.10.90.00 | TAMBORES DE SELENIO PARA FOTOCOPIADORAS | UNID | 12 | R.F.ALEMANIA | 75,53 |
| 90.13.89.04 | LUPAS DECIMETRICAS 8X | UNID | 2 | ESPAÑA | 40,89 |
| 90.16.02.90 | BRIDA PARA CONTROL DE CAMISA EN MOTORES DIESEL | UNID | 1 | FRANCIA | 116,03 |
| | CONTROLADOR DE TENSION DE CORREA PARA MOTORES DIESEL | UNID | 1 | | 68,73 |
| | OTROS APARATOS PARA CONTROL DE MOTORES DIESEL | UNID | 7 | | 19,42 |
| 90.16.02.90 | HERRAMIENTA DE CALIBRAC. P/COMPUT. | UNID | 1 | JAPON | 35,98 |
| | HERRAMIENTA ALINEAMIENTO P/COMPUT. | UNID | 1 | | 20,61 |
| 90.17.01.01 | LAMPARA INFRARROJO | UNID | 504 | PAISES BAJOS | 6,54 |
| 90.17.01.99 | INCUBADORA ELECTROMEDICA COMPLETA | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 5.070,00 |
| 90.17.03.90 | EYECTORES DE SALIVA DESCARTABLES | UNID | 180 | BRASIL | 1,19 |
| 90.17.03.90 | FRESAS DE CARBURO PARA ODONTOLOGIA | UNID | 160 | ESTADOS UNIDOS | 16,04 |
| 90.17.04.00 | TONOMETRO P/MEDICION PRESON OCULAR NRO. 2020/B | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 54,92 |
| | TONOMETRO P/MEDICION PRESION OCULAR NRO. 2020/A | UNID | 5 | | 46,47 |
| | TONOMETRO P/MEDICION PRESION OCULAR NRO. 2020/C | UNID | 1 | | 35,83 |
| 90.17.89.09 | SONDAS CARLENS | UNID | 3 | R.F.ALEMANIA | 45,78 |
| | SONDAS EMBOLECTOMIA | UNID | 2 | | 21,45 |
| | OTRAS SONDAS | UNID | 1177 | | 4,48 |

| N A D I | D E S C R I P C I O N | UF | VOLUMEN | P A I S | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 90.17.89.99 | CATETERES CARIO-VASCULARES | UNID | 60 | IRLANDA | 37,49 |
| 90.17.89.99 | FILTROS P/APARATOS MEDICOS | UNID | 584 | ESTADOS UNIDOS | 3,16 |
| 90.17.89.99 | MATERIAL DE SUTURA | UNID | 20 | ESPAÑA | 9,30 |
| | MATERIAL DE SUTURA | UNID | 36 | | 9,70 |
| | MATERIAL DE SUTURA | UNID | 10 | | 9,00 |
| 90.17.89.99 | CAVA FIX MT 355 | UNID | 250 | R.F.ALEMANIA | 1,73 |
| | CAVA FIX MT 255 | UNID | 200 | | 1,73 |
| | VASO FIX | UNID | 1200 | | 0,49 |
| 90.17.89.99 | INTRODUCTORES | UNID | 40 | ESTADOS UNIDOS | 31,35 |
| | CATETERES | UNID | 5 | | 12,54 |
| 90.17.89.99 | VENOCATHS CATETER P/ADMINISTRAR SUEROS ECT DE USO HUMANO | UNID | 1200 | ESTADOS UNIDOS | 2,63 |
| 90.17.90.00 | TUBULADORAS P/CIRC.DE SANGRE | UNID | 242 | ESTADOS UNIDOS | 6,45 |
| 90.17.90.00 | TUBOS DE SUCCION P.ELECTRO BISTURI | UNID | 3 | ESTADOS UNIDOS | 91,74 |
| | ELECTRODOS HOJILLA DESECHABLE | UNID | 240 | | 5,04 |
| | ELECTRODO CONICO 1/8" | LT. | 5 | | 29,05 |
| 90.17.90.00 | CARCAZA P/APARATO MEDICO | UNID | 10 | ESTADOS UNIDOS | 50,23 |
| | FLUJIMETRO DE AIRE P/APARATO MEDICO | UNID | 8 | | 50,66 |
| | OTRAS PARTES P/EQUIPOS MED. | UNID | 12 | | 21,85 |
| 90.17.90.00 | MASCARILLAS ALL ROUND | UNID | 10 | R.F.ALEMANIA | 7,16 |
| 90.17.90.00 | ANGIO-CONECTORES | UNID | 30 | IRLANDA | 6,80 |
| 90.17.90.00 | HOJAS DE BISTURI ESTERILES | UNID | 245 | R.F.ALEMANIA | 6,60 |
| 90.17.90.00 | HEMODIALIZADORES | UNID | 128 | SUECIA | 31,71 |
| 90.17.90.00 | FILTROS DE DIALISIS | UNID | 1000 | R.F.ALEMANIA | 0,27 |
| 90.19.02.91 | VALVULAS CARDIACAS | UNID | 12 | ESTADOS UNIDOS | 763,94 |
| 90.19.02.91 | VALVULAS CARDIACAS | UNID | 10 | ESTADOS UNIDOS | 632,01 |
| 90.19.02.91 | PROTESIS PARCIALES | UNID | 130 | ARGENTINA | 44,45 |
| 90.20.01.00 | UN EQUIPO DE RAYOS X RODANTE USADO PARA TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA | UNID | 1 | ARGENTINA | 3.564,99 |
| 90.20.90.00 | PASTILLAS DE AMERICIUM | UNID | 90 | REINO UNIDO | 14,92 |
| 90.23.01.00 | TERMOMETROS CLINICOS | UNID | 14400 | CHINA | 0,32 |
| 90.23.89.20 | TERMOMETROS METALICOS | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 30,31 |
| 90.23.89.20 | DENSIMETROS | UNID | 105 | R.F.ALEMANIA | 4,20 |
| | TERMOMETROS | UNID | 30 | | 2,04 |
| 90.23.89.90 | INDICADOR DE TEMPERATURA P/MAQ.O.VIALES | UNID | 3 | ESTADOS UNIDOS | 33,33 |
| 90.23.89.90 | INDICADOR DE TEMPERATURA PARA GRUA | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 8,83 |
| 90.23.89.90 | LAPICES TERMOSENSIBLES PARA MAQ. FABRI CAR LAMPARAS | UNID | 12 | PAISES BAJOS | 1,51 |
| 90.24.00.00 | BULBO DE PRESION DE ACEITE | UNID | 5 | JAPON | 16,43 |
| 90.24.00.00 | TERMOSTATOS PARA REFRIGERADORES | UNID | 1500 | ITALIA | 2,40 |
| 90.24.00.00 | TERMOSTATOS | UNID | 3 | BRASIL | 165,72 |
| 90.24.00.00 | MANOMETRO | UNID | 11 | ITALIA | 7,07 |
| 90.24.00.00 | DOSIFICADORA DE CAUDAL | UNID | 19 | R.F.ALEMANIA | 139,32 |
| | PLACAS BASE P/SEIS DIVISORES DE CAUDAL | UNID | 3 | | 84,77 |
| | REPUESTOS VARIOS P/DOSIFICADORA CAUDAL | UNID | 20 | | 8,44 |
| 90.24.00.00 | APARATO DE TEST HIDRAULICO PARA C/CAMBIO | UNID | 1 | SUECIA | 497,06 |
| 90.24.00.00 | MANOMETROS PARA AMONIACO | UNID | 7 | ESTADOS UNIDOS | 40,12 |
| 90.24.00.00 | MANOMETRO DE ACEITE PARA GRUAS | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 12,48 |
| 90.24.00.00 | INDICADOR DE FILTRO DE AIRE P.MAQ.O.VIAL | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 7,00 |
| 90.24.00.00 | TERMOSTATOS PARA QUEMADORES | UNID | 20 | ITALIA | 9,95 |
| 90.24.00.00 | INDICADOR DE TEMPERATURA P/OMNIBUS | UNID | 3 | REINO UNIDO | 10,14 |
| | MANOMETRO DE TEMPERATURA P/OMNIBUS | UNID | 3 | | 29,46 |
| 90.24.00.00 | TERMOSTATO PARA OMNIBUS | UNID | 2 | REINO UNIDO | 70,55 |
| 90.24.00.00 | INDICADORES TEMPERATURA BLOCK P/OMNIBUS | UNID | 3 | REINO UNIDO | 33,72 |
| | INDICADORES TEMPERATURA P/OMNIBUS | UNID | 2 | | 13,82 |
| 90.24.00.00 | TERMOSTATOS 80G.C. | UNID | 10 | ESPAÑA | 3,80 |
| | TERMOSTATOS 60G.C. | UNID | 20 | | 3,48 |
| | OTROS TERMOSTATOS VARIOS | UNID | 50 | | 0,89 |
| 90.25.89.90 | MEDIDOR DE OLLIN | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 164,96 |
| 90.25.89.90 | VISCOSIMETRO | UNID | 1 | FRANCIA | 1.062,37 |
| 90.27.01.99 | HOROMETRO PARA GRUAS | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 54,49 |

| NADI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO.UNIT.US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 90.27.01.99 | HOROMETRO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 33,00 |
| 90.27.01.99 | CONTADORES DE FILM P/MAQ.FOTOGRAFICAS | UNID | 5 | JAPON | 4,15 |
| 90.27.02.00 | TACOMETRO PARA CENTRIFUGAS | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 132,00 |
| 90.28.89.00 | REGULADORES DE NIVEL | UNID | 46 | ESPAÑA | 1,51 |
| 90.28.89.00 | MANOMETROS | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 111,50 |
| 90.28.89.00 | INSTRUMENTOS MEDIDORES DE FACTOR POTENCIA | UNID | 2 | JAPON | 72,17 |
| | INSTRUMENTOS MEDIDORES DE FRECUENCIA | UNID | 5 | | 40,41 |
| | VARIOS INSTRUMENTOS MEDIDORES | UNID | 257 | | 21,82 |
| 90.28.89.00 | JUEGOS DE BUSCAPOLOS (12 UNIDADES CADA JUEGO) CON 2 POLOS 4,5 360 V | UNID | 48 | R.F.ALEMANIA | 4,66 |
| 90.28.89.00 | APARATO DE TEST DE LA PARTE ELECTRONICA DE CAJA DE CAMBIOS AUTOMATICA | UNID | 1 | SUECIA | 547,30 |
| 90.28.89.00 | APARATO ELECTRONICO P/DETERMINAR ESPESOR | UNID | 1 | REINO UNIDO | 537,33 |
| 90.28.89.00 | REGULADOR DE VOLTAJE MODELO 5575 | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 595,00 |
| 90.28.89.00 | REGULADOR TIPO 3000 | UNID | 1 | FRANCIA | 498,00 |
| | REGULADOR TIPO 2000 | UNID | 1 | | 483,67 |
| | VARIOS REGULADORES | UNID | 5 | | 161,55 |
| 90.28.89.00 | PRESOSTATO | UNID | 6 | ITALIA | 16,92 |
| 90.28.89.00 | OSCILOSCOPIOS | UNID | 20 | JAPON | 180,21 |
| 90.28.89.00 | FUENTE DE PODER | UNID | 1 | JAPON | 356,32 |
| | OSCILOSCOPIOS | UNID | 2 | | 342,02 |
| | VARIOS INST. DE MEDIDA | UNID | 19 | | 107,73 |
| 90.29.01.00 | PARTES Y PIEZAS PARA MEDIDORES ELECTRICO | UNID | 1000 | ARGENTINA | 6,44 |
| 90.29.01.00 | PARTES Y PIEZAS PARA MEDIDORES ELECTRICOS TRIFASICOS | UNID | 750 | ARGENTINA | 10,73 |
| 90.29.01.00 | PARTES Y PIEZAS PARA MEDIDORES ELECTRICOS TRIFASICOS | UNID | 1000 | ARGENTINA | 9,83 |
| 90.29.02.00 | REPUESTOS P/TUBO DE TESTS CON ADAPTADOR DE CUBETAS Y COMPARTIMIENTO DE MUESTRAS | UNID | 3 | ESTADOS UNIDOS | 165,69 |
| 90.29.02.00 | GLOBOS DE VIDRIO P/FADEOMETRO | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 64,22 |
| 90.29.89.00 | PILOTOS DE GENERADOR | UNID | 6 | ESTADOS UNIDOS | 84,67 |
| 90.29.89.00 | AISLADORES | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 9,51 |
| 90.29.89.00 | CONECTORES DE 4 TERMINALES PARA LANZA | UNID | 20 | BELGICA | 35,32 |
| | UNIDADES DE CONTACTO PARA LANZA | UNID | 40 | | 17,95 |
| | VARIOS RPTOS.PARA LANZAS Y CARTUCHOS CELOX | UNID | 500 | | 6,37 |
| 90.29.89.00 | BULBO DE PRESION DE ACEITE PARA GRUA | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 7,95 |
| 90.29.89.00 | PROBADOR PARA DETECTOR DE ALTO VOLTAJE | UNID | 1 | FRANCIA | 46,83 |
| 90.29.89.00 | FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOVILES | UNID | 20 | BRASIL | 2,64 |
| 91.01.89.90 | RELOJES DE CUARZO PARA HOMBRE | UNID | 500 | HONG KONG | 1,45 |
| | RELOJES DE CUARZO PARA DAMA | UNID | 500 | | 1,23 |
| | OTROS RELOJES DE PULSERA DE CUARZO | UNID | 1000 | | 1,18 |
| 91.05.00.00 | MEDIDOR DE TIEMPO DIGITAL | UNID | 1 | ESTADOS UNIDOS | 175,00 |
| 91.05.00.00 | TIMER MODELO 167 | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 83,06 |
| 91.06.00.00 | RELOJ DE CORTE | UNID | 6 | REINO UNIDO | 25,07 |
| 91.07.00.00 | MODULOS PARA RELOJES DE CUARZO | UNID | 40 | HONG KONG | 1,00 |
| 91.11.00.00 | DISPLAY DE RELOJ LCD | UNID | 150 | HONG KONG | 0,06 |
| | PASADORES DE MALLA | UNID | 100 | | 0,04 |
| | OTROS REPUESTOS PARA RELOJES | UNID | 320 | | 0,02 |
| 92.07.00.00 | ORGANOS DE 1 TECLADO | UNID | 10 | JAPON | 376,10 |
| | ORGANOS DE 2 TECLADOS | UNID | 1 | | 1.370,00 |
| 92.12.01.20 | CASSETTES VIRGENES (ADX-90) | UNID | 200 | ESTADOS UNIDOS | 1,91 |
| | CASSETTES VIRGENES (SAX-60) | UNID | 200 | | 1,73 |
| | OTROS CASSETTES VIRGENES | UNID | 2400 | | 0,87 |
| 92.12.01.90 | MINICINTAS | UNID | 400 | ESTADOS UNIDOS | 2,07 |
| 92.12.02.10 | DISCOS | UNID | 535 | REINO UNIDO | 1,04 |
| 92.12.02.10 | DISCOS SIMPLES | UNID | 781 | ESTADOS UNIDOS | 0,71 |
| | DISCOS MIX. | UNID | 29 | | 2,93 |
| | DISCOS L.P. | UNID | 12 | | 4,10 |
| 92.12.02.10 | DISCOS L.P. | UNID | 61 | ESTADOS UNIDOS | 8,11 |
| 92.12.02.20 | CASSETTES VIRGENES | UNID | 60 | ESTADOS UNIDOS | 6,17 |
| 92.12.02.50 | DISCO MAGNETICO P/COMPUTADORA | KG. | 5 | ITALIA | 404,50 |

| NABI | DESCRIPCION | UF | VOLUMEN | PAIS | PCIO_UNIT_US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 92.12.02.30 | DISCOS MAGNETICOS PARA PROCESADORA DE DATOS | UNID | 20 | ESTADOS UNIDOS | 163,95 |
| 92.12.02.30 | DISCOS MAGNETICOS P/COMPUTADORES | UNID | 4 | ESTADOS UNIDOS | 168,50 |
| 92.12.02.30 | DISKETTES PARA MAQUINAS DE COMPUTACION | UNID | 2 | ESTADOS UNIDOS | 206,50 |
| 92.12.02.30 | DISKETTES GRABADOS | UNID | 5 | ESTADOS UNIDOS | 100,83 |
| 92.12.02.30 | DISCOS MAGNETICOS DE COMPUTACION | UNID | 1024 | ESTADOS UNIDOS | 4,19 |
| 92.12.02.90 | CINTAS VIDEO | UNID | 4 | ESPAÑA | 1.004,75 |
| 92.12.02.50 | VIDEO CASETES GRABADOS | UNID | 20 | ESTADOS UNIDOS | 60,96 |
| 92.13.01.00 | RODILLO PARA GRABADOR | UNID | 3 | PAISES BAJOS | 3,86 |
| 93.07.01.11 | BALAS CAL.22 CORTAS EN CAJAS DE 5.000 UNIDADES | UNID | 10 | ESTADOS UNIDOS | 112,00 |
| | BALAS CAL.22 LARGAS EN CAJAS DE 5.000 UNIDADES | UNID | 100 | | 92,05 |
| 93.07.01.05 | CARTUCHOS CARGADOS CAL.38 | UNID | 4000 | ESTADOS UNIDOS | 0,21 |
| 93.07.01.09 | BALINES DE PLOMO | UNID | 5000 | REINO UNIDO | 1,22 |
| 94.01.39.01 | SILLA DE RUEDAS | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 1.642,57 |
| 94.01.39.99 | SILLAS DE MADERA | UNID | 4 | BRASIL | 22,50 |
| 94.01.39.99 | SOFA CAMA | UNID | 15 | ITALIA | 87,29 |
| 94.02.39.00 | MESA DE OPERAC. ALTA CIRUGIA | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 6.353,67 |
| 94.02.39.00 | ELEMENTOS DE FIJACION P/MESA DE OPERAC. | UNID | 9 | R.F.ALEMANIA | 321,53 |
| 94.02.39.00 | TABLAS DIFUSORAS P/CAMA QUEMADOS | UNID | 4 | FRANCIA | 122,90 |
| 94.03.39.00 | CAMA BEIGLOR | UNID | 6 | ITALIA | 139,55 |
| 94.03.39.99 | MODULOS DE MADERA PARA COCINAS | UNID | 15 | BRASIL | 23,33 |
| 96.02.01.11 | CEPILLOS DE DIENTES | UNID | 1224 | BRASIL | 0,08 |
| 96.02.01.13 | CEPILLOS DE ALAMBRE DE ACERO | UNID | 20 | R.DE SUDAFRICA | 0,81 |
| 96.02.01.19 | ESPONJAS DE CIRUJANO | UNID | 24 | ESTADOS UNIDOS | 4,58 |
| 96.03.00.00 | CABEZAS DE CERDAS 76 MM | KG. | 50 | ESTADOS UNIDOS | 13,01 |
| | CABEZAS DE CERDAS 70 MM | KG. | 150 | | 12,09 |
| | CABEZAS DE CERDAS | KG. | 400 | | 9,35 |
| 97.03.01.01 | RADIOS A PILA | UNID | 2724 | HONG KONG | 1,93 |
| 97.03.01.01 | TELEFONO CON CAMPANA A CUERDA | UNID | 192 | HONG KONG | 2,32 |
| 97.03.01.99 | PISTOLAS DE PLASTICO | UNID | 360 | HONG KONG | 0,36 |
| 97.03.01.99 | METRALLETAS | UNID | 1560 | HONG KONG | 0,65 |
| 97.03.39.99 | TELESCOPIO | UNID | 1152 | HONG KONG | 0,46 |
| | BINOCULARES | UNID | 288 | | 0,39 |
| | CALEIDOSCOPIO, JGO.COCINA, SONAJEROS | UNID | 4608 | | 0,24 |
| 97.03.39.99 | CARTERITA | UNID | 480 | HONG KONG | 1,02 |
| 97.06.01.99 | BARRA PARA LEVANTAMIENTO OLIMPICO DE PESAS COMPLETA PESO NETO 135 KG. | UNID | 1 | SUECIA | 522,96 |
| | BARRA PARA LEVANTAMIENTO OLIMPICO DE PESAS COMPLETA PESO NETO 25 KG. | UNID | 1 | | 213,51 |
| | ARTEFACTOS PARA GIMNASIA | UNID | 5 | | 55,98 |
| 97.06.39.99 | PELOTAS DE BASKET-BALL | UNID | 1200 | CHINA | 2,06 |
| | PELOTAS DE FUTBOL | UNID | 2000 | | 1,49 |
| 97.06.89.99 | TABLA DE WINDSURF | UNID | 1 | R.F.ALEMANIA | 329,43 |
| 97.06.89.99 | RAQUETAS SQUASH LBT | UNID | 185 | REINO UNIDO | 4,69 |
| | RAQUETAS SQUASH SOFT | UNID | 70 | | 4,42 |
| | PELOTAS SQUASH S.M | UNID | 240 | | 0,36 |
| 98.01.01.02 | BROCHES DE PRESION METALICOS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES | CAJA | 15 | R.F.ALEMANIA | 24,90 |
| 98.01.01.59 | BOTONES DE PLASTICO EN CAJAS DE 1000UNID | CAJA | 13 | R.F.ALEMANIA | 56,29 |
| 98.02.01.00 | CIERRES PLASTICOS | UNID | 6100 | R.F.ALEMANIA | 0,11 |
| 98.03.02.00 | REPUESTOS PARA LAPICES MECANICOS | UNID | 183 | ESTADOS UNIDOS | 0,37 |
| 98.03.03.99 | REPUESTOS PARA BOLIGRAFOS | UNID | 413 | ESTADOS UNIDOS | 0,35 |
| 98.05.01.00 | ESTUCHES DE 24 LAPICES DE COLORES | UNID | 4800 | BRASIL | 1,05 |
| 98.12.01.99 | PEINETAS DE PLASTICO | UNID | 576 | DINAMARCA | 0,29 |

## ARTIGAS

M.I.E.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
DIVISION REGISTRO GENERAL DE MINERIA

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los números 1557 y 2261 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Artigas, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 176|83 (artículo 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Guillermo Rimsky, Escribano Director División Registro General de Minería.

27) N$ 216.00 5|pub. 4029 Mar.2-v.mar.8.

## DURAZNO

M.I.E.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
DIVISION REGISTRO GENERAL DE MINERIA

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nros. 5225 y 8098 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Durazno, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 279|81 (artículo 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los trece días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Guillermo Rimsky, Escribano Director División Registro General de Minería.

27) N$ 216.00 5|pub. 4027 Mar.2-v.mar.8.

## MALDONADO

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados Pereira Castagnet, Ramón y otra c.|CULLEN SORIANO, RAQUEL GRACIELA DEL CARMEN y otras. "Cobro de pesos" (Ficha Nº 888|830), se emplaza a las demandadas Raquel Graciela Del Carmen Cullen Soriano, por sí y en representación de su menor hijo Martín Luis Pizzi Cullen, Claudia Raquel Pizzi Cullen y Paula Gabriela Pizzi Cullen, por desconocerse su domicilio por el término de noventa días a estar a derecho en el presente juicio.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 3970 Mar.2-v.ab.23.

## RIO NEGRO

COOPACE.
Departamento de Río Negro
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo, de COOPACE - Cooperativa de Ahorro y Crédito para la Enseñanza, atento a lo resuelto por la IV. Asamblea General Ordinaria Representativa del 12 de noviembre de 1983, convoca a todos los socios habilitados a sufragar el día 17 de marzo de 1984, en Casa Central, Avda. Rincón 1321; y en las dependencias de Salto en Avda. Uruguay 344, dependencias de Mercedes en Sarandí 349 esquina Rodó, dependencia de Nueva Helvecia en 18 de Julio 1326 y en dependencia Colonia en Gral. Flores casi Ituzaingó, desde la hora 8:00 hasta las trece para la elección de:

Tres miembros del Consejo Directivo.
Dos miembros de la Comisión Fiscal.
Integrantes de cada Comisión Administradora de cada dependencia.
Delegados asambleístas: Treinta y dos delegados correspondientes a Casa Central y Dependencias. — Fray Bentos, febrero 17 de 1984. — Rubén Darío García, Presidente. — Mirna Savio de Tihista, Secretaria.

27) N$ 480.00 5|pub. 4084 Mar.2-v.mar.12.

## SALTO

M.I.E.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
DIVISION REGISTRO GENERAL DE MINERIA

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios del inmueble empadronado con el Nº 2253 de la Novena Sección Judicial del departamento de Salto, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 170|83 (Art. 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los quince días del mes de febrero de mil novecintos ochenta y cuatro. — Guillermo Rimsky, Escribano Director División Registro General de Minería.

27) N$ 216.00 5|pub. 4028 Mar.2-v.mar.8.

## SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: SILVA ROQUE ANIBAL y otro. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 768, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Roque Aníbal y Luis Alberto Silva, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Lorenzo Domingo o Domingo Lorenzo Silva.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Dolores, 16 de noviembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 900.00 30|pub. 34549 Mar.2-v.abr.23.

# 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

### CANENDIYU SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: CANENDIYU SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta**

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de CANENDIYU SOCIEDAD ANONIMA cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: a) la comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra venta, administración y toda clase de clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (Nuevos Pesos Cincuenta Mil) Moneda Nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (Nuevos Pesos Uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1.000.000.00 (Nuevos Pesos Un Millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta, cable, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el

Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado; debiendo realizarse en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 11. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley Nº 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las mas amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres, solicitando al Escribano Eduardo Simon, certifique las firmas. — Cristina Bianchi. — Alfredo Acevedo. — Gladys P. de Martorell.

Eduardo Simon, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas de mi conocimiento señora Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales y señora Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres. — Eduardo Simon, Escribano.

Testimonio. 15768. — Montevideo, noviembre 4 de 1983. — Vistos: Lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de CANENDIYU S.A., autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante en la suma de N$ 9.935. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese, expidiéndose edictos, acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Troise. —Paselle.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 7, 7vta. y 8vta. del expediente caratulado CANENDIYU SOCIEDAD ANONIMA, Estatuto Ficha 686|83, haciéndose constar que la providencia número 15768 fue notificada el día ocho de noviembre de 1983.

En fe de ello, expido el presente que sello y signo y firmo en Montevideo, en fecha nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 15 de noviembre de 1983 a las 17 hs. e inscripta en este Registro con el Nº 896 al Fº 4426 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 924.00 — 34210 — 1 pub

---

## NADIA S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NADIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcribe a continuación:

**Acta**

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada NADIA S. A., que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y|o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de ter-

ceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 14. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho; quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. — Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres. — Solicitando al Escribano Eduardo Simon, Certifique las firmas. — Cristina Bianchi, Gladys Pereira Paz, Alfredo Acevedo.

Eduardo Simon, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias con Jorge Olegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorelly y señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias con Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. — Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 32,50 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres. — Eduardo Simon, Escribano.

TESTIMONIO

18.708. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Apruébanse los Estatutos de NADIA S. A. Fíjase un plazo de 120 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. — Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Victoria Perera. Cestau Dopeso. — Esta providencia fue notificada a la parte interesada con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy primero de diciembre de mil novecientos ochenta y tres a las 13.56 horas e inscripta en este Registro con el Nº 998 al folio 4.949 del libro Nº 2 de Estatutos. Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

N$ 12.223.00. — 34211 — 1 pub.

---

ARANZAI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARANZAI SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada ARANZAI SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar

el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 14. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. — Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres. — Solicitando al Escrinado Eduardo Simon, Certifique las firmas. — Cristina Bianchi, Gladys Pereira Paz, Alfredo Acevedo.

Eduardo Simon, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias con Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorelly y señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias con Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. — Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 32,50 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres. — Eduardo Simon, Escribano.

TESTIMONIO

18.031. — Montevideo, noviembre 10 de 1983. — Vistos: Autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de ARANZAI S. A. Inscríbanse en el Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones correspondientes, expidiéndose los efectos de estilo. — Victoria Perera. — Cestau Dopeso. — Esta providencia fue notificada a la parte interesada con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy primero de diciembre de mil novecientos ochenta y tres a las 13.57 horas e inscripta en este Registro con el número 999 al folio 4.954 del libro Nº 2 de Estatutos. Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

N$ 12.223.00 — 34212 — 1 pub.

---

GIORGIA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que GIORGIA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GIORGIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras

públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 12 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de abril de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

13.613. — Montevideo, octubre 3 de 1983. — Vistos: lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de GIORGIA SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 6 octubre 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5|12|83 con el Nº 949 al Fº 4767 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, diciembre 12, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 34232 — 1 pub.

---

ARGON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. M. I. Varela de Motta, se hace saber que ARGON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asamblea de ARGON S. A., debidamente certificado por el Registro de Comercio el 28|9|76, a fojas 22 figura el acta de Directorio de 11|4|83, en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a N$ 2:000.000 (nuevos pesos dos millones)

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de junio de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

20.967. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de ARGON S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.500. Notifíquese personalmente, M. I. Varela de Motta Avellanal. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo.

La resolución fue notificada con fecha 1|11|83. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripta el 1|12|83 con el Nº 1.005 al folio 4.983 del libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

N$ 1.738.00 — 34231 — 1|pub.

**TODOMARE S. A.**

**Soriano 887 (P. 4, Esc. 10)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que TODOMARE SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TODOMARE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendameintos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srta. Marisa González y|o al Sr. Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4 Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

16.425. — Montevideo, noviembre 14 de 1983. — Visto: lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de TODOMARE SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 1010 al folio 5029 del Libro número 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. —Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 739.00 — 34143 — 1|pub.

---

CORAL BLEU S. A.

Soriano 887 (P. 4º, Esc. 10)

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que CORAL BLEU SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CORAL BLEU SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes,

electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Prodecimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convoraá el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrá ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quóorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Sta. Marisa González y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de abril de 1983.

Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos. — Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

16.263. — Montevideo, noviembre 10 de 1983. — Vistos: lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de CORAL BLEU SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 1014 al Fº 5049 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 750.00 — 34144 — 1 pub.

TISURA S. A.

Río Branco 1183 (P. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: TISURA S. A. "Estatuto" (Ficha V.37|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó TISURA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada TISURA S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prórrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de

posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

### Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

### Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Silvia Ramilo y Marina Gómez. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les di de dicho instrumento lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 29 de noviembre de 1982. —Hay un signo notarial. —Enrique Arizaga. —Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

20.489. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. —Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de TISURA Sociedad Anónima. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Hon. Fic. N$ 500.00. — Carlos Rochón. — Carlos Rochón Talmón, Juez Letrado. — Nelda M. Lena. —Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 25 de octubre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy, 29 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres a las 16:21 horas, e inscripto en este Registro con el número 963 al Folio 4761 del Libro número 2 de Estatutos. —Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 815.00 —34147 — 1|pub.

---

## FROSTY S. A.

### Río Branco 1185 (P. 6)

### Juzgado Letrado de Primera en lo Civil de Sexto Turno

### Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: FROSTY S.A. "Estatuto" (Ficha V|330|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó FROSTY S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

### Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

### Estatuto

### Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada FROSTY S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marfilina, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

### Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00, cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

### Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá:

a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Silvia Ramilo y Marina Gómez. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 febrero de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, piso 6, y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 28 de febrero d 1983. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

15.442. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de FROSTY S. A., inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208, Ley 13.318) (honorarios fictos N$ 5.000). — Brito. — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Nelda M. Lena. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta. — La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 11 de octubre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 29 de noviembre de 1983 a las 16.00 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 962 al Nº 4757 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 815.00 — 34148 — 1 pub.

---

**BAYTER S. A.**

**Río Branco 1183 (P. 6)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: BAYTER S. A. Estatuto. (Ficha: F|557|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó BAYTER S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta de Constitución**

Los firmantes aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada BAYTER S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa atuorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

**Capital**

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00, cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas

legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12 Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: Los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Silvia Ramilo y Marina Gómez. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, piso 6, y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 20 de diciembre de 1982. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

20.803. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. — Hon. Fictos N$ 3.000.00. — Battistella. — Alciaturi. — La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 18 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 30 de noviembre de 1983, a las 16.22 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 976 al F.o 4827 del L.o N.o 2 de Estatutos. (Firmado): — Fernando Silvestri, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 815.00 — 34149 — 1 pub.

---

**KINDU S. A.**

**Río Branco 1183 (P. 6)**

**Juzgado Letrado de Primera en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: KINDU S. A. Estatuto. (Ficha: F-Nº 607|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó TANDIL S. A., en lo sucesivo KINDU S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta de Constitución**

**Los firmantes aprueban el siguiente:**

**Estatuto**

**Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto**

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada TANDIL S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencias de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios, técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebes, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nue-(nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00, cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputado útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los

seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Silvia Ramilo y Marina Gómez. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, piso 6, y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 20 de diciembre de 1982. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

Acta. — Reunidos los suscriptos fundadores de TANDIL S. A. (en formación), resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto social, que quedará redactado así: "Constitúyese una sociedad anónima denominada KINDU S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Se solicita al escribano actuante la certificación de las firmas y para constancia firman la presente. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Marina Gómez. — Edgard Baumann. — Alba Gómez. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: Que las firmas que lucen en el acta que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo el día 10 de febrero de 1983. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

20.805. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. — Hon. Fictos N$ 2.000.00. — Battistella. — Alciaturi. — La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 11 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 29 de noviembre de 1983, a las 16.22 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 964 al F.o 4768, del L.º Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baretto de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 924.00 — 34150 — 1 pub.

---

IGRA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IGRA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de IGRA S. A., cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificación en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: a) la comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicas, química, construcción, combustibles, turismo, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra venta, administración y toda clase de clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (Nuevos Pesos Cincuenta Mil) Moneda Nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (Nuevos Pesos Uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1.000.000.00 (Nuevos Pesos Un Millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la So-

ciedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado; debiendo realizarse en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 11. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley Nº 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las mas amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres, solicitando al Escribano Eduardo Simon, certifique las firmas. — Cristina Bianchi. — Alfredo Acevedo. — Gladys P. de Martorell.

Eduardo Simon, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas de mi conocimiento señora Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales y señora Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad.

En fe de ello, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres. — Eduardo Simon, Escribano.

Testimonio. Nº 15.883. — Montevideo, noviembre 4 de 1983. — Vistos: Lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de IGRA S.A., autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente, achívese. — Jardi Abella. — Andrés Paselle.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 7, 7vto. y 8 del expediente caratulado: IGRA SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos, Ficha 1081|83, haciéndose constar que la providencia Nº 15883 fue notificada el día nueve de noviembre de 1983.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en fecha nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 18 de noviembre de 1983 a las 15.18 horas e inscripta en este Registro con el número 942 al Fº 4655 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre nueve de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 880.00 — 34208 — 1 pub.

---

## YACY SOCIEDAD ANONIMA

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YACY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

**Acta**

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de YACY S. A. cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: a) la comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra venta, administración y toda clase de clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (Nuevos Pesos Cincuenta Mil) Moneda Nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (Nuevos Pesos Uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1.000.000.00 (Nuevos Pesos Un Millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un tér-

mino no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado; debiendo realizarse en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará
Art. 10. Las resoluciones se tomarán
legrama o télex.
por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las
con cualquier concurrencia.
Asambleas por simple Carta Poder, te-

Art. 11. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley Nº 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las mas amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres, solicitando al Escribano Eduardo Simon, certifique las firmas. — Cristina Bianchi. — Alfredo Acevedo. — Gladys P. de Martorell.

Eduardo Simon, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas de mi conocimiento señora Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales y señora Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad.

En fe de ello, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres. — Eduardo Simon, Escribano.

Testimonio. Nº 15.770. — Montevideo, noviembre 4 de 1983. — Vistos: Lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatutos de YACY S.A., autorizando su funcionamiento. Estímase los honorarios fictos del contador actuante en la suma de N$ 9.935. Ejecutoriada y repuestos en autos los honorarios fictos, comuníquese, inscríbase, publíquese, expidiéndose edictos; acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Troise. — Paselle.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a Fs. 7, 7vta. y 8 del expediente caratulado YACY SOCIEDAD ANONIMA, Estatuto, ficha E 586|983, haciéndose constar que la providencia Nº 15770, fue notificada el día ocho de noviembre de 1983.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en fecha nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 15 de noviembre de 1983 a las 17 hs. e inscripta en este Registro con el Nº 897 al Fº 4632 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre nueve de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 924.00 — 34209 — 1 pub.

---

**DIARIO OFICIAL**

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

**GOMERIA TRELLES ISAIN S.A.**

(R.U.C. 090001950016)

18 de Julio y L. A. de Herrera

(Minas - Lavalleja)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1982

| | N$ |
|---|---|
| Activo — | |
| Disponibilidades ........ | 99.926.30 |
| Créditos por ventas .... | 1:972.161.92 |
| Otros créditos .......... | 30.688.38 |
| Bienes de cambio ...... | 1:129.865.10 |
| Bienes de uso .......... | 129.473.63 |
| Total del activo ....... | 3:362.115.33 |
| Pasivo — | |
| Deudas comerciales ..... | 996.592.72 |
| Deudas financieras ..... | 1:307.925.00 |
| Deudas diversas ........ | 142.058.54 |
| Capital social ........... | 3.000.00 |
| Reservas ................. | 983.305.19 |
| Resultados acumulados . | (70.766.12) |
| Total del pasivo y patrimonio .......... | 3:362.115.33 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1982

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos ..... | 6:330.539.09 |
| Ingresos operativos netos ................. | 6:330.539.09 |
| Costo de los bienes vendidos ................ | (4:142.993.54) |
| Resultado bruto ....... | 2:187.545.55 |
| Gastos de administración y ventas ............. | 1:607.464.88 |
| | 580.080.67 |
| Resultados financieros .. | 555.994.48 |
| Resultado neto ....... | 24.086.19 |

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1982

| | N$ |
|---|---|
| A pérdidas ejerc. 1980\|81 | 24.086.19 |

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 29 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 92 del Libro copiados a folios 91 y 92 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio del Departamento de Lavalleja, con fecha 12 de junio de 1963.

N$ 480.00 — 13520 — 1 pub.